NÚMERO 3974 MONTEVIDEO, MIÉRCOLES 1° DE JULIO DE 2015

República Oriental del Uruguay

DIARIO DE SESIONES

CÁMARA DE REPRESENTANTES

22ª SESIÓN

PRESIDEN LOS SEÑORES REPRESENTANTES

ALEJANDRO SÁNCHEZ
(Presidente)

Y CONSTANTE MENDIONDO
(2do. Vicepresidente)

ACTÚAN EN SECRETARÍA LOS TITULARES DOCTORA VIRGINIA ORTIZ Y SEÑOR JUAN SPINOGLIO
Y LOS PROSECRETARIOS SEÑORES TABARÉ HACKENBRUCH LEGNANI Y FERNANDO RIPOLL

XLVIII LEGISLATURA PRIMER PERÍODO ORDINARIO

Texto de la citación

Montevideo, 29 de junio de 2015

LA CÁMARA DE REPRESENTANTES se reunirá en sesión ordinaria, el próximo miércoles 1º de julio, a la hora 16, para informarse de los asuntos entrados y considerar el siguiente

- ORDEN DEL DÍA -

1º.- Comisión Permanente del Poder Legislativo. (Elección de miembros para el Primer Período de la XLVIII Legislatura). (Artículo 127 de la Constitución).

2º.- Impuesto anual de Enseñanza Primaria. (Modificaciones). (Carp. 226/015). (Informado). Rep. 170 y Anexo I

3º.- Prof. Clemente Estable. (Designación al Liceo Nº 73 del departamento de Montevideo). (Carp. 30/015). (Informado). Rep. 1 y Anexo I

VIRGINIA ORTIZ JUAN SPINOGLIO
Secretarios

Fe de erratas: En la página 72 del Diario de Sesiones 3969, del 9 de junio de 2015, debe decir: "De acuerdo con lo resuelto por la Cámara, se desglosará el artículo 2º, se suprimirá la lectura del articulado y se votará en bloque el artículo 1º y los artículos 3° a 18, inclusive".

S U M A R I O

Pág.

1.- Asistencias y ausencias 4
2.- Asuntos entrados 4
3.- Proyectos presentados 7
4 y 6.- Exposiciones escritas 19, 21
5.- Inasistencias anteriores 21

MEDIA HORA PREVIA

7.- Eliminación de la exoneración del IVA al sector avícola
— Exposición del señor representante Peña 30

8.- Medidas a adoptar en los departamentos de frontera para paliar la desocupación en el comercio
— Exposición del señor representante Yurramendi Pérez 31

9.- Situación de la industria láctea
— Exposición del señor representante Arocena 32

10.- Avances en las acciones afirmativas de la población afrodescendiente y requerimiento de que se cumpla con los artículos de la Ley Nº 19.122 que no se han llevado a la práctica
— Exposición del señor representante Carballo 32

11.- Importancia de la entrada en vigencia de la ley de trabajo nocturno
— Exposición del señor representante Puig 34

12.- Carencia de la nueva planta de producción de bioetanol, en el departamento de Paysandú, de habilitación de la Dirección Nacional de Bomberos
— Exposición del señor representante Olivera 34

CUESTIONES DE ORDEN

13.- Aplazamiento 35
15, 16, 20, 22, 26, 28, 30.- Integración de la Cámara 36, 46, 108, 112, 141, 158, 167
14.- Intermedio 35
32.- Levantamiento de la sesión 183
16, 20, 22, 26, 28, 30.- Licencias 46, 108, 112, 141, 158, 167
18 y 24.- Prórroga del término de la sesión 88, 135

ORDEN DEL DÍA

17, 19, 21, 23, 25, 27, 29, 31.- Impuesto anual de Enseñanza Primaria. (Modificaciones)
Antecedentes: Rep. N° 170, y Anexo I, de junio de 2015. Carp. N° 226 de 2015. Comisión de Hacienda.
— Aprobación. Se comunicará al Senado 74, 88,109, 113, 135, 148, 160, 168
— Texto del proyecto aprobado 182

1.- Asistencias y ausencias.

Asisten los señores Representantes: Pablo D. Abdala, Martín Álvarez (15), Fernando Amado, Raúl Amaro, Óscar Andrade Lallana, Sebastián Andújar, Saúl Aristimuño, José Andrés Arocena, Elisabeth Arrieta, Alfredo Asti, Gabriela Barreiro, Julio Battistoni (10), Guillermo Besozzi, Graciela Bianchi, Marcelo Bistolfi (16), María Pía Biestro, Cecilia Bottino, Daniel Caggiani, Gloria Canclini, Felipe Carballo (5), Germán Cardoso, Federico Casaretto, Armando Castaingdebat, Sonia Cayetano, Roberto Chiazzaro, Gustavo Da Rosa, Walter De León, Darcy de los Santos, Óscar de los Santos, Paulino Delsa, Pablo Díaz (12), Ángel Domínguez (9), Gabriel Duche, Guillermo Facello, Sebastián Ferrero, Alfredo Fratti, Lilián Galán, Luis Gallo Cantera (7), Jorge Gandini, Mario García, Macarena Gelman, Pablo González, Rodrigo Goñi Reyes (2), Óscar Groba, Omar Lafluf, Aldo Lamorte, Nelson Larzábal, Nicolás Lasa, Martín Lema, Alejandro López de Haro, José Carlos Mahía, Washington Marzoa, Graciela Matiauda, Aníbal Méndez, Constante Mendiondo, Jorge Meroni, Orquídea Minetti, Susana Montaner, Fabián Monteghirfo (13), Wilma Moraes, Gonzalo Mujica, Manuela Mutti, Nicolás Olivera, Ope Pasquet, Adrián Peña, Aníbal Pereyra (1), Grisel Pereyra, Susana Pereyra, Darío Pérez, Paula Pérez, Daniel Placeres, Lorena Pombo, Iván Posada, Jorge Pozzi, Luis Puig, Daniel Radío, Valentina Rapela, Carlos Reutor, Diego Reyes, Silvio Ríos Ferreira, Conrado Rodríguez, Edgardo Rodríguez, Gloria Rodríguez, Vilibaldo Rodríguez, Edmundo Roselli, Eduardo Rubio, Federico Ruiz, Sebastián Sabini (3), Alejandro Sánchez, Berta Sanseverino, Estefanía Schiavone (8), Víctor Semproni, Washington Silvera, Heriberto Sosa, María Del Carmen Suárez (11), Laura Tassano (14), Martín Tierno, Jaime Mario Trobo, Javier Umpiérrez, Carlos Varela Nestier (4), Walter Verri, Carmelo Vidalín, Stella Viel (6), Nicolás Viera, José Francisco Yurramendi y Antonio Zoulamian.

Con licencia: Gerardo Amarilla, Mario Ayala Barrios, Ruben Bacigalupe, José Carlos Cardoso, Gonzalo Civila, Álvaro Dastugue, Wilson Ezquerra, Pablo Iturralde, Andrés Lima, Enzo Malán, Sergio Mier, Egardo Dionisio Mier Estades, Amin Niffouri, Juan José Olaizola, Gustavo Penadés, Alberto Perdomo Gamarra, José Querejeta, Carlos Rodríguez Gálvez, Nelson Rodríguez Servetto y Mercedes Santalla.

Actúan en el Senado: Daniel Bianchi, Cecilia Eguiluz, Daniel Peña Fernández y Tabaré Viera.

Observaciones:

(1) A la hora 16:23 presentó renuncia a la banca, siendo convocado en su lugar el señor Darcy Amaury de los Santos.

(2) A la hora 18:27 comenzó licencia, ingresando en su lugar la señora María Pía Biestro.

(3) A la hora 18:27 comenzó licencia, ingresando en su lugar la señora Paula Pérez.

(4) A la hora 18:27 comenzó licencia, ingresando en su lugar la señora Estefanía Schiavone.

(5) A la hora 18:27 comenzó licencia, ingresando en su lugar el señor Washington Marzoa.

(6) A la hora 21:00 comenzó licencia, ingresando en su lugar el señor Gustavo Da Rosa.

(7) A la hora 21:18 comenzó licencia, ingresando en su lugar la señora Lorena Pombo.

(8) A la hora 23:55 cesó en sus funciones por reintegro de su titular el señor representante Carlos Varela Nestier.

(9) A la hora 23:55 cesó en sus funciones por reintegro de su titular el señor representante Juan José Olaizola.

(10) A la hora 23:55 comenzó licencia ingresando en su lugar el señor Diego Reyes.

(11) A la hora 00:00 del día 2/07 cesó en sus funciones.

(12) A la hora 00:00 del día 2/07 cesó en sus funciones.

(13) A la hora 00:00 del día 2/07 cesó en sus funciones.

(14) A la hora 00:00 del día 2/07 cesó en sus funciones.

(15) A la hora 00:00 del día 2/07 cesó en sus funciones.

(16) A la hora 00:00 del día 2/07 cesó en sus funciones.

2.- Asuntos entrados

"Pliego N° 21

PROMULGACIÓN DE LEYES

El Poder Ejecutivo comunica que, con fecha 15 de junio de 2015, promulgó la Ley Nº 19.323, por la que se sustituye el artículo único de la Ley Nº 19.237, de 15 de julio de 2014, que eleva a la categoría de

ciudad, conservando su denominación actual, a Villa Quebracho, situada en la 4ª. Sección Judicial del departamento de Paysandú. C/81/015

- *Archívese*

DE LA PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA GENERAL

La Presidencia de la Asamblea General destina a la Cámara de Representantes los siguientes proyectos de ley, remitidos con su correspondiente mensaje por el Poder Ejecutivo:

- por el que se aprueba el Acuerdo de Asistencia Jurídica Mutua en Asuntos Penales con la República de El Salvador, suscrito en Nueva York, Estados Unidos de América, el 26 de setiembre de 2012. C/270/015

- *A la Comisión de Asuntos Internacionales*

- por el que se establece el Marco Regulatorio para el Gas Natural. C/271/015

- *A la Comisión de Industria, Energía y Minería*

- por el que se concede una pensión graciable al señor Ignacio Espino Guerra. C/272/015

- *A la Comisión de Seguridad Social*

- por el que se aprueba la Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal, correspondiente al ejercicio 2014. C/273/015

- *A la Comisión de Presupuestos, integrada con la de Hacienda*

DE LA CÁMARA DE SENADORES

La Cámara de Senadores remite el proyecto de ley, aprobado por dicho Cuerpo, por el que se autoriza al Poder Ejecutivo a condonar la totalidad de la deuda del Banco Nacional de Cuba. C/274/015

- *A la Comisión de Hacienda*

INFORMES DE COMISIONES

La Comisión de Hacienda se expide con un informe en mayoría y dos en minoría, sobre el proyecto de ley por el que se establecen modificaciones al impuesto anual de enseñanza primaria. C/226/015

- *Se repartió con fecha 29 de junio*

COMUNICACIONES GENERALES

La Junta Departamental de Rivera remite copia del texto de la exposición realizada por un señor Edil, sobre presuntas sanciones aplicadas a estudiantes de enseñanza secundaria de liceo y UTU. C/10/015

- *A la Comisión de Derechos Humanos*

La Junta Departamental de Artigas remite copia del texto de la exposición realizada por un señor Edil, relacionada con la presentación por integrantes del Movimiento de Deudores del Banco Hipotecario en Unidades Reajustables, de alternativas al problema de deudas hipotecarias con el BHU y la ANV. C/21/015

- *A la Comisión de Vivienda, Territorio y Medio Ambiente*

La Junta Departamental de Maldonado remite nota sobre la solicitud de una señora Edila, acerca de las condiciones laborales de los trabajadores de las minas de piedras semipreciosas en el departamento de Artigas. C/15/015

- *A la Comisión de Legislación del Trabajo*

La Junta Departamental de Flores remite copia del texto de la exposición realizada por un señor Edil, sobre la necesidad de endurecer las penas aplicables a determinados procesados con prisión. C/8/015

- *A la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración*

La Secretaría del Senado remite copia de la exposición realizada por un señor Edil de la Junta Departamental de Florida, por el que solicita se designe "Wilson Monti Grané" el Liceo Nº 3 del referido departamento. C/11/015

- *A la Comisión de Educación y Cultura*

La Oficina Nacional del Servicio Civil contesta el pedido de informes de la señora representante Gloria Rodríguez y el señor representante Pablo Abdala, acerca del cumplimiento de las acciones afirmativas consagradas por ley para favorecer a la población afrodescendiente en las áreas educativas y laborales. C/223/015

La Corte Electoral contesta el pedido de informes del señor representante Guillermo Facello, relacionado con una recomendación realizada por la Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo, relativa al ejercicio del derecho al sufragio de determinados ciudadanos. C/194/015

- *A sus antecedentes*

COMUNICACIONES DE LOS MINISTERIOS

El Ministerio de Trabajo y Seguridad Social contesta el pedido de informes del señor representante Eduardo Rubio, sobre el número de trabajadores fallecidos en la industria de la construcción por accidentes laborales desde el 1º de marzo de 2014 a la fecha. C/103/015

El Ministerio de Relaciones Exteriores contesta la exposición escrita presentada por el señor representante Jorge Schusman, relacionada con la necesidad de captar inversores para la reactivación laboral de la localidad de Gregorio Aznárez, departamento de Maldonado. C/22/015

El Ministerio de Transporte y Obras Públicas contesta el pedido de informes del señor representante Eduardo Rubio, acerca del desempeño de las Dragas del Estado, y el retiro de la Draga de la dársena 7 Estatal del Canal Martín García. C/125/015

El Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente contesta la exposición realizada por el señor representante Ope Pasquet, en sesión de 12 de mayo de 2015, por la que solicita la designación de los integrantes de la Comisión Directiva de la Unidad Reguladora de Servicios de Energía y Agua para que se ejerzan los controles en la calidad del agua. S/C

El citado Ministerio remite la información proporcionada por OSE, en respuesta al pedido de informes del señor representante Conrado Rodríguez, sobre los gastos de publicidad realizados entre el período 1º de marzo de 2010 - 1º de marzo de 2015. C/59/015

El Ministerio de Turismo y Deporte contesta el pedido de informes de la señora representante Graciela Matiauda, referente a la colaboración anual destinada por la referida Cartera a deportistas de nuestro país. C/102/015

El Ministerio de Salud Pública contesta el pedido de informes de la señora representante Cecilia Eguiluz, relacionado con diversos hechos constatados en geriátricos privados del departamento de Salto. C/83/015

- *A sus antecedentes*

PEDIDOS DE INFORMES

La señora representante Mary Pacheco solicita se cursen los siguientes pedidos de informes al Ministerio de Transporte y Obras Públicas:

- sobre la necesidad de dotar de iluminación el puente ubicado sobre el río Cebollatí, en el poblado 19 de Junio, departamento de Lavalleja. C/259/015
- relacionado con una solicitud para obtener en comodato una fracción de un predio propiedad de dicho Ministerio, para la construcción de un complejo deportivo multidisciplinario en la localidad de Lascano. C/260/015

- *Se cursaron con fecha 18 de junio*

El señor representante Sebastián Andújar solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, acerca del mal estado de la Ruta Nacional Nº 108, en el tramo comprendido entre el kilómetro 1 y 16, y la necesidad de realizar tareas de reparación y mantenimiento de la misma. C/261/015

- *Se cursó con fecha 22 de junio*

El señor representante Daniel Radío solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Salud Pública, referente al número de enfermos celíacos con diagnóstico confirmado, los procedimientos y protocoles establecidos para integrar la nómina de fabricantes de alimentos sin gluten, y los trámites de autorización para la comercialización de dichos productos. C/262/015

- *Se cursó con fecha 23 de junio*

El señor representante Amin Niffouri solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Economía y Finanzas, con destino a la Dirección General de Casinos, sobre presuntos contratos de arrendamientos celebrados por la para el traslado de sus oficinas centrales. C/263/015

El señor representante Sebastián Ferrero solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, con destino al Instituto Nacional del Cooperativismo, relacionado con un proyecto de inversión para la recuperación de la Cooperativa Industrial Maragata (COOPIMA) C/264/015

- *Se cursaron con fecha 24 de junio*

La señora representante Graciela Matiauda solicita se cursen los siguientes pedidos de informes:

- al Ministerio de Educación y Cultura, con destino al CODICEN de la ANEP; acerca de los mecanismos de adquisición y adjudicación de las tablets del Plan Ibirapitá. C/265/015
- al Ministerio de Economía y Finanzas, referente a los ingresos percibidos por dicha Cartera a través del Aeropuerto Internacional de Carrasco, desde el año 2000 a la fecha. C/266/015
- al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, con destino al Banco de Previsión Social, sobre los costos mensuales por la tercerización de pagos a jubilados, y relativo al número de viviendas en todo el país. C/267/015

- *Se cursaron con fecha 29 de junio*

El señor representante José Andrés Arocena solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio

Ambiente, relacionado con el número de viviendas construidas por quinquenio desde el año 1990, indicando los planes y los departamentos. C/268/015

- *Se cursó con fecha 30 de junio*

El señor representante Raúl Amaro solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, acerca de la situación del proyecto ganador del Programa Realizar, Edición 2013 del referido Ministerio, aprobado con el título "Acondicionamiento Urbano del Acceso Sur de Sarandí Grande. C/269/015

- *Se cursa con fecha de hoy*

PROYECTOS PRESENTADOS

Los señores Representantes Jorge Pozzi y Constante Mendiondo presentan, con su correspondiente exposición de motivos, un proyecto de ley por el que se modifica el artículo 7 de la Ley Nº 19.246, de 15 de agosto de 2014, relativo al derecho comercial marítimo. C/275/015

- *A la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración*

El señor representante Eduardo Rubio presenta, con su correspondiente exposición de motivos, los siguientes proyectos de ley:

- por el que se declara de interés nacional el desarrollo del dragado público en todo el territorio de la República Oriental del Uruguay. C/276/015
- por el que se establecen normas para la recuperación del transporte ferroviario de pasajeros y de carga a través de AFE. C/277/015

- *A la Comisión de Transporte, Comunicaciones y Obras Públicas*

El señor representante Felipe Carballo presenta, con su correspondiente exposición de motivos, un proyecto de ley por el que se modifican las condiciones para acceder al seguro de desempleo del trabajador rural jornalero, temporario y/o zafral. C/278/015

- *A la Comisión de Legislación del Trabajo*

El señor representante Nicolás Olivera presenta, con su correspondiente exposición de motivos, un proyecto de minuta de comunicación por el que se solicita al Poder Ejecutivo la remisión de la correspondiente iniciativa para adoptar los instrumentos legales necesarios para suministrar recursos financieros para garantizar la continuidad del emprendimiento Cotrapay-Tessamerica. C/279/015

- *A la Comisión de Hacienda*

El señor representante Carmelo Vidalín presenta, con su correspondiente exposición de motivos, un proyecto de ley por el que se garantiza la integración del colectivo celíaco y diabético. C/280/015

- *A la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social".*

3.- Proyectos presentados

A) "DERECHO COMERCIAL MARÍTIMO (Modificación del artículo 7º de la Ley Nº 19246)

PROYECTO DE LEY

Artículo único.- Modifícase el artículo 7º de la Ley Nº 19.246 del 15 de agosto de 2014, el que quedará redactado de la siguiente manera:

'ARTÍCULO 7º. (Normas de Derecho Internacional Privado).-

Cuando no exista tratado vinculante que regule la ley aplicable y la jurisdicción competente en materia de derecho marítimo, estas se determinarán conforme a las normas del Tratado de Derecho de la Navegación Comercial Internacional de Montevideo de 1940, excepto las referidas al contrato de ajuste o de trabajo del personal a bordo, las que se regirán por las normas respectivas.

Las normas del Tratado regirán el abordaje, la asistencia y salvamento, las averías particulares y gruesas, el fletamento de buques, el transporte de mercaderías y personas, los seguros marítimos, la hipoteca naval y todo otro tema de derecho marítimo internacional.

Prórroga post-litem. Cualquiera sea la jurisdicción competente de acuerdo a las reglas anteriores, después de ocurrido el hecho litigioso, las partes podrán acordar que el litigio sea sometido a otra jurisdicción, sea en sede judicial o arbitral'.

Montevideo, 22 de junio de 2015

JORGE POZZI, Representante por Montevideo, CONSTANTE MENDIONDO, Representante por Río Negro.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Con fecha 15 de agosto de 2014 el Poder Ejecutivo promulgó la Ley Nº 19.246 que modificó, positivamente, las normas que regulaban el Derecho Comercial Marítimo.

Esta ley contó con la aprobación de la unanimidad de las Cámaras de Diputados y Senadores.

Es de destacar, además, que la misma tuvo amplísimo consenso entre los actores comerciales y sociales involucrados en el Derecho Marítimo Comercial, en especial los abogados que desarrollan sus tareas en el ámbito de los litigios marítimos e incluso la Asociación Uruguaya de Derecho Marítimo que patrocinó el anteproyecto de ley.

Sin embargo, surge luego de aprobada la misma, un error inadvertido que perjudica los posibles reclamos de trabajadores embarcados.

En efecto, en el artículo 7º de la ley se incluye en las normas de derecho internacional privado lo relativo al contrato de ajuste o contrato de trabajo del personal a bordo , y por la remisión que se hace al Tratado de 1940, los litigios en esa materia se ventilarían por la jurisdicción y ley de la bandera del buque. Esto es correcto para el año 1940 y para los tres países ratificantes Argentina, Paraguay y Uruguay.

Pero como, en este proyecto, esta norma pasa a ser general y a aplicarse a relaciones jurídicas internacionales con cualquier otro país, obligaría al trabajador (gente de mar) a ir a reclamar al país de la bandera del buque, que puede ser Liberia, Dinamarca, Corea, Togo, China o cualquier otro y con la legislación de ese país.

Esto sería igual a la impunidad del armador contratante del trabajador, cosa que no se comparte, bajo ningún aspecto y que no fue materia ni intención del proyecto, que está solo vinculado al transporte marítimo de mercaderías.

De todos los antecedentes (actas de Comisión, fundamentos de la AUDM, exposición de motivos) y del propio nombre de la ley (ley de Derecho Comercial Marítimo, surge que la ley regula aspectos del Derecho Comercial Marítimo, a saber: inspección de la carga, peritos navales, prescripción de reclamos marítimos, fianza y garantías en medidas cautelares, remate judicial de buques y abandono liberatorio de buques.

No hay la menor referencia a temas laborales marítimos ni contratos de trabajo de la gente de mar. Repetimos: lo del contrato de ajuste nunca nadie lo planteó ni lo fundamentó.

Tal extremo, no formó parte de la discusión del proyecto ni del trabajo en las Comisiones Parlamentarias de ambas Cámaras.

Simplemente, el artículo7º, inciso 1º al hacer una remisión a las normas del Tratado de Derecho comercial de 1940, incluyó -sin voluntad legislativa- al contrato de ajuste o de trabajo.

Lo que se repitió en el inciso 2º de dicho artículo.

Por lo cual, esas referencias del artículo 7º al contrato de ajuste, al margen de ser absolutamente contrarias a los intereses de los trabajadores, se incluyeron por error y nada tienen que ver con el espíritu y contenido de la ley aprobada.

Montevideo, 22 de junio de 2015

JORGE POZZI, Representante por Montevideo, CONSTANTE MENDIONDO, Representante por Río Negro".

B) "DESARROLLO DEL DRAGADO EN EL TERRITORIO DE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY (Se declara de interés nacional)

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º.- Declárese de interés nacional el dragado público en todo el territorio de la República Oriental de Uruguay, la adquisición de dragas, embarcaciones de apoyo y repuestos necesarios para ejecutar el servicio de dragado por parte del Estado.

Encomiéndese al Poder Ejecutivo, previo asesoramiento de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, proporcionar los fondos necesarios para la adquisición de nuevas dragas, embarcaciones de apoyo y todo otro material necesario para el dragado.

Fíjese en 3 años desde la vigencia de la presente ley, el plazo para cumplir lo establecido en el inciso anterior.

Artículo 2º.- Agréguese al artículo 9º de la Ley Nº 5.495, de 21 de julio de 1916 en la redacción dada por el artículo 10 de la Ley Nº 16.246, de 8 de abril de 1992, el siguiente literal:

"D) Prestar servicios de dragado en todo el territorio nacional, pudiendo licitar obras de dragado en las condiciones que establecen la ley y los reglamentos".

Artículo 3º.- Todas las tareas de dragado, de cualquier porte, que se realicen en territorio nacional serán ejecutadas por dragas y embarcaciones de apoyo de la Administración Nacional de Puertos y/o de otros organismos públicos y excepcionalmente por dragas y embarcaciones de apoyo de bandera nacional.

Sólo podrán licitarse obras de dragado en casos de indisponibilidad de las dragas del organismo público por daños, reparaciones y/o mantenimiento.

También podrá llamarse a licitación de obras de dragado en casos de proyectos que sobrepasen la

capacidad operativa de las dragas que posean los organismos públicos.

Artículo 4º.- En estos casos, el adjudicatario de Licitaciones de Dragado, que deba utilizar dragas de cualquier tipo y embarcaciones de apoyo, deberá abanderar estas y aquéllas de acuerdo a la Ley Nº 16.387, de 27 de junio de 1993, siendo aplicable la Ley N° 12.091, de 5 de enero de 1954 y su decreto reglamentario.

Artículo 5º.- Sustitúyase el artículo 18 de la Ley Nº 16.387, de 27 de junio de 1993 en redacción dada por el artículo 321 de la Ley N° 16.736, de 5 de enero de 1996 el que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 18.- La composición de la tripulación de los buques mercantes de bandera nacional, las dragas y embarcaciones de apoyo deberá cumplir los siguientes requisitos:

A) Un mínimo equivalente al 90 % (noventa por ciento) de la oficialidad, en dicho porcentaje estarán incluidos Capitán, Jefe de Máquinas, Dragador y Telegrafista o Radioperador.

   Todos los oficiales deberán contar con un título habilitante de la Marina Mercante.

B) Un mínimo equivalente al 90 % (noventa por ciento) del resto de la tripulación estará integrada por ciudadanos naturales o legales de acuerdo a lo establecido por los artículos 74 y 75 de la Constitución de la República".

Artículo 6º.- Deróguese el artículo 154 de la Ley Nº 17.556, de 18 de setiembre del 2002 en las redacciones dadas por las Leyes Nº 17.742, de 19 de febrero del 2004, Nº 18.881, de 29 de diciembre del 2011 y Nº 19.078, de 9 de abril del 2013.

Deróguese el artículo 17 de la Ley Nº 16.387, de 27 de junio de 1993 en la redacción dada por el artículo 320 de la Ley Nº 16.736, de 5 de enero de 1996 así como todas las normas que se opongan a la presente ley.

Montevideo, 25 de junio de 2015

EDUARDO JOSÉ RUBIO, Representante por Montevideo.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Motivados por el desarrollo de la infraestructura y de gestión del dragado público nacional y por la importancia que dicha actividad tiene para los intereses del país, debe declararse de interés nacional y legislar la Estatización de las Dragas a nivel nacional.

Debemos pensar al dragado como un tema de soberanía. Actualmente la soberanía se está viendo debilitada al otorgar el dragado al sector privado; las vías navegables y la independencia de un país están basadas en el desarrollo de su dragado, porque la logística y la infraestructura de un país van por sus ríos y por la entrada y salida de sus puertos. Contratando dragas a privados, cediendo terreno a la privatización de servicios estamos entregando soberanía.

Es necesario jerarquizar el dragado nacional desde el punto de vista estratégico para el crecimiento y desarrollo del país. Incrementar el número de dragas de pabellón nacional contribuye a desarrollar la industria naval de nuestro país. Creando puestos genuinos de trabajo calificado en diques y varaderos nacionales.

Para ello se hace indispensable el desarrollo de dicha actividad en manos del Estado, por lo que no podemos seguir dándonos el lujo de hacer contratos con empresas extranjeras que se enriquecen a costa de una pérdida permanente de capital del Estado. El costo anual que implican las empresas privadas es el equivalente al costo de las herramientas que puede y debe adquirir el país. Que serán utilizadas durante un lapso de veinte a treinta años para cumplir el trabajo de dragado. Que será perpetuo.

Debido a la situación geográfica que tenemos, con una sedimentación perpetua, porque estamos en un estuario, sumado a que la situación geográfica del Puerto de Montevideo es primordial para la logística de todo el cono sur; debemos estar preparados para esto.

Según estudios realizados por la empresa IHC es necesario la quita de diez millones de metros cúbicos de barro por año en el Puerto de Montevideo, solamente para mantenimiento; por lo que se debe realizar de forma permanente si se quiere ser competitivos.

Según versión taquigráfica en la Comisión de Transporte Comunicaciones y Obras Públicas de fecha 27 de mayo 2015, la delegación de trabajadores del Dragado expresaban: "que a través de miembros de la CARP nos enteramos que se ha cobrado US$ 14 el metro cúbico extraído por las dragas públicas. IHC dice que el precio de mercado de los privados por metro cúbico de barro extraído es de US$ 5 y el de los públicos es de US$ 2,5. A nosotros nos da menos, pero nos conformamos con que esta consultora dé esa cifra. Además, esta consultora también dice que hoy por hoy nosotros

tenemos que sacar diez millones de metros cúbicos de barro en el Puerto de Montevideo, solamente para mantenimiento; esto es algo perpetuo, para toda la vida, si es que queremos ser competitivos".

A esto se agregan nuevos desafíos como Puntas de Sayago, canal Martín García, río Uruguay, Nueva Palmira y Paysandú, lo que implica la necesidad perpetua de dragar 21 millones de metros cúbicos.

Nuevamente, según versión taquigráfica en la Comisión de Transporte Comunicaciones y Obras Públicas de fecha 27 de mayo 2015, la delegación de trabajadores del Dragado expresaban: "actualmente, por no tener herramientas y no invertir en logística ni contar con buena preparación en infraestructura, el país está perdiendo US$ 75:000.000 al año por dragar diez millones de metros cúbicos. El mantenimiento de cualquier sector del puerto o dársena cuesta entre US$ 40:000.000 y 50:000.000".

Cuando se tengan que extraer 21 millones de metros cúbicos se van a incrementar sustancialmente las pérdidas.

En la actualidad se cuenta con una draga de cuarenta años que fue comprada bajo el gobierno de Jorge Pacheco Areco y otra que fue comprada durante la dictadura. A pesar de ello las dragas públicas y sus funcionarios demuestran la eficiencia de sus trabajos. Las dragas de la Administración Nacional de Puertos tienen un costo de dragado por m3 (metro cúbico) de un tercio aproximadamente al de las dragas extranjeras, por lo que bregamos por la compra de nuevas unidades para el dragado a efectos de abaratar los costos y de ser el Estado quien planifique y ejecute los dragados.

La producción de las dragas existentes llevada a sus máximos niveles, podrían cumplir con las necesidades del Puerto de Montevideo, si así permitiera la logística. Lo que sucede es que se pagan dragados como los de la Dársena 2 donde se está haciendo la obra Obrinel y donde se hizo el Muelle C, gastando millones y millones de dólares, pudiendo realizarlas con dragas nacionales generándole ahorros al país y evitando que las empresas extranjeras se vayan sin terminar el dragado y usando las dragas públicas como basurero.

Esta realidad va en detrimento del dragado nacional, de la soberanía porque nos encontramos bajo una dependencia exclusiva de los dragados particulares encareciendo sustancialmente los costos de producción.

La draga también es una fuente laboral por lo tanto debe defenderse el oficio de dragador, ya que al contratar dragas extranjeras estas tareas la realiza personal extranjero. Es de vital importancia tener personal uruguayo capacitado para ejercer este oficio permanentemente. Prueba del alto nivel profesional de nuestro personal es la autorización de algunos capitanes argentinos para que vinieran a hacer pasantías a la draga estatal a los efectos de ver cuál era el sistema de dragado y sus buenos resultados.

Es necesario priorizar el empleo de los oficiales de la marina mercante y evitar la emigración de los mismos. Actualmente hay alrededor de 150 oficiales de cubierta y oficiales de máquinas trabajando en Argentina, Brasil, Paraguay y Europa. La incorporación de nuevas unidades posibilitará el retorno de los oficiales uruguayos que trabajan en el exterior.

En el año 2006 la delegación argentina solicitó permiso para aplicar el artículo 17 del Tratado del Río de Plata, consta en el Acta Nº 416 de la CARP, de 14 de noviembre, que estipula la autorización para proyectos de construcción de nuevos canales, modificación y alteración significativa de los ya existentes. Y sobre ello ya está trabajando.

Con dicha autorización para realizar nuevos canales, Argentina va a independizarse de los canales Punta Indio y Martín García y se va a desinteresar de su mantenimiento.

Por lo tanto el dragado dependerá pura y exclusivamente del Uruguay. Es decir que forzosamente vamos a tener que hacernos cargo del dragado para sacar toda la producción del litoral y de canales de acceso a los Puertos de Montevideo y Nueva Palmira.

Esta nueva coyuntura reafirma la necesidad no solo de incorporar nuevas unidades sino de reafirmar la defensa de la soberanía con la estatización del dragado.

Montevideo, 25 de junio de 2015

EDUARDO JOSÉ RUBIO, Representante por Montevideo".

C) "TRANSPORTE FERROVIARIO DE PASAJEROS Y DE CARGA (Normas para su recuperación).

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º.- Ordénese a la Administración de Ferrocarriles del Estado (AFE) y a la Corporación Nacional para el Desarrollo, la disolución y posterior

liquidación de Servicios Logísticos Ferroviarios S.A. pasando todo el patrimonio de dicha empresa a la Administración de Ferrocarriles del Estado.

Los trámites deberán comenzar en el plazo de sesenta días desde la promulgación de esta ley.

Artículo 2º.- Asimismo la Administración de Ferrocarriles del Estado (AFE) reasumirá el transporte ferroviario de carga.

Artículo 3º.- Sustitúyanse los literales B y C del artículo 3º de la Ley N° 14.396, de 1° de julio de 1975 el que quedará redactado de la siguiente forma:

'B) Explotar directamente los servicios de bar, restaurante, publicidad, venta de artículos de interés para los viajeros y otros de carácter complementario o accesorio.

C) Construir, modificar y conservar directamente sus líneas férreas, material rodante y obras de explotación accesorias, así como adquirir todos los elementos necesarios para el cumplimiento de sus fines'.

Artículo 4º.- A partir de la entrada en vigencia de la presente ley, quedarán sin efecto de pleno derecho los contratos de obras previstos en el artículo 3º de esta ley que se ejecuten por terceros. Las tareas pasarán a desarrollarse inmediatamente bajo la órbita de la Administración de Ferrocarriles del Estado (AFE) sin perjudicar la situación laboral de los trabajadores dependientes afectados a construcción de vías férreas.

La indemnización si correspondiere, será de cargo de rentas generales.

La presente disposición incluye a todo el personal obrero y administrativo.

Artículo 5º.- Bajo ningún concepto, la Administración de Ferrocarriles del Estado (AFE) contará con personal tercerizado para servicios de su cargo, debiendo contar con todo su personal presupuestado.

Artículo 6º.- Declárese de interés nacional la promoción del transporte público ferroviario, la construcción y conservación de vías férreas, adquisición de material rodante y demás bienes necesarios para la obtención de los fines del Ente.

En particular declárese de interés nacional la promoción y reactivación del transporte ferroviario de pasajeros en el Área Metropolitana, y del servicio de pasajeros desde Tacuarembó hasta Rivera. Desde la vigencia de la presente ley, la Administración de Ferrocarriles del Estado (AFE) deberá presentar en un plazo de ciento ochenta días, los proyectos de reactivación de los recorridos Montevideo (Nueva Terminal) hasta Progreso, 25 de Agosto, Florida, San José, Ing. V. Sudriers y San Ramón, el recorrido desde Montevideo hasta Minas y Montevideo hasta Casupá y desde Tacuarembó hasta Rivera.

Artículo 7º.- Deróguese el artículo 21 de la Ley N° 17.243 de 29 de julio del 2000; el artículo 206 de la Ley N° 17.930, de 19 de diciembre de 2005 quedando sin efecto todos los decretos del Poder Ejecutivo dictados a su amparo.

Montevideo, 30 de junio de 2015

EDUARDO JOSÉ RUBIO, Representante por Montevideo

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

MARCO GENERAL

La recuperación del transporte ferroviario de pasajeros y de cargas en manos de AFE es para nosotros un objetivo estratégico. No existe posibilidad de un desarrollo real, en la perspectiva de un país independiente que apueste a la integración nacional y regional, si no contamos con la herramienta formidable del transporte ferroviario.

En el mundo moderno, en los países más desarrollados, el transporte ferroviario es pieza clave del desarrollo económico e integración social.

El desmantelamiento de AFE, fue parte de la apuesta a un modelo económico que ha fracasado. De la misma manera que han fracasado los intentos privatizadores, que nos han dejado enormes pérdidas, que termina pagando el pueblo uruguayo.

Hoy parece haber consenso en que el país padece de una grave crisis de infraestructura vial. El aumento del trasporte de carga por carreteras ha deteriorado el estado de las mismas. Al costo de su mantenimiento (claramente insuficiente), debemos sumarle el costo de importación de unidades de transporte, repuestos, combustible. Todos estos elementos deben ser tenidos en cuenta al hablar de los costos de un sistema de transporte.

De la misma manera debemos tener en cuenta los elementos de seguridad, de menor accidentabilidad, de menor contaminación ambiental. El transporte ferroviario es sin dudas el más barato, el más seguro, el menos contaminante y con capacidad de integrar realmente a todas las zonas del país. No es antagónico con otros modos de transporte como el

camión o el ómnibus sino por el contrario es complementario.

Recuperar el transporte ferroviario de carga y de pasajeros en manos de AFE, es también y, fundamentalmente, recuperar soberanía. Es recuperar la capacidad de tomar decisiones estratégicas poniendo como centro los intereses nacionales y populares.

En este marco general es que hoy nos propones dar un primer paso con la recuperación del transporte ferroviario de pasajeros en manos de AFE, en toda el área metropolitana, incluyendo Lavalleja, más el tramo Rivera-Tacuarembó.

PRIMER OBJETIVO

RECUPERACIÓN DEL TRANSPORTE FERROVIARIO DE PASAJEROS EN MANOS DE AFE. ZONA METROPOLITANA y TACUAREMBÓ–RIVERA.

El objetivo del presente proyecto de ley de estatización del ferrocarril tiene como cometido esencial el recuperar su patrimonio nacional para la administración pública, potenciando su soberanía en el sistema ferroviario en manos de la Administración de Ferrocarriles del Estado (AFE).

Consideramos al ferrocarril mucho más que un medio de transporte; históricamente está vinculado al desarrollo de poblaciones en Uruguay y en todo del mundo.

La estatización de los trenes es una reivindicación que viene de la rica historia uruguaya, concretada en la primera mitad del siglo pasado como expresión de una política progresista que implicó enormes ventajas para todo el pueblo uruguayo. El servicio ferroviario en manos del Estado asegura el cumplimiento del servicio social que debe garantizar el Estado a su población en todo su territorio. Es además, una herramienta imprescindible en un proyecto de desarrollo nacional y popular y de integración nacional.

Pretendemos revalorizar el sector ferroviario dándole el justo valor a su principal recurso: los trabajadores. Recuperar las obras de reconversión y potencialización, de construcción, modificación, y conservación aplicando el mantenimiento predictivo, preventivo y correctivo. Se impulsa la recuperación de talleres, estaciones, renovación de vías, material rodante y obras de explotación accesorias, así como adquirir todos los elementos necesarios para el cumplimiento de sus fines.

El sistema ferroviario no es una mera vía de recaudación ni debe mirarse únicamente en relación costo-beneficio; no debemos pensar a las empresas públicas con la lógica privada, su rol principal es cubrir las necesidades reales de la gente. El modo ferroviario promueve un mejor uso del espacio público y un menor nivel de accidentes. Solo como ejemplo, los accidentes de tránsito vial en el año 2014 alcanzaron la cifra de 30.748 lesionados y de 538 fallecidos, siendo éste el gran flagelo de las sociedades en desarrollo.

El sistema ferroviario da un mayor acceso a la movilidad de los sectores de la población que disponen de menos recursos económicos ubicados en todo el país.

El tren disminuye los tiempos de viaje de los usuarios que lo emplean, contribuyen a atenuar la congestión de calles y avenidas, reducen la contaminación ambiental y la emisión de gases de efecto invernadero, elementos no menores dada la creciente crisis ambiental.

Es prioritario recuperar la Estación Central Gral. José Artigas como terminal de pasajeros de AFE, devolviéndole al pueblo uruguayo lo que es de su pertenencia, cerrada desde el 2003 hasta la fecha. Según la versión taquigráfica de la Comisión de Legislación del Trabajo de Diputados con fecha 3 de junio de 2015 los trabajadores expresan que se ha perdido una demanda de más de 380.000 pasajeros, de los cuales unos 280.000 corresponden al tramo Montevideo - 25 de Agosto y 100.000 al tramo Montevideo – Ing. Sudriers.

Esta planificación (Anexo) ordenada que se propone tiene como objetivo recuperar a corto plazo los más de 380.000 usuarios que fueron obligados a utilizar otros medios de transporte con un costo mayor.

La política aplicada en materia de logística del transporte ferroviario de cargas y pasajeros fue altamente negativa para la sociedad ya que tuvo como resultado el aumento del gasto público, el desarme de los ferrocarriles, la desconexión de varios pueblos desarticulando a la población uruguaya.

Los efectos de la conformación de sociedades anónimas - privatizaciones - en las empresas públicas demuestran un gran fracaso. A cuatro años de creado Servicios Logísticos Ferroviarios (SLF) es cuantificable que se ha provocado una merma en el mercado de cargas por ferrocarril.

Con el perfil actual de AFE se podrían transportar 1.500.000 de toneladas. Ese transporte de carga,

importante para el servicio ferroviario estatal, ha venido disminuyendo. La citada SLF provocó y provoca una sistemática caída del tráfico de cargas. En el año 2010 se transportó 1.178.212 toneladas y el crack fue en el año 2014 cuando se transportó poco más de 800.000 toneladas. Fue uno de los peores tres años de la historia de AFE.

Todas estas y muchas razones más justifican socialmente la puesta en marcha de los proyectos ferroviarios urbanos y suburbanos en el área metropolitana, adyacencias y el tramo vial que se le agrega a la primera fase de Tacuarembó - Rivera.

En fin, reactivar AFE en manos del Estado potenciando el transporte de carga y de pasajeros al servicio del pueblo y para el pueblo.

Montevideo, 30 de junio de 2015

EDUARDO JOSÉ RUBIO, Representante por Montevideo.

Anexo

EXTERNALIDADES

EL COSTO SOCIAL DEL TRANSPORTE CARRETERO

En los costos del transporte suelen considerarse habitualmente sólo los "**económico-financieros**" que son los que se reflejan en los balances de las empresas. En la actualidad junto a estos costos, cobra fuerza un concepto a añadir, el "**costo social**", consecuencia del alcance extraeconómico del transporte y que es soportado por la sociedad en su conjunto (usuarios y no usuarios del transporte).

Ello lleva a que constantemente se advierta que "para alcanzar un desarrollo sostenido es necesario que se aporten cambios fundamentales a los valores humanos relativos al medio ambiente, a las conductas y a los hábitos de consumo" por ello se subraya la necesidad de "mitigar las consecuencias negativas de los transportes sobre el medio ambiente…" (Declaración de Ministros de la Comunidad Europea, mayo 1990).

Así surge el concepto de externalidades en el transporte ferroviario, como uno de los componentes del balance económico del modo, ya que sus especiales características le convierten en el más ecológico en un sentido más amplio de calidad de vida.

Asimismo hacemos constancia que la firmeza de nuestra meta y la venta de nuestros servicios ferroviarios, es con la convicción responsable, que es sustentable ante el medio ambiente que nos afecta a todos, captar los transportes masivos de cargas en el país, ampliará la sustentabilidad del proyecto.

En el análisis económico de las externalidades y de los costos comparativos de la carretera con el ferrocarril se debe tener en cuenta un factor de vital importancia que es el aumento de costos de mantenimiento que surgen en la carretera por el paso de cargas pesadas. Este tráfico obliga primero a un incremento en la inversión en la carretera en el período de construcción y a un aumento en los costos de mantenimiento. El ahorro en mantenimiento de carreteras estimado por informe Kohon en 20 años asciende a U$S 2:270.000 anuales. El factor de ocupación de suelo no ha sido valorado económicamente por considerar que en Uruguay no se dan las condiciones socioculturales que obligan a tenerlo en cuenta.

No se cuantifica, la congestión de los buses urbanos y suburbanos, Centro-Colón unos 40 a 50 minutos, comparado con el tramo de vía férrea Nueva Terminal-Colón un solo tren con doble formación evita la demora en más de 22 minutos.

Este trabajo utiliza los siguientes datos: 10:980.000 toneladas transportadas, una distancia media de 254 Km. y 2.807.629.000 ton.km. proyectado por el período 2015-2019, respectivamente.

Los elementos a analizar como aporte económico del transporte ferroviario a la comunidad considerados en este estudio son:

Accidentabilidad.

Contaminación.

Cambio climático

Costos Energéticos.

La cuantificación de la reducción de estos parámetros y su valuación económica es el objeto de los puntos siguientes:

Accidentabilidad

Las estadísticas de accidentes en los distintos modos de transporte, especialmente los producidos en el tránsito de carretera, han alertado a la opinión pública sobre la pérdida de vidas humanas en la actividad en su conjunto. En este aspecto cabe destacar que el informe DELPHI del Ministerio de Salud Pública de Uruguay (1999) estima esta accidentabilidad como el mayor problema sanitario en el próximo futuro.

De manera esquemática, las principales desutilidades que tienen lugar al producirse un

accidente, la mayoría de los cuales admite una valoración económica, son las siguientes:

Daños humanos

Daños materiales

Inasistencia temporal o permanente al trabajo

Prestación de servicios por el accidente

Interrupción del tránsito y otras molestias sobre transportistas afectados

Lesiones emocionales y sufrimientos

Costos de servicios administrativos

Actividades dirigidas a establecer medidas correctoras

El costo medio por accidentado de tránsito, es de acuerdo con las estadísticas de la UITP y la Comunidad Económica Europea en 1994:

- Muerto.....600.000 dólares

- Herido..... 35.000 dólares

Si bien en la actualidad en los informes de la UIC se valora prácticamente el doble.

Valores usados para el cálculo de la accidentabilidad:

- Ferrocarril.....**0,7** dólares (por cada 1000 tkm)=Cffcc

-Automotor.....**14,7** dólares (por cada 1000 tkm)=Ca

Comparación intermodal de la accidentabilidad:

(14,70-0,70) x Nº ton km x 0,001 x Pc

En donde Pc es una aproximación a la probabilidad de ocurrencia de accidentes viales medida a través de la congestión registrada en una carretera.

Suponiendo Pc en toda la red = 0,1 3930681

Ahorro anual accidentabilidad = U$S 3:930.681

CONTAMINACIÓN

La contaminación atmosférica es el resultado de la emisión de ciertos elementos o sustancias que permanecen en suspensión en el aire. La desutilidad ocasionada por la contaminación originada por la actividad de transportar, no sólo afecta a los usuarios de los medios de desplazamiento, sino que repercute también en los ribereños de las vías de transporte, especialmente en las zonas urbanas.

En la valorización de los efectos producidos por la contaminación sobre los agentes afectados y en la evaluación de los gastos que supone las medidas que es preciso adoptar para reducir o evitar dichos efectos, se sitúa el hecho de considerar a la contaminación atmosférica como costo social.

Los principales elementos contaminantes cuyo origen y efectos generales tienen lugar debido a la utilización generalizada del motor de combustión en la actividad de transporte, son los siguientes:

Monóxido de carbono

Óxidos de Nitrógeno

Hidrocarburos volátiles y subproductos

Anhídrido sulfuroso

Partículas aerotransportadas

Oxidantes (incluido el ozono)

Agentes que afectan al olor del aire

Hidrocarburos aromáticos policíclicos

Plomo y sus derivados

Asbesto

Las desutilidades producidas por la contaminación atmosférica pueden resumirse, atendiendo al sujeto sobre quien inciden sus efectos, de la siguiente manera:

Efectos sobre individuos: trastornos en los sistemas nerviosos centrales y cardiovasculares, irritación en los ojos y sistema respiratorio, bronquitis crónicas y penetración de sustancias cancerígenas.

Efectos sobre la vegetación: disminución del crecimiento de las plantas, absorción de plomo y fijación de polvo, alquitranes y aceites.

Daños materiales: corrosión de materiales diversos y de sus revestimientos, envejecimiento del interior y exterior de edificios, depreciación de objetos y mercancías expuestas a la contaminación, etc.

Efectos sobre el mercado inmobiliario.

Como ha quedado puesto de relieve, la contaminación atmosférica es un fenómeno complejo de analizar y evaluar. La mayor parte de las desutilidades producidas lo son en zonas urbanas, donde la principal fuente de emisión es la circulación rodada.

Valores utilizados para el cálculo de la contaminación

- Ferrocarril.....**1,40** dólares (por cada 1000 tkm)

-Automotor..... **23,52** dólares (por cada 1000 tkm)

Comparación intermodal de la externalidad:

(23,52 -1,40) x cantidad de ton km año x 0,001 x Fc

En donde Fc (factor de ajuste) = L/152.5 y L = densidad poblacional local, tomando para este cálculo un valor conservador de la media del país, excluyendo Montevideo y tomando promedio interior.

Suponiendo L en toda la red = 10.4 la densidad población media del interior

Fc = 0.068

Ahorro anual contaminación = U$S 4:223.123

EL CAMBIO CLIMÁTICO

Junto al fenómeno del aire contaminado, en la actividad comienza a valorarse el efecto de riesgos climáticos, ya que algunos estudios muestran un incremento de 0,3 grados cada década si se mantiene la emisión de productos de la carburación de motores y calefacciones. Por ello desde junio del año 1999 ha comenzado a valorarse cuantificadamente el efecto que el transporte carretero y el ferrocarril tienen en dicho incremento de temperatura, tras una serie de acciones en las fuentes emisoras para paliar el efecto invernadero.

El costo del cambio climático se valora en 50 dólares/Tn. de CO emitido.

Valores utilizados para el cálculo del cambio climático

- Ferrocarril.....**3,5** dólares (por cada 1000 tkm)

-Automotor..... **9,1** dólares (por cada 1000 tkm)

Comparación intermodal de la externalidad:

(**9,1 -3,5**) **x cantidad de ton km año x 0,001**

Ahorro anual obtenido = U$S 15:722.722

DIFERENCIAS EN EL CONSUMO DE COMBUSTIBLE

Los valores de consumo medio real de litros de combustible para los distintos modos de transporte, pueden evaluarse en los siguientes niveles:

- Ferrocarril.....**0,015012** litros de combustible/tonkm

- Automóvil.....**0,049206** litros de combustible/tonkm

Comparación intermodal del costo de combustible:

(0,049206-0,015012) x cantidad de ton km x valor del combustible

Ahorro anual obtenido = U$S 121:253.135

Para fijar el precio del combustible ahorrado, se ha considerado el valor del diesel a 1,263 dólares/litro (octubre 2010).

Esta reducción junto a su valor económico interno, tiene importancia en cuanto disminuye la dependencia energética de Uruguay del exterior, y de los combustibles derivados del petróleo.

CUADRO RESUMEN

Tipo de externalidad	Costo en Dólares
Accidentabilidad	3:930.681
Contaminación	4:223.123
Cambio climático	15:722.722
Ahorro en mantenimiento carreteras	2:270.000
Ahorro consumo de combustible	121:253.135
TOTAL	**U$S 145:129.662**

La evaluación realizada se podría realizar con programas como **Eco-Translt** (Europeo), pero los importes serían muy superiores a los determinados, debido a que se evalúan todos los ítems de la externalidad de las carreteras vs ferrocarril.

Aporte del Sindicato de Trabajadores del Ferrocarril (STF – ENTEJ)

ANEXO

ACCIDENTALIDAD

TMDA	Pc
Menor o igual a 200	0.1
Mayor de 200 a 1000	0.3
Mayor de 1000 a 2500	0.5
Mayor de 2500 a 5000	0.75
Mayor de 5000	1.0

El TMDA es el Tránsito Medio Diario Anual, medida comúnmente empleada en las mediciones de utilización vial, representando la cantidad de vehículos que transitan por una carretera, dividida por el número de días del año. En este caso el TMDA es utilizado como una aproximación a la probabilidad de ocurrencia de un accidente; entendiendo que a mayor tránsito, mayores probabilidades de accidentes. Para el uso de Pc en la fórmula, en los casos que el tramo a evaluar tenga distintos TMDAs, se deberá utilizar la

media entre los distintos valores de Pc correspondientes.

La fórmula demuestra, a través de la diferencia entre los costos de la accidentalidad de ambos modos de transporte terrestre, el monto que se ahorraría en materia de accidentes si se utilizara el modo ferroviario en vez del carretero

Trabajo realizado en base al Convenio ALAF y RENFE

Dirección de Relaciones Internacionales

'Manual de Valorizaciones de las externalidades ferroviarias'".

D) "TRABAJADORES RURALES JORNALEROS, TEMPORARIOS Y/O ZAFRALES (Modificación de las condiciones de acceso al seguro de desempleo).

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º.- Dispónese la reducción de las condiciones para acceder al seguro de desempleo del trabajador rural jornalero, temporario y/o zafral; estableciéndose para adquirir el derecho a la prestación un mínimo de 150 (ciento cincuenta) jornales en un período de 24 (veinticuatro) meses anteriores a la fecha de configurarse la causal respectiva.

Artículo 2º.- Los trabajadores establecidos en el artículo 1° de la presente ley que hayan completado de modo continuo o discontinuo el período máximo de prestación, podrán volver a recibirla cuando hayan transcurrido al menos 8 (ocho) meses desde que percibieron la última prestación.

Montevideo, 29 de junio de 2015

FELIPE CARBALLO, Representante por Montevideo

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El objetivo del seguro de desempleo es proteger al trabajador frente a la contingencia de la pérdida del empleo, garantizando un mínimo nivel de ingresos durante el tiempo que transcurre en la búsqueda y el acceso a un nuevo puesto de trabajo.

En primer lugar, dicho objetivo está condicionado en el caso de los trabajadores rurales por condiciones diferenciales más restrictivas en el acceso a la prestación, en relación al resto de los trabajadores privados; y en segundo término por las características de la propia actividad productiva que desarrollan, situaciones estas que demandan una consideración especial.

El régimen actual se definió en la década del 80 y ha venido siendo modificado por sucesivos decretos y leyes, atendiendo a aspectos parciales del mismo, con el objetivo de mejorar la cobertura y el diseño en general y de la equiparación de los trabajadores rurales con los privados en particular. Es en esta línea de trabajo que la medida propuesta mejora condiciones de acceso para los trabajadores jornaleros, temporarios y/o zafrales rurales.

Este sector de actividad ha sido intensamente alcanzado en las últimas décadas por la mecanización, a través de la introducción de maquinaria de mayor complejidad tecnológica, que impacta en la reducción de puestos de trabajo y en la exigencia de mayores niveles de capacitación para los trabajadores. Al mismo tiempo, el desarrollo de la Agroquímica ha generado productos que intensifican los ciclos productivos, acelerando las cosechas. Cabe también puntualizar que los trabajadores rurales desarrollan sus tareas al aire libre con exposición constante a los fenómenos climáticos, lo cual determina que en ciertas circunstancias no puedan desarrollar dichas tareas con normalidad. Estos aspectos mencionados, tanto de manera aislada como combinada, inciden en la duración del trabajo estacional y/o zafral, haciendo los períodos de trabajo cada vez más cortos con la consecuente pérdida de jornales.

Según estudios realizados por el Instituto de Economía[1] próximos a publicarse, un escenario como el planteado aumentaría de manera importante el nivel de cobertura de los trabajadores con derecho al subsidio, acercándolos a los niveles de cobertura de los asalariados privados, aunque sin alcanzarlos aún; en el marco de un sostenido aumento del registro al BPS de los asalariados y cooperativistas rurales. Los mismos economistas han estudiado los costos de distintas mejoras en el régimen vigente, mostrando que el costo fiscal aumentaría en torno al 10% con respecto al gasto real actual. Complementando este aspecto, los mismos informes citados por los investigadores, muestran que y según datos del BCU y BPS al ejercicio del 2011, el costo total del seguro de desempleo representó menos del 2% de los egresos totales del BPS y alcanzó a apenas el 0,24% del PIB.

[1] Dean, Galván y Perazzo. Instituto de Economía – FCEA - UDELAR

En virtud de los motivos expuestos es que surge la necesidad de flexibilizar los requisitos de accesibilidad al seguro de desempleo en lo que respecta al trabajador rural jornalero.

Montevideo, 29 de junio de 2015

FELIPE CARBALLO, Representante por Montevideo".

E) "EMPRENDIMIENTO COTRAPAY-TESSAMERICA. (Se solicita al Poder Ejecutivo la remisión de la correspondiente iniciativa para garantizar su continuidad).

MINUTA DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Representantes, ante la situación generada respecto del emprendimiento autogestionado por Cotrapay-Tessamerica solicita al Poder Ejecutivo remita bajo el mecanismo de urgente consideración (artículo 168 numeral 7 de la Constitución de la República) la iniciativa que permita adoptar los instrumentos legales necesarios para dotar el mencionado proyecto productivo de los recursos técnicos y financieros que garanticen su continuidad.

Montevideo, 1º de julio de 2015

NICOLÁS OLIVERA, Representante por Paysandú

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La presente propuesta tiene por finalidad procurar la conformación de los mecanismos necesarios para dar solución a la grave situación que padecen los más de 200 trabajadores del departamento de Paysandú nucleados en Cotrapay–Tessamerica (Ex Paylana), quienes recientemente han tomado conocimiento que el Fondo de Desarrollo (Fondes) no financiará más el proyecto, aún cuando en su origen, el mismo Fondo lo consideró como un emprendimiento viable y sustentable.

A partir de que el Inacoop y la OPP informaran que el nuevo marco regulatorio del Fondo de Desarrollo (Fondes) establecido por el Decreto Nº 100/015 de 23.03.2015 no contempla la solicitud de la cooperativa, se torna inminente el cese de actividades de la misma. Frente a dicho escenario, la única opción que hoy enfrenta la cooperativa es enviar a la mayoría de los trabajadores al seguro de paro, existiendo eventualmente un grupo que lamentablemente no estaría en condiciones de acceder al beneficio, ya sea porque tienen poca antigüedad y no generaron el derecho, o porque ya estuvieron en el seguro y no trabajaron lo suficiente para generarlo nuevamente.

De adoptarse dicho camino, el cierre de la planta resultaría inaplazable, ya que según lo señalado, sólo permanecería en producción con un mínimo de obreros cumpliendo horas responsables, con el único objetivo de poder terminar la producción y realizar las entregas pactadas. La difícil meta que a corto plazo se pretende alcanzar, es cumplir con los pedidos bajo el riesgo de perder los mercados y clientes que tan costosamente se logró conquistar a lo largo de estos cuatro años.

Es importante recordar que la Cooperativa Cotrapay–Tessamerica se constituyó en septiembre del año 2011 como una iniciativa de emprendimiento autogestionado frente al cierre de Paylana S.A., marcando un hito en nuestro departamento. Con el transcurso del tiempo, la cooperativa se ha transformado en uno de los procesos emblemáticos de "economía solidaria", fuertemente apoyado social y políticamente, como pudo apreciarse en el acto público de reinauguración de la planta en el año 2012.

Desde el inicio, han sido los propios trabajadores quienes han desarrollado el proyecto, alcanzando con el fruto de su esfuerzo la concreción de un plan de trabajo viable en el marco del Decreto Nº 341/011, contribuyendo además, con la creación de puestos de trabajo genuinos, que tanto favorecen a toda la sociedad sanducera.

Actualmente la cooperativa se enfrenta a una problemática en la que se conjugan diferentes elementos, dentro de los que se encuentran los derivados de los cambios operados en el funcionamiento del Fondes y su nueva institucionalización. En el particular, se ha señalado que la transición del cambio de gobierno y las modificaciones introducidas por el Decreto Nº 100/015, han determinado en los hechos, que la asistencia solicitada por Cotrapay – Tessamerica no se efectivizara, afectando en definitiva la continuidad del emprendimiento.

En la actualidad, desde la Dirección del Inacoop se ha señalado[2] en forma categórica que el Fondo de Desarrollo (Fondes) no aportará más capital al emprendimiento Tessamerica, por lo que no podrá seguir la producción de textiles, y los trabajadores integrantes de la cooperativa deberán encontrar, junto al sistema político, una solución para el corto plazo.

[2] Nota de Prensa – Diario El Telégrafo de Paysandú – Edición del 18 de junio de 2015 - http://www.eltelegrafo.com/index.php?id=100923

En particular se indicó "El Fondes ya no puede capitalizar más a Tessamerica y deberán buscarse otras alternativas."… "El problema del corto plazo (que es el futuro inmediato de los trabajadores) tiene que ser resuelto a distinto nivel… puede ser a través de una ley o de acuerdos políticos a alto nivel, para que el Poder Ejecutivo pueda tomar alguna decisión".

En igual sentido, en la instancia de discusión parlamentaria del proyecto de ley del Fondes - hoy a estudio de la Cámara de Senadores - el Director del Inacoop, el señor Gustavo Bernini reafirmó dicho concepto, expresando ante la Comisión de Hacienda de la Cámara de Representantes que "en este momento, tenemos dificultades con Cotrapay porque no tenemos ninguna norma que nos habilite a dar nuevos financiamientos; esa es una limitante objetiva. No tenemos fondos financieramente líquidos". (Sesión del 16 de junio de 2015).

Ante la carencia denunciada, promovemos la presente comunicación para propiciar que el Poder Ejecutivo remita una iniciativa conteniendo los instrumentos legales correspondientes que permitan dotar al emprendimiento de las herramientas financieras que garanticen la continuidad de este emblemático proyecto. En atención a la situación de emergencia que hoy viven los cooperativistas, solicitamos que la propuesta a ser remitida sea presentada bajo el mecanismo de la declaración de urgente consideración (artículo 168 numeral 7 de la Constitución de la República), por entender que el presente asunto no soporta mayores dilaciones, estando en juego el cierre de la planta y por ende la fuente de trabajo de más de un centenar de sanduceros.

Esperando se acceda a nuestro planteo se despide de usted atentamente.

Montevideo, 1º de julio de 2015

NICOLÁS OLIVERA, Representante por Paysandú".

F) "COLECTIVO CELÍACO Y DIABÉTICO. (Integración)

PROYECTO DE LEY

Disposiciones Generales

Artículo 1º.- Es objeto de esta ley constituirse en un instrumento eficaz para garantizar la integración del colectivo celíaco y diabético, removiendo los obstáculos que impidan o dificulten su plenitud y facilitando su participación en la vida social, de conformidad con cuanto dispone el artículo 7° de la Constitución de la República; así como proteger su derecho a la salud, reconocido en el artículo 44 del mencionado texto constitucional.

Artículo 2º.- Son titulares del derecho todos los orientales y los ciudadanos extranjeros que padezcan enfermedad celíaca y los diabéticos.

Objeto

Artículo 3º.- Establécese obligatorio, a los establecimientos que sirvan o expendan alimentos para ser consumidos dentro o en el exterior del local, que incluyan en sus cartas de menú, opciones aptas para celíacos y diabéticos, sin ningún costo adicional.

Integración social

Artículo 4º.- La Administración Pública promocionará cursos y emitirá certificados homologados sobre manipulación de alimentos para celíacos y diabéticos orientados al sector de restaurantes y establecimientos gastronómicos en los que se garantice haber adquirido los conocimientos sobre el rigor y seguridad alimentaria que se debe observar para las personas celíacas y diabéticas.

Vigencia

Artículo 5º.- La presente ley entrará en vigencia a los tres meses de su publicación.

Montevideo, 1º de julio de 2015

CARMELO VIDALÍN, Representante por Durazno

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El presente proyecto de ley tiene en cuenta la existencia de un sector de nuestra población como los celíacos y diabéticos, que sufren discriminación cuando desean concurrir a locales gastronómicos y en virtud de la inexistencia de menú especial para ellos, se ven impedidos de asistir.

La integración social, protección sanitaria a los colectivos celíacos y diabéticos debe ser un tema prioritario de discusión y legislación. Es imposible imaginar una sociedad realmente democrática si los ciudadanos que la constituyen viven separados por desigualdades profundas como es el caso de ambos colectivos.

En nuestro país, la Ley Nº 16.096 de octubre de 1989, declaró a la enfermedad celíaca de interés nacional, su estudio e investigación. Posteriormente, la Ley Nº 18.430, declaró que todos los 5 de mayo se conmemoren el "Día Nacional del Paciente Celíaco".

Mientras, respecto a la diabetes, esta se encuentra regulada por la Ley Nº 14.032.

Nuestra Constitución de la República establece en su artículo 7º que todos los habitantes tienen el derecho de ser protegidos en el goce de su vida y para ello, el propio artículo 44 de la Carta Magna, indica que el Estado debe legislar en cuestiones relacionadas con la salud de las personas. La salud es un derecho de todas las personas, un derecho humano que el Estado debe proteger, y si bien, la diabetes y la celiaquía no afecta a la mayoría de la población, es un derecho que tienen quienes la padecen y por ende se debe actuar en consecuencia.

En nuestro país no existen cifras oficiales exactas de las personas celíacas, y tampoco las personas que desconocen padecer de celiaquía, se estima una prevalencia de un celíaco cada cien personas, pero sólo un 10% de ellos están diagnosticados. Mientras que respecto a la diabetes, esta afecta al 8,2 % de la población, vale decir, aproximadamente unas 270 mil personas. De acuerdo a estudios realizados por la Asociación de Diabéticos del Uruguay, el 20% aún no sabe que son diabéticos, y hay otro 8% que pueden llegar a ser diabéticos.

La celiaquía es un proceso frecuente con afectación sistémica. Es inducida por la ingesta de gluten, un conjunto de proteínas contenidas en la harina de diversos cereales, fundamentalmente el trigo, pero también centeno, cebada, avena. Su sustrato morfológico se sustenta en la inflamación crónica y difusa de la mucosa del intestino delgado, lo cual le afecta la posibilidad de absorber los nutrientes de los alimentos.

Al ser permanente la intolerancia, esta dura toda la vida, por lo tanto, quien la padece debe seguir una dieta estricta sin gluten.

El incumplimiento a la dieta tiene repercusiones muy variadas, déficit de calcio con riesgos de fracturas, alteraciones ginecológicas como abortos reiterados, anemias resistentes e incluso, puede llegar al desarrollo de enfermedades terminales.

Mientras, que la diabetes es una afección crónica que se desencadena cuando el organismo pierde su capacidad de producir insulina o de utilizarla con eficacia. La insulina -como es conocido- es una hormona que se fabrica en el páncreas y que permite que la glucosa de los alimentos pase a las células del organismo.

Atendiendo a lo expuesto, se debe contar con propuestas inclusivas para que aquellas personas que padecen estas patologías no se encuentren aisladas y tengan un ritmo de vida igual al resto de la población.

El placer de poder contar con opciones aptas para degustar con comidas es frecuentemente negado a las personas diabéticas y/o celíacas porque la mayoría de los menúes habituales que ofrecen los locales gastronómicos y restaurantes no se encuentran elaborados con los ingredientes aptos para esta clase de personas.

Asimismo, la atención debe considerarse también en los potenciales turistas -extranjeros y nacionales- celíacos y diabéticos que visitan nuestro país. En el año 2014, Uruguay recibió 2.800.000 turistas, cifra que debe considerarse muy importante y que nuestro país debe considerar ser un país turístico accesible a todos, lo cual exige considerar la cadena de valor turística en su conjunto, atendiendo aquellos eslabones que presenten debilidades para un turismo inclusivo, teniendo en cuenta, la señalización y la oferta gastronómica, entre otros.

Sin dudas que al existir un mercado en expansión el cual debe ser atendido con la rigurosa necesidad de salud, por lo cual el sector gastronómico deberá apuntar a incorporar a su oferta de comidas elaboradas una selección de comidas dirigida para diabéticos y celíacos.

En razón de lo expuesto, nuestra Constitución de la República, iguala a todos los ciudadanos y extranjeros ante la ley y vela por la no discriminación. Para excusar este principio constitucional con la realidad social, sería conveniente que hubiera un conocimiento lo más extenso posible sobre las limitaciones que atan a estas personas, así como todo el esfuerzo posible por parte de los poderes públicos en promover e incentivar su integración social.

Montevideo, 1º de julio de 2015

CARMELO VIDALÍN, Representante por Durazno".

4.- Exposiciones escritas

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Está abierto el acto.

(Es la hora 16 y 16)

——Dese cuenta de las exposiciones escritas.

(Se lee:)

El señor representante José Arocena solicita se cursen las siguientes exposiciones escritas:

- al Ministerio de Industria, Energía y Minería, con destino a la Dirección Nacional de Correos:
- sobre la posibilidad de confeccionar un sello conmemorativo como celebración del 190 aniversario de la Declaratoria de la Independencia. C/22/015
- relacionada con la posibilidad de confeccionar un sello conmemorativo como celebración de los 190 años de la Batalla de Sarandi. C/22/015
- al Ministerio de Educación y Cultura, y por su intermedio al CODICEN de la ANEP; y al Consejo de Educación Inicial y Primaria:
- acerca de diversas carencias constatadas en la Escuela Nº 39 del departamento de Florida. C/22/015
- referente a la necesidad de realizar ampliaciones en aulas, salón multiuso, cocina y baños de la Escuela Nº 19 del departamento de Florida. C/22/015
- sobre la necesidad de suministrar agua potable a la Escuela Nº 101 del departamento de Florida. C/22/015
- relacionada con la posibilidad de construir un salón cerrado para el desarrollo de diversas actividades en la Escuela Nº 17 de Cerro Colorado, departamento de Florida. C/22/015
- acerca de la necesidad de ejecutar obras de acondicionamiento, y dotar de equipamiento didáctico, y mobiliario a la Escuela Nº 29 de la localidad de Puntas de Maciel, departamento de Florida. C/22/015

El señor representante Martín Lema solicita se curse una exposición escrita al Ministerio de Salud Pública, acerca de la necesidad de derogar la Ordenanza Nº 86 dictada por el referido Ministerio, por el que dispone no incorporar determinados fármacos al Formulario Terapéutico Único de Medicamento. C/22/015

La señora representante Gloria Rodríguez solicita se curse una exposición escrita a los Ministerios de Desarrollo Social, y de Salud Pública, con destino a ASSE; y a las Direcciones Departamentales de Salud Pública; a la Asociación Obstétrica del Uruguay; a la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social de la Cámara de Representantes, y a los medios de comunicación, referente al aumento de partos por cesárea, y la necesidad de proyectar programas de información para fomentar el parto natural. C/22/015

El señor representante Constante Mendiondo solicita se curse una exposición escrita al Ministerio de Educación y Cultura, y por su intermedio al Codicén de la ANEP; y al Consejo de Educación Inicial y Primaria, y de Secundaria, y a la Junta Departamental de Río Negro, sobre la necesidad de preveer recursos y generar un cronograma de ejecución de obras para la mejora edilicia de varios centros educativos del departamento de Río Negro. C/22/015

Los señores Representantes Omar Lafluf y Constante Mendiondo solicitan se curse una exposición escrita al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, y por su intermedio a la Dirección Nacional de Vialidad, relacionada con la necesidad de dotar de mayor seguridad un tramo de la Ruta Nacional Nº 2, y en su intersección con la Ruta Nacional Nº 24. C/22/015

La señora representante Cecilia Bottino solicita se curse una exposición escrita a los Ministerios de Relaciones Exteriores, y por su intermedio a la Embajada de la República Argentina, y al señor Cónsul Argentino en el departamento de Paysandú; y de Educación y Cultura; a la Junta Departamental y a la Intendencia de Paysandú, acerca de la celebración de los 200 años del Congreso de Oriente, y la reivindicación de la figura de José Gervasio Artigas. C/22/015

El señor representante Óscar de los Santos solicita se curse una exposición escrita al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, y a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, referente a la posibilidad de ampliar la experiencia de la Unidad de Gestión Desconcentrada de Maldonado a los departamentos de Rocha, Treinta y Tres, Lavalleja y Canelones. C/22/015

El señor representante Edgardo Rodríguez solicita se curse una exposición escrita a la Presidencia de la República, a la OPP; a Mevir; a los Ministerios de Industria, Energía y Minería, con destino a UTE y a la Dirección Nacional de Energía; y de Ganadería, Agricultura y Pesca, con destino al Instituto Nacional de Colonización y a la Dirección General de Desarrollo Rural; a los Sociedades de Fomento Basalto Ruta 31; Mataojo Grande; Vera y Cañas; y Sociedad Rural Guaviyú de Arapey, y a las del departamento de Salto, sobre la ejecución de un nuevo sistema de abastecimiento de energía eléctrica en la localidad de Cerros de Vera, departamento de Salto. C/22/015".

——Se votarán oportunamente.

5.- Inasistencias anteriores

Dese cuenta de las inasistencias anteriores.

(Se lee:)

"Inasistencias de Representantes a la sesión extraordinaria realizada el día 18 de junio de 2015.

Con aviso: Elisabeth Arrieta, Mario Ayala Barrios, Daniel Bianchi, Cecilia Eguiluz, Egardo Dionisio Mier Estades, Edmundo Roselli y José Francisco Yurramendi Pérez.

Sin aviso: Andrés Carrasco Briozzo.

Inasistencias a las comisiones

Representantes que no concurrieron a las comisiones citadas:

Jueves 18 de junio

VIVIENDA, TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE

Con aviso: Darío Pérez Brito.

Miércoles 24 de junio

HACIENDA

Con aviso: Gustavo Penadés, Javier Umpiérrez y Nelson Rodríguez Servetto".

6.- Exposiciones escritas

——Habiendo número, está abierta la sesión.

Se va a votar el trámite de las exposiciones escritas de que se dio cuenta.

(Se vota)

——Cuarenta y seis en cuarenta y ocho: AFIRMATIVA.

(Texto de las exposiciones escritas:)

1) Exposición del señor representante José Arocena al Ministerio de Industria, Energía y Minería, con destino a la Dirección Nacional de Correos sobre la posibilidad de confeccionar un sello conmemorativo como celebración del 190 aniversario de la Declaratoria de la Independencia.

"Montevideo, 23 de junio de 2015. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Alejandro Sánchez. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Industria, Energía y Minería, con destino a la Administración Nacional de Correos (ANC). En la Declaratoria de la Independencia, celebrada en memorable sesión realizada el 25 de agosto de 1825 en el Congreso de la Florida, se aprobaron tres leyes fundamentales: la de Independencia, la de Unión y la de Creación de Pabellón. Leyes fundamentales del 25 de agosto. La Ley de Independencia: 'La Provincia Oriental se declara de hecho y de derecho libre e independiente del Rey de Portugal, del Emperador de Brasil y de cualquiera otro del universo...'. 'Declara írritos, nulos, disueltos y de ningún valor, para siempre, todos los actos de incorporación, reconocimiento, aclamaciones y juramentos arrancados a los pueblos de la Provincia Oriental, por la violencia de la fuerza, unida a la perfidia de los intrusos poderes de Portugal y el Brasil, que le han tiranizado, hollado y usurpado sus inalienables derechos y reduciéndola al yugo de un absoluto despotismo desde el año de 1817 hasta el presente de 1825'. Ley de creación de pabellón, como consecuencia de la independencia que se había recobrado, era necesario elegir una bandera que flameara en el territorio. Se estableció que estaría formada por 'tres fajas horizontales, celeste, blanca y punzó...' . Ley de unión. En un fragmento de ella se declara: 'Queda la Provincia Oriental del Río de la Plata unida a las demás de este nombre en el Territorio de Sud América, por ser libre y espontánea Voluntad de los Pueblos que la componen...'. Este año celebraremos los 190 años de ese acontecimiento que cambiara para siempre el destino de nuestro país, por ese motivo, solicitamos a la ANC la confección de un sello conmemorativo de la fecha, manera de homenajear y recordar a quienes lucharon e hicieron posible el país independiente que hoy somos. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. JOSÉ ANDRÉS AROCENA, representante por Florida".

2) Exposición del señor representante José Arocena al Ministerio de Industria, Energía y Minería, con destino a la Dirección Nacional de Correos relacionada con la posibilidad de confeccionar un sello conmemorativo como celebración de los 190 años de la Batalla de Sarandi.

"Montevideo, 23 de junio de 2015. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Alejandro Sánchez. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de

Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Industria, Energía y Minería, con destino a la Dirección Nacional de Correos. La Batalla de Sarandí, producida el 12 de octubre de 1825, fue un hecho militar con consecuencias muy importantes para nuestro país. Señaló un antes y un después en el proceso que culminó con la independencia de lo que hoy es la República Oriental del Uruguay. No se puede omitir que en el proceso histórico de la cruzada se habían producido actos institucionales de gran importancia, el más importante de los cuales había sido sin duda la declaratoria de la independencia por la Asamblea de la Florida. Dado el marco histórico fue una batalla muy significativa, ya que ocurrió poco tiempo después de la Declaratoria de la Independencia. Como consecuencia de ello, los orientales lograron constituirse en el Congreso de la Florida y solicitaron la reunificación con las Provincias Unidad del Río de la Plata. La victoria del bando oriental dirigido por el General Juan Antonio Lavalleja en Sarandí, significó para el Imperio del Brasil el comienzo del fin de la Provincia Cisplatina. Por ese motivo, es que solicitamos al Correo Uruguayo, la confección de un sello conmemorando los 190 años como forma de homenajear y recordar ese acontecimiento tan importante para nuestro país. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. JOSÉ ANDRÉS AROCENA, representante por Florida".

3) Exposición del señor representante José Arocena al Ministerio de Educación y Cultura, y por su intermedio al Codicén de la ANEP; y al Consejo de Educación Inicial y Primaria acerca de diversas carencias constatadas en la Escuela Nº 39 del departamento de Florida.

"Montevideo, 30 de junio de 2015. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Alejandro Sánchez. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Educación y Cultura y, por su intermedio, al Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP) y al Consejo de Educación Inicial y Primaria. La Escuela N° 39 Costas del Pintado, departamento de Florida, es la típica escuela rural, rodeada de campo y lejos de los vecinos. Sin embargo éstos, son su principal fortaleza por todo lo que apoyan y ayudan. Se ubica desde hace 103 años de su fundación en un camino vecinal a unos 15 kilómetros de la Ruta Nacional Nº 5 Brigadier General Fructuoso Rivera, en plena cuenca lechera. Actualmente, asisten 15 niños en los cursos de jardinera hasta 6to. año escolar. Para ello, cuenta con una maestra y una auxiliar. No cuenta con apoyo de Plan Ceibal, ni con maestra comunitaria o maestra de apoyo. Problemas locativos de la escuela: la cocina se encuentra en mal estado, con azulejos saltados y rotos, con una peligrosa instalación eléctrica donde son frecuentes los cortocircuitos por lo dañada que está Heladera: no hay, un vecino prestó 'por mientras tanto'. Se filtra el agua y no se puede utilizar ese espacio los días de lluvia, ya sea por el peligro de la instalación eléctrica como por el agua que cae. La galería y/o pasillo se llueve a lo largo de todo el recorrido. Por supuesto el agua corre por la pared y por ende encima de la instalación eléctrica que también hace cortocircuito y los enchufes quedan inutilizados. Entre otras cosas, de la instalación eléctrica es que si prenden la cocina se apaga la estufa que hay solo para un salón en toda la escuela. No hay estufa en otro lado. Baños: al parecer la Inspectora exige 3 baños pero hay solo 2. La escuela es grande y permitiría hacer modificaciones, entre ellas más baños. Los 2 baños que hay operativos están en las siguientes condiciones: 1) Se caen los azulejos. 2) Los pisos son de tablas. 3) Mal estado general. 4) Sin luz. 5) Puertas rotas. 6) La Inspectora al parecer pidió que se cambie el inodoro. 7) La pileta esta por fuera del baño. Respecto al aula el piso es de tabla, y también debemos de repetir que al parecer se solicitó a los vecinos que se cambie el piso existente. Por supuesto, el techo se llueve y la mayor entrada de agua por donde va la instalación eléctrica realmente está mal. Para entender la problemática en el aula se ponen en los pupitres tarritos para que el agua no salpique. Resumiendo: la escuela se está cayendo a pedazos. Aparte se deben de sumar las siguientes carencias: No hay PC. No hay equipo de audio. No hay bancos de aula en buenas condiciones. No hay un equipamiento didáctico nuevo. No hay Wi-Fi. Técnico de la ceibal se pidió en julio 2014 y fue en marzo 2015. Como decíamos al comienzo, la fortaleza de esta escuela son los vecinos, de lo contrario sería una tapera. Agradecemos a las autoridades correspondientes, pongan atención en los mencionados reclamos, con la mayor brevedad posible. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. JOSÉ ANDRÉS AROCENA, representante por Florida".

4) Exposición del señor representante José Arocena al Ministerio de Educación y Cultura, y por su intermedio al Codicén de la ANEP; y al

Consejo de Educación Inicial y Primaria referente a la necesidad de realizar ampliaciones en aulas, salón multiuso, cocina y baños de la Escuela Nº 19 del departamento de Florida.

"Montevideo, 30 de junio de 2015. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Alejandro Sánchez. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Educación y Cultura y, por su intermedio, al Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP) y al Consejo de Educación Inicial y Primaria. La Escuela N° 19 de Chamizo, departamento de Florida, es una linda escuela, también ubicada en la cuenca lechera de Florida. Tiene buen equipamiento en mesas, sillas, material didáctico, y demás. Es de destacar que la Comisión de padres, aporta leña para las estufas, ventiladores, dinero para apoyo de la compra de alimentos, y demás. Cuenta con 70 niños y es probable que aumente la matrícula en estos años. La escuela tiene el horario de 8:00 a 15:00 horas en la que se sirve el almuerzo a mediodía más desayuno para aquellos niños que lo necesiten. Este desayuno se sirve en horario de clase. Es de destacar la buena higiene y limpieza. Tiene dos auxiliares de limpieza, pero en este año va a haber un auxiliar solo, ya que la otra auxiliar tiene licencia maternal y se supone que por el resto del año no vuelve al trabajo. Cuenta con clases de 4 años hasta sexto de escuela. No tiene infraestructura y/o espacio para niños de 3 años y esto es importante en una localidad que no cuenta con un CAIF. Tiene 4 salones, donde de 4º y 5º años están juntos, así como 1º y 2º, 3º y 4º y 5º y 6º año. Para ello hay 5 docentes más talleres que van cambiando según el año, que han sido de inglés, de gimnasia, de biología, y demás. La cocina es diminuta, solo 2,2 x 2,40 metros y se encuentra todo allí: cocinas, fogón, armarios, microondas, y demás. Tan pequeña es que los platos del postre de deben de apilar hasta en una altura de a 4 platos con enormes riesgos que se caigan. Los niños al no disponer de un salón comedor y/o un salón de multifunción deben de comer en un salón-galería-pasillo. El almuerzo se ordena en 4 tandas porque no hay espacio, incluso para los que de esta forma almuerzan. Los baños son una pequeña construcción separada del edificio de la escuela a unos 15 pasos, lo que significa que cuando llueve todos se mojan para ir al baño. Tiene 2 gabinetes para niñas y 2 para niños. Es importante recalcar que el pozo negro se desborda con tanta asiduidad que ya nadie se asombra o lo toma en cuenta. Con seguridad todos sabemos que es ilegal que el pozo negro drene sus efluentes para el campo, más estando tan cerca del río Santa Lucia. Urge una ampliación, ya sea en salones de aula o en un salón multiuso como también en la cocina y en los baños, incluso construyendo un techito para que los niños vayan al baño sin mojarse ya sea los pies en el barro del piso como del agua de lluvia. Asimismo, ver la posibilidad de que ingrese una auxiliar suplente mientras dure la licencia maternal de la titular. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. JOSÉ ANDRÉS AROCENA, representante por Florida".

5) Exposición del señor representante José Arocena al Ministerio de Educación y Cultura, y por su intermedio al Codicén de la ANEP; y al Consejo de Educación Inicial y Primaria sobre la necesidad de suministrar agua potable a la Escuela Nº 101 del departamento de Florida.

"Montevideo, 30 de junio de 2015. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Alejandro Sánchez. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Educación y Cultura y, por su intermedio, al Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP) y al Consejo de Educación Inicial y Primaria. La Escuela Nº 101, Rincón del Vignoli, departamento de Florida, se ubica cerca del peaje de Paso de Pache, muy cerca de la localidad de Mendoza. En dicha escuela no hay agua potable para los alumnos. Agradecemos a las autoridades correspondientes, presten atención al problema planteado con la debida urgencia. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. JOSÉ ANDRÉS AROCENA, representante por Florida".

6) Exposición del señor representante José Arocena al Ministerio de Educación y Cultura, y por su intermedio al Codicén de la ANEP; y al Consejo de Educación Inicial y Primaria relacionada con la posibilidad de construir un salón cerrado para el desarrollo de diversas actividades en la Escuela Nº 17 de Cerro Colorado, departamento de Florida.

"Montevideo, 30 de junio de 2015. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Alejandro Sánchez. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente

exposición escrita al Ministerio de Educación y Cultura y, por su intermedio, al Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP) y al Consejo de Educación Inicial y Primaria. La Escuela N° 17 ubicada en el centro poblado de Cerro Colorado, en el departamento de Florida (Ruta Nacional Nº 7 General Aparicio Saravia), tiene actualmente 160 alumnos en los cursos de primero a sexto año. Es importante señalar que, de los 160 alumnos, 100 asisten regularmente al comedor. Recordamos que Cerro Colorado es una localidad que ha tenido un bajo desarrollo laboral y eso se refleja directamente en que la escuela se ubica en el quintil 2, o sea en un contexto muy desfavorable. Es de destaque que la escuela era de contexto crítico y ahora pasó a urbana común, sin que en el centro poblado de Cerro Colorado o en sus habitantes haya habido algún cambio que justifique esa mejora en la categorización. La escuela actualmente cuenta con: 1) Diez maestros de primero a sexto año. 2) Profesor de educación física. Las clases se dan al aire libre, no pudiendo hacerlo los días de lluvia, fríos, con viento. 3) Maestra comunitaria. Es de resaltar como la Comisión de Padres apoya y valora lo actuado por esa maestra. No tiene espacio físico para trabajar, donde hacer los talleres con padres y con alumnos. 4) Maestra de apoyo. Selecciona entre dos y tres niños por clase con dificultad de aprendizaje (dislexia por ejemplo) y actualmente supera el 20% de la matrícula. Esta maestra no cuenta con un lugar físico adecuado donde trabajar, lo hace en la biblioteca solidaria que es un espacio de 1,5 por 1,5 metros y la citada biblioteca ocupa la mitad del espacio. 5) Biblioteca solidaria. La Escuela N° 17 participa del Programa de Lectura y Escritura en Español (ProLEE) y la biblioteca es normalmente utilizada por niños, por padres y por vecinos en general. Los padres van a las aulas a leerles a los niños. Lo incómodo de eso es que el poco espacio sobrante del mínimo saloncito de 1,5 por 1,5 metros lo utiliza la maestra de apoyo. Otras actividades que organiza la Comisión de Fomento: a) Tejidos de lana, con el apoyo de una empresa forestal de la zona. b) Festejos del Día de la Madre, del Día de los Abuelos, del Día de la Primavera, del Día del Niño, y velada de fin de año. c) Beneficios para recaudar dinero para la compra de material didáctico, para pagar ANTEL, para reparación edilicia y para aportes para salidas solidarias y de esparcimiento. d) Actos patrios. e) Verano solidario en las vacaciones de verano y de invierno. Es notoria y dificultosa la falta de espacios cerrados para un normal trabajo de docencia y sobre todo en esa escuela de contexto crítico. Recordamos que la última ampliación que se realizó en la escuela fueron unas aulas hace aproximadamente 30 años. Al día de hoy se contrata un salón privado a un costo de $ 6.000 (seis mil pesos uruguayos) si es para eventos y de $ 3.000 (tres mil pesos uruguayos) si es para actos. Esos costos también debe de afrontarlos la Comisión de Fomento. Claramente los actos patrios se pueden desarrollar en los salones de clases, pero se debe de tener en cuenta que el espíritu comunitario de los vecinos del centro poblado de Cerro Colorado desea que sea abierto a todas las familias de los alumnos y de esa forma participar del acto. Es por ello, que solicitamos la construcción de un salón cerrado que permita todas esas actividades: educación física, trabajos de maestra de apoyo y de maestra comunitaria, actos y eventos varios. Agradecemos a las autoridades correspondientes, pongan atención en los mencionados reclamos a la mayor brevedad posible. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. JOSÉ ANDRÉS AROCENA, representante por Florida".

7) Exposición del señor representante José Arocena al Ministerio de Educación y Cultura, y por su intermedio al Codicén de la ANEP; y al Consejo de Educación Inicial y Primaria acerca de la necesidad de ejecutar obras de acondicionamiento, y dotar de equipamiento didáctico, y mobiliario a la Escuela Nº 29 de la localidad de Puntas de Maciel, departamento de Florida.

"Montevideo, 30 de junio de 2015. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Alejandro Sánchez. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Educación y Cultura y, por su intermedio, al Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP) y al Consejo de Educación Inicial y Primaria. La Escuela Nº 29, está ubicada en la cuenca lechera, en la pequeña localidad de Puntas de Maciel, departamento de Florida. Cuenta con 37 alumnos, de los cuales 11 son de grado inicial y con 2 maestras. Es otra escuela con falta de mantenimiento en el interior del país. Los baños están en muy mal estado, en el cielorraso de la cocina anidan murciélagos, lo que significa que diariamente se barran excrementos de esos roedores aéreos por todos lados. Claramente, la higiene de una escuela, y en particular de la cocina, no van de la mano con el

hecho de que deban estar limpiando diariamente ese excremento. Aparte, la instalación eléctrica está en mal estado. En lo referente al fogón y al cielorraso de la cocina, están totalmente deteriorados. Cuando llueve, se filtra agua desde el exterior, corriendo por las paredes. En los salones también se filtra el agua. Hay aves y murciélagos. Por lo expuesto, solicitamos reparar la escuela, colocar aire acondicionado, proporcionar equipamiento didáctico, así como sillas y bancos que no sea sobrantes de otros institutos de enseñanza. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. JOSÉ ANDRÉS AROCENA, representante por Florida".

8) Exposición del señor representante Martín Lema al Ministerio de Salud Pública, acerca de la necesidad de derogar la Ordenanza Nº 86 dictada por el referido Ministerio, por el que dispone no incorporar determinados fármacos al Formulario Terapéutico Único de Medicamento.

"Montevideo, 23 de junio de 2015. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Alejandro Sánchez. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Salud Pública. Desde la asunción en nuestro cargo hemos realizado especial seguimiento a los medicamentos y tratamientos a ser incluidos en el Formulario Terapéutico de Medicamentos (FTM) creado por el Decreto 265/006, de 7 de agosto de 2006, tanto que en nuestra disertación en las Jornadas Internacionales de Bioderecho (20 y 21 de abril del corriente), hicimos referencia a la problemática generada porque algunos de los medicamentos no están incluidos en el FTM pese a su prescripción por el médico tratante y la autorización del Ministerio de Salud Pública a comercializarse en plaza, obligándole al paciente a promover acciones judiciales. En el caso concreto del Cetuximab, indicado para cáncer de colon rectal, ha sido reiteradamente negado por el Fondo Nacional de Recursos excusándose en que no está incluido en el FTM. Sin embargo, muchos médicos tratantes y las pericias diligenciadas en las acciones de amparo promovidas, han concluido sobre su eficacia para ese tipo de enfermedades. Dicho Ministerio con el único fin de frenar la ola de sentencias condenatorias en su contra, dicta la Ordenanza N° 86, de 27 de febrero de 2015, disponiendo 'No incorporar en esta etapa al Formulario Terapéutico de Medicamentos, los fármacos Cetuximab, Lenalidomida y Sorafenib'. Esa ordenanza, nos merece sendos reparos en cuanto al mérito y legalidad: 1) Contradice prescripciones de médicos tratantes de pacientes accionantes y las pericias incorporadas en los distintos juicios. 2) Atenta contra el principio de igualdad de raigambre constitucional al generar grandes diferencias ante situaciones iguales: pacientes con poder adquisitivo para adquirir el medicamento, otros que ya obtuvieron sentencia favorable, y otros impedidos de poder recibirlo para su mejor calidad de vida. 3) Se dictó a los solos efectos de neutralizar las acciones promovidas. 4) No logró su cometido: luego de su dictado los tribunales han seguido condenando a dicho Ministerio a suministrar el medicamento. 5) Vulnera el derecho a la vida y a la salud de calidad consagrados en la Constitución de la República (artículos 7º, 44 y 72), Convenciones Internacionales ratificadas por Uruguay; y las Leyes Nos. 18.211, de 5 de diciembre de 2007 y 18.335, de 15 de agosto de 2008. El Ministerio de Salud Pública aduce razones de costo-beneficio para excluir al medicamento del FTM. Sin embargo, dicho fundamento se contradice con la intención explícita del Presidente de la República de eliminar en forma progresiva órdenes y tickets que pagan los usuarios del servicio de salud. Antes de tratar esa erogación debería considerarse tales fondos para la inclusión de medicamentos como los que excluye la Ordenanza Nº 86/2015 en el FTM, y evitar graves perjuicios y desigualdades entre los pacientes que padecen la misma enfermedad. En definitiva, por las razones expuestas, es que solicitamos la derogación inmediata de dicha Ordenanza y la inclusión de medicamentos como el Cetuximab en el FTM. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. MARTÍN LEMA, representante por Montevideo".

9) Exposición de la señora representante Gloria Rodríguez a los Ministerios de Desarrollo Social, y de Salud Pública, con destino a ASSE; y a las Direcciones Departamentales de Salud Pública; a la Asociación Obstétrica del Uruguay; a la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social de la Cámara de Representantes, y a los medios de comunicación, referente al aumento de partos por cesárea, y la necesidad de proyectar programas de información para fomentar el parto natural.

"Montevideo, 23 de junio de 2015. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Alejandro Sánchez. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente

exposición escrita al Ministerio de Salud Pública, con destino a la Administración de los Servicios de Salud del Estado, a la Dirección General de la Salud y a las Direcciones Departamentales de Salud, al Ministerio de Desarrollo Social; a la Asociación Obstétrica del Uruguay; a la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social de esta Cámara, y a los medios de comunicación nacionales. Nos vamos a referir a la salud integral de la mujer como un derecho humano universal recordando que el 28 de mayo próximo pasado, se conmemoró el Día Internacional de Acción por la Salud de la Mujer. Las mujeres tienen derecho a gozar de salud integral a lo largo de todo su ciclo vital, es un derecho universal consagrado por el sistema internacional de derechos humanos. Este año se conmemoró internacionalmente bajo la consigna: 'Nuestra Salud, Nuestros derechos, Nuestras Vidas', haciendo énfasis en la vulneración de la salud a causa de la violencia y violaciones. Violencias sufridas por la falta de acceso a servicios en condiciones seguras, la violencia obstétrica y la imposibilidad de acceder a anticoncepción general y de emergencia. En nuestro país, estamos frente a un flagelo que ha ido en aumento desde el año 2009 que es la epidemia de cesáreas, como fue calificado por el doctor Francisco Coppola profesor agregado grado 4, de la clínica de Ginecotocología de la Facultad de Medicina y que fuera presidente de la Sociedad Ginecotocológica del Uruguay. Según los especialistas eso se debe a una concepción equivocada de las personas que creen que es más seguro un parto por cesárea, cuando en realidad no es así. Todas las complicaciones maternas son mayores en las cesáreas que en los partos naturales y más riesgoso para el bebé pudiendo producirse distres pulmonar fetal. La naturaleza biológica está diseñada para que el niño nazca por parto vaginal. La cesárea es una cirugía de valor para salvar las vidas de las madres o de los recién nacidos, solo debe realizarse a quienes lo necesitan. Es fundamental que se haga un seguimiento sobre ese tema y consideramos que se deberían proyectar programas de información, de educación sobre las cesáreas, así como se realizaron campañas masivas para concientizar, informar y educar sobre lo beneficioso de la lactancia, el control el embarazo y el control de los niños con buenos resultados, deberíamos abocarnos a hacerlo de igual manera para fomentar el parto natural como parte del plan global de salud. El parto debe ser un proceso fisiológico normal, un acontecimiento íntimo, único e inolvidable de toda mujer. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. GLORIA RODRÍGUEZ, representante por Montevideo".

10) Exposición del señor representante Constante Mendiondo al Ministerio de Educación y Cultura, y por su intermedio al Codicén de la ANEP; y al Consejo de Educación Inicial y Primaria, y de Secundaria, y a la Junta Departamental de Río Negro, sobre la necesidad de preveer recursos y generar un cronograma de ejecución de obras para la mejora edilicia de varios centros educativos del departamento de Río Negro.

"Montevideo, 30 de junio de 2015. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Alejandro Sánchez. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Educación y Cultura, y por su intermedio, al Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP), al Consejo de Educación Inicial y Primaria y al Consejo de Educación Secundaria, y a la Junta Departamental de Río Negro, referida a la situación edilicia y de mantenimiento en escuelas y liceos del departamento de Río Negro. Desde el 26 de marzo de 2015, sin respuesta a la fecha, hemos solicitado entrevistas a Consejeros del Consejo Directivo Central de la ANEP y del Consejo de Educación Inicial y Primaria. Escuela Nº 53 de la ciudad de Fray Bentos, departamento de Río Negro, 263 alumnos, 14 maestros, 1 profesor de Educación Física, 6 practicantes Plan 2008 Magisterio, 4 auxiliares, 2 turnos. Local pequeño, sin patio. Se nos dice que en el mes de abril del año 2013, propusieron comprar terrenos contiguos. Sin respuesta. Escuela Rural Nº 22 Paso de la Cruz, departamento de Río Negro. Comisión Fomento plantea instalar aire acondicionado por dificultades que genera el clima afectando rendimiento de escolares y alumnos de 7º a 9º grado. Consultada la señora Inspectora Departamental por su valoración, nos surge la necesidad de solicitar entrevista a autoridades de la enseñanza por: instalación eléctrica muy inadecuada (pequeña estufa provoca cortes de luz), Edificio escolar en programa de reparación en etapas (los padres estiman su estado de absoluta precariedad). Escuelas Nº 1 y Nº 40, de la ciudad de Fray Bentos, departamento de Río Negro. Único edificio para Escuelas Nº 1 (de tarde) y Nº 40 (de mañana). Electricidad insuficiente. Directora de la Escuela Nº 40 reclama cada año al Consejo de Educación Inicial y Primaria y una vez contestaron que no tenían dinero; no hubo más respuestas. Este año además,

los padres recolectan firmas teniendo en sus propias reuniones, apagones. Nuestro planteo pone en su conocimiento aún sin elementos de certidumbre total, que en los hechos los problemas aumentan. Nuestro propósito es que con intervención adecuada y oportuna, se pueda entrar en vías de solución. Liceo San Javier, de dicha localidad, en el departamento de Río Negro. El techo de la sala Informática los días de lluvia se filtra el agua. En riesgo: equipos y estudiantes. Escuela Nº 3. Anglo, Fray Bentos. Oficio de 16 de junio de 2015, Junta Departamental de Río Negro, nos remite copia taquigráfica de Sala en tratamiento planteo de la señora Edila Nancy Paraduja, por Escuela Nº 3, barrio Anglo. Resumimos: Edificio no adecuado: 80 alumnos, local insuficiente, niños de Jardinera llevados en brazos por maestros en días de lluvia por patio inundado, falta de docentes (1 para 2 grados). Techo con importantes entradas de agua sobre instalaciones eléctricas preocupando por seguridad. El comedor-cocina expone a los niños a fuego y ollas calientes. Plantean que Primaria analice nuevo edificio, realojo, contenedores según solución final, o mientras se encuentre la misma. Hasta aquí, síntesis tratamiento del asunto en dicha Junta Departamental, el día 12 de junio de 2015. Agregamos: 25 de junio, en Comisión de Transporte, Comunicaciones y Obras Públicas de esta Cámara, el arquitecto Carlos Delfante, del Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP), avaló el planteo de la Junta Departamental. Comenzó ejecución obra Universidad Tecnológica en el mismo predio que la Escuela Nº 3, propiedad de la Intendencia de Río Negro, pero en usufructo de la ANEP. Se nos ocurre que elaborando el Presupuesto Quinquenal, para nuestro departamento Río Negro, sería conveniente generar diagnóstico, cronograma de ejecuciones, prioridades, y demás. de la infraestructura edilicia de la enseñanza, en todo el departamento. Muchas veces se nos plantean demandas razonables, urgentes. Muchas veces voluntaristas, excesivas o inexistentes. Teniendo un diagnóstico y la hoja de ruta para su abordaje, nuestra tarea serviría con mayor eficacia. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. CONSTANTE ROGELIO MENDIONDO, representante por Río Negro".

11) Exposición de los señores representantes Omar Lafluf y Constante Mendiondo al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, y por su intermedio a la Dirección Nacional de Vialidad, relacionada con la necesidad de dotar de mayor seguridad un tramo de la Ruta Nacional Nº 2, y en su intersección con la Ruta Nacional Nº 24.

"Montevideo, 30 de junio de 2015. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Alejandro Sánchez. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Transporte y Obras Públicas y, por su intermedio, a la Dirección Nacional de Vialidad. referente a la situación que se registra en la Ruta Nacional Nº 2 Grito de Asencio, a la altura del kilómetro 301,500. A esa altura el trazado de la ruta se divide en la continuación recta hacia el Puente Internacional General San Martín, y un desvío a nivel que retoma el trazado original que termina en la ciudad de Fray Bentos, capital del departamento de Río Negro. Visualizado de Este-Oeste es así: se sigue recto al puente, o se desvía por ramal curvo que cruza el trazado al puente. Quienes hacen esta maniobra, deben detener la marcha en la ruta recta. Viniendo de Fray Bentos, Oeste-Este, el ingreso al trazado recto es de cuidado por falta de espacio de banquina. Desde que se habilitó, se han producido muchos accidentes graves, con fallecimientos. A esa altura, la ruta sufre un altísimo tránsito de transporte de carga internacional por el Puente General San Martín, nacional con destino a la Planta de UPM. El futuro plantea el desafío de la vuelta del puerto público de Fray Bentos a la actividad. Lo que también pondrá a prueba la eficacia de seguridad en otro nodo cercano que forma la intersección de las Rutas Nº 2 y Nº 24, donde a pesar de una moderna rotonda y alumbrado, se registran accidentes fatales periódicamente. Respecto al kilómetro 301,500, sería conveniente analizar la ingeniería vial para la solución adecuada e incluir alumbrado. En el mismo sentido, solicitamos una solución definitiva para disminuir la velocidad en la Ruta Nº 25 frente a la Escuela Nº 36 de Bellaco, departamento de Río Negro. Por último, lograr un convenio con una entidad de salud para la atención en esas zonas de las Rutas Nº 2 y Nº 24 en casos de accidentes. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. OMAR LAFLUF y CONSTANTE ROGELIO MENDIONDO, representantes por Río Negro".

12) Exposición de la señora representante Cecilia Bottino a los Ministerios de Relaciones Exteriores, y por su intermedio a la Embajada de la República Argentina, y al señor cónsul argentino en el departamento de Paysandú; y de Educación y Cultura; a la Junta Departamental y a la Intendencia de Paysandú, acerca de la

celebración de los 200 años del Congreso de Oriente, y la reivindicación de la figura de José Gervasio Artigas.

"Montevideo, 1º de julio de 2015. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Alejandro Sánchez. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Educación y Cultura; al Ministerio de Relaciones Exteriores y, por su intermedio, a la Embajada de la República Argentina y al Consulado de la República Argentina en el departamento de Paysandú; a la Intendencia de Paysandú, y a la Junta Departamental de Paysandú. Con un desfile multitudinario en la plaza Francisco Ramírez, el pasado 28 de junio del corriente año, Concepción del Uruguay recordó los 200 años de la celebración del Congreso de Oriente, donde la Liga de los Pueblos Libres, encolumnados detrás de José Gervasio Artigas, declaró la independencia de cualquier tipo de dominación extranjera. En el mismo participaron autoridades argentinas y uruguayas provinciales, departamentales y locales junto a representantes de instituciones de la comunidad e invitados especiales. La consigna fue recordar la figura de José Gervasio Artigas al frente de los diferentes sucesos históricos que han relacionado a Concepción del Uruguay y a Paysandú en la lucha fraterna por la libertad de nuestros pueblos. Es Artigas el conductor que organiza en la Villa del Arroyo de la China el Congreso de los Pueblos Libres, el 29 de junio de 1815, y congrega a Diputados provenientes de las provincias de Santa Fe, Corrientes, Misiones, Córdoba, Entre Ríos y la Banda Oriental, para tratar la organización política de los Pueblos Libres, el comercio interprovincial y con el extranjero; el papel de las comunidades indígenas en la economía de la confederación, la política agraria y la posibilidad de extender la confederación al resto del exvirreinato. Fue el primer congreso constituyente argentino que no solo declaró la independencia de España y de todo otro poder extranjero, sino que también estableció un régimen republicano, representativo y federal y quiso sentar las bases para una profunda reforma agraria. El Intendente de Concepción del Uruguay Carlos Schepens expresó en ocasión de la celebración que: 'La mejor manera de honrar a Artigas es dejar de declamar y empezar a poner en práctica sus ideas. Porque más allá de la lucha contra la injusticia, la desigualdad, el acceso a la tierra y tantas cosas que nos marcara, creo que tenemos que saldar una gran deuda con él y con la mayoría de nuestros patriotas y la mejor forma de hacerlo es seguir trabajando por integración de nuestros pueblos'. Compartimos sus palabras y esfuerzos en reivindicar la figura de Artigas y su pensamiento republicano, federal y profundamente democrático en pos de la unión y autodeterminación de los pueblos de América del Sur y nos sumamos además a la tarea de seguir trabajando desde todos los ámbitos por profundizar en la integración de nuestras comunidades. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. MARÍA CECILIA BOTTINO, representante por Paysandú".

13) Exposición del señor representante Óscar de los Santos al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, y a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, referente a la posibilidad de ampliar la experiencia de la Unidad de Gestión Desconcentrada de Maldonado a los departamentos de Rocha, Treinta y Tres, Lavalleja y Canelones.

"Montevideo, 1° de julio de 2015. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Alejandro Sánchez. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente y a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto (OPP). En función de los resultados objetivos demostrados por la Unidad de Gestión Desconcentrada de Maldonado, creada por la Ley N° 17.902, de 23 de setiembre de 2005, en la Administración de las Obras Sanitarias del Estado (OSE), venimos a realizar esta propuesta: Considerar la posibilidad de la regionalización de esa experiencia de la Unidad de Gestión Desconcentrada, ampliándola a los departamentos de Rocha, de Treinta y Tres, de Lavalleja y al este de Canelones, extendiendo así la cobertura de saneamiento a toda la costa atlántica y del Río de la Plata, al sistema lagunar y a las cuencas hidrográficas de la zona, incluyendo los dos departamentos interiores. Para la materialización de esa iniciativa, su financiación y su funcionamiento, se podrán utilizar instrumentos como los fideicomisos, aplicados exitosamente ya en otros emprendimientos de los respectivos Gobiernos y la conformación de un órgano consultivo, integrado por los Gobiernos Locales y Departamentales, designando un miembro en representación de la región, con venia parlamentaria. Luego de la recuperación del activo o del patrimonio agua, en el plebiscito del 31 de octubre de 2004, llevado adelante por la Comisión Nacional en Defensa del Agua y de la Vida, en aquel recordado triunfo popular de la

papeleta blanca, los planes de Ordenamiento Territorial Departamental y Nacional, llegaron para dar un marco de previsibilidad, de rigor académico y de profundo cuidado del medio ambiente, asegurando sustentabilidad a la calidad de vida local, el turismo y la producción. Este planteo está en sintonía con la reforma democrática del Estado y la descentralización, pero además no llega sorpresivamente porque ha sido planteado al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, al Presidente de OSE y a las Intendencias de Rocha, de Canelones y de Treinta y Tres. Estamos en condiciones de dar un paso más en esa dirección. La experiencia así lo amerita, como lo realizado en nuestro departamento, con innovadoras formas de gestión, pero manteniendo la llave de los recursos y las decisiones políticas en manos del Estado. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. ÓSCAR DE LOS SANTOS, representante por Maldonado".

14) Exposición del señor representante Edgardo Rodríguez a la Presidencia de la República, a la OPP; a MEVIR; a los Ministerios de Industria, Energía y Minería, con destino a UTE y a la Dirección Nacional de Energía; y de Ganadería, Agricultura y Pesca, con destino al Instituto Nacional de Colonización y a la Dirección General de Desarrollo Rural; a los Sociedades de Fomento Basalto Ruta 31; Mataojo Grande; Vera y Cañas; y Sociedad Rural Guaviyú de Arapey, y a las del departamento de Salto, sobre la ejecución de un nuevo sistema de abastecimiento de energía eléctrica en la localidad de Cerros de Vera, departamento de Salto.

"Montevideo, 1º de julio de 2015. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Alejandro Sánchez. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita a la Presidencia de la República; a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, con destino a la Dirección General de Desarrollo Rural y al Instituto Nacional de Colonización (INC); al Ministerio de Industria, Energía y Minería, con destino a la Dirección Nacional de Energía y a la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (UTE); a la Sociedad de Fomento Rural Basalto Ruta 31; a la Asociación de Fomento Rural Mataojo Grande; a la Sociedad de Fomento Rural Vera y Cañas; a la Sociedad Rural Guaviyú de Arapey y a la Comisión Honoraria pro Erradicación de la Vivienda Rural Insalubre (Mevir - Doctor Alberto Gallinal Heber). La semana pasada se puso en marcha un nuevo sistema de abastecimiento de energía eléctrica en Cerros de Vera, departamento de Salto, ubicado en zona rural de basalto, lugar que está a 170 kilómetros de la ciudad capital de Salto y a 75 kilómetros de la capital de Tacuarembó. La energía al poblado llegaba, desde hace 20 años, a través de la generación de energía que producían los motores estacionarios de UTE con funcionamiento en base al diesel. A partir de ahora se ha incorporado la energía solar, a través de un conjunto importante de paneles fotovoltaicos. A través de esta intervención queremos saludar la iniciativa, tanto de la Dirección Nacional de Energía como de UTE, así como de la cooperación internacional que ha permitido parte de la financiación del proyecto. Saludar porque se trata de un emprendimiento de altísima calidad en cuanto a la tecnología que se despliega allí en la práctica concreta. No vamos a hacer la descripción de todo lo que vimos y se nos explicó. La pretensión de explicarlo excedería nuestra capacidad de entendimiento. Sí nos quedó claro que allí se han instalado tecnologías referidas a varios procesos de automatismos, que no existen en el país y que permiten una eficiencia óptima de todo el sistema, ahorrando energía, utilizando los distintos sistemas (diesel y solar) según las necesidades y la situación y que permiten, además, un control y un monitoreo en línea. Todo lo que pudimos apreciar allí, es un verdadero laboratorio tecnológico de energías alternativas y que los primeros en aprovecharlo son los propios habitantes de Cerros de Vera y, en especial, los 40 niños de la escuela. Una última reflexión. En momentos en que se discute la pertinencia de la inversión de las empresas públicas y en momentos en que también, sobre todo desde la mirada del ordenamiento territorial, se discute la pertinencia o no de instalar determinados servicios en determinadas zonas bastante aisladas, entendemos que el caso de Cerros de Vera, bien merecería ser analizado con más detenimiento. Allí están construidas 40 viviendas de Mevir - Doctor Alberto Gallinal Heber desde hace muchos años y la energía eléctrica existe desde hace 20. No estará por ahí la explicación de por qué allí todavía hay 40 niños en la escuela y tres maestros que los atienden. Nos preguntamos: sin las viviendas y sin energía eléctrica, existiría este poblado. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. EDGARDO RODRÍGUEZ, representante por Tacuarembó".

MEDIA HORA PREVIA

7.- Eliminación de la exoneración del IVA al sector avícola

——Se entra a la media hora previa.

Tiene la palabra el señor diputado Adrián Peña.

SEÑOR PEÑA (Adrián).- Señor presidente: queremos hacer mención a una situación que se ha dado en las últimas horas. Refiere a una sorpresa que ha recibido el sector avícola del país en cuanto a la nueva imposición del impuesto al valor agregado a esa carne y a otras carnes con hueso. Esta medida se anunció la semana pasada y se impuso desde ayer, con un IVA que se calcula en $ 9 por kilogramo. No entendemos la razón de este impuesto.

La exoneración se estableció en 2007, tratando de fomentar el consumo de carnes que no fueran vacunas. Se ha trabajado en ese sentido, procurando promover el consumo de carnes alternativas a la carne roja. Ha sido una política impulsada por el Gobierno y por el Instituto Nacional de Carnes, que mucho apoyamos.

Sin embargo, la medida recientemente adoptada va en contraposición a ese trabajo de tantos años. Como es obvio, las consecuencias serán un aumento directo del precio -que perjudica a los consumidores, quienes pagarán este precio más alto-, la disminución de la demanda y el aumento de la informalidad y del contrabando.

Precisamente hoy, en algunas zonas del país, ya estábamos compitiendo con el contrabando de este tipo de productos; es indudable que la imposición del IVA generará un mayor incentivo para dicha actividad. Asimismo, dificultará la competencia ante la posibilidad de importaciones de otros países, por ejemplo, de Brasil.

Además, esta medida se aplica en un momento muy difícil del sector avícola, y por lo tanto, consideramos que es totalmente inoportuna. Hace con exactitud un mes, la Comisión de Ganadería, Agricultura y Pesca recibió a la Asociación de Façoneros de Pollos Unidos. En el día de mañana, estarán visitando plantas frigoríficas, porque hay un esfuerzo por tratar de conseguir mercados en el exterior y, desde la caída del mercado venezolano, la situación de la avicultura es muy complicada.

Hoy, los fasoneros están distanciados de esos lotes y, en algunos casos, sin poder trabajar. La situación es realmente complicada y nos parece que la medida del Gobierno es totalmente inoportuna.

En el día de hoy, solicitamos que asistan a la Comisión de Hacienda el equipo económico y la Dirección Nacional Impositiva para que nos expliquen los fundamentos de esta medida que, insisto, es muy perjudicial para el sector.

Hoy, la crianza se realiza, básicamente, con el sistema a fasón. Esto representa gran cantidad de familias trabajando en la producción. El entramado social del departamento de Canelones, sobre todo de su zona rural, tiene mucho que ver con esta producción y es vital sostenerla.

En estos momentos, pensamos que todos debemos trabajar para apuntalar a este subsector de la producción. Nos parece que si la única razón que justifica este aumento, esta nueva imposición del IVA, es el afán de recaudar, esto nunca puede hacer peligrar una cadena productiva de tanta importancia. Insisto: toda la cadena está sorprendida. Todos están trabajando para dar vuelta esta situación. Los fasoneros y los industriales han pedido entrevistas, tanto al señor ministro de Economía y Finanzas como al señor ministro de Ganadería, Agricultura y Pesca, pero aún no han tenido respuesta. Están a la espera de que esta medida sea reconsiderada.

En ese sentido, pretendemos que todos trabajemos para dar vuelta esta medida y que no se continúe imponiendo de esta manera a un sector tan vital, en especial para la zona rural del departamento de Canelones. Además, hay contratos con precios fijos, que deben cumplirse, sobre todo de los fasoneros y de los productores de cerdo, principalmente, con el Estado.

En definitiva, nos parece que estamos asistiendo a un ajuste fiscal. Es un montón de dinero que entrará a rentas generales; esta medida de exoneración que se venía dando trimestre tras trimestre desde el año 2007, fue dejada sin efecto de la noche a la mañana y recién en estas horas el sector se está acomodando.

Por lo tanto, invito a que todos los actores involucrados trabajen en el tema y que apoyemos para que esta medida sea reconsiderada.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada a los Ministerios de Economía y Finanzas, de Ganadería, Agricultura y Pesca, al Instituto Nacional de Carnes y a la Dirección de Desarrollo Productivo de la Intendencia de Canelones.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

——Cuarenta y ocho en cuarenta y nueve: AFIRMATIVA.

8.- Medidas a adoptar en los departamentos de frontera para paliar la desocupación en el comercio

Tiene la palabra el señor diputado José Francisco Yurramendi Pérez.

SEÑOR YURRAMENDI PÉREZ (José Francisco).- Señor presidente: en esta oportunidad queremos manifestar nuestra preocupación -con seguridad también lo será de muchos legisladores, pero principalmente de aquellos ciudadanos y trabajadores que viven en la frontera- por la problemática que viven los comercios de la frontera con Brasil.

En los últimos meses, el desempleo ha aumentado en forma importante en Cerro Largo. Día a día los comercios están cerrando sus puertas. Hay cientos de trabajadores en seguro de desempleo. En este año, aproximadamente setecientos trabajadores de nuestro departamento fueron enviados al seguro de desempleo por la falta de competitividad que tiene nuestro comercio con respecto al brasileño.

Cuando una empresa de la zona metropolitana, que emplea a más de cien personas, cierra sus puertas y manda a sus empleados al seguro de desempleo, la prensa nacional, el Poder Ejecutivo y todos los actores políticos prestamos atención; por suerte eso pasa para cuidar el trabajo de estos ciudadanos. Pero cuando sucede con cuentagotas, como ocurre en Cerro Largo, donde todos los días cierra un comercio y más de cien trabajadores son enviados al seguro de desempleo, o directamente quedan sin trabajo, nos llama la atención.

Nosotros creemos que el Gobierno tiene que tomar medidas. En ese sentido, en el mes de abril, concurrimos al Ministerio de Economía y Finanzas con varios representantes nacionales de los departamentos de frontera -Artigas, Rivera, Rocha y, por supuesto, Cerro Largo-, y a representantes de los centros comerciales para plantear este problema, pero vemos que el Gobierno no ha tomado la iniciativa de aliviar a los comerciantes para que, en definitiva, no se pierdan más fuentes de trabajo, que es lo que buscamos.

En el Consejo de Ministros que se realizó en abril en la ciudad de Melo se planteó la reducción del IVA de los productos de la canasta básica a los efectos de que sea más económica para los ciudadanos de nuestro departamento y que no sea atractivo ir a comprar a Brasil, tal como sucede. Quienes conocemos la frontera sabemos que ello es natural y que no podemos impedir que la familia vaya a hacer su surtido a Brasil.

Creemos que el Gobierno deberá tomar medidas como la reducción del IVA de los productos de la canasta básica y bajar o eliminar las tarifas comerciales. No puede suceder en un país productivo que alguien que llena una piscina en el verano pague el agua más barata que quien lava una máquina.

Pensamos que es necesario que el Decreto Nº 411/013 que, de acuerdo con lo que establece la Ley Nº 18.083, autoriza al Poder Ejecutivo a reducir el Imesi a las naftas en las estaciones de frontera, se aplique no solo a las que están a 20 kilómetros de la frontera con Brasil, sino a todas las de los departamentos de frontera porque, por ejemplo, en nuestro departamento la localidad de Aceguá no tiene estación de servicio. Creemos que no se generará contrabando interno, como algunos dicen, porque hoy en Río Branco se aplica este decreto y, sin embargo, la gente de Treinta y Tres no va a llenar su auto de combustible en Río Branco porque no es redituable. O sea que lo mismo sucederá en Melo, como también en otras capitales departamentales del Uruguay.

Eso es lo que nos preocupa y debe interesar a nuestro sistema político: que cientos de trabajadores se estén quedando sin trabajo por la falta de competitividad de nuestro comercio. Además, los que más rápido pagan son los trabajadores y, lamentablemente, no los estamos defendiendo.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada al Ministerio de Economía y

Finanzas, a UTE, a OSE, a la Ursea y a las Intendencias de Rivera, Artigas, Cerro Largo y Rocha.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

——Cincuenta y tres en cincuenta y cuatro: AFIRMATIVA.

9.- Situación de la industria láctea

Tiene la palabra el señor diputado José Andrés Arocena.

SEÑOR AROCENA (José Andrés).- Señor presidente: nos vamos a referir a la industria láctea. No es novedad para nadie lo que se vive hoy en este sector, en el que en los últimos meses han cerrado dos empresas. Primero cerró Ecolat, en la ciudad de Colonia Suiza, empresa que solicitó una reestructura y no pudo realizarla; por lo tanto, cerró y quedaron cuatrocientos cincuenta empleados sin trabajo, en un momento en que este no abunda, y hubo que recolocar toda esa leche. Y hace pocos días cerró Schreiber, en el departamento de San José, que tenía ciento setenta empleados y remitía diariamente unos 250.000 litros de leche; también planteó una reestructura, pero casi enseguida decidió no hacerla.

Esto sucede en medio de una sequía que afecta la cuenca lechera, de la caída de precios internacionales y, sobre todo, de la caída de la competitividad de nuestro país. Los precios del Uruguay están fuera de competencia en el mundo. Hoy no le vendemos a nadie; esa es la realidad.

De los 250.000 litros de leche de Shreiber quedaban, hasta este fin de semana, 100.000 litros para ser recolocados, con la angustia que viven esos productores lecheros. Se logra que una empresa los reciba, pero deben hacer un prepago del flete; se trata de una leche a fasón y se va a hacer una reliquidación después de los noventa días. O sea que, durante más de noventa días no van a saber cuánto van a cobrar por su leche.

Esta empresa -vamos a decir las cosas como son- está haciendo un favor a los tamberos para que no tengan que derramarla en el suelo; en modo alguno podemos culparlos. Dada la circunstancia de que no hay venta de los productos relacionados con la lechería, cualquier ayuda de una empresa privada es bienvenida, pero lo que vemos es que el Estado uruguayo no ha participado activamente, apoyando a los productores.

Voy a contar una pequeña historia, que ocurrió hace cincuenta años. En aquel momento, el ministro de Ganadería, Agricultura y Pesca era Wilson Ferreira Aldunate. Hubo una crisis en el sector vitivinícola; los viticultores se enfrentaron con los bodegueros, y estos no recibían la uva. No es la realidad de hoy, en que los productores lecheros y la industria láctea están en muy buenas relaciones. Wilson Ferreira Aldunate intervino una bodega, llamada Viscardi, al lado de la ciudad de Canelones: cortó el candado, recibió la uva, la pagó y el Estado hizo el vino. Sin duda alguna, Wilson Ferreira Aldunate tuvo las agallas y el coraje necesarios para adoptar esa actitud.

Hoy pedimos al Gobierno uruguayo que pague la leche a los productores rurales, a los tamberos, y que enfrente junto a ellos esta crisis, como hizo Wilson Ferreira Aldunate hace unos años; que no los deje solos.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras se envíe a la Sociedad de Productores de Leche de Florida, a la Asociación Nacional de Productores de Leche, a las Intendencias y Juntas Departamentales de la cuenca lechera: Canelones, Florida, Durazno, San José y Colonia.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

——Cincuenta y tres en cincuenta y cinco: AFIRMATIVA.

10.- Avances en las acciones afirmativas de la población afrodescendiente y requerimiento de que se cumpla con los artículos de la Ley Nº 19.122 que no se han llevado a la práctica

Tiene la palabra el señor diputado Felipe Carballo.

SEÑOR CARBALLO (Felipe).- Señor presidente: la semana que viene se van a cumplir dos años de la aprobación de la Ley Nº 19.122, de acciones afirmativas hacia la población afrodescendiente en el Uruguay, que planteamos como iniciativa en el año

2012. La ley fue promulgada el 21 de agosto de 2013 y sobre fines de ese año fue reglamentada parcialmente.

Cuando redactamos los primeros seis artículos de este proyecto, por el año 2011, no imaginamos que el tema se transformaría en una verdadera cuestión de Estado con la participación de todos los ámbitos institucionales vinculados directamente y más de cuarenta organizaciones afrouruguayas trabajando activamente. Como resultado de este trabajo colectivo surgió la primera ley de acciones afirmativas hacia la población afro de nuestro país. Hoy podemos decir con una cuota de orgullo que entre todos logramos un gran avance en materia legislativa sobre un tema que durante décadas fue ignorado en nuestro país y que afecta a cientos de miles de compatriotas.

Dijimos en su momento que se trataba de un acto de estricta justicia, ya que en doscientos años como nación es la primera vez que se plantea la discriminación racial más allá de un mero reconocimiento del Estado. Sobraban razones para impulsar ese proyecto.

Este colectivo representa aproximadamente el 8% de la población uruguaya, según las estadísticas oficiales más recientes. Y a pesar de la existencia de la Ley Nº 17.817, que se refiere a la lucha contra el racismo y la xenofobia, la población afro ha sido siempre discriminada. Algo más del 50% de las familias afrodescendientes se encuentran por debajo de la línea de pobreza. Los indicadores de indigencia muestran que los afrouruguayos en esta situación triplican al resto de la población. Y en lo laboral ocupan los empleos menos calificados, percibiendo sueldos más sumergidos como consecuencia de su bajo nivel educativo; además, y fundamentalmente, porque los afrodescendientes sufren un rechazo de 73% en el mercado de empleo. Asimismo, debemos tener en cuenta que la mayoría de las mujeres que trabajan como domésticas en nuestro país pertenecen a este colectivo. Estos son datos que surgen del estudio encomendado por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, cuyos resultados fueron divulgados en el año 2003.

Por estas razones, consideramos que con la Ley Nº 19.122 estamos contribuyendo decididamente a un cambio positivo tendiente a la equidad racial y a la justicia social.

Al inicio de esta intervención decíamos que la ley ha sido parcialmente reglamentada porque restan aspectos de su contenido que aún no están en práctica. Uno de ellos es el efectivo cumplimiento del artículo 9º, que establece la creación de una comisión de tres miembros representantes de los Ministerios de Desarrollo Social; de Trabajo y Seguridad Social, y de Educación y Cultura. De acuerdo con este artículo, esta comisión debe contar con el asesoramiento de un consejo consultivo integrado por tres representantes de las organizaciones de la sociedad civil con probada competencia en la temática afrodescendiente.

Entendemos que estos aspectos medulares del proyecto deberían ponerse en práctica a la brevedad, por lo que sugerimos a los actores del Poder Ejecutivo que están vinculados con la temática proceder a su reglamentación y así completar un esfuerzo que se ha hecho a nivel del Gobierno para concretar esta iniciativa.

Hay aspectos a tener en cuenta que, si bien están reglamentados, no se cumplen cabalmente, según la información que tenemos. Nos referimos al artículo 4º, que prevé que el 8% de las vacantes del Estado sean llenadas por personas afrodescendientes con idoneidad para cada cargo; hay ámbitos donde se ha respetado la cuota, pero hay otros donde no se ha hecho. Y también nos referimos al artículo 7º, que sugiere a las empresas beneficiadas incorporar a su plantilla a trabajadores afrouruguayos.

Por lo expuesto, solicitamos que se agoten las medidas necesarias para dar pleno cumplimiento a los alcances de esta ley. Hemos concretado muchos avances, pero entendemos que recién estamos al comienzo de un verdadero cambio.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada a la Presidencia de la República; a los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social; de Desarrollo Social, y de Educación y Cultura, y a la prensa nacional.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

——Cincuenta y cuatro en cincuenta y seis: AFIRMATIVA.

11.- Importancia de la entrada en vigencia de la ley de trabajo nocturno

Tiene la palabra el señor diputado Luis Puig.

SEÑOR PUIG (Luis).- Señor presidente: hoy, 1º de julio, entra en vigencia la ley de trabajo nocturno aprobada por este Parlamento en el período anterior.

Dicha ley reconoce los derechos de decenas de miles de trabajadores que no estaban comprendidos en la negociación colectiva. Tal vez, uno de los aspectos fundamentales que llevó a trabajar en este proyecto -iniciativa de colectivos de trabajadores, por ejemplo, de la seguridad privada nucleados en Fueci y de otros- fue precisamente que a una cantidad importante de trabajadores de este país se le negaba en los Consejos de Salarios la posibilidad de discutir condiciones laborales que, como supone el trabajo nocturno, son nocivas para la salud.

Mucho se ha hablado del tema y se hace referencia, fundamentalmente, a la sobretasa del 20% que se plantea para el trabajo nocturno, en un horario que va desde la hora 22:00 a la hora 6:00 del día siguiente, siempre y cuando se trabaje un mínimo de cinco horas. Pero tal vez lo fundamental de esta ley sea que establece con absoluta claridad que el trabajo nocturno es nocivo para la salud y que los trabajadores que realizan esta actividad deben ser contemplados y amparados por las normas de salud. Un ejemplo de ello es que en su articulado se establece que a solo pedido de la mujer embarazada, o dentro del año posterior al parto, se debe considerar un cambio de turno hacia actividades diurnas, sin la pérdida de la compensación que se establece.

Nos parece que esto desarrolla una visión sumamente importante en cuanto a la necesidad de seguir avanzando en el tema de la salud de los trabajadores.

Es realmente importante que esta ley forme parte de un conjunto de normas, algunas de las cuales están en proceso de discusión. Existe la necesidad de una ley de salud general en el trabajo que establezca criterios generales para la actividad de los trabajadores en todo el país. Sin duda, esta ley promovida por colectivos de trabajadores -como ha ocurrido con la inmensa mayoría de las leyes de protección laboral aprobadas en nuestro país-, tendrá que ser revisada en un futuro no muy lejano para establecer mejoras que, por ejemplo, hagan innecesario el mínimo de cinco horas para estar amparado en ella.

Al mismo tiempo, es fundamental la labor realizada por el Departamento de Salud Ocupacional de la Facultad de Medicina, informando sobre los diferentes aspectos del trabajo nocivos para la salud. La necesidad de asociar el trabajo con la vida y no con la enfermedad es fundamental y hay varios colectivos de trabajadores que plantean reivindicaciones en ese sentido. Por ejemplo, se reclama la discusión de los turnos rotativos y los perjuicios que ocasionan en la salud.

Falta una larga tarea legislativa para ir condensando un conjunto de derechos para los colectivos de trabajadores.

Reitero: esta ley va a consagrar los derechos de decenas de miles de trabajadores a quienes las cámaras empresariales les negaron esa posibilidad en los Consejos de Salarios.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras, sea enviada al PIT-CNT, al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y a la prensa en general.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

——Cincuenta en cincuenta y siete: AFIRMATIVA.

12.- Carencia de la nueva planta de producción de bioetanol, en el departamento de Paysandú, de habilitación de la Dirección Nacional de Bomberos

Tiene la palabra el señor diputado Nicolás Olivera.

SEÑOR OLIVERA (Nicolás).- Señor presidente: seguramente, muchos de los presentes saben que hace un tiempo en Paysandú se construyó una planta para la producción de bioetanol que demandó una inversión de US$ 147.000.000, que luego de cincuenta días ha producido 5.000.000 de litros de bioetanol y que tiene una capacidad de almacenamiento de 2.000 metros cúbicos. Es una obra tan maravillosa que se necesitaron dos inauguraciones para darle realce: una el 15 de octubre de 2014, con la presencia del entonces

presidente de la República, y otra el 24 de abril de 2015, con la presencia del actual vicepresidente de la República. Ambas fechas fueron próximas a las elecciones, pero ese no es el tema de esta exposición.

Lamentablemente, el 18 de junio de este año la planta sufrió un percance cuando se derrumbó parte de un techo -a pesar de ser una obra nueva- y la versión oficial de ALUR, cuatro días después, en el diario local fue que: "En la madrugada del jueves 18 de junio ocurrió un incidente que dio lugar a la rotura y caída de una parte del techo del edificio de almacenamiento de alimento animal en la Planta de Bioetanol en Paysandú. Se registraron únicamente daños materiales, no constatándose ninguna persona herida. Como consecuencia se paralizó la producción de bioetanol durante 30 horas, retomándose en la noche del viernes. ALUR se encuentra investigando las causas del incidente".

Esto me llevó a investigar y encontré que la Ley N° 15.896 refiere a las habilitaciones de los establecimientos, y en su artículo 4° establece que: "Ninguna construcción, salvo las destinadas a vivienda de un núcleo familiar, podrá ser habilitada para su uso sin la previa autorización de la Dirección Nacional de Bomberos, de acuerdo con la reglamentación". Asimismo, el Decreto Reglamentario N° 260 de 2013 establece que habilitación "[...] es el acto administrativo dictado por la Dirección Nacional de Bomberos, que certifica el cumplimiento de las medidas de prevención y protección contra siniestros [...]".

Señor presidente, quiero informar sobre algo que me causó estupor cuando me enteré: que esta obra maravillosa no cuenta con habilitación de la Dirección Nacional de Bomberos. ¡Esta obra, que produjo 5.000.000 de litros de combustible en cincuenta días y que almacena 2.000 metros cúbicos, no cuenta con habilitación de la Dirección Nacional de Bomberos! Y peor aún: tampoco tiene personal asignado por ese organismo; porque así como existe el servicio 222 de la Policía, está el servicio 272 de Bomberos. Peor todavía: cercana a esa planta de bioetanol están la de cemento y la de combustible, pero ninguna de ellas tiene servicio de bomberos. Esto es algo muy peligroso y, de acuerdo con técnicos expertos en la materia, si llegara a pasar algo en dichas plantas, habría que evacuar toda la ciudad de Paysandú. Esto podría encuadrarse en algo más grave, como lo que establece la Ley N° 19.196 sobre responsabilidad penal empresarial.

Ancap no solo produce alcohol, pórtland, combustible y biocombustible; también produce pérdidas.

Este tipo de escándalos que se vienen denunciando en esta Cámara debe tener, de una vez por todas, un responsable. En este caso, los responsables son los jerarcas que no velan no solo por la seguridad de sus trabajadores sino de la población aledaña a las plantas. A una carnicería se le exige habilitación de la Dirección Nacional de Bomberos y resulta que una planta de combustible, que es una bomba en potencia, no solo no tiene habilitación para funcionar sino que tampoco cuenta con el servicio de bomberos que tienen las otras plantas.

En función de la gravedad que puede revestir la eventual comisión de un delito, solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada al Ministerio Público y Fiscal; al Ministerio de Industria, Energía y Minería; a Ancap; a ALUR; al PIT-CNT; al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social; a la Federación de Ancap en Paysandú y a nivel nacional, así como a los medios de prensa nacionales y de Paysandú.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

——Cincuenta y uno en cincuenta y cinco: AFIRMATIVA.

Ha finalizado la media hora previa.

13.- Aplazamiento

Se entra al orden del día.

En mérito a que no han llegado a la Mesa las respectivas listas de candidatos, si no hay objeciones, correspondería aplazar la consideración del asunto que figura en primer término del orden del día y que refiere a la Elección de Miembros de la Comisión Permanente del Poder Legislativo para el Primer Período de la XLVIII Legislatura.

14.- Intermedio

SEÑOR GANDINI (Jorge).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR GANDINI (Jorge).- Señor presidente: mociono para que la Cámara pase a intermedio

durante quince minutos, a los efectos de realizar algunos ajustes con el resto de las bancadas antes de ingresar al siguiente punto del orden del día, relativo a las modificaciones al impuesto anual de Enseñanza Primaria.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Se va a votar.

(Se vota)

——Cincuenta y siete en cincuenta y ocho: AFIRMATIVA.

La Cámara pasa a intermedio.

(Es la hora 16 y 50)

——Continúa la sesión.

(Es la hora 17 y 17)

15.- Integración de la Cámara

——Dese cuenta de una nota llegada a la Mesa, presentada por el señor diputado Aníbal Pereyra.

(Se lee:)

"Montevideo, 29 de junio de 2015.- Presidente de la Cámara de Representantes Sr. Alejandro Sánchez.- De mi mayor consideración:- Por la presente quien suscribe, Héctor Aníbal Pereyra Huelmo, Representante Nacional por el Departamento de Rocha, comunica a Ud. que a partir del día 1º de julio del corriente renuncia a la banca que ocupaba en la Cámara de Representantes.- El motivo de la misma es haber sido electo en las últimas elecciones departamentales como Intendente por el Departamento de Rocha.- Saluda a Ud. muy atentamente, Aníbal Pereyra".

SEÑOR PEREYRA (Aníbal).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR PEREYRA (Aníbal).- Señor presidente: pedí la palabra a los efectos de que la renuncia no quedara solo en un papel frío. Transcurrieron diez años desde que ingresé el 15 de febrero de 2005, gracias a la representación que nos dieron los ciudadanos de nuestro departamento, que nos honraron en tres oportunidades para representar a Rocha en esta Cámara.

En pocos minutos, quiero expresar nuestro más profundo agradecimiento a todos los que fueron parte de este Cuerpo durante estos diez años; conocimos a la gran mayoría en este trajín. Uno, cuando ingresa a un lugar nuevo siempre lo hace con otra visión; a veces, con preconceptos. Durante este tiempo, aprendimos mucho, no solo dentro de esta Casa, sino a partir de la responsabilidad con nuestra gente; también aprendimos cómo trabajar juntos.

Aquí, en este Cuerpo, conocimos a representantes de todos los partidos y con muchos de ellos entablamos una relación de amistad. Durante este tiempo también conocimos a muchos funcionarios y nos vamos teniendo a varios de ellos como amigos. También nos relacionamos con la prensa, en fin, con todos los que hacen aquí la construcción cotidiana de un ámbito que no siempre es muy bien visto. Sabemos lo que es el esfuerzo para que esta Casa de la democracia sea resaltada todos los días por su trabajo.

Recuerdo el año pasado -cuando ocupé la presidencia- las visitas de los escolares del interior del país y que la gran mayoría no conocía Montevideo. Como dije cuando el señor presidente asumió su cargo este año: había niños que buscaban a los príncipes o a los reyes dentro del Palacio Legislativo. Mientras haya niños en nuestro país que sigan pensando que este es un palacio de hadas o de príncipes, nos seguirá quedando mucho por hacer en lo que implica la construcción de la democracia y para lograr que lo que se discuta en esta Casa llegue a todos los rincones del país, con propuestas y avances concretos.

Como dije, no quería que mi renuncia quedara en un papel frío. Con nuestras palabras queremos agradecer infinitamente a todos con los que de una manera u otra aprendimos: secretarios de comisión, ujieres, funcionarios, todos. Agradezco, asimismo, a los señores secretarios de la Cámara. Veo que anda el doctor Montero por acá; aunque le gustó el Senado, volvió.

(Hilaridad)

——Tenemos el compromiso de seguir trabajando fuerte desde el lugar que los rochenses nos asignaron; para eso somos militantes políticos. Nosotros nos consideramos militantes políticos en todas las horas, independientemente de una

responsabilidad institucional; queremos seguir bregando por mayor justicia social y equidad. Mientras haya familias que no tengan un techo, un plato de comida o un trabajo digno, vamos a seguir en la lucha permanente.

Esta banca no va a quedar vacía; asume un compañero de Rocha que luego van a conocer. Una gran persona, alguien que va a dialogar y a discutir mucho, como todos nosotros. Por sobre todas las cosas, se trata de un ser leal y de un gran militante. Sabemos que Rocha va a seguir estando bien representada.

El señor intendente de Rocha, que hoy deja su cargo, el gran y querido Chueco Barrios, cuando asumimos la banca, hace diez años, nos dijo: "Este despacho 115 va a ser el despacho de Rocha. Sea cual sea el diputado, este va a seguir siendo el despacho de Rocha".

Muchas gracias, señor presidente.

SEÑOR TROBO CABRERA (Jaime).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR TROBO CABRERA (Jaime).- Señor presidente: llegó la hora de decirle a Aníbal Pereyra todas las cosas que pensamos de él.

(Hilaridad)

——Algunas no las voy a decir, porque creo que la ocasión es precisa para dos cuestiones.

En primer lugar, quiero hacer un pequeño prólogo diciendo que habría deseado -esto es muy sincero- que quien se fuera hoy de la Cámara para la Intendencia de Rocha fuese mi querido amigo y hermano José Carlos Cardoso. Pero, en buena ley -que es la de la política, la ley de la democracia republicana y liberal-, el señor diputado Aníbal Pereyra fue electo intendente del departamento de Rocha y, seguramente, va a asumir una responsabilidad muy grande, quizás la más importante de su carrera política. Además, lo va a hacer habiendo desarrollado una actividad política extensa e intensa, desde los espacios de militancia menos significativos para el común de la gente hasta los de mayores responsabilidades. Es por eso que le deseamos éxito en su gestión, que redundará en éxitos también para el departamento de Rocha.

Seguramente, muchas de sus capacidades se pulieron y desarrollaron en la Cámara de Representantes. Sabemos que Aníbal fue el colega encargado por su partido y su sector, en muchas ocasiones, para llevar adelante las negociaciones difíciles; me refiero a aquellas negociaciones que se dan al inicio de la Legislatura, cuando hay que compartir los espacios y negociar las posiciones. Aníbal siempre demostró buena voluntad, buena condición para hacer acuerdos, y el resultado está a la vista.

También ejerció la Presidencia de la Cámara. Fue el primero de nosotros en un año de la Legislatura anterior, y lo hizo para satisfacción del Cuerpo, de sus compañeros y de los ciudadanos que lo eligieron.

Desde esa perspectiva, le deseamos mucho éxito y le decimos que vamos a extrañar las polémicas en las que se metía muy fuerte -aunque hace algún tiempo que no- porque, a pesar de haber posiciones distantes y diferentes, todas están unidas por un único concepto: la cooperación en bien del interés nacional.

En nombre de los compañeros del Partido Nacional, le deseamos mucho éxito en su gestión, futuro intendente Aníbal Pereyra.

SEÑOR CARDOSO (Germán).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR CARDOSO (Germán).- Señor presidente: más allá de mi carácter de coordinador de la bancada del Partido Colorado y haciendo referencia a lo que destacaba Aníbal en cuanto al conocimiento que uno va generando con diferentes actores y personas en esta actividad que hemos abrazado, que es la política, quiero decir que con él hemos compartido los últimos diez años en esta Cámara y eso me ha dado la posibilidad de intercambiar ideas con un diputado vecino del departamento de Rocha y generar vínculos afectivos y personales que van más allá de los partidos políticos o de la tendencia filosófica que uno representa.

Como dije, con Aníbal hemos permanecido diez años juntos en esta Casa, hemos compartido momentos de trabajo y hemos participado en intensos debates que nos han enfrentado filosóficamente de manera profunda, pero debo decir que siempre en el

marco del respeto. Ese andar de la política me permitió descubrir a una persona de bien, un tipo de esos que en política siempre hay que respetar porque, más allá de la discrepancia o de la diferencia en cuanto a encarar las decisiones que nos toca tomar a cada uno, actúa de manera honesta y frontal; y eso, en política, siempre es una virtud a destacar. Aníbal es un hombre tremendamente frontal, combativo y firme en sus convicciones. A mi juicio, tiene una virtud que resulta importante cuando uno la encuentra en esta actividad, sobre todo en quien ha discrepado con uno y ha combatido: que no es ventajero. Aníbal es una persona de diálogo, duro en el debate, pero alguien con quien siempre se puede dialogar, y así lo hemos hecho.

En estos diez años nos tocó compartir un momento muy particular de la vida parlamentaria de esta Cámara, ya que él fue la persona que me relevó en la presidencia de este Cuerpo. Yo fui presidente en el año 2013 y principios del 2014, y en el marco institucional y administrativo mantuvimos un diálogo permanente, porque yo creo en las instituciones y considero que las personas que llegan a relevar a quienes circunstancialmente ocupamos determinados sitiales deben tener toda la información, conocer de primera mano qué es lo que está pasando, para que a partir del primer día sepan con lo que se enfrentan. Por ese motivo, también compartimos largas jornadas de trabajo, que muchas veces llegaron hasta altas horas de la madrugada.

El departamento de Rocha ha producido un fallo que a mi juicio es inapelable: el fallo del pueblo pronunciado en las urnas, que le ha dado a Aníbal Pereyra la responsabilidad de ser el próximo intendente de todos los rochenses por los siguientes cinco años. Rocha es un departamento que tiene maravillosos potenciales y enormes posibilidades de más desarrollo aún.

Personalmente, siento un particular cariño por Rocha, y Aníbal lo sabe. Soy hijo de Maldonado, nacido en Maldonado y, a la vez, siento un enorme afecto por la zona este del país. La familia de mi madre es olimareña y la de mi padre, rochense; toda mi vida tuve fuertes vínculos con el departamento de Rocha, y los sigo teniendo.

Considero que Aníbal está llamado al gran desafío de producir el desarrollo que Rocha se merece. Creo que se tomará con sentido del humor lo que voy a manifestar, porque se lo he dicho una y mil veces, y hoy, antes de entrar a sala, le advertí que se lo iba a repetir: deseo que vaya a remendar o a poner a Rocha en la senda de crecimiento, de la que ha quedado un poco al rezago después de aquella decisión a la cual suscribieron los rochenses -creo que no los ayudó mucho- el 1º de agosto de 1881, cuando se fundó Rocha y se separó del departamento de Maldonado.

(Hilaridad)

——Aníbal: ¡ojalá que puedas concretar la mayor cantidad de éxitos posibles frente a los desafíos que tengas por delante, porque de tu gestión y de su éxito -como dije al exdiputado Antía cuanto lo despedí- dependerá la calidad de vida de los rochenses en los próximos cinco años!

¡Que te vaya muy bien!

SEÑOR MAHÍA (José Carlos).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Sánchez).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR MAHÍA (José Carlos).- Señor presidente: verdaderamente para nosotros es un orgullo hacer uso de la palabra refiriéndonos a un amigo, el compañero Aníbal Pereyra, que por encima de todo es un gran tipo, una buena persona, primera cualidad que distingue a cualquiera. Además de ser un gran tipo y una gran persona es un símbolo de democracia y de cómo esta permite que quienes ponemos pasión, aptitudes y corazón en lo que hacemos seamos dignos de la representación de la gente.

El compañero Aníbal Pereyra es de origen muy humilde y todo lo que ha logrado se basó en su trabajo militante y en estar al lado de la gente. Militamos en sectores distintos dentro del Frente Amplio y puedo decir que, por encima de todas las cualidades, Aníbal es un gran frenteamplista. Creo que también ha seguido una tradición frenteamplista de aquellos que han representado al departamento de Rocha, iniciada -con una actitud muy similar- por el compañero Chueco Barrios. Por encima de su condición de frenteamplista y de rochense, en una actitud muy generosa, durante los diez años de gestión del Chueco -de su excelente gestión en Rocha- Aníbal siempre fue un gran compañero, sostén de la gestión y de la unidad del Frente Amplio, más allá de cualquier discrepancia circunstancial que cada

uno nosotros pueda tener cuando se está administrando la cosa pública.

Por todo eso, estamos convencidos de que los integrantes de la Cámara de Representantes vamos a perder a un gran compañero, que aportó muchísimo y a quien le tocó -como se ha dicho en sala- trabajar en comisiones que necesitan de especialización y a las que se ingresa, sobre todo, por lo que representa un compañero para el sector o para el partido político. Aníbal ha sido un gran representante de Rocha, un gran legislador y, como presidente de la Cámara de Diputados, ha tenido el orgullo de representarnos a todos con gran ecuanimidad y eficiencia.

Aníbal: te deseamos todo el éxito que merecés y estamos convencidos de que Rocha va a tener en ti un gran intendente por muchos años más.

Gracias, compañero; gracias, señor presidente.

SEÑOR POSADA (Iván).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR POSADA (Iván).- Señor presidente: en nombre del Partido Independiente queremos expresar nuestros deseos para el diputado Aníbal Pereyra, en el sentido de que tenga una feliz gestión para beneficio del departamento y de todos sus habitantes.

Desde nuestro punto de vista, Rocha es uno de los departamentos más ricos del país y, sin embargo, no ha tenido -vaya a saber por qué- posibilidades de consolidar un desarrollo turístico, fundamentalmente habida cuenta de las riquezas que tiene en toda la costa atlántica que, por cierto, suponen una caracterización muy especial y le brindan oportunidades ciertas de consolidarse como una zona de las de mayor riqueza del país.

En ese sentido, Aníbal va a tener un desafío bien importante. Sabemos que reúne capacidad y honestidad para poner al servicio de su gestión. Deseamos -en la medida en que lo hacemos partícipe de nuestra comunidad de afectos- que esto se transforme verdaderamente en una realidad y que, de alguna manera, al cabo de estos cinco años, podamos señalarlo como un hecho favorable para todos los rochenses y para el país en su conjunto porque, al fin de cuentas, cuando se hace una buena gestión desde los gobiernos departamentales, ello suma al desarrollo y a la mejor calidad de vida de todos los habitantes de la República. Así que le deseamos al señor diputado mucha suerte y éxitos.

SEÑOR DE LOS SANTOS (Óscar).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR DE LOS SANTOS (Óscar).- Señor presidente: es una sensación un poco rara, porque perdemos a un diputado con quien tuve muy poco tiempo de convivencia aquí pero, entre Maldonado y Rocha, pude confirmar, junto a él, al "Chueco" Barrios y a su equipo, hay una relación muy fluida.

Estoy seguro de que, aparte de su origen y de su don de gentes, es un buen dirigente político. Creo que Rocha eligió a un excepcional dirigente político para conducir un proceso extraordinario de desafíos, porque él se formó a la luz de la lucha popular y la izquierda, con firmes convicciones que puede defender y conducir desde cualquier lugar, porque sabe hacia dónde va.

Permítaseme decir, señor presidente, en esta situación de confusión, que estoy seguro de que Uruguay gana con Aníbal como intendente, y que el diputado que lo va a suplir, quien fue parte del equipo de transformación de Rocha, también será extraordinario.

Quiero recordar muy brevemente algunas situaciones que vivimos juntos, porque la vida también marca a la gente en función de los momentos y de los lugares en que la encuentra. Es cierto que hasta hace diez años Rocha festejaba la separación de Maldonado. En aquel entonces, en el puente que separa Rocha de Maldonado, nos juntamos el Chueco, Aníbal y un montón de gente más, pues nos tocó vivir algunas audiencias públicas por la construcción de nuevos puentes, y hoy el puente de la Laguna Garzón es la expresión de una clara vocación política, de unidad de la costa atlántica y del Río de la Plata, con esa infinita reserva natural, ecosistémica, y con gran potencialidad de desarrollo inmobiliario y agropecuario. Estoy seguro de que la complementariedad entre Maldonado y Rocha tiene por delante un enorme desafío y también oportunidades, y que no es solo por la voluntad de los intendentes electos.

Asimismo nos encontramos con Aníbal en otros lugares, aparte de esas audiencias, donde los que se

manifiestan son los que están en contra y no los que están a favor, y a veces esas mayorías son las que terminan confirmando la continuidad de un proyecto. Me refiero a las audiencias públicas del primer plan y de las directrices de ordenamiento regional para la región este, donde estaban Maldonado, Rocha, Treinta y Tres, Lavalleja y Cerro Largo. En ese sentido, hay una gran guía de ruta y, por la sustancia que tiene Aníbal Pereyra, próximo intendente de Rocha, estoy seguro de que con ese proyecto de transformación le va a hacer un gran aporte al país. Por eso estoy convencido de que el país lo precisa allí, y nos va a encontrar a su lado, así como a sus compañeros, porque estoy seguro de que convocará a los que piensan igual a él y a los que piensan diferente, para conseguir consensos que permitan que ese proyecto avance, ya que seguramente va a haber conflictos tensos.

En momentos muy particulares del mundo, en que se cree que el rol de la logística, la infraestructura portuaria y el puerto de aguas profundas no está en la agenda, sí está en la agenda de Aníbal Pereyra -y en la nuestra- como parte de un desafío enorme para aportar a este país. Pero es bueno tener a alguien que, aun en medio de la adversidad, se para, debate y mantiene un norte, porque sabe hacia dónde va. Y ese es Aníbal, por la perseverancia, pero también por la discusión más profunda de algunos temas que relacionan la producción y el medio ambiente, como la minería, parado del lado que ha estado siempre, con los mismos temores, pero buscando en la academia y en la Universidad -que se instaló en la región este- respaldos técnicos para minimizar los márgenes de error que cometen aquellos que toman decisiones a diario.

Yo tuve la oportunidad de estar con él cuasi enseguida de ser electo. En el día de hoy, acabamos de hacer un planteo por escrito pensando en una unidad regional de gestión desconcentrada de agua y saneamiento que incorpore a Maldonado, Rocha y otros departamentos. Esas son cuestiones que se comparten y son parte de la discusión que va a atravesar el país y la región este. Pero estoy seguro de que, en esa visión nacional, lo que no va a hacer Aníbal Pereyra es refugiarse en el localismo y en el chovinismo sectario que impiden que las comunidades avancen, sino en una dimensión de un mundo más integrado, de un departamento más integrado a la región.

El equipo se fue fortaleciendo durante diez años, no solo por voluntad de la gente sino por la capacidad de política y de construcción de acuerdos y Aníbal Pereyra le va a hacer un gran aporte al país. Estoy seguro de que va a hacer la mejor de las gestiones, porque no es un problema de suerte. A él no le llegó la suerte; la construyó con esfuerzo y con convicciones, y la vida premia esas cosas. Me alegro mucho y lamento no poder acompañarlo el 10 de julio, cuando asuma como intendente.

Gracias, señor presidente.

SEÑOR VIDALÍN (Carmelo).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR VIDALÍN (Carmelo).- Señor presidente: también quiero saludar y despedir al compañero y amigo, diputado Aníbal Pereyra.

Él es un ejemplo de lo que es la democracia de este, nuestro Uruguay. Lo decían algunos de los compañeros que hicieron uso de la palabra antes: cuando hay compromiso, cuando hay trabajo, cuando hay vocación de servicio, se llega. Y Aníbal, que es un hombre de raíces humildes -como mi querido amigo José Carlos-, todo lo que ha construido fue sobre la base del esfuerzo, del compromiso y de saber encontrar en el otro a su semejante, a su igual, a su otro yo por el cual ha sabido trabajar comprometido. Tenemos la certeza de que Aníbal va a realizar una excelente gestión, que va a seguir siendo el Aníbal amigo, el Aníbal querido, el Aníbal del pueblo, y que las luces no lo van a enceguecer para transformarlo en don Aníbal; que va a saber mantener las raíces que lo han caracterizado como un hombre de bien, como un hombre de pueblo. En ese sentido, le deseamos lo mejor y lo hacemos de corazón. Fue por eso que en estos días, en que estuvimos afuera, con los colegas Mario García y Enzo Malán Castro trabajamos para poder aportarle una carta que también va a abrir puertas a ese departamento.

Querido Aníbal: nos vamos a encontrar en otro ámbito, pero quiero decirte que descubrí en ti a un ser humano realmente maravilloso. Te deseo lo mejor porque si te va bien a ti, también le va a ir bien a tu querido departamento.

Gracias, señor presidente.

SEÑOR BOTTINO (Cecilia).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Tiene la palabra la señora diputada.

SEÑOR BOTTINO (Cecilia).- Señor presidente: más que decir, ¡¿qué no decir del querido compañero Aníbal Pereyra?! Es un compañero de gran generosidad, de gran apertura, que nos ayudó muchísimo cuando hicimos nuestras primeras armas en este Parlamento.

Cuando Aníbal asumió como presidente de esta Cámara, concurrimos con los compañeros integrantes del Regional Interior del Movimiento de Participación Popular y la barra estaba llena de gente, de vecinos y de vecinas de Rocha, de compañeros y de compañeras que ven en Aníbal al militante, y que lo acompañan con gran alegría y gran cariño. Fue entonces que percibimos lo que quieren a Aníbal las vecinas y los vecinos de Rocha.

También hoy la barra está llena para despedir a Aníbal como diputado y para recibir a Darcy. Ahora el pueblo de Rocha con su voto le confirió a Aníbal otra tarea de gran responsabilidad, que -como él mismo dijo- va a asumir como los compañeros del Movimiento de Participación Popular solemos hacer: como una gran militancia.

Quienes tenemos a Rocha como nuestro segundo lugar en el mundo, departamento al que concurrimos asiduamente y queremos, vimos cómo a partir de 2005 comenzó a cambiar. No es el mismo Rocha, no es el Rocha en el que los vecinos con su bolsillo debían asumir tareas esenciales que correspondían a la intendencia; eran intendencias omisas en prestar servicios a los vecinos y a las vecinas.

Sabemos que Aníbal va a asumir esta tarea de responsabilidad, de militancia, y que va a continuar el camino iniciado por el Chueco Barrios. Para nosotros Aníbal es un ejemplo a seguir como representante del interior porque supo compatibilizar bien la labor parlamentaria con la labor en el territorio; prueba de ello es la confianza que el pueblo de Rocha le dio con su voto.

Hoy nos embarga una gran emoción, sentimientos encontrados porque, sinceramente, Aníbal es para nosotros un gran ejemplo en esta Cámara. Sabemos que va a desarrollar la tarea de intendente de la misma manera que realizó las de diputado: con gran calidad. Por eso queremos saludarlo con un gran abrazo y decirle que lo vamos a tener siempre presente, que vamos a seguir en contacto y que el poblado de pescadores al cual concurrimos permanentemente, la barra de Valizas, siempre lo va a recordar y lo tendrá como gran referente en ese departamento al que queremos tanto.

Un gran abrazo, compañero.

Muchas gracias.

SEÑOR CHIAZZARO (Roberto).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR CHIAZZARO (Roberto).- Señor presidente: es poco lo que conocemos personalmente al compañero Aníbal Pereyra, pero los socialistas tenemos con él un trato preferencial en la ciudad y en el departamento de Rocha.

Sabemos que el tercer gobierno que hemos conquistado va a poner al frente del departamento a alguien con características muy particulares, lo que hará que se pueda consolidar y profundizar aún más todo lo que ha logrado.

Queremos desearle el mejor de los éxitos y extenderle un profundo abrazo de todos y cada uno de nosotros.

SEÑORA PEREYRA (Susana).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Tiene la palabra la señora diputada.

SEÑORA PEREYRA (Susana).- Señor presidente: el compañero De los Santos decía entre nosotros que en estos momentos uno tiene sentimientos encontrados porque nuestra bancada pierde a un compañero referente, a un Compañero -con mayúscula-, con todo lo que implica para la gente de izquierda la palabra compañero.

Aníbal es de esos a los que acudimos cuando la situación se complica: siempre tiene la palabra justa, siempre tiene la capacidad mediadora, siempre tiene ese don componedor que hace que sea un referente para nosotros.

Hoy lo estamos despidiendo como legislador -todos hemos aprendido mucho de él-, pero lo hacemos con la alegría de que va a ocupar un lugar para el cual lo eligieron los hombres y las mujeres de Rocha. Los rochenses van a continuar con una intendencia de primera línea, con un intendente de

primera línea, comprometido, solidario, que tiene una empatía innata con la gente que más lo necesita.

Cuando se estaba despidiendo, Aníbal nos decía que iba a seguir luchando por una sociedad más justa, y sabemos que es así. Hoy sabemos que lo hizo desde esta Cámara; a partir del 10 de julio lo va a hacer desde la Intendencia de Rocha y quién sabe lo que el destino le depara al compañero, porque es un trabajador incansable por los derechos de la gente que está en situación de mayor vulnerabilidad y un peleador incansable por la justicia social.

Aníbal: desde acá haremos lo que podamos para cubrir tu falta. Darcy nos va a ayudar mucho porque conocemos que también es un militante de todas las horas. Entre todos también vamos a estar empujando para que tu gestión en Rocha sea lo que tú -¡mirá que te hablo de tú!- y el pueblo rochense necesitan. Te vamos a acompañar, cuidando que las cosas salgan, sobre todo en los meses de verano -aunque en invierno nos daremos alguna vueltita-, cuando solemos estar en ese departamento tan querido, que tanto ofrece a los montevideanos, a los uruguayos de todo el país y que es como una pequeña isla de bienestar; uno va a esos pagos y se olvida del mundo.

Aníbal: lo mejor para vos y tu pueblo rochense. Acá vamos a ver cómo cubrimos ese agujerito en el corazón y en la banca.

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR GROBA (Óscar).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR GROBA (Óscar).- Señor presidente: también queremos decir unas palabras en este momento, aunque de luchador social a luchador social no hay mucho para decir en estas situaciones.

Para nosotros, los luchadores sociales como Aníbal y otros compañeros y otras compañeras que ocupan bancas en esta Cámara, la nueva designación que la gente le dio por el voto popular, por el cariño que en Rocha le tienen y por su capacidad, es cambiar de andamio; nos vamos de acá a otro lugar, pero con la misma actitud de garra y de luchador social en beneficio, en primer lugar, de la gente, de toda la sociedad.

Este mediodía estábamos en nuestro despacho con nuestros compañeros del Movimiento de Integración Frenteamplista repasando algunos asuntos, y vimos que en la agenda de hoy estaba la renuncia y el saludo a nuestro compañero Aníbal Pereyra en su nueva tarea de luchador social en Rocha, que seguramente va a estar acompañada del mayor de los éxitos para beneplácito de todo el departamento. Recordábamos algunas cosas, y mis compañeros de Rocha me señalaron otras para expresar ahora.

Hace como dos años -no recuerdo exactamente, porque la campaña electoral fue muy larga-, en la ciudad de Chuy, en una asamblea con nuestros compañeros, con Aníbal, la compañera Sandra y otros compañeros presentes, nosotros, por la participación, la actitud y el análisis de los compañeros, anunciamos nuestro apoyo total a la candidatura del compañero Aníbal Pereyra para intendente de Rocha.

El compañero Aníbal Pereyra, además de ser un luchador social, es querido por la gente, y por eso la compañera Virginia desde Castillos, los compañeros William y María Elisa desde la ciudad de Chuy y el compañero Julio Graña y sus compañeros desde la ciudad de Rocha me encomendaron dar un gran abrazo, felicitaciones y el apoyo total al compañero Aníbal Pereyra.

De luchador social a luchador social, quiero decir al compañero Aníbal que reconocemos su capacidad, su arraigo con la gente y descontamos que hará todo lo posible para lograr un departamento de Rocha con las características regionales que mencionó el compañero De los Santos.

Por lo tanto, solo me resta enviar un fuerte y fraterno abrazo al querido compañero Aníbal, y desearle éxitos en su gestión que, desde ya, descontamos.

Muchas gracias.

SEÑOR PUIG (Luis).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR PUIG (Luis).- Señor presidente: el 15 de febrero del año pasado Aníbal asumía la Presidencia de la Cámara de Diputados, en circunstancias similares: rodeado del afecto de gente de su departamento y de otros lugares del país. En aquel momento, decíamos que la elección de Aníbal para ocupar la Presidencia de la Cámara había sido una

excelente propuesta del MPP y del Frente Amplio, a la vez de alertar, más allá de que sería reelecto diputado, de que la ciudadanía de Rocha no permitiría que estuviera mucho tiempo más en esta Cámara, porque seguramente le confiaría los destinos de la intendencia del departamento.

Hoy, cuando Aníbal renuncia a la Cámara para hacerse cargo de esa responsabilidad en los próximos días, solo quiero plantear que, independientemente de las tareas que le ocupen, el mayor homenaje que se puede tributar al compañero es que sabemos que, en cualquier sitial en el que se encuentre, será sobre todo un hombre de izquierda y un militante que asumirá responsabilidades para las que haya sido electo.

Por tanto, en nombre del PVP, del Espacio 567 y de los compañeros de Rocha, hacemos llegar un fuerte abrazo al compañero, y estamos seguros de que realizará una gran tarea junto a su equipo.

Muchas gracias.

SEÑORA MUTTI (Manuela).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑORA MUTTI (Manuela).- Señor presidente: antes de leer unas líneas que redacté, quiero contar que me crié escuchando acerca del MPP: cuando mi viejo llegaba de Montevideo, comentaba de qué se hablaba en aquel Regional Interior que tiene nuestra fuerza política. Recuerdo que siempre decía que "con este gurí" -se refería a Aníbal- "tenían la espalda tranquila". Decía permanentemente que era uno de los cuadros de esta organización y que ellos pondrían todo de sí para depositar la confianza en esos relevos, que ya eran manos certeras.

En realidad, me crié escuchando acerca de algunos compañeros, sobre todo viendo la cara de los veteranos cuando hablaban de los relevos. Aníbal es uno de esos relevos, que marcó lo que fue nuestra Regional Interior del MPP.

Aprovecho este acto protocolar, esta renuncia del compañero diputado Aníbal Pereyra para compartir algunas reflexiones y sentires.

Cuando me puse a pensar en el mensaje que quería dejar a Aníbal en esta simbólica retirada, me vi tentada de buscar una frase en algún poema de Benedetti o en alguna canción de Silvio Rodríguez que reflejara con lenguaje coloquial qué representa el compañero para el colectivo del cual forma parte. Pero quienes lo conocemos, mucho o poquito, sabemos que Aníbal no entra en las formalidades del lenguaje, no porque no tenga con qué, sino porque una de sus más humanas cualidades es la de ser un hombre sencillo y directo. Eso dicen los compañeros que lo conocen mucho y quienes lo vemos siempre. Así es en su trato con cualquier persona, sin importar los títulos.

Señor presidente: quizás usted ya lo sepa, pero el resto del Cuerpo no, así que me permito contar que Aníbal comenzó su actividad política allá por 1984 -yo no había nacido-, cuando se integró al Frente Amplio de Rocha y al Movimiento de Liberación Nacional-Tupamaros. En 1989, se sumó al Movimiento de Participación Popular y fue fundador de este colectivo en el departamento de Rocha y el primer edil electo por esta fuerza política en las elecciones municipales de 2000; por eso dije que me crié escuchando acerca de Aníbal.

Desde el 15 de febrero de 2005 a la fecha fue electo tres veces consecutivas representante nacional por su departamento; llegó a alternar en el Senado por ser suplente de la senadora Lucía Topolansky; fue coordinador de la bancada del Frente Amplio; fue presidente de la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración; integró la Comisión de Ganadería, Agricultura y Pesca de esta Cámara y la Comisión de Seguridad Ciudadana de la Asamblea General, en particular en lo atinente a menores infractores; fue miembro del Regional Interior -ese queridísimo organismo nuestro- y de la Dirección Nacional y del Ejecutivo Nacional del MPP. En 2014, fue presidente de esta Casa, de la que hoy circunstancialmente se despide.

Más de treinta años pasaron, casi tantos como los que se festejan por el regreso a la democracia. Son coincidencias muy importantes para generaciones como la mía, en la que nos tocó nacer, para intentar vencer a la muerte.

Por eso hablo de simbolismo: porque la renuncia de Aníbal a este Cuerpo, con todo lo que ha dejado a sus compañeros, a sus opositores, a la práctica legislativa, a la democracia y, por ende, a todos los habitantes del país, en realidad es un detalle.

El compañero Aníbal no está renunciando, sino asumiendo un compromiso que le deparará una gran responsabilidad. Los habitantes de Rocha quieren que avance en ese lindo camino que comenzaron a transitar en 2005 con el Chueco Artigas Barrios y con todos los compañeros frenteamplistas, encabezando una gestión que devolvió al departamento el lugar de importancia a nivel nacional que le correspondía.

Así como los rochenses confiaron en su capacidad, en su equipo y en su voluntad de formar equipos, yo también le deposito mi confianza en forma de abrazo, de felicitaciones, de deseos de suerte -que nunca está de más-, pero también asumo el compromiso de tender mi mano cada vez que lo necesite o cada vez que desee compartir todas las cosas buenas que estoy segura hará que ocurran.

Muchas gracias, y habrá patria para todos.

SEÑORA MINETTI (Orquídea).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Tiene la palabra la señora diputada Minetti.

SEÑORA MINETTI (Orquídea).- Señor presidente: en esta sesión aceptaremos la renuncia de un gran compañero y de un gran legislador. Si me manejo de acuerdo con lo visceral, diré que no estoy feliz por esa renuncia, porque aquellos que ya son mayores como yo nos sentimos muy respaldados en este ámbito por un compañero como Aníbal Pereyra. Pero las cosas son como son. Siempre recuerdo lo que decía mi madre: "Al que le toca, le toca". Y al compañero Aníbal Pereyra le tocó la gran responsabilidad, que le dio nuestra organización, de ser candidato a Intendente por el departamento de Rocha.

Por supuesto sabíamos por qué el compañero tenía que ser candidato a la Intendencia. En la vida, las cosas se manejan mucho por la actitud, y el compañero tiene actitud. Ha tenido actitud para ser trabajador, un laburante; ha tenido actitud para estar en la Junta Departamental; ha tenido actitud para luego ser un legislador, un excelente legislador.

Yo creo que este Cuerpo hoy está perdiendo un gran legislador, pero el departamento de Rocha está ganando un gran intendente.

Nunca se lo dije; hoy lo voy a hacer: he calificado al compañero Aníbal Pereyra en todos los años que lo conozco. La calificación que he hecho de él, y mantengo, es la siguiente: un compañero que sabe trabajar a la intemperie, lo que no es fácil. No todos los ciudadanos, no todos los individuos pueden hacerlo. Él lo sabe hacer, y eso es lo que rescato de Aníbal. Por lo tanto, sé que va a hacer una excelente gestión.

Yo interpreto trabajar a la intemperie como trabajar con la gente y por la gente, y eso es lo que el compañero Aníbal Pereyra ha hecho desde su militancia, desde sus responsabilidades políticas e institucionales, y ahora lo va a hacer por el pueblo rochense desde su lugar de intendente. Como siempre, Aníbal, sabés que estamos y estaremos.

Gracias, señor presidente.

SEÑOR MERONI (Jorge).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Tiene la palabra el señor diputado Meroni.

SEÑOR MERONI (Jorge).- Señor presidente: para nosotros es un inmenso placer despedir hoy al compañero Aníbal Pereyra, al militante político y social del departamento de Rocha, iniciado como albañil, como vendedor de helados, y luego transformado en militante político y social, con el respaldo de la ciudadanía, de su pueblo natal de Rocha.

Quiero saludar y despedir al compañero con el que, durante algunos años, compartimos morada en la casa de esa regional interior, que mencionaba la compañera diputada Mutti. No podemos decir que crecimos conociendo a Aníbal, sino que durante algunos años él creció a nuestro lado, pero sabemos lo que es como ser humano, como persona, y eso para nosotros es lo fundamental. Hoy despedimos a un compañero que, primero que nada, es un gran ser humano y será un gran intendente del departamento de Rocha. Por eso, solo quiero decirle: suerte, arriba; sabemos de tu triunfo compañero Aníbal Pereyra, alias "maragullón".

Gracias, presidente.

SEÑOR ANDRADE (Óscar).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Tiene la palabra el señor diputado Andrade.

SEÑOR ANDRADE (Óscar).- Señor presidente: en realidad, estas instancias sirven para acariciar un poco el alma.

La militancia de izquierda es complicada; siempre fue complicada. Hubo momentos en que era casi

suicida. Era complicada cuando las alternativas se desplomaban. Los militantes de izquierda, en general, tendemos a endurecernos de más, y eso hace que muchas veces seamos extremadamente críticos en la interna y duros con el compañero que llegó un rato tarde a una reunión. A veces, no nos damos el espacio para reconocer valores gigantescos que han impregnado el campo popular, que se transforman en tradiciones de lo mejor de nosotros.

La militancia de izquierda en el interior es diez veces más complicada, porque venimos de una tradición de la clase obrera metropolitana y de la universidad; y siempre tuvo dificultad. Basta con ver las primeras giras del Frente Amplio en el interior y la forma como era recibido. Formar base social, sindical y política en el interior siempre fue difícil. Estamos ante un compañero que hizo todo eso. Se le ocurrió. Para abrazar las banderas de las causas hay que ser un poco Quijote y estar convencido de eso del hombre nuevo y de las rosas y el pan, entreverando el horizonte estratégico.

Aníbal tiene ahora una inmensa responsabilidad, que es la que le dio el pueblo de Rocha, y carga con esa tradición de la izquierda que no olvida nunca, en la que importan tanto la militancia del intendente o del presidente de la República como la del compañero que sale a pintar carteles, que limpia el local, que vende botellas para pagar el local donde se reúnen los demás compañeros o que se preocupa primero por la colecta del que está enfermo. A todo eso nos abrazamos para construir perspectiva histórica.

Además, presenta una faceta particular: supo estar en la trinchera del Sunca. Hoy en Uruguay, salvo mentes muy estrechas, en general se acepta con mucha naturalidad la vinculación entre la lucha sindical y política. En América Latina se acepta, salvo la Constitución que Pinochet instaló en Chile para prohibirla; nuestra América Latina, que tuvo hace poco a Lula como presidente y tiene a Evo.

Creo que instancias como estas sirven para reflejar lo que somos, porque muchas veces nos pasamos de rosca con las críticas a las cosas en las que estamos retrasados, y yo creo que transformar implica ser crítico. No debemos olvidarnos que este barco arrancó hace cincuenta o sesenta años con militantes del campo popular que, aún con resultado electoral del 3% o 4%, seguían manteniendo la perspectiva de que era posible, de que luchar valía la pena y de que se podía acumular para construir la pública felicidad en el sentido artiguista, y por algo agarramos una bandera que tiene los colores del que encabezó la primera revolución de la Banda Oriental.

Entonces, ¿qué decir al compañero? Mucha suerte, un abrazo, que sepa que nos va a tener al costado para lo que se precise y también para enredarnos en las polémicas cuando veamos dificultad en la orientación, pero sabiendo que encarna lo mejor de esa larga tradición de lucha desde el campo popular. Por eso, estamos orgullosos de tener a un compañero en esta nueva responsabilidad.

Es cuanto quería decir, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- El presidente no puede hacer uso de la palabra, pero permítame la Cámara, simplemente, decir que lo vamos a extrañar, y dar gracias a la vida por haber militado junto a Aníbal.

SEÑOR ARISTIMUÑO (Saúl).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR ARISTIMUÑO (Saúl).- Señor presidente: en nombre de mi sector, la Lista 711, quiero decir a Aníbal que para nosotros esta no es una despedida, simplemente es el inicio de un nuevo camino. No te vamos a desear éxito porque sabemos que lo vas a tener; confiamos en tu gestión.

Conocí a Aníbal al inicio de la década del noventa, siendo un muchacho muy joven; compartíamos algunas responsabilidades con él y algunos otros diputados que están por aquí, en la misma organización. Quiso no el destino sino el esfuerzo militante y la voluntad de la gente, que de ese ámbito salieran dos intendentes que van a asumir en los próximos días. Allí también estaba Yamandú Orsi, otro querido compañero.

Ante esta nueva gestión, quiero decirte que no te estamos despidiendo, que te vamos a seguir de cerca porque mantenemos expectativas, sabemos que tienes una tarea a cumplir que está enmarcada en la decisión que muchos hemos tomado en este país de construir un nuevo Uruguay, que también se edifica desde lo departamental.

En ese esfuerzo, te queremos decir que cuentas con nosotros.

Gracias, presidente.

SEÑOR SABINI (Sebastián).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR SABINI (Sebastián).- Señor presidente: quiero aprovechar esta oportunidad de saludar a Aníbal y de agradecerle porque cuando empezamos nuestra tarea como legislador nos ayudó mucho.

Todos han destacado aquí sus cualidades. Creo que perdemos a uno de nuestros mejores compañeros en cuanto al debate. Este es un ámbito en el que hay que hablar, exponer las ideas y hay que hacerlo con claridad; lo vamos a extrañar por eso, por todo el trabajo que pone cuando encara los proyectos, ya sean de su departamento o del gobierno central.

Aníbal es un gran trabajador y fue un gran vendedor de helados a quien los niños lo bautizaron como "Poppy man". Así que la Cámara hoy pierde no solo a un gran legislador, sino también a un gran vendedor de helados. Pensamos que también será un gran intendente.

Simplemente, queríamos trasmitirle todo esto y decirle que realmente lo vamos a extrañar mucho.

16.- Licencias
Integración de la Cámara

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"Visto la nota de renuncia a la Banca, presentada por el señor representante por el departamento de Rocha, Aníbal Pereyra, a partir de el día 1º de julio de 2015, se convoca en carácter de titular, a partir de la citada fecha, al suplente siguiente, señor Darcy Amaury de los Santos Severgnini".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Sesenta y tres por la afirmativa. AFIRMATIVA. Unanimidad.

(Aplausos en la sala y en la barra)

——Queda convocado el suplente correspondiente, quien se incorporará a la Cámara en la fecha indicada.

(ANTECEDENTES:)

"Montevideo, 29 de junio de 2015

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Alejandro Sánchez
Presente
De mi mayor consideración:

Por la presente quien suscribe Héctor Aníbal Pereyra Huelmo, Representante Nacional por el departamento de Rocha comunico a usted que a partir del día 1º de julio del corriente, renuncio a la banca que ocupaba en la Cámara de Representantes. El motivo de la misma es haber sido electo en las últimas elecciones departamentales, como Intendente por el departamento de Rocha.

Saluda a usted muy atentamente,

ANÍBAL PEREYRA
Representante por Rocha".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La nota de renuncia a su banca presentada por el señor representante por el departamento de Rocha, Aníbal Pereyra, a partir del día 1 de julio de 2015.

RESULTANDO: I) Que es procedente aceptar la renuncia del señor representante Aníbal Pereyra.

II) Que corresponde convocar, al suplente correspondiente siguiente proclamado por la Corte Electoral, de la hoja de votación Nº 609, por el departamento de Rocha, del Lema Partido Frente Amplio, señor Darcy Amaury de los Santos Severgnini.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E:

1) Acéptase a partir del día 1º de julio de 2015, la renuncia presentada por el señor representante por el departamento de Rocha, Aníbal Pereyra.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación en carácter de titular, por el departamento de Rocha, a partir del día 1 de julio de 2015, al suplente correspondiente siguiente proclamado por la Corte Electoral, de la hoja de votación Nº 609, por el departamento de Rocha, del Lema Partido Frente Amplio, señor Darcy Amaury de los Santos Severgnini.

Sala de la Comisión, 1º de julio de 2015

JOSÉ CARLOS CARDOSO, ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA RAPELA".

——Dese cuenta de otro informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar la siguiente resolución:

Licencia por motivos personales, inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 17.827:

Del señor representante Felipe Carballo, por el día 1º de julio de 2015, convocándose al suplente siguiente, señor Washington Marzoa.

Del señor representante Federico Ruiz, por el día 7 de julio de 2015, convocándose al suplente siguiente, señor Sebastián González.

Del señor representante Gustavo Penadés, por el período comprendido entre los días 1º y 7 de julio de 2015, convocándose al suplente siguiente, señor Antonio Zoulamian.

Del señor representante Juan José Olaizola, por el día 1º de julio de 2015, convocándose al suplente siguiente, señor Ángel Domínguez.

Del señor representante Rodrigo Goñi Reyes, por el día 1º de julio de 2015, convocándose a la suplente siguiente, señora María Pía Biestro.

De la señora representante Stella Viel, por el día 7 de julio de 2015, convocándose al suplente siguiente, señor Gustavo Da Rosa.

Del señor representante Luis Puig, por el día 8 de julio de 2015, convocándose al suplente siguiente, señor Daniel Esteves.

Del señor representante Luis Puig, por el día 4 de agosto de 2015, convocándose al suplente siguiente, señor Daniel Esteves.

Del señor representante José Francisco Yurramendi Pérez, por el día 7 de julio de 2015, convocándose a la suplente siguiente, señora Carmen Niria Tort González.

Del señor representante Alberto Perdomo Gamarra, por los días 1º, 7 y 8 de julio de 2015, convocándose al suplente siguiente, señor Aldo Lamorte.

Del señor representante Enzo Malán Castro, por el día 1º de julio de 2015, convocándose al suplente siguiente, señor Aníbal Méndez.

Del señor representante Ruben Bacigalupe, por el día 1º de julio de 2015, convocándose al suplente siguiente, señor Sebastián Ferrero.

Del señor representante Óscar Andrade Lallana, por el período comprendido entre los días 2 y 16 de julio de 2015, convocándose al suplente siguiente, señor Gerardo Núñez Fallabrino.

Licencia en virtud de obligaciones notorias inherentes a su representación política, literal D) del artículo 1º de la Ley Nº 17.827:

Del señor representante José Carlos Cardoso, por el período comprendido entre los días 28 de junio y 2 de julio de 2015, para participar de las reuniones de trabajo en el marco del Proyecto de Cooperación Técnica entre el Parlamento Latinoamericano (Parlatino), la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) y el Frente Parlamentario contra el Hambre (FPH), a realizarse en la ciudad de Santiago, República de Chile, convocándose a partir del día 1º de julio de 2015 y hasta el día 2 de julio de 2015 a la suplente siguiente, señora Gloria Cristina Canclini Otton.

Del señor representante Eduardo Rubio, por el período comprendido entre los días 15 y 20 de julio de 2015, para participar del Foro "Ocupación, Desocupación y Solidaridad", organizado por el Partido RASIN Kan Pèp La, a realizarse en la ciudad de Puerto Príncipe, República de Haití, convocándose al suplente siguiente, señor Carlos Pérez.

Ante la incorporación a la Cámara de Senadores:

Del señor representante Tabaré Viera, por los días 1º y 2 de julio de 2015, convocándose al suplente siguiente, señor Vilibaldo J. Rodríguez López.

Del señor representante Daniel Bianchi, por el día 1º de julio de 2015, convocándose al suplente siguiente, señor Martín Álvarez.

De la señora representante Cecilia Eguiluz, por los días 1º, 7 y 8 de julio de 2015, convocándose al suplente siguiente, señor Marcelo Bistolfi Zunini.

Visto la licencia en virtud de obligaciones notorias inherentes a su representación política, oportunamente concedida al señor representante Álvaro Dastugue, por los días 1º y 2 de julio de 2015, y ante la denegatoria del suplente convocado, se convoca a la suplente siguiente, señora Grisel Pereyra.

Visto la licencia por motivos personales oportunamente concedida al señor representante Nelson Rodríguez Servetto, por los días 7 y 8 de julio de 2015, y ante las proclamaciones de la Corte Electoral, se convoca por el día 7 de julio de 2015 al señor Alejandro Lussich y por el día 8 de julio de 2015 a la señora Magdalena Zumarán.

Licencia por motivos personales, inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 17.827:

De la señora representante Mercedes Santalla, por el día 1º de julio de 2015, convocándose al suplente siguiente, señor Nicolás Viera.

Del señor representante Andrés Lima, por los días 1º y 7 de julio de 2015, convocándose al suplente siguiente, señor Paulino Delsa.

De la señora representante Macarena Gelman, por los días 7 y 8 de julio de 2015, convocándose a la suplente siguiente, señora Romina Napiloti.

Del señor representante Pablo Iturralde, por el día 1º de julio de 2015, convocándose al suplente siguiente, señor Pablo Díaz Angüilla.

Del señor representante Felipe Carballo, por los días 7 y 8 de julio de 2015, convocándose al suplente siguiente, señor Washington Marzoa.

Del señor representante Armando Castaingdebat, por los días 7 y 8 de julio de 2015, convocándose al suplente siguiente, señor Diego Irazabal.

Del señor representante Sergio Mier, por los días 1º y 2 de julio de 2015, convocándose al suplente siguiente, señor Gabriel Duche.

Licencia en virtud de obligaciones notorias inherentes a su representación política, literal D) del artículo 1º de la Ley Nº 17.827:

Del señor representante Gonzalo Civila López, por los días 1º y 2 de julio de 2015, a los efectos de participar en el Acto Homenaje por el Bicentenario de los Pueblos Libres organizado por la Cámara de Diputados de la Nación de la República Argentina, a realizarse en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, convocándose al suplente siguiente, señor Nicolás Lasa.

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar las siguientes resoluciones:

Licencia por motivos personales, inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 17.827:

Del señor representante Carlos Varela Nestier, por el día 1º de julio de 2015, convocándose al suplente siguiente, señor Estefanía Schiavone.

Del señor representante Conrado Rodríguez, por el período comprendido entre los días 6 y 20 de julio de 2015, convocándose al suplente siguiente, señor Gonzalo Secco Rodríguez.

Del señor representante Sebastián Sabini, por el día 1º de julio de 2015, convocándose al suplente siguiente, señor Paula Pérez Lacues.

Licencia en virtud de obligaciones notorias inherentes a su representación política, literal D) del artículo 1º de la Ley Nº 17.827:

De la señora representante Berta Sanseverino, por el período comprendido entre los días 6 y 9 de julio de 2015, a los efectos de participar de reuniones con la Junta Directiva de la Asamblea Legislativa y los miembros de la nueva legislatura de El Salvador, en el marco de las actividades del Grupo de Parlamentarios para la Acción Global (PGA), a realizarse en la ciudad de San Salvador, República de El Salvador, convocándose a la suplente siguiente, señora Lucía Rodríguez Motz.

Del señor representante Sebastián Sabini, por el período comprendido entre los días 6 y 8 de julio de 2015, a los efectos de participar en la "Quinta Reunión de Parlamentarios y Expertos en Seguridad

Regional y Defensa en América Latina", a realizarse en la ciudad de San Salvador, República de El Salvador, convocándose al suplente siguiente, señora Paula Pérez Lacues.

Visto la licencia oportunamente concedida para incorporarse a la Cámara de Senadores al señor representante Daniel Peña Fernández, por los días 16, 17 de junio, 1º, 7 y 8 de julio de 2015, y ante la denegatoria de la suplente convocada, se convoca por los días 1º, 7 y 8 de julio de 2015 al suplente siguiente, señor Fabian Monteghirfo".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cincuenta y nueve en sesenta y uno: AFIRMATIVA.

Quedan convocados los suplentes correspondientes, quienes se incorporarán a la Cámara en las fechas indicadas.

(ANTECEDENTES:)

"Montevideo, 1º de julio de 2015
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Alejandro Sánchez
Presente
De mi mayor consideración:

Por la presente, solicito al Cuerpo que usted preside, me conceda licencia por el día 1° de julio de 2015, por motivos personales, solicitando se convoque al suplente respectivo.

Sin otro particular, le saluda muy cordialmente,
FELIPE CARBALLO
Representante por Montevideo".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor representante por el departamento de Montevideo, Felipe Carballo.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 1° de julio de 2015.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales al señor representante por el departamento de Montevideo, Felipe Carballo, por el día 1° de julio de 2015.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 711, del Lema Partido Frente Amplio, señor Washington Marzoa.

Sala de la Comisión, 1° de julio de 2015

VALENTINA RAPELA, ORQUÍDEA MINETTI, JOSÉ CARLOS CARDOSO".

"Montevideo, 1º de julio de 2015
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Alejandro Sánchez
Presente
De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo establecido en la Ley N° 17.827, por motivos personales, solicito se sirva concederme el uso de licencia el 8 de julio de 2015.

Sin otro particular saluda atentamente,
FEDERICO RUIZ
Representante por Flores".

"Montevideo, 1º de julio de 2015.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Alejandro Sánchez
Presente
De mi mayor consideración:

En consideración a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante Federico Ruiz, comunico a usted mi renuncia por esta única vez, a ocupar la banca.

Sin otro particular, saluda atentamente,
Magdalena Villaamil".

"Montevideo, 1º de julio de 2015.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Alejandro Sánchez
Presente
De mi mayor consideración:

En consideración a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante Federico Ruiz, comunico a usted mi renuncia por esta única vez, a ocupar la banca.

Sin otro particular, saluda atentamente,
Sebastián González".

"Montevideo, 1º de julio de 2015.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Alejandro Sánchez
Presente
De mi mayor consideración:

Quien suscribe, Emilio Heber Farro Moreira, C.I. N° 3.376.777-8, C.C. PAA N° 11097, a través de la presente nota, presento renuncia en forma definitiva a la banca de Diputados por el departamento de Flores, cargo para el cual fui electo en calidad de primer suplente en las elecciones de octubre de 2014, y por lo tanto a todas las convocatorias por todo el período legislativo 2015-2020.

Los motivos son de índole personal, por lo cual solicito que la misma sea aprobada por el Cuerpo.

Sin otro particular, saluda atentamente,

Emilio Farro".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Flores, Federico Ruiz.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 8 de julio de 2015.

II) Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes señores Magdalena Villaamil y Sebastián González.

III) Que presenta renuncia definitiva a ejercer como suplente el señor Emilio Heber Farro.

IV) Que habiéndose agotado la nómina es pertinente solicitar a la Corte Electoral la proclamación de nuevos suplentes.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales al señor Representante por el departamento de Flores, del Partido Frente Amplio, Hoja de votación N° 90810, Federico Ruiz, por el día 8 de julio de 2015.

2) Acéptanse las denegatorias presentadas, por esta única vez, por los suplentes siguientes señores Magdalena Villaamil y Sebastián González.

3) Ofíciese a la Corte Electoral.

Sala de la Comisión, 1° de julio de 2015.

JOSÉ CARLOS CARDOSO, ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA RAPELA".

"Montevideo, 1º de julio de 2015

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Alejandro Sánchez
Presente
De mi mayor consideración:

Por la presente, tengo el agrado de dirigirme a Ud. para solicitar licencia a partir del miércoles 1° de julio hasta el martes 7 de julio del corriente año, por motivos personales.

Sin otro particular, le saludo muy atentamente,

GUSTAVO PENADÉS
Representante por Montevideo".

"Montevideo, 1º de julio de 2015

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Alejandro Sánchez
Presente
De mi mayor consideración:

Por la presente, quien suscribe, Esc. Borsari Brenna, desisto por esta única vez de la convocatoria de la cual fui objeto por la licencia solicitada del Representante Nacional Gustavo Penadés, desde el 1° de julio hasta el 7 de julio del corriente año.

Sin otro particular, le saludo muy atentamente,

Gustavo Borsari Brenna".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor representante por el departamento de Montevideo, Gustavo Penadés.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 1º y 7 de julio de 2015.

II) Que por esta única vez no acepta la convocatoria de que ha sido objeto el suplente siguiente señor Gustavo Borsari Brenna.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales al señor representante por el departamento de Montevideo, Gustavo Penadés, por el período comprendido entre los días 1º y 7 de julio de 2015.

2) Acéptase la denegatoria presentada, por esta única vez, por el suplente siguiente señor Gustavo Borsari Brenna.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 71, del Lema Partido Nacional, señor Antonio Zoulamian.

Sala de la Comisión, 1° de julio de 2015

VALENTINA RAPELA, ORQUÍDEA MINETTI, JOSÉ CARLOS CARDOSO".

"Montevideo, 29 de junio de 2015

Señor Presidente de la

Cámara de Representantes

Alejandro Sánchez

Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente solicito licencia a la sesión de la Cámara de Representantes convocada para el día miércoles 1° de julio de 2015, por motivos personales, convocándose al suplente respectivo.

Sin otro particular, saluda a usted atentamente,

JUAN JOSÉ OLAIZOLA

Representante por Montevideo".

"Montevideo, 29 de junio de 2015

Señor Presidente de la

Cámara de Representantes

Alejandro Sánchez

Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted que no acepto por esta única vez, la convocatoria para integrar la Cámara de Representantes como suplente del Diputado Juan José Olaizola, por el día 1° de julio de 2015.

Sin otro particular, saluda a usted atentamente,

Mario Arizti Brusa".

"Montevideo, 29 de junio de 2015

Señor Presidente de la

Cámara de Representantes

Alejandro Sánchez

Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted que no acepto por esta única vez, la convocatoria para integrar la Cámara de Representantes como suplente del Diputado Juan José Olaizola, por el día 1° de julio de 2015.

Sin otro particular, saluda a usted atentamente,

María Camila Ramírez".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor representante por el departamento de Montevideo, Juan José Olaizola.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 1° de julio de 2015.

II) Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes señores Mario Arizti Brusa y María Camila Ramírez.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales al señor representante por el departamento de Montevideo, Juan José Olaizola, por el día 1° de julio de 2015.

2) Acéptanse las denegatorias presentadas, por esta única vez, por los suplentes siguientes señores Mario Arizti Brusa y María Camila Ramírez.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 404, del Lema Partido Nacional, señor Ángel Domínguez.

Sala de la Comisión, 1° de julio de 2015

VALENTINA RAPELA, ORQUÍDEA MINETTI, JOSÉ CARLOS CARDOSO".

"Montevideo, 30 de junio de 2015
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Alejandro Sánchez
Presente
De mi mayor consideración:

Por la presente solicito licencia por motivos personales por el día 1° de julio y se convoque a mi suplente respectivo.

Sin otro particular lo saluda atentamente,

RODRIGO GOÑI REYES
Representante por Montevideo".

"Montevideo, 30 de junio de 2015
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Alejandro Sánchez
Presente
De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted que, por esta única vez, no he de aceptar la convocatoria de la cual he sido objeto, en virtud de la licencia solicitada por el señor representante Rodrigo Goñi Reyes para el día 1° de julio de 2015.

Sin más, lo saluda atentamente,

Verónica Baranzano Cibils".

"Montevideo, 30 de junio de 2015
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Alejandro Sánchez
Presente
De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted que, por esta única vez, no he de aceptar la convocatoria de la cual he sido objeto, en virtud de la licencia solicitada por el señor representante Rodrigo Goñi Reyes para el día 1° de julio de 2015.

Sin más, lo saluda atentamente,

Juan Curbelo".

"Montevideo, 30 de junio de 2015
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Alejandro Sánchez
Presente
De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted que, por esta única vez, no he de aceptar la convocatoria de la cual he sido objeto, en virtud de la licencia solicitada por el señor representante Rodrigo Goñi Reyes para el día 1° de julio de 2015.

Sin más, lo saluda atentamente,

Daniel Graffigna".

"Montevideo, 30 de junio de 2015
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Alejandro Sánchez
Presente
De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted que, por esta única vez, no he de aceptar la convocatoria de la cual he sido objeto, en virtud de la licencia solicitada por el señor representante Rodrigo Goñi Reyes para el día 1° de julio de 2015.

Sin más, lo saluda atentamente,

Gastón Cossia".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor representante por el departamento de Montevideo, Rodrigo Goñi Reyes.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 1° de julio de 2015.

II) Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes señores Verónica Baranzano, Juan Curbelo, Daniel Graffigna y Gastón Cossia.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales al señor representante por el departamento de Montevideo, Rodrigo Goñi Reyes, por el día 1° de julio de 2015.

2) Acéptanse las denegatorias presentadas, por esta única vez, por los suplentes siguientes señores Verónica Baranzano, Juan Curbelo, Daniel Graffigna y Gastón Cossia.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado, a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 40, del Lema Partido Nacional, señora María Pía Biestro.

Sala de la Comisión, 1° de julio de 2015

VALENTINA RAPELA, ORQUÍDEA MINETTI, JOSÉ CARLOS CARDOSO".

"Montevideo, 29 de junio de 2015
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Alejandro Sánchez
Presente
De mi mayor consideración:

Por la presente, solicito al Cuerpo que usted preside, me conceda licencia por el día 7 de julio de 2015, por motivos personales.

Saluda atentamente,

STELLA VIEL
Representante por Canelones".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, de la señora representante por el departamento de Canelones, Stella Viel.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 7 de julio de 2015.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales a la señora representante por el departamento de Canelones, Stella Viel, por el día 7 de julio de 2015.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 711, del Lema Partido Frente Amplio, señor Gustavo Da Rosa.

Sala de la Comisión, 1° de julio de 2015

VALENTINA RAPELA, ORQUÍDEA MINETTI, JOSÉ CARLOS CARDOSO".

"Montevideo, 30 de junio 2015
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Sr. Alejandro Sánchez
Presente
De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 17.827, solicito al Cuerpo que usted tan dignamente preside, me conceda licencia por motivos personales el día 8 de julio de 2015; asumiendo en mi lugar Daniel Esteves.

Le saluda muy cordialmente,

LUIS PUIG
Representante por Montevideo".

"Montevideo, 30 de junio de 2015
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Sr. Alejandro Sánchez
Presente
De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 17.827, solicito al Cuerpo que usted tan dignamente preside, acepte mi renuncia a asumir por única vez el día 8 de julio de 2015.

Le saluda muy cordialmente,

Magdalena Beramendi".

"Montevideo, 30 de junio 2015
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Sr. Alejandro Sánchez
Presente
De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 17.827, solicito al Cuerpo que usted tan dignamente preside, acepte mi renuncia a asumir por única vez el día 8 de julio de 2015.

Le saluda muy cordialmente,

Carlos Coitiño".

"Montevideo, 30 de julio 2015
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Sr. Alejandro Sánchez
Presente
De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 17.827, solicito al Cuerpo que usted tan dignamente preside, acepte mi renuncia a asumir por única vez el día 8 de julio de 2015.

Le saluda muy cordialmente,

Rosario Alaluf".

"Montevideo, 30 de julio 2015
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Sr. Alejandro Sánchez
Presente
De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 17.827, solicito al Cuerpo que usted tan dignamente preside, acepte mi renuncia a asumir por única vez el día 8 de julio de 2015.

Le saluda muy cordialmente,

Lucía Lago".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor representante por el departamento de Montevideo, Luis Puig.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 8 de julio de 2015.

II) Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes señores Magdalena Beramendi, Carlos Coitiño, Rosario Alaluf y Lucía Valentina Lago.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales al señor representante por el departamento de Montevideo, Luis Puig, por el día 8 de julio de 2015.

2) Acéptanse las denegatorias presentadas, por esta única vez, por los suplentes siguientes señores Magdalena Beramendi, Carlos Coitiño, Rosario Alaluf y Lucía Valentina Lago.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 3311, del Lema Partido Frente Amplio, señor Daniel Esteves.

Sala de la Comisión, 1° de julio de 2015

VALENTINA RAPELA, ORQUÍDEA MINETTI, JOSÉ CARLOS CARDOSO".

"Montevideo, 30 de junio 2015

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Sr. Alejandro Sánchez
Presente
De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 17.827, solicito al Cuerpo que usted tan dignamente preside, me conceda licencia por motivos personales el día 4 de agosto de 2015; asumiendo en mi lugar Daniel Esteves.

Le saluda muy cordialmente,

LUIS PUIG
Representante por Montevideo".

"Montevideo, 30 de junio de 2015

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Sr. Alejandro Sánchez
Presente
De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 17.827, solicito al Cuerpo que usted tan dignamente preside, acepte mi renuncia a asumir por única vez el día 8 de julio de 2015.

Le saluda muy cordialmente,

Magdalena Beramendi".

"Montevideo, 30 de junio 2015

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Sr. Alejandro Sánchez
Presente
De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 17.827, solicito al Cuerpo que usted tan dignamente preside, acepte mi renuncia a asumir por única vez el día 8 de julio de 2015.

Le saluda muy cordialmente,

Carlos Coitiño".

"Montevideo, 30 de julio 2015

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Sr. Alejandro Sánchez
Presente
De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 17.827, solicito al Cuerpo que usted tan dignamente preside, acepte mi renuncia a asumir por única vez el día 8 de julio de 2015.

Le saluda muy cordialmente,

Rosario Alaluf".

"Montevideo, 30 de julio 2015

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Sr. Alejandro Sánchez
Presente
De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 17.827, solicito al Cuerpo que usted tan dignamente preside, acepte mi renuncia a asumir por única vez el día 8 de julio de 2015.

Le saluda muy cordialmente,

Lucía Lago".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor representante por el departamento de Montevideo, Luis Puig.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 4 de agosto de 2015.

II) Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes señores Magdalena Beramendi, Carlos Coitiño, Rosario Alaluf y Lucía Valentina Lago.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales al señor representante por el departamento de Montevideo, Luis Puig, por el día 4 de agosto de 2015.

2) Acéptanse las denegatorias presentadas, por esta única vez, por los suplentes siguientes señores Magdalena Beramendi, Carlos Coitiño, Rosario Alaluf y Lucía Valentina Lago.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 3311, del Lema Partido Frente Amplio, señor Daniel Esteves.

Sala de la Comisión, 1° de julio de 2015

VALENTINA RAPELA, ORQUÍDEA MINETTI, JOSÉ CARLOS CARDOSO".

"Montevideo, 1° de julio de 2015

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Alejandro Sánchez
Presente
De mi mayor consideración:

Por la presente, tengo el agrado de dirigirme a usted al efecto de solicitar licencia conforme a lo establecido en la Ley N° 17.827, basada en motivos personales por el día 7 de julio de 2015. En esta ocasión tendrá la oportunidad de asumir el suplente respectivo, la señora Carmen Niria Tort González.

Sin otro particular lo saluda atentamente,

JOSÉ YURRAMENDI
Representante por Cerro Largo".

"Montevideo, 1° de julio de 2015

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Alejandro Sánchez
Presente
De mi mayor consideración:

Por medio de la presente, renuncio por esta única vez a la convocatoria que se me hiciera para integrar el Cuerpo que usted preside.

Sin otro particular lo saluda atentamente,

Pablo Duarte Couto".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor representante por el departamento de Cerro Largo, José Francisco Yurramendi Pérez.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 7 de julio de 2015.

II) Que por esta única vez no acepta la convocatoria de que ha sido objeto el suplente siguiente señor Pablo Duarte Couto.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales al señor representante por el departamento de Cerro Largo, José Francisco Yurramendi Pérez, por el día 7 de julio de 2015.

2) Acéptase la denegatoria presentada, por esta única vez, por el suplente siguiente señor Pablo Duarte Couto.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado, a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 3, del Lema Partido Nacional, señora Carmen Niria Tort González.

Sala de la Comisión, 1° de julio de 2015

VALENTINA RAPELA, ORQUÍDEA MINETTI, JOSÉ CARLOS CARDOSO".

"Montevideo, 1º de julio de 2015
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Alejandro Sánchez
Presente
De mi mayor consideración:

Por la presente, me dirijo a usted a los efectos de solicitar uso de licencia por los días 1º, 7 y 8 de julio del corriente mes, por motivos personales.

Al saludarlo muy atentamente, le ruego se sirva convocar a mi suplente.

ALBERTO PERDOMO
Representante por Canelones".

"Montevideo, 1º de julio de 2015
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Alejandro Sánchez
Presente
De mi mayor consideración:

Por la presente, al haber sido convocado por el Cuerpo que usted preside, cúmpleme informarle que por esta única vez no aceptaré la convocatoria de los días 1º, 7 y 8 de julio, por lo que ruego sírvase convocar al suplente respectivo.

Saluda atentamente,

Betiana Britos".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor representante por el departamento de Canelones, Alberto Perdomo Gamarra.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por los días 1º, 7 y 8 de julio de 2015.

II) Que por esta única vez no acepta la convocatoria de que ha sido objeto la suplente siguiente señora Betiana Britos.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales al señor representante por el departamento de Canelones, Alberto Perdomo Gamarra, por los días 1º, 7 y 8 de julio de 2015.

2) Acéptase la denegatoria presentada, por esta única vez, por la suplente siguiente señora Betiana Britos.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por los mencionados días al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 2014, del Lema Partido Nacional, señor Aldo Lamorte.

Sala de la Comisión, 1° de julio de 2015

VALENTINA RAPELA, ORQUÍDEA MINETTI, JOSÉ CARLOS CARDOSO".

"Montevideo, 1° de julio de 2015
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Alejandro Sánchez
Presente
De mi mayor consideración:

Solicito a usted se me conceda licencia por motivos personales el día 1° de julio de 2015, convocándose al suplente respectivo.

Sin otro particular saludo atentamente,

ENZO MALÁN CASTRO
Representante por Soriano".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor representante por el departamento de Soriano, Enzo Malán Castro.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 1° de julio de 2015.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales al señor representante por el departamento de Soriano, Enzo Malán Castro, por el día 1° de julio de 2015.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 90609, del Lema Partido Frente Amplio, señor Aníbal Méndez.

Sala de la Comisión, 1° de julio de 2015

VALENTINA RAPELA, ORQUÍDEA MINETTI, JOSÉ CARLOS CARDOSO".

"Montevideo, 1º de julio de 2015

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Alejandro Sánchez
Presente
De mi mayor consideración:

Por la presente solicito a usted licencia por motivos personales, para el día 1º de julio y se convoque a mi suplente respectivo.

Sin otro particular, saludo atentamente,

RUBEN BACIGALUPE
Representante por San José".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor representante por el departamento de San José, Ruben Bacigalupe.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 1° de julio de 2015.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales al señor representante por el departamento de San José, Ruben Bacigalupe, por el día 1° de julio de 2015.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 404, del Lema Partido Nacional, señor Sebastián Ferrero.

Sala de la Comisión, 1° de julio de 2015

VALENTINA RAPELA, ORQUÍDEA MINETTI, JOSÉ CARLOS CARDOSO".

"Montevideo, 1° de julio de 2015

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Alejandro Sánchez
Presente
De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo establecido en el artículo 1°, inciso 3, de la Ley N° 17.827, solicito al Cuerpo que usted tan honorablemente preside, me conceda licencia por motivos personales, los días 2 al 16 de julio del corriente año.

Sin otro particular, lo saludo con mi más alta consideración y estima,

ÓSCAR ANDRADE
Representante por Montevideo".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor representante por el departamento de Montevideo, Óscar Andrade Lallana.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 2 y 16 de julio de 2015.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales al señor representante por el departamento de Montevideo, Óscar Andrade Lallana, por el período comprendido entre los días 2 y 16 de julio de 2015.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 1001, del Lema Partido Frente Amplio, señor Gerardo Núñez Fallabrino.

Sala de la Comisión, 1° de julio de 2015

VALENTINA RAPELA, ORQUÍDEA MINETTI, JOSÉ CARLOS CARDOSO".

"Montevideo, 26 de junio de 2015

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Alejandro Sánchez
Presente
De mi mayor consideración:

Solicito licencia por obligaciones notorias inherentes a su representación política, con motivo de haber sido sido invitado a participar de las Jornadas de Trabajo en el Marco de Proyecto de Cooperación Técnica entre Parlatino-FAO y Frente Parlamentario contra el hambre, que tendrá lugar entre los días 28 de junio al 2 de julio de 2015, en la ciudad de Santiago, República de Chile, desde el 28 de junio al 2 de julio de 2015.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente.

JOSÉ CARLOS CARDOSO
Representante por Rocha".

"Montevideo, 2 de junio de 2015
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Alejandro Sánchez
Presente
De mi mayor consideración:

Habiendo sido convocado por ese Cuerpo, comunico a usted mi desistimiento por esta única vez.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente.

Alejo Umpiérrez".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia en virtud de obligaciones inherentes a su representación política, del señor representante por el departamento de Rocha, José Carlos Cardoso, para participar de las reuniones de trabajo en el marco del Proyecto de Cooperación Técnica entre el Parlamento Latinoamericano (PARLATINO), la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) y el Frente Parlamentario contra el Hambre (FFH), a realizarse en la ciudad de Santiago, República de Chile.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 28 de junio y 2 de julio de 2015.

II) Que por esta única vez no acepta la convocatoria de que ha sido objeto el suplente siguiente señor Alejo Umpiérrez.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el literal D) del inciso segundo del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia en virtud de obligaciones inherentes a su representación política al señor representante por el departamento de Rocha, José Carlos Cardoso, por el período comprendido entre los días 28 de junio y 2 de julio de 2015, para participar de las reuniones de trabajo en el marco del Proyecto de Cooperación Técnica entre el Parlamento Latinoamericano (PARLATINO), la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) y el Frente Parlamentario contra el Hambre (FFH), a realizarse en la ciudad de Santiago, República de Chile.

2) Acéptase la denegatoria, por esta única vez, por el suplente siguiente señor Alejo Umpiérrez.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por los días 1° y 2 de julio a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 71, del Lema Partido Nacional, señora Gloria Cristina Canclini Otton.

Sala de la Comisión, 1° de julio de 2015

VALENTINA RAPELA, ORQUÍDEA MINETTI, JOSÉ CARLOS CARDOSO".

"Montevideo, 24 de junio de 2015
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Alejandro Sánchez
Presente
De mi mayor consideración:

Por la presente el Representante Nacional Eduardo Rubio se dirige a usted solicitando licencia, amparado en el artículo 1° de la Ley N° 10.618, literal D), "ausencia en virtud de obligaciones notorias, cuyo cumplimiento sea de interés público, inherentes a su investidura académica o representación política dentro o fuera del país" en las fechas: 15, 16, 17, 18, 19 y 20 de julio de 2015, viajando al exterior, con destino a la ciudad de Puerto Príncipe, República de Haití.

Sin más, saluda atentamente,

EDUARDO RUBIO
Representante por Montevideo".

"Montevideo, 24 de junio de 2015
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Alejandro Sánchez
Presente
De mi mayor consideración:

Por la presente el primer suplente del Representante Nacional Eduardo Rubio, Julio González Colina se dirige a usted para notificar la desestimación a la convocatoria por única vez.

Sin más, saluda atentamente,

Julio González".

"Montevideo, 24 de junio de 2015

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Alejandro Sánchez
Presente
De mi mayor consideración:

Por la presente la segunda suplente del Representante Nacional Eduardo Rubio, Romy Saron Silva se dirige a usted para notificar la desestimación a la convocatoria por única vez.

Sin más, saluda atentamente,

Romy Silva".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia en virtud de obligaciones inherentes a su representación política, del señor representante por el departamento de Montevideo, Eduardo Rubio, para participar del foro "Ocupación, Desocupación y Solidaridad" organizado por el Partido RASIN Kan Pèp La, a realizarse en la ciudad de Puerto Príncipe, República de Haití.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 15 y 20 de julio de 2015.

II) Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que ha sido objeto los suplentes siguientes Julio César González Colina y Romy Saron Silva.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el literal D) del inciso segundo del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia en virtud de obligaciones inherentes a su representación política al señor representante por el departamento de Montevideo, Eduardo Rubio, por el período comprendido entre los días 15 y 20 de julio de 2015, para participar foro "Ocupación, Desocupación y Solidaridad" organizado por el Partido RASIN Kan Pèp La, a realizarse en la ciudad de Puerto Príncipe, República de Haití.

2) Acéptanse las denegatorias presentadas, por esta única vez, por los suplentes siguientes señores Julio César González Colina y Romy Saron Silva.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 326, del Lema Partido Asamblea Popular, señor Carlos Pérez.

Sala de la Comisión, 1° de julio de 2015

VALENTINA RAPELA, ORQUÍDEA MINETTI, JOSÉ CARLOS CARDOSO".

"Montevideo, 1° de julio de 2015

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Alejandro Sánchez
Presente
De mi mayor consideración:

Comunico a usted que aceptaré la convocatoria de la que he sido objeto para asumir como suplente del Senador José Amorín, los días 1° y 2 de julio del presente año.

Por tal motivo, solicito se me conceda licencia y se convoque a mi suplente respectivo.

Sin otro particular, saluda al señor Presidente muy atentamente,

TABARÉ VIERA
Representante por Rivera".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: Que el señor representante por el departamento de Rivera, Tabaré Viera, se incorporará a la Cámara de Senadores por los días 1° y 2 de julio de 2015.

CONSIDERANDO: Que se incorporará al Senado por los días 1° y 2 de julio de 2015

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y a la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945.

La Cámara de Representantes

R E S U E L V E:

1) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 2000, del Lema Partido Colorado, señor Vilibaldo J. Rodríguez López.

Sala de la Comisión, 1° de julio de 2015

VALENTINA RAPELA, ORQUÍDEA MINETTI, JOSÉ CARLOS CARDOSO".

"Montevideo, 1° de julio de 2015
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Alejandro Sánchez
Presente
De mi mayor consideración:

Por medio de la presente, solicito al Cuerpo que usted preside, se sirva concederme licencia el día 1° de julio de 2015, ya que asumiré en el Senado por la Senadora Martha Montaner. Se adjunta nota del Senado.

Asimismo, adjunto renuncia de la señora Nibia Reisch y solicito la convocatoria del señor Martín Álvarez para el día anteriormente indicado.

Sin otro particular lo saluda atentamente,

DANIEL BIANCHI
Representante por Colonia".

"Montevideo, 1° de julio de 2015
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Alejandro Sánchez
Presente
De mi mayor consideración:

Por medio de la presente, renuncio por esta única vez a la convocatoria que se me hiciera para integrar el Cuerpo que usted preside.

Sin otro particular lo saluda atentamente,

Nibia Reisch".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: Que el señor representante por el departamento de Colonia, Daniel Bianchi, se incorporará a la Cámara de Senadores por el día 1° de julio de 2015.

CONSIDERANDO: I) Que se incorporará al Senado por el día 1° de julio de 2015.

II) Que por esta única vez no acepta la convocatoria de que ha sido objeto la suplente siguiente señora Nibia Reisch.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y a la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945.

La Cámara de Representantes

R E S U E L V E:

1) Acéptase la denegatoria presentada, por esta única vez, por la suplente siguiente señora Nibia Reisch.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 10, del Lema Partido Colorado, señor Martín Álvarez.

Sala de la Comisión, 1° de julio de 2015

VALENTINA RAPELA, ORQUÍDEA MINETTI, JOSÉ CARLOS CARDOSO".

"Montevideo, 1º de julio de 2015
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Alejandro Sánchez
Presente
De mi mayor consideración:

Comunico a usted que aceptaré la convocatoria de la que he sido objeto, para asumir como suplente del Senador Pedro Bordaberry, los días 1º, 7 y 8 de julio del presente año.

Por tal motivo, solicito se convoque a mi suplente respectivo.

Sin otro particular lo saludo atentamente,

CECILIA EGUILUZ
Representante por Salto".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: Que la señora representante por el departamento de Salto, Cecilia Eguiluz, se incorporará a la Cámara de Senadores por los días 1,7 y 8 de julio de 2015.

CONSIDERANDO: Que se incorporará al Senado por los días 1,7 y 8 de julio de 2015.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y a la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945.

La Cámara de Representantes

R E S U E L V E:

Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por los mencionados días al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 115, del Lema Partido Colorado, señor Marcelo Bistolfi Zunini.

Sala de la Comisión, 1° de julio de 2015

VALENTINA RAPELA, ORQUÍDEA MINETTI, JOSÉ CARLOS CARDOSO".

"Montevideo, 1° de julio de 2015

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Alejandro Sánchez
Presente
De mi mayor consideración:

Por medio de la presente, renuncio por esta única vez a la convocatoria que se me hiciera para integrar el Cuerpo que usted preside.

Sin otro particular lo saluda atentamente,

Ignacio Estrada".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: Visto la licencia oportunamente concedida en virtud de obligaciones notorias inherentes a su representación política al señor representante por el departamento de Montevideo, Álvaro Dastugue por los días 1° y 2 de julio de 2015.

CONSIDERANDO: I) Que el suplente convocado, señor Ignacio Estrada ha desistido por esta única vez de la convocatoria de que ha sido objeto.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el artículo 3º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes

R E S U E L V E:

Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 2014, del Lema Partido Nacional, señora Grisel Pereyra.

Sala de la Comisión, 1° de julio de 2015

VALENTINA RAPELA, ORQUÍDEA MINETTI, JOSÉ CARLOS CARDOSO".

"Corte Electoral

Montevideo, 25 de junio de 2015

SEÑOR PRESIDENTE
DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES
DON ALEJANDRO SÁNCHEZ
2714/15
272/22
Señor Presidente:

VISTO: La licencia solicitada por los días 7 y 8 de julio del corriente año, por el señor representante electo por la hoja de votación Nº 23, del lema Partido Nacional, del departamento de Maldonado, señor Nelson Rodríguez Servetto y el haber manifestado su voluntad de no aceptar por esta vez, los suplentes proclamados señor Federico Casaretto, señor Luis Borsari y señora Gabriela Camacho.

RESULTANDO I: Que a la lista de candidatos a la Cámara de Representantes incluida en la hoja de votación Nº 23 del lema Partido Nacional, del departamento de Maldonado, ordenada de acuerdo al sistema respectivo de suplentes, en la elección realizada el 26 de octubre de 2014, se le adjudicó un cargo, habiendo sido proclamados por el departamento de Maldonado, el candidato titular señor Nelson Rodríguez y sus suplentes señor Federico Casaretto, señor Luis Borsari y señora Gabriela Camacho.

CONSIDERANDO: que la hipótesis de "agotamiento de lista" prevista en el artículo 17 de la Ley Nº 7.912, de 22 de octubre de 1925, debe entenderse no con el sentido restrictivo que implicaría admitir que se refiere a los casos de ausencia definitiva de los titulares y los suplentes correspondientes, sino con sentido amplio atendiendo a la intención del legislador y coordinando mediante una integración lógica de dicho texto, con normas posteriores (artículo 116, inciso 2º de la Constitución, Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945), dado que lo que se procura es que una lista no quede sin la debida y necesaria representación por ausencia de los titulares y suplentes correspondientes.

La Corte Electoral

RESUELVE:

1. Proclámase Representante Nacional por el departamento de Maldonado al segundo candidato de la lista contenida en la hoja de votación Nº 23 del lema Partido Nacional, al señor José Hualde y suplentes al señor Alejandro Lussich, señor Homero Bonilla y señora Magdalena Zumarán.
2. Dichas proclamaciones se hacen con carácter temporal y por los días 7 y 8 de julio, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo único de la Ley Nº 18.218, de 16 de diciembre de 2007 y en el concepto de que se han cumplido las condiciones establecidas en el artículo 116 de la Constitución de la República, por la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, con la redacción dada en su artículo 1º, por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

Saludan a usted muy atentamente.

JOSÉ AROCENA
Presidente

MARTINA CAMPOS
Secretaria Letrada".

"Montevideo, 1° de julio de 2015
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Alejandro Sánchez
Presente
De mi mayor consideración:
Por la presente, comunico a Ud. que por esta única vez renuncio a la convocatoria.
Saluda atentamente,
José Hualde".

"Montevideo, 1° de julio de 2015
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Alejandro Sánchez
Presente
De mi mayor consideración:
Por la presente, comunico a Ud. que por esta única vez renuncio a la convocatoria.
Saluda atentamente,
Alejandro Lussich".

"Montevideo, 1° de julio de 2015
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Alejandro Sánchez
Presente
De mi mayor consideración:
Por la presente, comunico a Ud. que por esta única vez renuncio a la convocatoria.
Saluda atentamente,
Homero Bonilla".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia oportunamente concedida por motivos personales, al señor representante por el departamento de Maldonado, Nelson Rodríguez Servetto por los días 7 y 8 de julio de 2015.

CONSIDERANDO: I) Que habiendo agotado la nómina de suplentes se ofició a la Corte Electoral a esos efectos.

II) Que la Corte Electoral ha proclamado Representante Nacional por el Departamento de Maldonado al segundo candidato de la lista contenida en la hoja de votación Nº 23 del lema Partido Nacional, al señor José Hualde y suplentes al señor Alejandro Lussich, señor Homero Bonilla y señora Magdalena Zumarán.

III) Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que ha sido objeto por el día 7 de julio de 2015, el suplente siguiente proclamado, señor José Hualde.

IV) Que por esta única vez no acepta la convocatoria de que ha sido objeto por el día 8 de julio de 2015, los suplentes siguientes proclamados, señores José Hualde, Alejandro Lussich y Homero Bonilla.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes

R E S U E L V E:

1) Acéptase la denegatoria presentada por esta única vez por el día 7 de julio de 2015, por el suplente siguiente señor José Hualde.

2) Acéptanse las denegatorias presentadas por esta única vez por el día 8 de julio de 2015, por los suplentes siguientes señores José Hualde, Alejandro Lussich y Homero Bonilla.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la representación correspondiente a la Hoja de Votación Nº 23, del Lema Partido Nacional a los suplentes siguientes, por el día 7 de julio de 2015, al señor Alejandro Lussich y por el día 8 de julio de 2015, a la señora Magdalena Zumarán.

Sala de la Comisión, 1° de julio de 2015

VALENTINA RAPELA, ORQUÍDEA MINETTI, JOSÉ CARLOS CARDOSO".

"Montevideo, 1º de julio de 2015
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Alejandro Sánchez
Presente
De mi mayor consideración:
Por intermedio de esta nota remito a usted, la presente solicitud de licencia por motivos personales, por el día de la fecha, solicitando además que en virtud de lo expresado se convoque a mi suplente respectivo maestro Nicolás Viera.
Sin otro particular, le saluda atentamente,
MERCEDES SANTALLA
Representante por Colonia".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, de la señora representante por el departamento de Colonia, Mercedes Santalla.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 1° de julio de 2015.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales a la señora representante por el departamento de Colonia, Mercedes Santalla, por el día 1° de julio de 2015.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 606, del Lema Partido Frente Amplio, señor Nicolás Viera.

Sala de la Comisión, 1° de julio de 2015

VALENTINA RAPELA, ORQUÍDEA MINETTI, JOSÉ CARLOS CARDOSO".

"Montevideo, 1º de julio de 2015
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Alejandro Sánchez
Presente
De mi mayor consideración:

Por este medio y por motivos de índole personal, solicito al Cuerpo que usted preside me conceda licencia, para el día 1º y 7 de julio de 2015.

Sin otro particular saluda atentamente,

ANDRÉS LIMA
Representante por Salto".

"Montevideo, 1º de julio de 2015
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Alejandro Sánchez
Presente
De mi mayor consideración:

En consideración a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el señor representante titular doctor Andrés Lima, comunico a usted mi renuncia por esta única vez, a ocupar la banca.

Sin otro particular, saluda atentamente,

Catalina Correa".

"Montevideo, 1º de julio de 2015
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Alejandro Sánchez
Presente
De mi mayor consideración:

En consideración a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el señor representante titular doctor Andrés Lima, comunico a usted mi renuncia por esta única vez, a ocupar la banca.

Sin otro particular, saluda atentamente,

Florencia Amado".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor representante por el departamento de Salto, Andrés Lima.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por los días 1º y 7 de julio de 2015.

II) Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto las suplentes siguientes señoras Catalina Correa y Florencia Amado.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales al señor representante por el departamento de Salto, Andrés Lima, por los días 1º y 7 de julio de 2015

2) Acéptanse las denegatorias presentadas, por esta única vez, por las suplentes siguientes señoras Catalina Correa y Florencia Amado.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por los mencionados días al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 888711, del Lema Partido Frente Amplio, señor Paulino Delsa.

Sala de la Comisión, 1° de julio de 2015

VALENTINA RAPELA, ORQUÍDEA MINETTI, JOSÉ CARLOS CARDOSO".

"Montevideo, 1º de julio de 2015
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Alejandro Sánchez
Presente
De mi mayor consideración:

Por intermedio de la presente, solicito licencia por motivos personales por los días 7 y 8 de julio. Asimismo, solicito se convoque al suplente correspondiente.

Sin otro particular, saluda atentamente,

MACARENA GELMAN
Representante por Montevideo".

"Montevideo, 1º de julio de 2015
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Alejandro Sánchez
Presente
De mi mayor consideración:

Comunico a usted que por esta única vez, no he de aceptar la convocatoria de la cual he sido objeto, en virtud de la licencia solicitada por la señora representante.

Saluda atentamente,

Alejandro Zavala".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, de la señora representante por el departamento de Montevideo, Macarena Gelman.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por los días 7 y 8 de julio de 2015.

II) Que por esta única vez no acepta la convocatoria de que ha sido objeto el suplente siguiente señor Alejandro Zavala.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales a la señora representante por el departamento de Montevideo, Macarena Gelman, por los días 7 y 8 de julio de 2015.

2) Acéptase la denegatoria presentada, por esta única vez, por el suplente siguiente señor Alejandro Zavala.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso, a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 329, del Lema Partido Frente Amplio, señora Romina Napiloti.

Sala de la Comisión, 1° de julio de 2015

VALENTINA RAPELA, ORQUÍDEA MINETTI, JOSÉ CARLOS CARDOSO".

"Montevideo, 1º de julio de 2015
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Alejandro Sánchez
Presente
De mi mayor consideración:

Por la presente, solicito a usted tramite ante el Cuerpo que preside, licencia en mi cargo de Representante Nacional, por el día de hoy, 1º de julio, por motivos personales.

Sin otro particular, y agradeciendo se convoque a mi suplente respectivo, lo saluda atentamente,

PABLO ITURRALDE
Representante por Montevideo".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor representante por el departamento de Montevideo, Pablo Iturralde.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 1° de julio de 2015.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales al señor representante por el departamento de Montevideo, Pablo Iturralde, por el día 1° de julio de 2015.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 2014, del Lema Partido Nacional, señor Pablo Díaz Angüilla.

Sala de la Comisión, 1° de julio de 2015

VALENTINA RAPELA, ORQUÍDEA MINETTI, JOSÉ CARLOS CARDOSO".

"Montevideo, 1º de julio de 2015
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Alejandro Sánchez
Presente
De mi mayor consideración:

Por la presente, solicito al Cuerpo que usted preside, me conceda licencia por los días 7 y 8 de julio de 2015, por motivos personales.

Sin otro particular, le saluda muy cordialmente,

FELIPE CARBALLO
Representante por Montevideo".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor representante por el departamento de Montevideo, Felipe Carballo.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por los días 7 y 8 de julio de 2015.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales al señor representante por el departamento de Montevideo, Felipe Carballo, por los días 7 y 8 de julio de 2015.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por los mencionados días al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 711, del Lema Partido Frente Amplio, señor Washington Marzoa.

Sala de la Comisión, 1° de julio de 2015

VALENTINA RAPELA, ORQUÍDEA MINETTI, JOSÉ CARLOS CARDOSO".

"Montevideo, 1º de julio de 2015
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Alejandro Sánchez
Presente
De mi mayor consideración:

Por medio de la presente me dirijo a usted a efectos de solicitar licencia por motivos personales los días 7 y 8 de julio, de acuerdo al inciso 3º del artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 20 de setiembre de 2004.

Sin otro particular saluda atentamente,

ARMANDO CASTAINGDEBAT
Representante por Flores".

"Montevideo, 1º de julio de 2015
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Alejandro Sánchez
Presente
De mi mayor consideración:

Por medio de la presente me dirijo a usted a efectos de informar mi renuncia por esta única vez a la convocatoria que se me ha hecho para ingresar al Cuerpo que usted preside.

Saluda atentamente,

Ricardo Berois Quinteros".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor representante por el departamento de Flores, Armando Castaingdebat.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por los días 7 y 8 de julio de 2015.

II) Que por esta única vez no acepta la convocatoria de que ha sido objeto el suplente siguiente señor Ricardo Berois Quinteros.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales al señor representante por el departamento de Flores, Armando Castaingdebat, por los días 7 y 8 de julio de 2015.

2) Acéptase la denegatoria presentada, por esta única vez, por el suplente siguiente señor Ricardo Berois Quinteros.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por los mencionados días al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 404, del Lema Partido Nacional, señor Diego Irazábal.

Sala de la Comisión, 1° de julio de 2015

VALENTINA RAPELA, ORQUÍDEA MINETTI, JOSÉ CARLOS CARDOSO".

"Montevideo, 17 de junio de 2015
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Alejandro Sánchez
Presente
De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo establecido en la Ley N° 17.827, solicito al Cuerpo que preside, se sirva concederme el uso de licencia los días 1° y 2 de julio de 2015 por motivos personales.

Sin más, lo saluda atentamente,

SERGIO MIER
Representante por Treinta y Tres".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor representante por el departamento de Treinta y Tres, Sergio Mier.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por los días 1° y 2 de julio de 2015.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales al señor representante por el departamento de Treinta y Tres, Sergio Mier, por los días 1° y 2 de julio de 2015.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por los mencionados días al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 4090, del Lema Partido Frente Amplio, señor Gabriel Duche.

Sala de la Comisión, 1° de julio de 2015

VALENTINA RAPELA, ORQUÍDEA MINETTI, JOSÉ CARLOS CARDOSO".

"Montevideo, 29 de julio de 2015
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Alejandro Sánchez
Presente
De mi mayor consideración:

Por intermedio de la presente, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 10.618, literal D, solicito licencia por los días 1º y 2 de julio, de los corrientes, a los efectos de participar en el Acto Homenaje por el Bicentenario de los Pueblos Libres organizado por la Cámara de Diputados de la Nación de la República Argentina. Adjunto invitación.

Sin otro particular lo saluda atentamente,

GONZALO CIVILA
Representante por Montevideo".

"Montevideo, 29 de junio de 2015
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Alejandro Sánchez
Presente
De mi mayor consideración:

Por intermedio de la presente, de acuerdo a la convocatoria que he recibido, en virtud de la licencia solicitada por el señor representante titular, comunico a usted mi renuncia por única vez a ocupar la banca.

Sin otro particular lo saluda atentamente,

Lilián D´Elía".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: Visto la licencia oportunamente concedida en virtud de obligaciones notorias inherentes a su representación política al señor representante por el departamento de Montevideo, Gonzalo Civila López, a los efectos de participar en el Acto Homenaje por el Bicentenario del Congreso de los Partidos de los Pueblos Libres organizado por la Cámara de Diputados de la Nación de la República Argentina, a realizarse en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por los días 1° y 2 de julio de 2015.

II) Que por esta única vez no acepta la convocatoria de que ha sido objeto la suplente siguiente señora Lilián D'Elía.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el literal D) del inciso segundo del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia en virtud de obligaciones notorias inherentes a su representación política a los efectos de participar en el Acto Homenaje por el Bicentenario del Congreso de los Partidos de los

Pueblos Libres organizado por la Cámara de Diputados de la Nación de la República Argentina, a realizarse en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, al señor representante por el departamento de Montevideo, Gonzalo Civila López, por los días 1° y 2 de julio de 2015.

2) Acéptase la denegatoria presentada, por esta única vez, por la suplente siguiente señora Lilián D'Elía.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por los mencionados días al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 90, del Lema Partido Frente Amplio, señor Nicolás Lasa.

Sala de la Comisión, 1° de julio de 2015

VALENTINA RAPELA, ORQUÍDEA MINETTI, JOSÉ CARLOS CARDOSO".

"Montevideo, 1º de julio de 2015

Señor Presidente de la

Cámara de Representantes

Alejandro Sánchez

Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente solicito al Cuerpo que usted preside licencia por el día 1º de julio, por motivos personales, solicitando la convocatoria de mi suplente correspondiente.

Saluda atentamente,

CARLOS VARELA NESTIER

Representante por Montevideo".

"Montevideo, 1º de julio de 2015

Señor Presidente de la

Cámara de Representantes

Alejandro Sánchez

Presente

De mi mayor consideración:

Habiendo sido convocado por ese Cuerpo, en mi calidad de suplente por el Representante Nacional Carlos Varela Nestier, comunico mi renuncia por esta única vez, solicitando la convocatoria de mi suplente correspondiente.

Sin otro particular, saludo al señor Presidente muy atentamente,

Elena Ponte".

"Montevideo, 1º de julio de 2015

Señor Presidente de la

Cámara de Representantes

Alejandro Sánchez

Presente

De mi mayor consideración:

Habiendo sido convocado por ese Cuerpo, en mi calidad de suplente por el Representante Nacional Carlos Varela Nestier, comunico mi renuncia por esta única vez, solicitando la convocatoria de mi suplente correspondiente.

Sin otro particular, saludo al señor Presidente muy atentamente,

Gabriel Courtoisie".

"Montevideo, 1º de julio de 2015

Señor Presidente de la

Cámara de Representantes

Alejandro Sánchez

Presente

De mi mayor consideración:

Habiendo sido convocado por ese Cuerpo, en mi calidad de suplente por el Representante Nacional Carlos Varela Nestier, comunico mi renuncia por esta única vez, solicitando la convocatoria de mi suplente correspondiente.

Sin otro particular, saludo al señor Presidente muy atentamente,

Óscar Curutchet".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor representante por el departamento de Montevideo, Carlos Varela Nestier.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 1° de julio de 2015.

II) Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes señores Elena Ponte, Gabriel Courtoisie y Óscar Curutchet.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales al señor representante por el departamento de

Montevideo, Carlos Varela Nestier, por el día 1° de julio de 2015.

2) Acéptanse las denegatorias presentadas, por esta única vez, por los suplentes siguientes señores Elena Ponte, Gabriel Courtoisie y Óscar Curutchet.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 2121, del Lema Partido Frente Amplio, señor Estefanía Schiavone.

Sala de la Comisión, 1° de julio de 2015

VALENTINA RAPELA, ORQUÍDEA MINETTI, JOSÉ CARLOS CARDOSO".

"Montevideo, 1º de julio de 2015

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Alejandro Sánchez
Presente
De mi mayor consideración:

Al amparo de lo previsto por la Ley N° 17.827, artículo 1°, literal D), solicito al Cuerpo que tan dignamente preside se sirva concederme el uso de licencia por razones personales del 6 al 20 de julio.

Sin otro particular, le saluda muy atentamente,

CONRADO RODRÍGUEZ
Representante por Montevideo".

"Montevideo, 1º de julio de 2015

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Alejandro Sánchez
Presente
De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted que, por esta única vez, no he de aceptar la convocatoria de la cual he sido objeto, en virtud de la licencia solicitada por el señor representante Conrado Rodríguez.

Sin otro particular, le saluda muy atentamente,

Elena Grauert".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor representante por el departamento de Montevideo, Conrado Rodríguez.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 6 y 20 de julio de 2015.

II) Que por esta única vez no acepta la convocatoria de que ha sido objeto el suplente siguiente señora Elena Grauert Hamann.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales al señor representante por el departamento de Montevideo, Conrado Rodríguez, por el período comprendido entre los días 6 y 20 de julio de 2015.

2) Acéptase la denegatoria presentada, por esta única vez, por la suplente siguiente señora Elena Grauert Hamann.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 15, del Lema Partido Colorado, señor Gonzalo Secco Rodríguez.

Sala de la Comisión, 1° de julio de 2015

VALENTINA RAPELA, ORQUÍDEA MINETTI, JOSÉ CARLOS CARDOSO".

"Montevideo, 1° de julio de 2015

Señor Presidente de
Cámara de Representantes
Alejandro Sánchez
Presente
De mi mayor consideración:

Por la presente me dirijo a usted, solicitando me conceda licencia por motivos personales según lo establecido en la Ley Nº 17.827, por el día 1° de julio del corriente.

Sin otro particular, saluda a usted atentamente,

SEBASTIÁN SABINI
Representante por Canelones".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor representante por el departamento de Canelones, Sebastián Sabini.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 1° de julio de 2015.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del

artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales al señor representante por el departamento de Canelones, Sebastián Sabini, por el día 1° de julio de 2015.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 609, del Lema Partido Frente Amplio, señor Paula Pérez Lacues.

Sala de la Comisión, 1° de julio de 2015

VALENTINA RAPELA, ORQUÍDEA MINETTI, JOSÉ CARLOS CARDOSO".

"Montevideo, 1° de julio de 2015

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Alejandro Sánchez
Presente
De mi mayor consideración:

Por la presente, solicito al Cuerpo que usted preside, licencia por los días 6 al 9 de julio, de conformidad con la Ley Nº 17.827, artículo 1º, literal D), que establece la causal "ausencia en virtud de obligaciones notorias, cuyo cumplimiento sea de interés público, inherentes a su investidura académica o representación política, dentro o fuera del país".

El motivo es para participar de las Reuniones de la Junta Directiva de la Asamblea Legislativa de El Salvador y con los miembros de la nueva legislatura a fin de fortalecer el Grupo Nacional de Parlamentarios para la Acción Global (PGA) en el país y establecer un Comité Organizador para el Foro Anual de PGA.

Además se le dará seguimiento con la Procuraduría General para la Defensa de los Derechos Humanos, el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), y representantes de la comunidad LGBTI, a los compromisos adoptados en el Seminario sobre Igualdad y No Discriminación para parlamentarios de América Latina y el Caribe que se llevó a cabo el 3 de noviembre de 2014 en San Salvador.

Dicha actividad se realiza en la ciudad de San Salvador, El Salvador.

Se adjunta invitación.

Sin otro particular, le saluda atentamente,

BERTA SANSEVERINO
Representante por Montevideo".

"Montevideo, 1° de julio de 2015

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Alejandro Sánchez
Presente
De mi mayor consideración:

A través de la presente comunico a usted, que por esta única vez, no acepto la convocatoria.

Sin otro particular, saluda al señor Presidente muy atentamente,

Claudia Hugo".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: Visto la licencia oportunamente concedida en virtud de obligaciones notorias inherentes a su representación política de la señora representante por el departamento de Montevideo, Berta Sanseverino, a los efectos de participar de reuniones con la Junta Directiva de la Asamblea Legislativa y los miembros de la nueva legislatura de El Salvador, en el marco de las actividades del Grupo Parlamentarios para la Acción Global (PGA), a realizarse en la ciudad de San Salvador, República de El Salvador.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 6 y 9 de julio de 2015.

II) Que por esta única vez no acepta la convocatoria de que ha sido objeto la suplente siguiente señora Claudia Hugo.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el literal D) del inciso segundo del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia en virtud de obligaciones notorias inherentes a su representación política a la señora representante por el departamento de Montevideo, Berta Sanseverino, el período comprendido entre los días 6 y 9 de julio de 2015, a los efectos de participar de reuniones con la Junta Directiva de la Asamblea Legislativa y los miembros de la nueva legislatura de El Salvador, en el marco de las actividades del Grupo Parlamentarios para la Acción Global (PGA), a realizarse en la ciudad de San Salvador, República de El Salvador.

2) Acéptase la denegatoria presentada, por esta única vez, por la suplente siguiente señora Lilián D'Elía.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 2121, del Lema Partido Frente Amplio, señora Lucía Rodríguez Motz.

Sala de la Comisión, 1° de julio de 2015

VALENTINA RAPELA, ORQUÍDEA MINETTI, JOSÉ CARLOS CARDOSO".

"Montevideo, 1° de julio de 2015

Señor Presidente de
Cámara de Representantes
Alejandro Sánchez
Presente
De mi mayor consideración:

Por la presente me dirijo a usted, solicitando me conceda licencia por los días 6 al 8 de julio a los efectos de participar en la "Quinta Reunión de Parlamentarios y expertos en Seguridad Regional y Defensa en América Latina", a realizarse en San Salvador, República de El Salvador. Según lo establecido en la Ley Nº 17.827, por motivos inherentes al cargo. Adjunto invitación.

Sin otro particular, saluda a usted atentamente,

SEBASTIÁN SABINI
Representante por Canelones".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia en virtud de obligaciones notorias inherentes a su representación política, del señor representante por el departamento de Canelones, Sebastián Sabini, a los efectos de participar en la "Quinta Reunión de Parlamentarios y Expertos en Seguridad Regional y Defensa en América Latina", a realizarse en la ciudad de San Salvador, República de El Salvador.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 6 y 8 de julio de 2015.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el literal D) del inciso segundo del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia virtud de obligaciones notorias inherentes a su representación política del señor representante por el departamento de Canelones, Sebastián Sabini, por el período comprendido entre los días 6 y 8 de julio de 2015, a los efectos de participar en la "Quinta Reunión de Parlamentarios y Expertos en Seguridad Regional y Defensa en América Latina", a realizarse en la ciudad de San Salvador, República de El Salvador.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 609, del Lema Partido Frente Amplio, señora Paula Pérez Lacues.

Sala de la Comisión, 1° de julio de 2015

VALENTINA RAPELA, ORQUÍDEA MINETTI, JOSÉ CARLOS CARDOSO".

"Montevideo, 1° de julio de 2015

Señor Presidente de
Cámara de Representantes
Alejandro Sánchez
Presente
De mi mayor consideración:

Por la presente, comunico a usted que por esta única vez no acepto la convocatoria realizada para lo días 1°, 7 y 8 de julio del corriente.

Saluda atentamente,

Betiana Britos".

"Montevideo, 1° de julio de 2015

Señor Presidente de
Cámara de Representantes
Alejandro Sánchez
Presente
De mi mayor consideración:

Por la presente, comunico a usted que por esta única vez no acepto la convocatoria.

Saluda atentamente,

Aldo Lamorte".

"Montevideo, 1° de julio de 2015

Señor Presidente de
Cámara de Representantes
Alejandro Sánchez
Presente
De mi mayor consideración:

Por la presente, comunico a usted que por esta única vez no acepto la convocatoria.

Saluda atentamente,

Carlos Bentancor".

"Montevideo, 1° de julio de 2015

Señor Presidente de
Cámara de Representantes
Alejandro Sánchez
Presente
De mi mayor consideración:

Por la presente, comunico a usted que por esta única vez no acepto la convocatoria.

Auro Acosta".

"Montevideo, 1° de julio de 2015

Señor Presidente de
Cámara de Representantes
Alejandro Sánchez
Presente
De mi mayor consideración:

Por la presente, comunico a usted que por esta única vez no acepto la convocatoria.

Mary Vega".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: Visto la licencia oportunamente concedida por la que se incorpora al Senado, al señor representante por el departamento de Canelones, Daniel Peña Fernández, por los días 16, 17 de junio y 1º, 7 y 8 de julio de 2015.

CONSIDERANDO: I) Que el suplente convocado, señora Betiana Britos ha desistido por esta única vez de la convocatoria de que ha sido objeto por los días 1º, 7 y 8 de julio de 2015.

2) Que los suplentes siguientes, señores Aldo Lamorte, Carlos Bentancourt, Auro Acosta y Mary Vega, no aceptan por esta única vez la convocatoria de que son objeto.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el artículo 3º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes

R E S U E L V E:

1) Acéptase la denegatoria presentada por esta única vez por la suplente convocada, señora Betiana Britos por los días 1º, 7 y 8 de julio de 2015.

2) Acéptanse las denegatorias presentadas por esta única vez por los suplentes siguientes señores Aldo Lamorte, Carlos Bentancourt, Auro Acosta y Mary Vega.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por los días 1º, 7 y 8 de julio de 2015, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 2014, del Lema Partido Nacional, señor Fabian Monteghirfo.

Sala de la Comisión, 1° de julio de 2015

VALENTINA RAPELA, ORQUÍDEA MINETTI, JOSÉ CARLOS CARDOSO".

Dese cuenta de otro informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar las siguientes resoluciones:

Licencia por motivos personales, inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 17.827:

Visto la solicitud de licencia del señor representante José Andrés Arocena, por los días 7 y 8 de julio de 2015, ante la denegatoria por esta única vez de los suplentes convocados, y habiendo agotado la nómina de suplentes, ofíciese a la Corte Electoral a sus efectos.

Licencia por enfermedad, literal A) del artículo 1º de la Ley Nº 17.827:

Visto la solicitud de licencia del señor representante Egardo Dionisio Mier Estades, por el período comprendido entre los días 30 de junio y 20 de julio de 2015, ante la denegatoria por esta única vez de los suplentes convocados, y habiendo agotado la nómina de suplentes, ofíciese a la Corte Electoral a sus efectos.

Visto la solicitud de licencia por motivos personales, inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 17.827, del señor representante Federico Ruiz, por el día 8 de julio de 2015, ante la denegatoria por esta única vez de los suplentes convocados, y habiendo agotado la nómina de suplentes, ofíciese a la Corte Electoral a sus efectos".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Setenta en setenta y uno: AFIRMATIVA.

Se oficiará a la Corte Electoral solicitando la proclamación de nuevos suplentes.

(ANTECEDENTES:)

"Montevideo, 30 de junio de 2015
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Alejandro Sánchez
Presente.
De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 17.827, solicito al Cuerpo que tan dignamente preside se sirva autorizar licencia por motivos personales, para los días 7 y 8 de julio de 2015.

Sin más, saluda atentamente,

JOSÉ ANDRÉS AROCENA
Representante por Florida".

"Montevideo, 30 de junio de 2015
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Alejandro Sánchez
Presente.
De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 17.827, solicito al Cuerpo que tan dignamente preside, acepte mi renuncia por esta única vez a la convocatoria que he sido objeto.

Sin más, saluda atentamente,

Arturo López".

"Montevideo, 30 de junio de 2015
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Alejandro Sánchez
Presente.
De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 17.827, solicito al Cuerpo que tan dignamente preside, acepte mi renuncia por esta única vez a la convocatoria que he sido objeto.

Sin más, saluda atentamente,

Jimena Nogueira".

"Montevideo, 30 de junio de 2015
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Alejandro Sánchez
Presente.
De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 17.827, solicito al Cuerpo que tan dignamente preside, acepte mi renuncia por esta única vez a la convocatoria que he sido objeto.

Sin más, saluda atentamente,

Mauro Guzmán".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor representante por el departamento de Florida, José Andrés Arocena.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por los días 7 y 8 de julio de 2015.

II) Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes señores Arturo López, Jimena Nogueira y Mauro Guzmán Benítez.

III) Que habiéndose agotado la nómina es pertinente solicitar a la Corte Electoral la proclamación de nuevos suplentes.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales al señor representante por el departamento de Florida, del Partido Nacional, Hoja de votación N° 6262, José Andrés Arocena, por los días 7 y 8 de julio de 2015.

2) Acéptanse las denegatorias presentadas, por esta única vez, por los suplentes siguientes señores Arturo López, Jimena Nogueira y Mauro Guzmán Benítez.

3) Ofíciese a la Corte Electoral.

Sala de la Comisión, 1º de julio de 2015

JOSÉ CARLOS CARDOSO, ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA RAPELA".

"Montevideo, 1º de julio de 2015.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Alejandro Sánchez
Presente.
De mi mayor consideración:

Por la presente, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley Nº 17.827, solicito al Cuerpo que tan dignamente preside, se sirva concederme el uso de licencia en el

período comprendido entre el 30 de junio y el día 20 de julio inclusive por motivos de salud.

Sin más, lo saluda atentamente,

EGARDO MIER
Representante por Treinta y Tres".

"Montevideo, 30 de junio de 2015.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Alejandro Sánchez.
Presente

Por la presente comunico a usted que por esta única vez no he de aceptar la convocatoria que he sido objeto para ejercer la suplencia del señor Representante Egardo Mier por el período que comprende desde el día 30 de junio al 20 de julio.

Saluda atentamente.

Mabel Quintela".

"Montevideo, 30 de junio de 2015.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Alejandro Sánchez.
Presente

Por la presente comunico a usted que por esta única vez no he de aceptar la convocatoria que he sido objeto para ejercer la suplencia del señor Representante Egardo Mier por el período que comprende desde el día 30 de junio al 20 de julio.

Saluda atentamente.

José Quintín Olano Llano".

"Montevideo, 30 de junio de 2015.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Alejandro Sánchez.
Presente

Por la presente comunico a usted que por esta única vez no he de aceptar la convocatoria que he sido objeto para ejercer la suplencia del señor Representante Egardo Mier por el período que comprende desde el día 30 de junio al 20 de julio.

Saluda atentamente.

Óscar Viera".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por enfermedad, del señor Representante por el departamento de Treinta y Tres, Egardo Dionisio Mier Estades.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 30 de junio y 20 de julio de 2015.

II) Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes señores Mabel Quintela, José Quintín Olano Llano y Óscar Viera.

III) Que habiéndose agotado la nómina es pertinente solicitar a la Corte Electoral la proclamación de nuevos suplentes.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el literal A) del inciso segundo del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por enfermedad al señor Representante por el departamento de Treinta y Tres, del Partido Nacional, Hoja de votación N° 88, Egardo Dionisio Mier Estades, por el período comprendido entre los días 30 de junio y 20 de julio de 2015.

2) Acéptanse las denegatorias presentadas, por esta única vez, por los suplentes siguientes señores Mabel Quintela, José Quintín Olano Llano y Óscar Viera.

) Ofíciese a la Corte Electoral.

Sala de la Comisión, 1 de julio de 2015.

JOSÉ CARLOS CARDOSO, ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA RAPELA".

"Montevideo, 1º de julio de 2015.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Alejandro Sánchez
Presente
De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo establecido en la Ley N° 17.827, por motivos personales, solicito se sirva concederme el uso de licencia el 7 de julio de 2015.

Sin otro particular saluda atentamente,

FEDERICO RUIZ
Representante por Flores".

"Montevideo, 1º de julio de 2015.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Alejandro Sánchez
Presente
De mi mayor consideración:

En consideración a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el señor

Representante Federico Ruiz, comunico a usted mi renuncia por esta única vez, a ocupar la banca.

Sin otro particular, saluda atentamente,

Magdalena Villaamil".

"Montevideo, 1º de julio de 2015.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Alejandro Sánchez
Presente

De mi mayor consideración:

Quien suscribe, Emilio Heber Farro Moreira, C.I. N° 3.376.777-8, C.C. PAA N° 11097, a través de la presente nota, presento renuncia en forma definitiva a la banca de Diputados por el departamento de Flores, cargo para el cual fui electo en calidad de primer suplente en las elecciones de octubre de 2014, y por lo tanto a todas las convocatorias por todo el período legislativo 2015-2020.

Los motivos son de índole personal, por lo cual solicito que la misma sea aprobada por el Cuerpo.

Sin otro particular, saluda atentamente,

Emilio Farro".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Flores, Federico Ruiz.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 7 de julio de 2015.

II) Que por esta única vez no acepta la convocatoria de que ha sido objeto el suplente siguiente señora Magdalena Villaamil.

III) Que presenta renuncia definitiva a ejercer como suplente el señor Emilio Heber Farro.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales al señor Representante por el departamento de Flores, Federico Ruiz, por el día 7 de julio de 2015.

2) Acéptase la denegatoria presentada, por esta única vez, por el suplente siguiente señora Magdalena Villaamil.

3) Acéptase la renuncia definitiva del suplente proclamado por la Hoja de Votación Nº 90810, del Lema Partido Frente Amplio, el señor Emilio Heber Farro.

4) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 90810, del Lema Partido Frente Amplio, señor Sebastián González.

Sala de la Comisión, 1º de julio de 2015.

JOSÉ CARLOS CARDOSO, ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA RAPELA".

17.- Impuesto anual de Enseñanza Primaria. (Modificaciones)

——Se pasa a considerar el asunto que figura en segundo término del orden del día: "Impuesto anual de Enseñanza Primaria. (Modificaciones)".

(ANTECEDENTES:)

Rep Nº 170

"PODER EJECUTIVO
Ministerio de Economía y Finanzas
Ministerio de Educación y Cultura
Ministerio de Ganadería,
Agricultura y Pesca

Montevideo, 16 de marzo de 2015

Señor Presidente de la Asamblea General:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de remitir a ese Cuerpo el proyecto de ley adjunto, a través del cual se practican ajustes al proyecto de ley enviado al Parlamento Nacional con fecha 5 de marzo de 2015, en lo que refiere a la generalización de la aplicación del impuesto anual de enseñanza primaria.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La estructura del impuesto anual de enseñanza primaria aplicable a los inmuebles rurales a consideración del Parlamento Nacional, sigue el diseño de base del impuesto correspondiente a los inmuebles urbanos y suburbanos.

Dicho diseño ha determinado que, en el proyecto de ley remitido originalmente, se haya establecido una exoneración del impuesto para los propietarios de inmuebles rurales cuyos valores reales para el año 2014 sean inferiores a $ 650.775,00 (seiscientos cincuenta mil setecientos setenta y cinco pesos uruguayos).

Sin embargo, es propósito del Poder Ejecutivo que la reimplantación del impuesto no grave a los productores agropecuarios que explotan extensiones de tierra inferiores a 300 hectáreas índice CONEAT 100, aún en caso que los padrones rurales, considerados individualmente, superen el monto referido en el párrafo anterior.

Para lograr este objetivo, se propone incluir en el proyecto de ley a estudio, una exoneración con la misma estructura que la dispuesta para la Contribución Inmobiliaria Rural por el artículo 448 de la Ley Nº 17.296, de 21 de febrero de 2001. En este sentido pagarán el impuesto los propietarios de padrones inferiores a 300 hectáreas índice CONEAT 100, solamente cuando en su conjunto superen dicha cantidad.

De acuerdo a lo expuesto, el artículo que se remite debería integrarse al proyecto de ley enviado oportunamente a continuación del artículo 30.

Saludan al señor Presidente con la mayor consideración.

TABARÉ VÁZQUEZ, DANILO ASTORI, MARÍA JULIA MUÑOZ, TABARÉ AGUERRE

PROYECTO DE LEY

Artículo único.- Los productores que exploten a cualquier título padrones rurales que en su conjunto no excedan de 300 hectáreas índice CONEAT 100 estarán exonerados del pago del impuesto anual de enseñanza primaria.

Para tener derecho al beneficio previsto en el inciso anterior, los productores agropecuarios deberán presentar ante el organismo recaudador, dentro de los 120 (ciento veinte) días del ejercicio que se desee exonerar, declaración jurada con detalle del total de los padrones que al 1º de enero anterior explotaban a cualquier título, con indicación del correspondiente valor real de cada uno, así como la correspondiente documentación del Banco de Previsión Social y de DICOSE. En el caso de propietarios de padrones rurales que exploten a cualquier título padrones que en su conjunto no excedan de 200 hectáreas índice CONEAT 100, será suficiente con acreditar el cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 448 de la Ley Nº 17.296, de 21 de febrero de 2001.

En caso de productores que exploten padrones en más de un departamento, la exoneración dispuesta en el presente artículo se aplicará considerando los inmuebles explotados a cualquier título en cada uno de ellos.

Montevideo, 16 de marzo de 2015

DANILO ASTORI, MARÍA JULIA MUÑOZ, TABARÉ AGUERRE

PODER EJECUTIVO
Ministerio de Economía y Finanzas
Ministerio de Educación y Cultura
Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca

Montevideo, 5 de marzo de 2015

Señor Presidente de la Asamblea General
Licenciado Raúl Sendic:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese Cuerpo a efectos de presentar un proyecto de ley mediante el cual se introducen ajustes en la liquidación del Impuesto a la Renta de las Personas Físicas (IRPF), correspondiente a la categoría II - Rentas del Trabajo, por las retribuciones correspondientes al Sueldo Anual Complementario (Aguinaldo) y la suma para el mejor goce de la licencia (Salario Vacacional); y se generaliza la aplicación del Impuesto Anual de Enseñanza Primaria, a través de la inclusión de los inmuebles rurales en las hipótesis de incidencia de dicho tributo.

Desde su origen, la base conceptual del Nuevo Sistema Tributario ha sido concebida como un verdadero proceso enmarcado en la visión estratégica de sus objetivos primordiales.

Este enfoque dinámico del sistema, ha sido la base para que oportunamente se introdujeran ajustes en el régimen original de liquidación del Impuesto a la Renta de las Personas Físicas (IRPF). Para las rentas comprendidas en la Categoría del Trabajo, se destacan entre otros ajustes realizados anteriormente, la opción por tributar como núcleo familiar, el incremento, en el mínimo no imponible y la ampliación de las partidas deducibles.

En lo que refiere al Sueldo Anual Complementario, que se abona en los meses de junio y diciembre de cada año, y a la suma para el mejor goce de la licencia que se abona en ocasión de la misma, sería conveniente adecuar la tributación del IRPF correspondiente, de manera de evitar el incremento de tramos y escalas de tasas aplicables en el momento de pago de dichas partidas.

Es propósito del Poder Ejecutivo mitigar el impacto económico del IRPF sobre las partidas referidas en el párrafo anterior, excluyéndolas del método de liquidación sobre la base de escalas progresionales.

En este sentido, se propone computar estas partidas en forma independiente, con el objeto de la aplicación de una tasa proporcional única, igual a la mayor alícuota que corresponda pagar al contribuyente, considerando exclusivamente el resto de las partidas gravadas. Dicho cálculo se realizará sobre la base de la remuneración nominal del trabajador, en tanto las deducciones aplicables a las Contribuciones Especiales de Seguridad Social correspondientes seguirán con el régimen de cómputo en vigencia.

La modificación legal que se propone en los artículos 1° y 2° del presente proyecto, significa una reducción estimada de los ingresos fiscales del orden de $ 400.000.000, lo que representa aproximadamente el 1,20% (uno con veinte por ciento) sobre la recaudación correspondiente al IRPF que grava las Rentas del Trabajo.

Una vez implementado el ajuste propuesto, se estima que la reducción efectiva del impuesto comprenderá a unos 133.000 contribuyentes, cifra que representa aproximadamente un tercio del total de contribuyentes que pagan efectivamente el IRPF por la Categoría del Trabajo.

Asimismo, con la modificación propuesta se estima que unos 65.000 trabajadores dejarán de ser contribuyentes del impuesto.

Por último, se estima que el 90% (noventa por ciento) de los trabajadores (aproximadamente 120.000) que obtienen una reducción del IRPF, perciben salarios nominales mensuales inferiores a $ 44.000.

Por otra parte, los artículos 636 y siguientes de la Ley N° 15.809, de 8 de abril de 1986, regularon originalmente la aplicación del impuesto anual de enseñanza primaria, el que comprendía a las propiedades inmuebles urbanas, suburbanas, y rurales.

El artículo 687 de la Ley N° 16.736 de 5 de enero de 1996, a través de la modificación del referido artículo 636, excluyó de la hipótesis de incidencia del tributo a los inmuebles rurales. Esta norma dispuso además que, el Poder Ejecutivo transfiera de la recaudación del IMEBA e IRA, al Consejo de Educación Primaria igual importe a valores constantes al recaudado en 1994 por los inmuebles rurales.

El ajuste mencionado en el párrafo anterior, se realizó en el marco de una reforma de carácter sustancial a la tributación del sector agropecuario, implementada a través de la misma norma legal y en atención a una determinada situación coyuntural de dicho sector.

La aplicación del principio de igualdad ante las cargas públicas, impone que el impuesto de enseñanza primaria que han venido pagando desde su vigencia los propietarios de inmuebles urbanos y suburbanos, sea asumido también -tal como fue diseñado originalmente- por los propietarios de inmuebles rurales.

En lo que refiere a inmuebles urbanos y suburbanos, no se encuentran sujetos al tributo los padrones con un valor real correspondiente al año 2014 inferiores a $ 130.155 (pesos ciento treinta mil ciento cincuenta y cinco).

En el artículo 3° del presente proyecto de ley que se somete a la aprobación de la Asamblea General, se propone quintuplicar dicho valor para el caso de los inmuebles rurales, manteniendo las escalas y tasas correspondientes que se encuentran en vigencia. El propósito de considerar un umbral mayor, está motivado en la pretensión de que este impuesto no incida en la ecuación económica de los emprendimientos de menor escala.

Con el diseño propuesto, la recaudación estimada del tributo para el ejercicio 2015 se sitúa en el orden de $ 444.000.000, en tanto la transferencia de Rentas Generales al Consejo de Educación Primaria para el mismo año sería del orden de $ 194.000.000. Esto se debe fundamentalmente a los bajos niveles de cumplimiento voluntario en la recaudación del impuesto correspondiente al ejercicio 1994.

Teniendo en cuenta la propuesta que se formula en el presente proyecto, se dispone la derogación de la transferencia referida precedentemente.

El Poder Ejecutivo saluda a ese Cuerpo con su mayor consideración.

TABARÉ VÁZQUEZ, DANILO ASTORI, MARÍA JULIA MUÑOZ, TABARÉ AGUERRE

PROYECTO DE LEY

Artículo 1°.- Agrégase al artículo 36 del Título 7 del Texto Ordenado 1996, el siguiente inciso:

"Las rentas computables originadas en el sueldo anual complementario y en la suma para el mejor goce de la licencia, obligatorios en virtud de disposiciones legales, no se ingresarán a la escala a que refiere el inciso anterior. El impuesto correspondiente a dichas rentas se determinará a

través de la aplicación de una tasa proporcional de acuerdo a lo dispuesto en el artículo siguiente".

Artículo 2°.- Agrégase al artículo 37 del Título 7 del Texto Ordenado 1996, el siguiente inciso:

"La tasa proporcional correspondiente a las rentas originadas en el sueldo anual complementario y la suma para el mejor goce de la licencia, obligatorios en virtud de disposiciones legales, será la que corresponda al tramo superior de la escala aplicable al contribuyente de conformidad con lo dispuesto en el inciso anterior, sin la consideración de dichas partidas".

Artículo 3°.- El impuesto anual de enseñanza primaria establecido por los artículos 636 y siguientes de la Ley N° 15.809, de 8 de abril de 1986, y leyes modificativas y concordantes, gravará asimismo a las propiedades inmuebles rurales.

Estarán exonerados de su pago los propietarios de inmuebles rurales cuyos valores reales correspondientes al año 2014 sean inferiores a $ 650.775 (pesos uruguayos seiscientos cincuenta mil setecientos setenta y cinco).

Para el ejercicio 2015, el hecho generador aplicable a los inmuebles rurales se considerará configurado a la fecha de entrada en vigencia de la presente ley.

Artículo 4°.- A partir del ejercicio de entrada en vigencia de la presente ley, quedará sin efecto la transferencia dispuesta por el artículo 636 de la Ley Nº 15.809, de 8 de abril 1986, con la redacción dada por el artículo 687 de la Ley N° 16.736, de 5 de enero de 1996.

Montevideo, 5 de marzo de 2015

DANILO ASTORI, MARÍA JULIA MUÑOZ, TABARÉ AGUERRE

CÁMARA DE SENADORES

La Cámara de Senadores en sesión de hoy ha aprobado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1°.- Restablécese el impuesto anual de enseñanza primaria a los inmuebles rurales, de acuerdo con lo establecido en los artículos 636 y siguientes de la Ley Nº 15.809, de 8 de abril de 1986 y leyes modificativas y concordantes.

Artículo 2°.- Los propietarios de padrones rurales que exploten a cualquier título padrones que en su conjunto no excedan de 300 (trescientas) hectáreas índice Coneat 100 estarán exonerados del pago del impuesto anual de enseñanza primaria.

Para tener derecho al beneficio previsto en el inciso anterior, los productores agropecuarios deberán presentar ante el organismo recaudador, dentro de los ciento veinte días del ejercicio que se desee exonerar, declaración jurada con detalle del total de los padrones que al 1º de enero anterior explotaban a cualquier título, con indicación del correspondiente valor real de cada uno, así como la correspondiente documentación del Banco de Previsión Social y de la División Contralor de Semovientes del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca (Dicose).

En el caso de propietarios de padrones rurales que exploten a cualquier título padrones que en su conjunto no excedan de 200 (doscientas) hectáreas índice Coneat 100, será suficiente con acreditar el cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 448 de la Ley Nº 17.296, de 21 de febrero de 2001.

Artículo 3°.- Para el ejercicio 2015, el hecho generador del impuesto anual de enseñanza primaria aplicable a los inmuebles rurales se considerará configurado a la fecha de entrada en vigencia de la presente ley. Para dicho ejercicio, el plazo establecido en el artículo anterior se computará desde la referida entrada en vigencia.

Artículo 4°.- A partir del ejercicio de entrada en vigencia de la presente ley, quedará sin efecto la transferencia dispuesta por el artículo 636 de la Ley Nº 15.809, de 8 de abril de 1986, en la redacción dada por el artículo 687 de la Ley Nº 16.736, de 5 de enero de 1996.

En caso que la recaudación del impuesto anual de enseñanza primaria correspondiente a los inmuebles rurales no supere en cada ejercicio el importe establecido por la norma referida en el inciso anterior, la diferencia será compensada a la Administración Nacional de Educación Pública con cargo a Rentas Generales.

La Administración Nacional de Educación Pública remitirá al Ministerio de Economía y Finanzas, dentro de los ciento veinte días de iniciado el ejercicio o de vigencia de la presente ley, el plan anual de ejecución a ser financiado con el impuesto anual de enseñanza primaria, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 645 de la Ley Nº 15.809, de 8 de abril de 1986, y con la compensación dispuesta en el inciso anterior.

Facúltase al Ministerio de Economía y Finanzas a habilitar los créditos presupuestales correspondientes, al amparo de la presente ley.

Artículo 5°.- Agrégase al artículo 80 del Título 1 del Texto Ordenado 1996, el siguiente inciso:

"En caso de falta de pago de las obligaciones tributarias correspondientes al impuesto anual de enseñanza primaria, se faculta a la Dirección General Impositiva a suspender la vigencia de los certificados anuales que hubiera expedido. A tales efectos, la Administración Nacional de Educación Pública informará a la Dirección General Impositiva los incumplimientos de pago correspondientes".

Artículo 6°.- Agrégase al artículo 643 de la Ley Nº 15.809, de 8 de abril de 1986, los siguientes incisos:

"A partir del 1º de enero de 2018, la Dirección General Impositiva tendrá a su cargo la recaudación, administración y fiscalización del impuesto anual de enseñanza primaria. Las mismas facultades serán ejercidas con relación a las obligaciones devengadas con anterioridad a la referida fecha. La Administración Nacional de Educación Pública conservará las funciones de recaudación y administración únicamente de aquellas obligaciones tributarias determinadas con anterioridad al 1º de enero de 2018, respecto de las cuales se hubiere percibido su pago total o concedido prórroga o facilidades de pago, o que se encuentren a dicha fecha, con un proceso jurisdiccional en trámite.

El Poder Ejecutivo establecerá las condiciones en que regirá lo dispuesto en el inciso precedente".

Artículo 7°.- Agrégase al artículo 644 de la Ley Nº 15.809, de 8 de abril de 1986, en la redacción dada por el artículo 370 de la Ley Nº 15.903, de 10 de noviembre de 1987, el siguiente inciso:

"Sin perjuicio de lo dispuesto en el inciso anterior, a partir del 1º de enero de 2018 el impuesto de enseñanza primaria recaudado por la Dirección General Impositiva será depositado mensualmente en la cuenta referida en dicho inciso".

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 3 de junio de 2015

RAÚL SENDIC
Presidente

JOSÉ PEDRO MONTERO
Secretario".

Anexo I al
Rep. Nº 170

"CÁMARA DE REPRESENTANTES
Comisión de Hacienda

INFORME EN MAYORÍA

Señores Representantes:

La Comisión de Hacienda de esta Cámara consideró el proyecto que viene del Senado aprobado por amplia mayoría. En Comisión se recibió el asesoramiento del Poder Ejecutivo con la presencia del Subsecretario y el Director de la Asesoría Tributaria del MEF y el Subdirector de la OPYPA del MGAP y otros asesores. También asistieron el Consejo Central de la Educación Pública y la Gerencia de Recursos Propios del Organismo. Por su parte fueron recibidos los integrantes de la Federación y Asociación Rural y también fue convocada, asistió pero no pudo ser recibida a tiempo por lo que dejó posición escrita la Comisión de Fomento Rural. En la última sesión también se escuchó a un grupo de funcionarios de ANEP que trabajan con el Impuesto de Primaria, preocupados por sus retribuciones especiales vinculadas a la recaudación del Impuesto a partir de 2018.

Luego de las visitas y del intercambio entre los miembros de la Comisión se pasó a votar en general el proyecto el que fue aprobado en mayoría 8 en 11.

Este informe corresponde a esa posición mayoritaria en la Comisión sin perjuicio de las discordias que según reglamento se expresan por separado.

El Poder Ejecutivo, como lo había anunciado en su campaña electoral, propone al Parlamento restablecer el Impuesto de Primaria a los inmuebles rurales con la formulación prevista en la Ley Nº 15.809, de 8 de abril de 1986, los que posteriormente fueran excluidos en la Ley Nº 16.736, de 5 de enero de 1996.

Este proyecto de ley es congruente con todos los objetivos básicos del Nuevo Sistema Tributario (NST) ya que atiende equilibradamente los principios de Equidad, Eficiencia y Estímulos a la inversión y empleo.

Su fundamento es no innovar sino restituir el gravamen del Impuesto de Primaria a los inmuebles rurales de similar forma a la que hoy gravan a los inmuebles urbanos y suburbanos. En su momento una crisis coyuntural del sector llevó a la mayoría del sistema político a aprobar esta exclusión. Veinte años después y luego de más de una década de resultados

positivos del sector que pueden sintetizarse en el aumento permanente de los precios de arrendamientos de tierras no justifican hoy esa exclusión sine die. También prevé que los propietarios que no superen la explotación de 300 hectáreas estén exonerados teniendo en cuenta entonces la dimensión territorial y el ánimo de explotación directa de sus inmuebles rurales. En realidad, quienes van a pagar esto es una minoría de los productores, que son los que tienen o explotan más tierras, pueden pagarlo y es de justicia que así lo hagan.

Se prevé que su recaudación anual ronde los $ 400.000.000 (cuatrocientos millones de pesos) y que la carga anual promedio por hectárea sea de $ 40 (cuarenta pesos), lo que equivale a U$S 1,5 (un dólar y medio). Esta cifra no parece tan relevante, si se tiene en cuenta que este sector ha tenido un crecimiento importante en la última década fundamentalmente, gracias al desarrollo del país, lo que posibilitó la inserción del mismo en el ámbito internacional con la colocación de productos en el exterior y el muy significativo aumento del valor de las tierras. Mientras que en 2009, según la Dirección de Estadísticas Agropecuarias del Ministerio de Ganadería, el precio promedio de arrendamiento de una hectárea por un año era de U$S 101- en 2014 pasó a U$S 174-, lo que significa un aumento de un 72MIÉRCOLES 1° DE JULIO. Durante 2014 se realizaron 2.635 contratos, que implicaron una superficie total arrendada de 888.000 hectáreas.

Por supuesto que debemos repasar las características de este tributo. Es un adicional nacional al impuesto a la contribución inmobiliaria rural (que perciben los Gobiernos Departamentales) según lo establecido en el artículo 297 literal 1° de la Constitución, laudado varias veces con sentencias de constitucionalidad de la Suprema Corte de Justicia.

Según lo previsto en el artículo 637 de la Ley Nº 15.809 con la redacción dada por el artículo 430 de la Ley Nº 17.930 serán contribuyentes de este impuesto los propietarios, los poseedores, los promitentes compradores con o sin promesa inscripta y los usufructuarios de los inmuebles rurales.

En este proyecto de ley se establece sin innovar y al igual que lo previsto en la Ley Nº 17.296 para exonerar de contribución inmobiliaria rural a "los propietarios de padrones rurales que exploten a cualquier título padrones que en su conjunto no excedan las 200 hectáreas (en este caso para cumplir anuncio preelectoral serán más de 300 hectáreas) índice CONEAT 100…" estarán exonerados del pago del impuesto anual de enseñanza primaria. Más allá de la redacción, el artículo 2° del proyecto tiene la virtud de reproducir el texto de una norma que ya tiene 14 años de pacífica aplicación sin controversias. Por supuesto que también se mantienen las exoneraciones previstas en la Constitución, las especialmente previstas para este impuesto en el artículo 640 de la Ley Nº 15.809 y otras exoneraciones preexistentes, promocionales y específicas de orden legal (cooperativas, colonos por 10 años, áreas forestadas por 12 años de implantación de bosques, etc.).

El hecho generador del impuesto anual sobre inmuebles rurales para el ejercicio 2015 se configurará a la fecha de entrada en vigencia de esta ley.

Si bien las proyecciones de recaudación de este impuesto, una vez que se consolide el mismo, superan las transferencias que hoy recibe de Rentas Generales el Consejo de Primaria, por la derogación que previó la ley en 1996 para asegurar los importantes destinos del mismo, el proyecto establece que Rentas Generales seguirá compensando eventuales diferencias en menos de ese monto.

El proyecto también incluye dos disposiciones tendientes a mejorar la eficiencia recaudatoria del impuesto. En el artículo 5° se faculta a la DGI a suspender la vigencia de los certificados anuales que expide a los contribuyentes de la misma. El actual desarrollo del NST y las capacidades de gestión de la DGI permiten un más eficiente control del cruzamiento de datos para permitir extender la cultura de pago de todos los contribuyentes y así mejorar la recaudación de este impuesto con destino a la Enseñanza Primaria y en particular a sus principales destinos: alimentación escolar (65%), vigilancia de escuelas (9%), transferencias a Comisiones de Fomento escolar (8%), transporte escolar (6%), etc.

En el artículo 6° se incluye, con la aprobación de la ANEP, la disposición por la cual a partir de enero de 2018 este impuesto con sus componentes urbano, suburbano y, a partir de la vigencia de esta ley, también rural; pasará a cargo del organismo público de recaudación más idóneo, que es la DGI, la recaudación, administración y fiscalización del impuesto, sin perjuicio que por mandato legal (artículo 7º del proyecto de ley) todo su producido será depositado mensualmente en la cuenta especial de la ANEP en el BROU denominada "Tesoro de Enseñanza Primaria". Debemos tener en cuenta que

nada justifica la descentralización de la recaudación impositiva en dos entes recaudadores y más teniendo en cuenta las distintas capacidades de contralor y recaudación de tributos de ambos entes y en particular que pese a la mejora en la recaudación global del impuesto, en contribuyentes del interior del país los índices de incumplimiento con el impuesto de Primaria, recaudado por este organismo, superan hoy el 50%.

Por todo lo expuesto la mayoría de la Comisión aconseja a la Cámara la aprobación de este proyecto de ley.

Sala de la Comisión, 17 de junio de 2015

ALFREDO ASTI, Miembro Informante, GONZALO CIVILA, LILIAN GALÁN, GONZALO MUJICA, JAVIER UMPIÉRREZ, STELLA VIEL.

JORGE GANDINI, por cuestiones reglamentarias he tenido que firmar el informe en mayoría aunque mis salvedades son muchas y diversas.

Sólo he votado el artículo 1º que crea el Impuesto, el que además está cuestionado en su redacción. Mi coincidencia radica en el entendido que el Impuesto de Primaria debe ser pagado por todos para que todos ayuden a la escuela pública y con la única excepción de aquellos que no deban, porque no pueden pagarlo.

Mis salvedades radican en que el texto aprobado por la Comisión no respeta los objetivos marcados: "Que pague más el que tiene más y pague menos el que tiene menos". Pagarán muy pequeños propietarios, promitentes compradores, usufructuarios, poseedores y colonos, mientras quedarán exonerados los grandes propietarios forestales. Además el Impuesto no incrementará los recursos de Primaria, dado que sólo se cambiará la fuente de recaudación, ni esa recaudación se destinará a la escuela rural.

En sala desarrollaré estas y otras salvedades que tengo con el proyecto y presentaré aditivos y sustitutivos para intentar corregir sus desvíos con los objetivos propuestos.

CONRADO RODRÍGUEZ, firmamos con salvedades el proyecto de ley remitido por el Poder Ejecutivo del 16 de marzo de 2015, aprobado en Comisión de Hacienda y elevado a su consideración al plenario de la Cámara de Representantes, por concordar a grandes rasgos con su espíritu, aunque con discordia parcial en algunos artículos que hacen a su implementación.

El presente proyecto de ley restablece la aplicación del impuesto anual de enseñanza primaria a los inmuebles rurales, que en su momento se creara por los artículos 636 y siguientes de la Ley Nº 15.809, de 8 de abril de 1986, y del que posteriormente en 1996 se estableciera su exclusión expresa en su imposición.

En 1996 el legislador entendió que una buena manera de fomentar la productividad en el sector rural, era alivianando la carga impositiva que pesaba sobre el factor tierra. Ese instrumento -sumado a otros- obró como gran impulso al desarrollo de la actividad agropecuaria en aquellos momentos, lo que le permitió al país mejorar su competitividad a nivel de los mercados internacionales, permitiendo su crecimiento y así también, el crecimiento del país.

La exclusión del pago del impuesto anual de enseñanza primaria a los inmuebles rurales se mantuvo por años, mientras que el mismo continuaba su aplicación sobre los inmuebles urbanos y suburbanos.

En la exposición de motivos del presente proyecto de ley se hace mención al principio de "igualdad ante las cargas públicas", para el restablecimiento al ámbito rural. A nuestro juicio esa igualdad debe ser mirada desde el punto de vista de la capacidad contributiva del propietario, y de la especificidad del factor tierra como factor productivo, para configurar la base de su hecho generador.

Esto implica que se tenga en cuenta la especial actividad que se desarrolla, de modo que este impuesto "no incida en la ecuación económica de los emprendimientos de menor escala" (sic exposición de motivos).

En ese marco, de restablecerse el impuesto en cuanto a los bienes rurales, es necesario tener en cuenta el fin económico y social que cumple la tierra, a los efectos de no originar distorsiones ulteriores, que puedan provocar problemas para la propia economía nacional, precisamente en un período en el que ya se comenzó a apreciar un decrecimiento de la actividad y muy especialmente de la rentabilidad en algunos de sus sectores.

Consideramos, guiados por ese enfoque, que quien posee un establecimiento rural de menos de 300 hectáreas, no posee –generalmente- una riqueza acumulada que le permita afrontar el pago de este impuesto, sin que distorsione su actividad, como así

lo establece claramente este proyecto. En ese mismo sentido pensamos que quienes apenas superen las 300 hectáreas se encuentran en la misma situación que los primeros, en donde la casuística podría llegar a ser muy grande entre muchos productores del país. En ese marco es que propondremos un aditivo por el cual la exoneración dispuesta por el inciso primero del artículo 2º del presente proyecto, sea siempre y en todos los casos por las primeras 300 hectáreas índice CONEAT 100 que obrarían como un mínimo no imponible, y que el impuesto propuesto se pague a partir de lo que exceda de ellas según las tablas y con las alícuotas establecidas para el impuesto original.

De esa manera nos aseguraríamos que existiera verdadera justicia tributaria para todos los casos, en la medida que se tiene en cuenta la especificidad de la actividad que se desarrolla, y no se recarga su pago a pequeños productores que apenas superen los límites establecidos en este proyecto de ley.

Asimismo, concordamos con el restablecimiento del impuesto para los inmuebles rurales habida cuenta que en el artículo 4º del presente proyecto de ley, se dispone que se dejará sin efecto la transferencia dispuesta por el artículo 636 de la Ley Nº 15.809, de 8 de abril de 1986, en la redacción dada por el artículo 687 de la Ley Nº 16.736, de 5 de enero 1996, que antes hacía el sector rural de manera indirecta a través de la recaudación del IMEBA e IRA; todo lo cual implicaría que el sector rural dejaría de aportar a la enseñanza pública, y a que la ANEP -a través de su Consejo de Educación Primaria-, tuviera menos recursos por la derogación de esta transferencia.

Nos parece que lo mejor hubiera sido no dejar sin efecto esa transferencia, para justamente asegurarnos lograr más recursos para la educación primaria. Con el proyecto aprobado en Comisión de Hacienda y que se pone a consideración de esta Cámara, esto es -por lo menos parcialmente- una eventualidad, en la medida que si la recaudación por el restablecimiento del impuesto anual de enseñanza primara a los inmuebles rurales fuera menor que la transferencia que se realizaba por IMEBA e IRA, Rentas Generales compensará la diferencia, para que los ingresos de Primaria por este impuesto sean exactamente los mismos a los que antes se recaudaba, y no más.

Por ese motivo no acompañamos la redacción del artículo 4º del presente proyecto, porque no se logra necesariamente que Primaria se vea beneficiada con más recursos; y por el contrario implicaría que el Gobierno obtuviera más recursos para Rentas Generales, desnaturalizando así el espíritu que guía este proyecto, en la medida que se dejaría de hacer la transferencia desde el IMEBA y el IRA.

Asimismo creemos, que una buena medida –atendiendo a su especial situación de vulnerabilidad social- sería destinar la totalidad de lo recaudado por este impuesto sobre los inmuebles rurales, a inversiones, gastos en materiales educativos y locomoción escolar en las escuelas rurales del país, cuya distribución se realizaría por departamento en atención al número de alumnos concurrentes a dichas escuelas, administrado por la Gerencia de Recursos Propios de la ANEP. En ese sentido proponemos un artículo aditivo que se pondrá a consideración del Cuerpo.

Por último, no concordamos con lo dispuesto por el artículo 6° del presente proyecto, en cuanto a que la recaudación, administración y fiscalización de este impuesto pasará a la Dirección General Impositiva a partir del 1° de enero de 2018. Desde 1986 a la fecha la Gerencia de Recursos Propios de la ANEP y sus funcionarios han venido especializándose en las tareas de recaudación del impuesto, generando un cúmulo de conocimientos, y consiguiendo en los últimos años una mejora ostensible en la percepción del impuesto de "resultado exitoso", como así lo reconoce de forma expresa el CODICEN por Resolución Nº 27 de 9 de diciembre de 2014. Por ese motivo, y por el hecho de que no parece conveniente dotarle de más facultades a la DGI de las que ya tiene, entendemos que su pasaje a la misma, no parecería ser necesario.

Por todo lo expuesto proponemos al Cuerpo su votación, con las salvedades expuestas, las cuales se enmendarán con los aditivos y sustitutivos pertinentes, que se pondrán a su consideración.

Comisión de Hacienda

INFORME EN MINORÍA

Señores Representantes:

El presente proyecto de ley procura extender a los inmuebles rurales el impuesto anual de enseñanza primaria.

Si bien queremos dejar en claro que compartimos el fin que persigue este tributo -dado que ningún ciudadano puede estar en contra de generar recursos para la escuela pública-, no compartimos este instrumento.

En primer lugar, creemos que este tipo de impuestos, en donde por ley se define cuál es su destino, deberían eliminarse. Fines específicos, que merezcan recursos, en nuestra sociedad hay muchos, lo cual no significa que exista un impuesto específico para cada uno de ellos.

La forma correcta de asignar recursos a cada uno de esos fines, debe ser a través de las leyes de presupuesto. Ese sería un camino correcto de proceder en materia tributaria.

En el año 2007, cuando el Poder Ejecutivo llevó adelante la reforma tributaria, se tendió a una simplificación de impuestos, y desde ese momento, venimos sosteniendo que debió eliminarse el impuesto de enseñanza primaria. En esa oportunidad incluso, aportamos al Ministerio de Economía y Finanzas mecanismos por los cuales se obtenían recursos aún mayores a los recaudados para la enseñanza primaria.

En esa oportunidad, recuerdo que propusimos que los cigarrillos pasaran a estar gravados con el IVA, dado que solo tributaban IMESI, generando de esta manera más recursos, permitiendo eliminar el impuesto de primaria y siendo consecuentes con la política de desestímulo al consumo de tabaco instaurado por el Presidente Dr. Tabaré Vázquez. Sin embargo, en su afán recaudador, el gobierno no solo no eliminó el impuesto de enseñanza primaria, sino que lo mantuvo y además incluyó el IVA a los cigarrillos.

La ley de presupuesto del año 1996 eliminó el impuesto de primaria para los inmuebles rurales, al mismo tiempo de derogar el IMAGRO y crear el IRA y el IMEBA. Ante esa situación, los productores pasarían a aportar a Rentas Generales y el gobierno central sería el encargado de hacer las transferencias al Consejo de Educación Primaria del monto equivalente a ese importe desde el año 1995.

No compartimos además este proyecto de ley, porque grava al principal factor productivo nacional y porque no cumple con una de las condiciones enunciadas en la pasada campaña electoral por el hoy Presidente de la República, como era que quien tiene más pagase más. En este sentido, debe saberse que los emprendimientos forestales –hoy en su mayoría en manos de grandes multinacionales- por una decidida decisión del gobierno, van a estar exentos de este gravamen. Consideramos este último hecho como una gran injusticia tributaria, haciendo que los que tienen más, no paguen este tributo.

A través de este proyecto de ley, el Poder Ejecutivo aduce que pretende promocionar al sector forestal, no advirtiendo que genera una desigualdad, al no promocionar a otros sectores como el lechero, el ganadero, el agricultor, etc.

Por otro lado, en este proyecto de ley se vincula el impuesto a los propietarios que exploten los inmuebles rurales, y no se exonera de la tributación –por ejemplo- a promitentes compradores, poseedores, usufructuarios, a quienes no explotan pero arriendan y a los tenedores de tierras del Instituto Nacional de Colonización.

Esto hace que muchos de los que tienen menos, van a pagar, y algunos de los que tienen mucho, no van a pagar.

Por último, queda de manifiesto en este proyecto de ley, el afán recaudador del gobierno, por encima del bien perseguido como es el dotar a la escuela pública de más recursos, dado que esta siempre va a recibir lo mismo.

Si se llegara a recaudar mayor cantidad de recursos, estos irán con destino a Rentas Generales, y será esta quien ahorra, al disminuir las transferencias que hoy realiza al Consejo de Educación Primaria. Rentas Generales debería seguir transfiriendo los recursos como hasta hoy, a la vez de recaudar este impuesto.

Todas estas razones hacen imposible acompañar con la votación este proyecto de ley.

Sin perjuicio de ello, el Partido Nacional, en una actitud constructiva tendiente a mejorar este instrumento legal, ha hecho llegar en su momento, una serie de propuestas aditivas que corrijan los errores señalados en este informe, así como también una iniciativa por la que pretendemos que la totalidad de lo recaudado por este tributo sea destinado a inversiones, gastos de funcionamiento, locomoción escolar y retribuciones a personal de servicio en las escuelas rurales de todo el país.

Sala de la Comisión, 17 de junio de 2015

FEDERICO CASARETTO, Miembro Informante, ANTONIO ZOULAMIAN.

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo único.- Deséchase el proyecto de ley remitido por el Poder Ejecutivo y aprobado por la Cámara de Senadores, por el que se establecen modificaciones al impuesto anual de Enseñanza Primaria.

Sala de la Comisión, 17 de junio de 2015

FEDERICO CASARETTO, Miembro Informante, ANTONIO ZOULAMIAN, Comisión de Hacienda.

INFORME EN MINORÍA

Señores Representantes:

Hemos analizado el proyecto de ley enviado por el Poder Ejecutivo, por el cual se reimplanta el impuesto a los propietarios de inmuebles rurales, a efectos de sustituir lo que actualmente se aporta a la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP) con destino a la educación pública primaria. La reimplantación del impuesto deja sin efecto los aportes del Impuesto a la Enajenación de Bienes Agropecuarios (IMEBA) y del Impuesto a las Rentas de las Actividades Agropecuarias (IRAE) equivalentes a lo recaudado a pesos constantes en 1994 por este impuesto a las propiedades inmuebles rurales (esta contribución de Rentas Generales se dispuso cuando se derogó el citado impuesto). En suma, se trata de una nueva imposición a la tierra, que es un factor sustancial de la producción agropecuaria.

En este sentido, vale como referencia la investigación realizada por el Ingeniero Agrónomo Carlos Paolino y la Economista Silvia Laens, quienes analizaron series de precios y renta de la tierra, desde 1925 a 1993, donde concluyen que en el largo plazo existe una notable estabilidad en la tasa de rentabilidad del factor tierra.

En el referido estudio, Paolino y Laens, construyeron series de precios y de renta de la tierra que abarcaron en su conjunto desde 1925 hasta 1993, a efectos de analizar la rentabilidad de la tierra en el largo plazo. Los autores concluyen que en el largo plazo existe una notable estabilidad en la tasa de rentabilidad de la tierra. En palabras de Paolino y Laens: ***"Esto constituye una evidencia robusta en el sentido de que en el precio de la tierra tiene un efecto muy importante los rendimientos que se obtienen de la misma. Por lo tanto, los cambios en los rendimientos, sea por mayor tecnificación, por una modificación en la tributación sobre la tierra, o por la acción de factores ajenos a la decisión de los productores y de las políticas -como los cambios tendenciales en los niveles de precios internacionales de los productos agropecuarios-, no tendrán efectos muy marcados sobre la rentabilidad del activo tierra en el largo plazo debido a la modificación paralela de su precio".***

De hecho esta evidencia, a pesar de su aparente sencillez, es muy importante para evaluar correctamente el impacto de la tributación agropecuaria en la inducción de decisiones de inversión. Así, una mayor carga tributaria sobre la tierra, el único efecto concreto que desencadena es una desvalorización del activo y una pérdida de riqueza acumulada para los agentes que poseen tierra. A su vez, señaliza a la tierra como un factor abundante y barato que debe ser utilizado intensivamente generándose, por lo tanto, un efecto contrario al que prevé la filosofía finalista que inspiró en el origen a la tributación sobre la tierra.

Cuando se compara el rendimiento de la tierra con el rendimiento de una canasta de otros activos también se llega a conclusiones que contribuyen a interpretar el impacto de la tributación agropecuaria. En el trabajo se analizaron datos para el período 1961-1990 referidos a un portafolio de cinco activos diferentes: activos en moneda nacional, activos en unidades reajustables, activos en moneda extranjera, propiedad de vivienda y tierra.

Además de la pérdida de importancia relativa de la tierra en la canasta de activos, se comprueba la baja rentabilidad y la notable estabilidad en el rendimiento de dicho activo en el largo plazo en comparación con formas alternativas de retención de la riqueza. A su vez, cuando se considera un período largo de tiempo, obviando por lo tanto la variabilidad de corto plazo, se concluyó que la inversión en tierra tiene un rendimiento que ponderado por la menor variabilidad, es similar al que se obtiene en otras alternativas de la inversión que están disponibles en la economía uruguaya.

Este resultado constituye una evidencia adicional a las consideraciones que fueron realizadas anteriormente. En efecto, el hecho de que la tierra tenga un rendimiento arbitrado con otras alternativas de inversión demuestra que los movimientos en el mercado de tierras se realizan, en el largo plazo, comparando la rentabilidad que se obtiene al mantener la riqueza en forma de tierra con otras alternativas de inversión. De hecho, se demuestra la sensibilidad de los agentes que intervienen en el mercado de tierras ante las alternativas de colocación de su capital.

En este escenario, en el cual los productores son sensibles a la rentabilidad del activo tierra, el argumento estructuralista que fundamenta al finalismo en la tributación sobre la tierra no se cumple".

Bastaría citar estas contundentes afirmaciones empíricas, fruto de la investigación realizada, para reprobar la iniciativa del Poder Ejecutivo, aún cuando el impacto material sea duplicar el tributo de Contribución Inmobiliaria Rural.

La tierra es para el productor agropecuario, un factor de producción. Uno más en su estructura productiva, al igual que el trabajo y la maquinaria. A vía de ejemplo, a nadie se le ocurre gravar los medios de producción que son imprescindibles en la generación del producto industrial. Por cierto, este análisis es independiente de la necesidad de destinar mayores recursos a la educación, que en este proyecto de ley no aumentan, por cuanto no se van a destinar nuevos recursos sino que simplemente se van a sustituir los que se destinan actualmente. De hecho, el objetivo es de carácter fiscal, esto es, procura mejorar la recaudación del Gobierno Central, en atención al importante déficit fiscal, del orden del 3,7% del producto interno bruto, a abril de 2015, según datos del Ministerio de Economía y Finanzas.

En mérito a lo expuesto, que es por cierto consistente con lo expresado por nuestro Partido en la campaña electoral de cara a la elección de las autoridades nacionales, aconsejamos rechazar este proyecto de ley.

Sala de la Comisión, 17 de junio de 2015

IVÁN POSADA, Miembro Informante.

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo único.- Deséchase el proyecto de ley remitido por el Poder Ejecutivo y aprobado por la Cámara de Senadores, por el que se establecen modificaciones al Impuesto Anual de Enseñanza Primaria.

Sala de la Comisión, 17 de junio de 2015

IVÁN POSADA, Miembro Informante".

——Léase el proyecto.

(Se lee)

——En discusión general.

Tiene la palabra el miembro informante en mayoría, señor diputado Asti.

SEÑOR ASTI (Alfredo).- Señor presidente: la Comisión de Hacienda estudió y analizó este proyecto de ley, que originalmente fuera remitido por el Poder Ejecutivo, y aprobado con modificaciones por una importante mayoría en el Senado de la República.

En el trámite que se le dio en la Comisión, obviamente estuvo presente el Poder Ejecutivo a través del subsecretario de Economía y Finanzas, así como autoridades de la OPP, de la Asesoría Tributaria, de la DGI, del Consejo Central y de la Gerencia de Recursos Propios de la ANEP. También recibimos delegaciones del sector privado como la Federación Rural y la Asociación Rural del Uruguay. Asimismo, estuvo presente, aunque no pudo ser recibida por cuestiones de horario, la Comisión de Fomento Rural, pero nos dejó su posición por escrito. Por último, también recibimos a funcionarios de la ANEP que se encargan, precisamente, de la recaudación de este impuesto y que estaban preocupados por su problemática a partir de enero de 2018.

El proyecto de ley se votó en Comisión por una mayoría superior a la del partido de gobierno: por ocho votos en once. Este informe corresponde a esa posición mayoritaria, aunque algunos integrantes de la Comisión lo firmaron con salvedades que expondrán en su momento.

Esta iniciativa se inscribe en lo que el Frente Amplio y su candidato a presidente anunciaron en la campaña electoral que se iba a restituir el impuesto de Primaria a los inmuebles rurales. Es uno de los tantos compromisos que se asumió en la campaña. También se dijo en esa instancia que ello no afectaría a quienes explotaran menos de 300 hectáreas.

Este proyecto es absolutamente congruente con los objetivos básicos del nuevo sistema tributario, ya que atiende equilibradamente los tres objetivos que en su momento discutimos, analizamos y, en definitiva, aprobó la mayoría en esta Cámara, que eran los de equidad -en este caso equidad horizontal-, eficiencia y estímulos a la inversión y el empleo.

Sabemos que se nos va a decir que en ese sistema tributario la línea argumental era la necesidad de reducir el número de impuestos, concentrarlos en unos pocos, y que no tuvieran afectación a determinado destino. Sin embargo, todos sabemos que el impuesto de Primaria tiene una especial interpretación o consideración por parte de los

ciudadanos porque desde su creación -seguirá siendo así con esta modificación- está destinado exclusivamente a Primaria. Sabemos que el principal destino del impuesto, el 65%, es la alimentación de los niños, pero también se utiliza para la vigilancia de las escuelas, la transferencia a las comisiones de fomento y el transporte escolar. Es un impuesto que recauda Primaria y que va, exclusivamente, a los destinos que el ente de enseñanza define.

En su momento, podría haber sido sencillo decir: "Este impuesto, que incluso es recaudado por un organismo que no es especializado en aspectos tributarios, puede dejar de existir y es sustituido por algún otro recurso". Pero el impuesto de Primaria creo que tiene una consideración especial de la gente, de doña María y de don José, que lo pagan por tener su vivienda urbana o suburbana; entonces, es importante que siga considerándose como un aporte de la sociedad a algo tan importante como la educación primaria, porque el destino de este impuesto -aun con esta ampliación- seguirá siendo exclusivamente para Primaria.

¿Cuál es el fundamento de restablecer el impuesto de Primaria para los padrones rurales que fueron excluidos en la Ley Nº 16.736 de enero de 1996? Queda claro al decir "restablecer" que no estamos innovando, sino restituyendo el gravamen: el impuesto de Primaria que, en su momento, por una crisis coyuntural del sector, se decidió dejar fuera de su alcance.

Y aquí quiero hacer un pequeño paréntesis porque se ha dicho -lo podemos leer en alguno de los informes en minoría- que, en su momento, lo que se hizo fue sustituir el impuesto de Primaria al sector rural por el impuesto a la enajenación de bienes agropecuarios. Pero en el año 1996 no se crea ni se aumenta el Imeba, sino por el contrario, se baja de una tasa máxima del 4% a tres franjas que van del 2,5% al 1,5%. O sea que del 4% pasa a un promedio del 2%.

Debido al nuevo sistema tributario, el Imeba queda como una opción, y aquellos que tributan IRAE pueden descontar lo que pagan por Imeba como un anticipo del IRAE. Los que no tienen esta posibilidad porque no pagan IRAE quizá sean productores que no estén alcanzados por este impuesto debido al tamaño de sus explotaciones.

Veinte años después de que en el año 1996 se decidiera excluir a los inmuebles rurales del impuesto de Primaria, la situación del sector agropecuario cambió mucho. Si miramos el valor de las operaciones de compraventa, si miramos el valor de los arrendamientos, nos podemos dar cuenta de los cambios significativos que tuvo. En el año 2000, el arrendamiento era de US22 30 por hectárea, y en diciembre de 2014 el promedio fue de US$ 180 por hectárea: se multiplicó por seis el valor del arrendamiento. Lo mismo podemos decir del valor de la hectárea en las compraventas.

Por lo tanto, entendemos que al día de hoy -y desde hace unos cuantos años- no se justifica la exclusión de los inmuebles rurales de un impuesto que tiene una característica tan particular, como apoyar a Primaria en actividades laterales a la propia esencia de la educación: la alimentación y el transporte de los escolares.

La recaudación que se prevé por este impuesto ronda los $ 400.000.000 anuales. La carga anual promedio por hectárea será del orden de los $ 40, o sea, un dólar y medio por hectárea. Recordemos lo que hablábamos de los valores de arrendamiento -US$ 180 la hectárea- o los US$ 4.000, US$ 5.000 o US$ 6.000 de las compraventas. Esta cifra -US$ 1,5-, no parece relevante si se tiene en cuenta lo que todo el país ha aportado a ese crecimiento de la actividad, en primer lugar, del sector agropecuario.

En la redacción que le ha dado el Senado -sobre el final de mi informe haré alguna precisión sobre un aditivo que vamos a presentar-, queremos ceñirnos estrictamente a la jurisprudencia de la Suprema Corte de Justicia con respecto a la constitucionalidad del impuesto de Primaria como un adicional a la contribución inmobiliaria. Así lo establece el numeral 1º) del artículo 297 de la Constitución de la República cuando señala que los bienes inmuebles son objeto de gravamen de parte de los gobiernos departamentales, salvo los adicionales nacionales que se creen, que no pueden superar determinado monto respecto de su origen, que es la contribución inmobiliaria rural. O sea que en varias sentencias -creo que son cuatro- ha quedado claramente establecida por la Suprema Corte de Justicia la constitucionalidad de este impuesto.

Eso nos lleva a tratar de ser muy precisos en la redacción del restablecimiento del gravamen para no salirnos de aquello que ya ha sido sentenciado por

nuestra justicia. Por ello acudimos a los artículos 636 y siguientes de la Ley Nº 15.809, que es la que originó en su momento este impuesto, y a sus leyes modificativas y concordantes.

Pretendemos ser muy cuidadosos respecto a las exoneraciones a este tributo. Según expresamos en nuestro informe en mayoría: "En este proyecto de ley se establece sin innovar y al igual que lo previsto en la Ley Nº 17.296 para exonerar de contribución inmobiliaria rural a 'los propietarios de padrones rurales que exploten a cualquier título padrones que en su conjunto no excedan las 200 hectáreas (en este caso [...] serán más de 300 hectáreas) índice Coneat 100...' estarán exonerados del pago del impuesto anual de enseñanza primaria".

Esta redacción tiene la virtud de reproducir el texto de una norma que ya tiene catorce años de pacífica aplicación sin controversias y, por lo tanto, facilita su comprensión y aplicación por parte de quien deba realizar la recaudación del impuesto.

Obviamente, hay algunas exoneraciones genéricas o específicas, promocionales, que están fuera de este articulado, pero que inciden en la aplicación de esta ley; quizá más adelante tendremos oportunidad de hablar de ello. En particular, estaremos discutiendo de las exoneraciones de las áreas forestadas -no de la forestación ni de las empresas multinacionales que hacen forestación, sino de las áreas forestadas- y lo haremos en función de lo que determinó la Ley Nº 15.939, que no es de este gobierno; es del año 1987. En virtud de esta ley es que se generaron las condiciones para la actividad de forestación, y para la implantación de bosques artificiales se establecieron exoneraciones de todos los impuestos nacionales. No obstante, existe una particularidad: las exoneraciones y demás beneficios tributarios establecidos en esa ley -impuestos nacionales y contribución inmobiliaria rural- "alcanzan a todos los tributos que en el futuro graven genéricamente a las explotaciones agropecuarias, a sus titulares en cuanto tales, o a sus rentas. Ellos regirán por el plazo de doce años, a partir de la implantación de los bosques", según la calificación del artículo 39 de esa ley.

Así que hay que entender que una ley del año 1987 impuso que los impuestos que existían en ese momento y los que se crearan en el futuro, no iban a recaer en el sector forestal por los primeros doce años de implantación de los bosques. Y como somos respetuosos de las reglas de juego, hoy nos vamos a ceñir a lo que dice esa ley. Si han pasado doce años pagarán el impuesto y si no han pasado, no lo harán. Cabe destacar que hablo de las hectáreas forestadas; las no forestadas sí pagarán el impuesto.

Con respecto a las grandes empresas, alcanza con revisar algunas de las intervenciones de sus representantes al discutirse otros impuestos para conocer su posición al respecto y cómo reconocen que no todas sus propiedades están forestadas. Por lo tanto, pagarán por las que no estén forestadas y por las que hayan superado los doce años de implantación de los bosques. Por eso quería hacer esta aclaración con respecto a las exoneraciones que están previstas en el artículo 2º.

Otro asunto que seguramente será motivo de especial atención es lo que establece el artículo 3º: el hecho generador del impuesto anual aplicable a los inmuebles rurales se configurará a la fecha de entrada en vigencia de la ley. Para este ejercicio 2015 habrá plazos para la declaración y para el pago, pero por ser un impuesto anual se va a configurar a partir de la promulgación de la ley.

Asimismo, otro aspecto que ha generado dudas y que figura en algunos de los informes en minoría, es el destino de lo recaudado por este impuesto. Como dijimos al principio, lo recaudado es exclusivamente para Primaria. Lo va a recaudar Primaria durante los primeros años y luego el proyecto de ley establece que lo haga la Dirección General Impositiva, depositando el dinero inmediatamente en la cuenta del Tesoro de Enseñanza Primaria. Se ha dicho que quien se beneficia con esta ley es Rentas Generales porque en la ley del año 1996, que excluyó a los inmuebles rurales del pago del impuesto de Primaria, estaba previsto que Rentas Generales con la recaudación del Imeba -menciono este impuesto por hablar de una fuente de financiamiento, pero sin vincularlo con la recaudación del impuesto- transferiría lo mismo que había recibido Primaria en el año 1994. Sin embargo, con este proyecto de ley se establece que en tanto Primaria recaude más que esta transferencia, esta se elimina. Si recauda menos, se le asegura que seguirá percibiendo esta transferencia ajustada por los índices que corresponde. Por lo tanto, el total del impuesto va a Primaria. El hecho de que haya una parte que recibe Rentas Generales y

que dejará de hacerlo no inhibe para nada que sea un impuesto para Primaria. Además, ¿quién es Rentas Generales? ¿Es el Ministerio de Economía y Finanzas o la Contaduría General de la Nación? ¡No!; Rentas Generales es el aporte de doña María y de don José. ¡Son ellos los que están aportando para el impuesto de Primaria y lo seguirán haciendo cuando se apruebe este proyecto de ley!

Además, cuando dentro de un par de meses discutamos el presupuesto nacional y el compromiso de este Gobierno de llegar paulatinamente al 6% para la educación, ¿de dónde van a salir esos fondos? De Rentas Generales. O sea que no es de recibo decir, como figura en los informes en minoría y hemos escuchado en la Comisión, que el destino será Rentas Generales. El destino será exclusivamente Primaria.

Mencioné la equidad por la necesidad de que todos los inmuebles rurales, al igual que los urbanos y suburbanos, superando cierto límite paguen el impuesto. Además, mencioné la eficiencia porque estamos pensando que, dado que actualmente el impuesto de Primaria no es recaudado por un organismo con las características necesarias, la visión global y las herramientas legales como para poder actuar, hay que dotar a la recaudación del impuesto de mayores condiciones para mejorarla. Por eso en el artículo 5º se prevé que la falta de pago de las obligaciones tributarias correspondientes al impuesto anual de enseñanza Primaria habilita a la Dirección General Impositiva a suspender la emisión del certificado de que se está al día, y así cumplir con las obligaciones que la ley y los decretos reglamentarios establecen. O sea que a partir de la entrada en vigencia de esta ley, se agrega a la Dirección General Impositiva la facultad de suspender a quienes no estén al día con el impuesto en base a la comunicación que envíe Primaria. Esto es importante porque si bien se puede decir que son universos distintos, actualmente el cruzamiento de datos del nuevo sistema tributario faculta a la DGI a proceder en ese sentido; ello será un gran beneficio para mejorar la recaudación del impuesto de Primaria y para que se duplique lo que Primaria recibe de Rentas Generales.

No obstante, no nos quedamos solo con esto. Con el acuerdo que la ANEP y el Codicén expresaron en Comisión, a partir de enero de 2018 la Dirección General Impositiva tendrá a cargo la recaudación, administración y fiscalización del impuesto anual de Enseñanza Primaria. Decimos esto porque creemos que es necesario que este impuesto, con el destino tan particular que tiene, tenga la mejor recaudación, gestión y administración. Esto se puede lograr a través de un organismo que se ha especializado, fundamentalmente a partir de su reestructura en el año 2005 y de la reforma del sistema tributario, y ha tenido grandes éxitos en la eficiencia de la gestión tributaria. Por lo tanto, es bueno que este impuesto sea recaudado por ese organismo, pero aclarando por disposición legal que será depositado mensualmente en la cuenta del Tesoro de Enseñanza Primaria, establecido en la Ley N° 15.903.

Ya analizamos la equidad y la eficiencia; nos falta mencionar los estímulos a la inversión y al empleo. Esto figura entre las exoneraciones que planteamos, que están formuladas con el mismo concepto que las que se establecen para la contribución inmobiliaria rural. Me refiero a que se exoneran los padrones cuyos titulares exploten a cualquier título un conjunto que no exceda las 300 hectáreas con índice Coneat 100. ¿Y esto por qué? Porque, precisamente, queremos exonerar a quien invierte, a quien arriesga con la producción, a quien tiene una explotación agropecuaria y, por lo tanto, está registrado en el Banco de Previsión Social. Aplicamos el mismo criterio que ya funciona para la exoneración de la contribución inmobiliaria rural. Es un sistema que ya está eficientemente comprobado que funciona y, por lo tanto, quienes tienen este tipo de explotaciones pueden seguir las condiciones de la certificación en las que están y ver si explotan o no más de 300 hectáreas.

Aclaramos también que el artículo 2º establece que para aquellos propietarios de padrones rurales que exploten a cualquier título menos de 200 hectáreas, índice Coneat 100, será suficiente con acreditar el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 448 de la Ley Nº 17.296 a la que hacíamos referencia, que es la que exonera de contribución inmobiliaria. Aquellos que exploten entre 200 y 300 hectáreas tendrán que hacer una declaración complementaria.

Con todo esto, señor presidente, para tratar de abreviar y que esta sesión tenga una duración acorde con lo que todos deseamos, queremos decir que estamos ante una decisión de política tributaria, de

política de gobierno, de política pública, que va de acuerdo con lo que se expresó en la campaña electoral de que no iba a haber modificaciones al sistema tributario, más allá de las que se establecían. Una ya tiene aprobación y la otra la estamos tratando en el día de hoy, que fue uno de los primeros proyectos que enviara el Poder Ejecutivo y que en el trámite en el Senado se separara.

Como somos congruentes con aquellos principios u objetivos básicos, decidimos votar por mayoría este proyecto en la Comisión, acompañarlo y defenderlo, porque creemos que es el aporte que todos los uruguayos, estén en la zona urbana, suburbana o rural, debemos hacer para esa institución, que es Primaria, que casi seguramente nos formó a todos o a la mayoría, con igualdad de oportunidades, que en un momento se podía identificar con la moña azul y que hoy podemos identificar con las ceibalitas. Por eso es que queremos que todos los uruguayos tengan la posibilidad de aportar para ese concepto de educación primaria tan necesaria, tan integradora, tan inclusiva que, por suerte, tiene nuestro país.

Muchas gracias, señor presidente.

18.- Prórroga del término de la sesión

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Dese cuenta de una moción de orden presentada por la señora diputada Susana Pereyra.

(Se lee:)

"Mociono para que se prorrogue el término de la sesión".

——Se va a votar.

(Se vota)

——Setenta en setenta y dos: AFIRMATIVA.

19.- Impuesto anual de Enseñanza Primaria. (Modificaciones)

Continuando con la consideración del asunto en debate, tiene la palabra el miembro informante en minoría, señor diputado Federico Casaretto.

SEÑOR CASARETTO (Federico).- Señor presidente: como usted bien ha trasmitido, nos toca hoy ser miembro informante en minoría de este proyecto de extensión del impuesto de Primaria a los inmuebles rurales.

Creo que nos hace un gran favor el miembro informante en mayoría al haber expresado los conceptos que ha vertido. Primero, ha leído muy bien el informe en minoría; se ha dedicado a analizar punto por punto y nosotros vamos a dedicarnos a demostrar que el análisis que ha hecho es equivocado.

No es la primera vez que con el diputado preopinante tenemos en la Cámara visiones diferentes respecto al impuesto de Primaria. Hay conceptos que vamos a verter en forma personal; hay otros que daremos en nombre de nuestro sector, y otros en nombre del propio Partido Nacional.

En lo personal, hace mucho tiempo que nosotros venimos insistiendo en esta Cámara, en distintos períodos, acerca de la inconstitucionalidad del impuesto de Primaria. Como se mencionaba en sala, es cierto que la Suprema Corte de Justicia se ha pronunciado en más de una oportunidad en contra de la inconstitucionalidad, pero también es cierto que no genera sentencia, sino que en cualquier momento se puede volver a insistir.

En Maldonado, en su momento todo el Gobierno departamental, todos los partidos políticos, presentamos una acción por lesión de autonomía departamental, porque entendíamos que no se puede cobrar más de un impuesto sobre un mismo bien. Por ejemplo, en los inmuebles se estaba cobrando el impuesto de Primaria más la contribución inmobiliaria más, en algunos casos, el impuesto al patrimonio.

Es muy fácil, en política, decir que hay que sacar los impuestos. ¡Qué gracia! Es muy vendedor, atrae muchos votos. Pero nosotros propusimos una alternativa, en su momento. Fuimos recibidos en el Ministerio de Economía y Finanzas, en el primer gobierno del doctor Tabaré Vázquez, y llevamos una propuesta alternativa. En aquel momento, el impuesto de Primaria recaudaba en el entorno de los US$ 28.000.000 y nosotros le llevamos la propuesta al señor ministro Astori. En ese momento, estaba en plena elaboración la reforma del sistema tributario, aquella disminución de los veintiocho impuestos, que terminó después en el impuesto a la renta de las personas físicas. Le llevamos una opción, que era la creación del IVA a los cigarrillos. Hasta ese momento, los cigarrillos en Uruguay no pagaban IVA, pagaban únicamente Imesi. Además, esto iba en concordancia con la política que el doctor Tabaré Vázquez había

llevado adelante, de combate al tabaquismo, una política exitosa que nosotros nunca dudamos en aplaudir y compartir.

¿Qué pasó en ese momento? Cuando viene la reforma tributaria, el ministro Astori y el equipo económico, no solo no eliminan el impuesto de Primaria, sino que gravan con IVA los cigarrillos.

Entonces, además de recaudar US$ 28.000.000 por concepto de impuesto de Primaria, recaudaron US$ 32.000.000 más por el impuesto a los cigarrillos. Por eso, en los primeros meses las perspectivas eran recaudar US$ 300.000.000 por concepto de IRPF. Le erraron y recaudaron nada más y nada menos que US$ 600.000.000. De recaudar US$ 300.000.000 pasaron a recaudar US$ 600.000.000. No es una gran obra mágica ni magistral, sino que eso salió de los bolsillos de los uruguayos.

Yendo a este proyecto en particular, lo primero que quiero decir -voy a empezar por lo último que acaba de mencionar el diputado preopinante- es que no permitiremos que en este plenario se ponga en discusión la responsabilidad de apoyar a la escuela pública. Recordar las moñas y las ceibalitas es patrimonio de todos. Nadie deja de apoyar la escuela pública ni retacea recursos por votar, o no, un proyecto de este Gobierno, que vamos a demostrar conlleva una intencionalidad recaudatoria y fiscalista, como muchas de las iniciativas que el actual Gobierno lleva adelante, porque no tiene más remedio, porque se le viene la noche, porque hay un déficit fiscal tremendamente abultado y porque hay que hacer un ajuste fiscal encubierto, y esto forma parte del ajuste fiscal encubierto.

Queremos decir que estamos absolutamente a favor de la escuela pública, a favor de los niños, de las comidas, de la locomoción, del apoyo al personal de servicio y de todo lo que se financia con este impuesto. Pero creemos que el instrumento no es bueno, y no solo nosotros lo decimos. Empiezo por mencionar palabras de alguien de otro partido, no del mío, al que después me voy a referir.

El senador Agazzi, no hace cinco, diez o quince años, sino en el mes de marzo de 2015, declaró: "A la larga, hay que eliminar el Impuesto de Primaria". El senador Agazzi aseguró a El Observador: "A la larga, hay que eliminar el Impuesto de Primaria porque es ridículo que exista un impuesto para cada cosa. ¿Por qué para Primaria y no para la UTU?"

Agazzi cuestionó también que el impuesto de Primaria "[…] lo pagarán los propietarios de los inmuebles rurales que ya están pagando otros impuestos. Hubiera sido mejor aumentar el impuesto a las rentas de las actividades económicas (IRAE) a los que ya lo pagan".

A juicio de Agazzi, la trayectoria del tributo ha sido "un galope de gusano", en alusión a las marchas y contramarchas que sufrió desde su creación. Y ha sido así. Se estableció en la década del sesenta y después se eliminó; se creó nuevamente en 1996, y se le puso al agro, luego se le quitó; ha ido de acuerdo con las necesidades y los impulsos de los distintos gobiernos. Nuestro partido, a través de nuestro candidato, Luis Lacalle Pou, tuvo una clara manifestación en esta campaña electoral al decir que es partidario de eliminar el impuesto de Primaria por algunas de las razones que mencionábamos. Además, en plena campaña, en una conferencia que dio en el ciclo Seragro en el mes de setiembre de 2014, dijo que anunciar más impuestos al agro vende. ¡Por supuesto que vende! Pero es muy injusto. Y también vamos a demostrar por qué es injusto este proyecto de ley que tiende a ampliar la base de financiación.

En primer lugar, queremos decir que este tipo de impuestos, cuyo destino está definido por ley, tiene que eliminarse; coincidimos con Agazzi. Deben eliminarse porque persiguen financiaciones con fines específicos y generar fines específicos para determinadas áreas del Estado debe hacerse a través del presupuesto nacional y no por medio de este tipo de instrumentos. El presupuesto nacional es la base para delinear la financiación, las finanzas del Estado. Por lo tanto, entendemos que en este caso el Gobierno recorre un camino que no es feliz.

Como se dijo en este plenario, en el año 1996 se eliminó el impuesto de Primaria para los inmuebles rurales, al mismo tiempo que se derogó el Imagro y se crearon el IRA y el Imeba. Ante esa situación los productores pasarían a aportar a Rentas Generales y el gobierno central sería el encargado de hacer al Consejo de Educación Primaria las transferencias del monto equivalente a ese importe desde el año 1995. O sea que no es cierto lo que se dice en el Cuerpo en cuanto a que los productores agropecuarios no están aportando a Educación Primaria. No es cierto. El

aporte no lleva el nombre de impuesto a Primaria, pero en su momento, fruto de una negociación en materia impositiva del Estado, se llegó a este acuerdo de que los aportes se hacían y que Rentas Generales debía volcar los recursos al Consejo de Educación Primaria.

Entonces, lo primero que queremos hacer en este punto es desmitificar que el agro no hace aportes a Educación Primaria, porque así fue acordado en el año 1996, y Rentas Generales vuelca sus aportes -o debería volcarlos- al Consejo de Educación Primaria.

Además, nosotros no compartimos este proyecto. Se dijo en esta sesión que era una promesa electoral, de campaña del Frente Amplio, que respetamos. Pero hay que decirlo todo. La promesa electoral no la hizo solamente el doctor Tabaré Vázquez diciendo: "Voy a poner el impuesto de Primaria a los inmuebles rurales". Era: "Voy a poner el impuesto de Primaria a los inmuebles rurales porque acá tiene que pagar más el que tiene más y menos el que tiene menos". No olvidemos la fundamentación del doctor Tabaré Vázquez cada una de las veces que se refirió a este tema. ¿Y con qué nos encontramos en este proyecto de ley que rompe los ojos flagrantemente cuando uno lo lee, teniendo en cuenta de quién viene? No viene de partidos conservadores y de derecha, sino de la izquierda uruguaya, del Frente Amplio. En este proyecto de ley se consagra que hay muchos que tienen mucho y no van a pagar, y hay muchos que tienen poco y sí van a pagar. Explícitamente -así contestaron los integrantes del Ministerio de Economía y Finanzas, en especial el señor subsecretario, en la Comisión de Hacienda- se dijo que es voluntad de este Gobierno que las empresas que se dedican a la explotación forestal no paguen el impuesto de Primaria. ¡Es voluntad! Y no me digan no con la cabeza porque me van a hacer buscar la versión taquigráfica y leerla. Reitero: se dijo que es voluntad del actual Gobierno mantener las exoneraciones del impuesto de Primaria a los emprendimientos forestales. Y como todos sabemos aquí, los emprendimientos forestales tienen latifundios en el Uruguay y en su mayoría son fruto de inversiones de multinacionales.

Me llama poderosamente la atención que el Frente Amplio quiera gravar a productores con 300 hectáreas, por ejemplo, a emprendimientos familiares que tienen hasta 500 hectáreas, pero que quiera exonerar a las multinacionales que explotan latifundios en el Uruguay con destino forestal. Quiero saber por qué. Además, se basan en mantener una exoneración dispuesta en la Ley Nº 15.939 del año 1987, pero se olvidan de decir ¡que no la votaron y la combatieron! No votaron la Ley Nº 15.939 que daba estos beneficios y la combatieron. ¡Vaya si habrán combatido en el Uruguay los emprendimientos que favorecían esta industria, que en ese momento era incipiente, por lo que había que darle elementos para consustanciarla en el país! Pero ahora no nos explican por qué hay que exonerar de este impuesto a esa industria y a los proyectos forestales, cuando hoy está afirmada y tiene muchos recursos. Nadie nos supo contestar. ¿Saben cuál fue la respuesta del Ministerio de Economía y Finanzas? Queremos fomentar la industria forestal. ¿Y por qué no quieren fomentar a los sojeros? ¿Y por qué no quieren fomentar a los lecheros? ¿Y por qué no a los ganaderos o a los agricultores? Hay hijos y entenados; los hijos son los extranjeros que ponen recursos en los latifundios uruguayos, y los entenados son los productores de trescientas y pocas hectáreas que van a pagar. Y eso va a suceder en un gobierno del Frente Amplio; eso va a suceder en un gobierno de la izquierda.

Me parece bárbaro que cumplan con su compromiso electoral; dijeron que iban a poner el impuesto de Primaria al agro, bienvenido sea; pero lo que dijeron fue que el que tenía más iba a pagar más, y en muchos casos aquel que tiene más no va a pagar. Eso es lo que hay que explicar; hay que venir a explicar aquí por qué es así. Me siguen diciendo que no con la cabeza; esto lo discutimos en comisión y no obtuvimos respuesta, y hoy lo seguimos discutiendo aquí, lo que es incomprensible.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- El presidente le va a solicitar dos cosas, señor legislador. La primera es que se dirija a la Mesa, y la segunda es que no se hagan manifestaciones, tal cual se establece en el Reglamento. Cuando un orador está en uso de la palabra, el resto de los legisladores no debe manifestarse.

Puede continuar, señor diputado.

SEÑOR CASARETTO (Federico).- Señor presidente: le estaba contando a usted las cosas que veo mientras hablo.

Hay otras cosas que también llaman la atención. Se hablaba de quiénes habían venido y de cómo había sido el tratamiento en la Comisión. El tratamiento del impuesto de Primaria en la Comisión de Hacienda llevó tres sesiones y casi lleva cuatro porque hubo una sesión en la que se hizo un repartido, fotocopiado del proyecto de ley del Senado, porque como esa noche se votaba allí, pensaron que al otro día en la Comisión de Hacienda de Diputados ya lo iban a tener. Pretendieron tratarlo antes de que llegara a este Cuerpo. Dimos un debate en Comisión acerca de que por algo el Parlamento es bicameral, por algo hay una Cámara de Senadores y una Cámara de Diputados, y cada una debe recorrer su camino. No se puede decir que no vamos a tratarlo en este Cuerpo porque sabemos que en la Cámara de Senadores hay manos enyesadas. Si habremos conocido ejemplos en este Parlamento de votos que se daban vuelta, de cosas que se votaban en una Cámara y en la otra se seguían discutiendo, escudriñando, tratando de mejorar; así se aprueban las leyes. Así funciona un régimen semiparlamentario normal, donde las mayorías absolutas deben hacer pesar su sentido pero con criterio. Días pasados se hablaba de manos y mentes de yeso.

En aquellas tres sesiones, la primera vez que comparece el Ministerio de Economía y Finanzas lo hace a través de la Asesoría Tributaria, y creo que el señor diputado Jorge Gandini le hace una pregunta grande como una casa. Preguntó: ¿qué pasa con los colonos, con los que tienen tierras del Instituto Nacional de Colonización? ¿Saben cuál fue la respuesta del director de la Asesoría Tributaria del Ministerio de Economía y Finanzas? Dijo: "Esa respuesta se la vamos a contestar después porque no la tenemos". Está en la versión taquigráfica. Estoy hablando de un proyecto de ley que se trató en el Senado durante meses. Cuando preguntamos algo tan grande al Gobierno como qué pasa con los colonos, el director de la Asesoría Tributaria del Ministerio de Economía y Finanzas del Poder Ejecutivo dijo que la respuesta la iban a dar más adelante, en otra sesión porque no la tenían. Y al otro día tuvieron que venir el subsecretario de Economía y Finanzas y el director de Planeamiento y Presupuesto a aclarar que los colonos también pagarán, no están exonerados.

Y aquí va otro de los motivos por los cuales nosotros tampoco acompañamos el informe en mayoría, y como Partido hemos presentado algunos aditivos -ya que se advirtió que están las manos de yeso-, por lo menos para mejorar la iniciativa que ya viene con viento a favor para ser votada. Una de esas razones es, precisamente, que no se exonera de la tributación, por ejemplo, a promitentes compradores, a poseedores, usufructuarios, a quienes no explotan pero arriendan y a los tenedores de tierras del Instituto Nacional de Colonización.

Reitero: es otro motivo por el cual nosotros no acompañamos el informe en mayoría, votamos en contra en la Comisión y presentamos nuestro propio informe en minoría.

Además, es un impuesto que grava un bien de producción: grava la tierra. Es un impuesto -soy médico y no domino las finanzas y la economía, pero he estudiado, eso sí- que es imposible de modificar. ¿Viene una sequía? No se modifica; se paga lo mismo. ¿Viene una crisis de valores de los productos? No se modifica; se paga lo mismo. ¿Viene un enlentecimiento de la industria, como está pasando en este momento en la industria agropecuaria? Marche preso; no hay posibilidades de salir de este corralito en el cual se entrará, porque el impuesto se deberá pagar, sí o sí.

Después está la otra cara: dentro de unos años este impuesto lo tendrá que cobrar la Dirección General Impositiva. Yo puedo entender que la Dirección General Impositiva tendrá mecanismos más duros para hacerse del cobro y generar un descenso en la mora. Pero, ¿saben qué? La gente que paga este impuesto lo encara distinto que a otros impuestos: va a un Abitab o a un centro de cobro y piensa que está pagándole a la escuela pública, que está haciendo un bien a las moñas y a las ceibalitas, como aquí se decía. Ahora vendrá la DGI y le caerá con todo, como con cualquier otro impuesto.

Y no es un tema menor no pensar en los sesenta y en trabajadores a quienes esto perjudicará. Cuarenta y dos trabajadores en Montevideo y diecinueve en el interior conforman la estructura que se ha montado desde hace muchos años para el cobro de este tributo y que ha ido achicando en forma sistemática -tenemos las cifras porque las trajeron- la mora que hubo en los últimos años. Como coletazo, este proyecto destruye una estructura que hoy está funcionando, que viene mejorando sus funciones, y castiga a un montón de funcionarios. Hay que decirlo: el gremio de la ANEP está en contra, entre otras

cosas, por defender las fuentes de trabajo y el desarrollo de las actividades de los compañeros, trabajadores que se verán afectados.

Señor presidente, para nosotros -hablo en nombre de mi sector, Todos Hacia Adelante- es imposible acompañar este proyecto por todas las razones que hemos enumerado. La primera razón y que quiero destacar es la que mencioné recién. Que no se diga aquí, en el debate -espero no tener que responderlo ni entrar en un intercambio-, que quienes no votan esto están en contra de la escuela pública. ¡Ni se discute eso! Pretendemos no discutir eso; sería un acto de política menor que el debate de este impuesto y este Parlamento no se merecen.

En otro orden de cosas, todo nuestro Partido, tanto en el Senado como en la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados, ha insistido para que este impuesto -que ya es prácticamente un hecho; parece que nada torcerá la voluntad del Gobierno de consagrarlo- sea destinado a las escuelas rurales, a las inversiones, a los gastos de locomoción, a los gastos de funcionamiento, a las retribuciones del personal de servicio. Quienes patean el interior conocen la realidad de las escuelas rurales. Por supuesto que hay escuelas en la capital de la República y en los barrios carenciados de las capitales departamentales que también enfrentan dificultades, pero les puedo asegurar que las dificultades de las escuelas rurales no las tienen las escuelas de ninguna ciudad del Uruguay.

También se dijo por parte de los invitados a la Comisión de Hacienda: ¡vaya si habrá colaboraciones por parte de productores rurales a los que una, otra y otra vez se les golpea la puerta para pedir que ayuden con lo que el Estado no aporta! El Estado no cumple con su obligación de mantener en condiciones las escuelas rurales y lo termina haciendo la sociedad civil, en este caso, la rural. Los que conocemos el interior interior, lo sabemos. Son múltiples los ejemplos y no podríamos entrar hoy a detallarlos. Cualquier diputado del interior y seguramente muchos de Montevideo saben de lo que estamos hablando. ¿A quién se recurre cuando se rompe un vidrio? ¿A quién se recurre cuando se llueve un techo? ¿Al trámite burocrático que demora meses en las instituciones del Estado o a algún productor que anda cerca para que dé una mano? Eso no se sabe; eso no se conoce; eso no se divulga, pero es una realidad. También a eso se nos dijo que no por parte del Gobierno.

Por estas razones fundamentales, como la incongruencia e injusticia tributaria con respecto a los emprendimientos forestales y el afán recaudatorio de ajuste fiscal, fiscalista, de un impuesto que hace ahorrar a Rentas Generales, que no tendrá que dar más recursos, es que no acompañaremos este proyecto de ley. Hoy, cuando la recaudación del impuesto de Primaria no llega a determinado monto, Rentas Generales pone los recursos necesarios hasta alcanzarlo. A partir del recurso que se generará del cobro de impuesto de Primaria a los inmuebles rurales, Rentas Generales no pondrá más esas partidas. Esto se financiará por el impuesto de Primaria; solo dará las partidas cuando no se llegue al monto estipulado. Es decir que esto es un ahorro para el Estado. Acá se preguntaba, ¿qué es Rentas Generales? Es la caja del Estado y del Gobierno.

Acá se nos ha dicho: "¿De dónde piensan que vamos a sacar el 6%?". Sobre eso también habrá que dar una discusión. Hace unos años, la culpa de la escuela pública destrozada y de la enseñanza pública destrozada en el Uruguay era del bajo presupuesto. Con el 4,5% se solucionaba todo, pero con el 4,5% no se solucionó nada. ¡Ahora se reclama un 6% con el que parece que se solucionará todo! No se entiende, no se aprende que lo que está mal es la gestión, porque a pesar de la inmensidad de recursos que se han votado -la mala gestión no solo se ve en la educación, sino en el Estado en su conjunto, antes con Pluna, hoy con Ancap, con agujeros que permanentemente están drenando recursos-, hoy hay que estar apretando el cinturón, en este caso a los titulares de inmuebles rurales. Pero vendrán otros casos más, para tratar de tapar los agujeros que no nos permiten investigar. No nos permitieron investigar la plata que se fue en el Fondes; no nos quieren dejar investigar lo que pasa en Ancap. La señora ministra de Industria, Energía y Minería acaba de decir que este año Ancap tendrá US$ 50.000.000 de pérdida. Si no fuera una empresa estatal, si hubiese sido privada, estaría en quiebra. ¡Estaría en quiebra! Todas esas cosas son las que se pretende tapar con un ajuste fiscal. ¡Esto es un ajuste fiscal, que comienza con el impuesto de Primaria y seguirá en el presupuesto con otra serie de recortes y de ajustes a los bolsillos de las uruguayas y de los uruguayos!

Para nosotros es imposible acompañar este proyecto de ley. Nuestro Partido en su conjunto -y a este respecto hablo en nombre de toda la colectividad- acaba de suscribir un documento que reúne nuestra posición unánime sobre el fondo del asunto. Dice así: "La Escuela Pública requiere la prioritaria atención de las políticas públicas, sus recursos humanos, sus planes, su equipamiento e infraestructura deben ser excelentes y para ello los recursos deben ser adecuados. En este propósito contribuiremos con todo nuestro esfuerzo.- Impulsar y votar el establecimiento de un impuesto, cuyo único objetivo es un 'ajuste fiscal', bajo el rótulo de 'Impuesto de Primaria' y cuyo destino no es la Escuela Pública es para nosotros inaceptable. Debe quedar claro, como lo reconocieron las autoridades económicas en el Parlamento, que el producido de este gravamen no va a aumentar los recursos de Primaria," -¡no los va a aumentar!, ¡no los va a aumentar!- "sino que sustituirá los que ya está recibiendo. Se va a recaudar más y el destino no será la Escuela Pública", sino Rentas Generales.

Continúa el documento: "El proyecto de ley en consideración, lejos de garantizar un aumento de los recursos para la enseñanza pública, lo que persigue es -con afán fiscalista y recaudador- disminuir un déficit fiscal histórico fruto de una mala gestión de recursos públicos llevada adelante por los distintos gobiernos del Frente Amplio, en especial en el período 2010-2015". ¡Este que acaba de terminar!, que todos los días nos está mostrando pulseadas entre los que quieren echar culpas a Mujica y a su gestión, y Mujica que trata de pasar factura en el Parlamento al gobierno del doctor Tabaré Vázquez. ¡Recién estamos viendo los primeros estertores! Pero, ¡apróntense!, porque cuando venga el presupuesto y todas las críticas a lo que se despilfarró y a cómo se administró mal durante el Gobierno que acaba de terminar, nuestra capacidad de asombro no será suficiente.

Sigue el documento: "Con este proyecto de ley, no es cierta la premisa electoral del Frente Amplio que indica que quien tiene más, vaya a pagar más, dado que el gobierno frenteamplista pretende exonerar del Impuesto de Primaria a los inmuebles rurales con explotación forestal. Por lo tanto, las grandes multinacionales -en su mayoría extranjeras- que explotan latifundios no van a pagar este impuesto, y sí lo van a hacer miles de productores nacionales".

Esto me recuerda aquella propaganda que decía: "¡Cuac!, ¡cuac! ¡Paradoja!". Se los confieso: ¡cuac!, ¡cuac!, ¡paradoja! que el Frente Amplio hoy esté proponiendo la exoneración del impuesto de Primaria a las multinacionales extranjeras de los latifundios forestales y se lo cobre, por ejemplo, a los productores de origen familiar.

Por último: "Resulta inaceptable que bajo el título de beneficiar a la Escuela Pública, se esconda un impuesto más a productores familiares, pequeños y medianos, y se exonere a las multinacionales propietarias de grandes extensiones.- Este impuesto no aumenta los recursos para la Escuela"; son para Rentas Generales. "Este impuesto grava a productores agropecuarios familiares, pequeños y medianos.- Este impuesto no grava a grandes terratenientes por decisión y elección del Gobierno", único y absoluto responsable. Este impuesto no tiene como destino la escuela pública rural. "Este impuesto es parte del 'ajuste fiscal' que obliga el déficit histórico que presenta el Presupuesto del Estado".

Señor presidente, seguramente nos olvidaremos de muchas cosas que han pasado en este fugaz tratamiento del proyecto en la Comisión de Hacienda, pero estos son los grandes lineamientos por los que defendemos este informe en minoría y aconsejamos al Cuerpo no votar este mal instrumento. No puede ser el engañapichanga de la escuela, las túnicas, las moñas y las ceibalitas la justificación para votar un mal instrumento. El impuesto de Primaria es un mal instrumento y la extensión a los inmuebles rurales lo profundiza.

Por estas razones, nuestro sector, Todos Hacia Adelante, no va a acompañar la votación en general de este proyecto, pero sí sugerirá al Cuerpo algunos aditivos y sustitutivos que entendemos solucionan o subsanan algunas de las injusticias tributarias que hemos advertido en la redacción de este proyecto.

SEÑOR TROBO CABRERA (Jaime).- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR CASARETTO (Federico).- Sí, señor diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Puede interrumpir el señor diputado.

SEÑOR TROBO CABRERA (Jaime).- Señor presidente: el señor diputado Casaretto ha hecho una

descripción muy ajustada de la verdad sobre el proyecto, porque hace que caiga el velo de la supuesta sensibilidad del Gobierno en un tema que nosotros hemos elegido para discutir con la más absoluta claridad.

Detrás de este proyecto hay una trama, una operación publicitaria para venderlo como el que defiende la escuela pública y que muestra sensibilidad; y quienes no lo acompañan parece que están en contra de la escuela pública, además de ser insensibles.

Analizando la iniciativa, uno encuentra que las mentiras que se proyectan caen por su propio peso. Quiero referirme a una de las tantas que mencionó el señor diputado Casaretto hace instantes, cuando hablaba de quiénes pagarán este impuesto. En la página web del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca se define el concepto de producción familiar en el Uruguay y se dice: "A partir del 2005," -año en el que empezó todo en Uruguay; 2005, el año magnífico, el de la fundación del Uruguay- "con la asunción del nuevo gobierno: Estado recupera protagonismo en el diseño y ejecución de políticas públicas diferenciadas hacia los actores más desfavorecidos entre ellos los productores y productoras familiares".

Más adelante, figura lo siguiente: "Definición Productor/a Familiar en Uruguay.- Resolución MGAP 527/008 del 29/7/08: 'Productores/as Familiares son personas físicas que cumplen simultáneamente con los siguientes requisitos: Realizar la explotación con la colaboración de, como máximo, dos asalariados permanentes" -o sea, un estanciero con dos peones- "o su equivalente en jornales zafrales (500 al año).- Explotar en total hasta 500 hectáreas (Coneat 100)" -terrateniente- "bajo cualquier forma de tenencia", es decir, como titular, arrendatario, poseedor, lo que fuera, como establece la ley con respecto a quienes están alcanzados por este mentiroso impuesto de Primaria, que no es otra cosa que un ajuste fiscal.

El sensible Gobierno del Frente Amplio, cuando fundó el país en 2005 definió a los productores familiares como aquellos que viven en el predio o a una distancia no mayor de 20 o 30 kilómetros, pero un productor puede vivir en la ciudad de Batlle y Ordóñez y tener una estancia de 500 hectáreas a 20 kilómetros y ser productor familiar porque no tiene más de dos peones, aunque no viva con ellos. Están definidos para ser beneficiarios, por ejemplo, de los subsidios para alimentos en zonas declaradas como de emergencia agropecuaria; sin embargo, la iniciativa que el Frente Amplio quiere votar hoy le va a meter las manos en los bolsillos, porque tendrán que pagar el impuesto de Primaria. Reitero: no el impuesto de Primaria, sino este al que le han puesto impuesto de Primaria, que no es otra cosa que parte del ajuste fiscal que el Frente Amplio presenta en esta administración.

Además, es un ajuste fiscal que resulta de la falta de seriedad con la que administró la economía el equipo de Astori durante los últimos cinco años. Ese equipo estaba integrado por el exministro de Economía y Finanzas, economista Lorenzo, que formó parte del Gobierno de Mujica, y por el actual presidente del Banco Central del Uruguay, que también presidió esa entidad los cinco años anteriores. Hoy, ellos mismos dicen que Uruguay necesita un ajuste, porque hay un déficit superior al 3,5% del producto interno bruto.

Gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Puede continuar, el miembro informante en minoría, señor diputado Casaretto.

SEÑOR CASARETTO (Federico).- He finalizado, señor presidente.

SEÑOR ASTI (Alfredo).- Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Para contestar una alusión, tiene la palabra el señor miembro informante en mayoría.

SEÑOR ASTI (Alfredo).- Señor presidente: en este plenario se hizo una alusión personal y también una partidaria, porque se aludió a las palabras del señor senador Agazzi.

Voy a leer algunas expresiones del señor senador en el Senado. Esto lo dijo el señor senador Agazzi, no lo digo yo y, obviamente, se está refiriendo al impuesto de Primaria del sector rural.

Expresó: "También se dijo -me parece que hay que precisarlo aquí- que el sector rural lo ha aportado indirectamente a través del IRAE y el Imeba. Eso no es así". Y continúa: "Fue por presión del Codicén que en el debate parlamentario se agregó que se iba a asignar una transferencia deducida del IRAE y del

Imeba, pero por esos impuestos se siguió pagando lo mismo que si esto no hubiera existido y no se hubiera decidido eso. Quien tuvo sacrificio fiscal fue Rentas Generales. Lo habrá sacado del IRAE y del Imeba o del IVA o de cualquier otro impuesto".

Nos permitimos corregir al compañero Agazzi: no siguieron pagando lo mismo, pagaron menos. La tasa del Imeba que existía desde una ley de 1985 era del 4%, y en 1996, en la ley que excluyó los inmuebles rurales del impuesto de Primaria, se bajó ese máximo que podía fijar el Poder Ejecutivo a la enajenación de bienes agropecuarios al 2,5%, al 2% y al 1,5%, de acuerdo con las características de los bienes. Si no se sabe cuándo fue creado el Imeba, que no se utilice como argumento. En 1996 se bajó la tasa máxima del Imeba, no se creó el impuesto en ese momento.

Como expresaba muy bien el senador Agazzi, lo que dice el artículo pertinente es que de la recaudación del Imeba y del IRA se transferirá a Primaria. No establece que hay un porcentaje que se cobra de más a los productores rurales y que eso se transfiere a Primaria. Se dice de dónde sacar para darle una financiación.

Entonces, quiero que quede bien claro lo que dijimos anteriormente: en 1996 no se cambió una tributación por otra; se excluyó de la tributación a los inmuebles rurales, porque en aquel momento estaban en una situación complicada.

También debo decir que ha variado mucho la tributación del Imeba a favor de los productores agropecuarios y no en contra de ellos.

Por otra parte, se afirma que es el Frente Amplio el que quiere exonerar a las explotaciones forestales. Yo acabo de leer la Ley Nº 15.939. El Diputado preopinante dijo que el Frente Amplio estuvo en contra de eso. Sí, seguramente estuvo en contra porque en aquel momento temió que años después hubiera familias que se beneficiaran -familias del sector político-, utilizando las influencias presidenciales. Y se beneficiaron precisamente con la aplicación de esta exoneración que no era por los impuestos existentes, sino por los futuros impuestos que hoy tenemos que resolver.

Entonces, si hay algo que ha construido ese equipo económico es confianza; entre otras cosas, está la confianza de ajustarse a las reglas del juego.

Por supuesto que las reglas del juego se pueden modificar, acordando o, por lo menos, dialogando entre quienes las dictan y a quienes alcanzan.

Y es inútil reiterar que no es a las multinacionales forestales que se está exonerando sino a aquellas que están plantando nuevos bosques por doce años; no a las que ya han pasado los doce años; no a las que tienen los predios y no están en áreas forestadas.

En esta sesión no solo estamos defendiendo a la escuela pública. No decimos que haya otros sectores que no la defienden; lo que sí sabemos es que hay otros sectores que defienden otros intereses, que no son los de la escuela pública.

Por último, ya habrá compañeros que se expresen sobre la posibilidad de exonerar a los productores rurales. Recordamos que este impuesto es un adicional a la contribución inmobiliaria y nos debemos ceñir expresamente al esquema que este tiene a nivel rural para gravar este impuesto como adicional.

SEÑOR TROBO (Jaime).- Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑOR CASARETTO (Federico).- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Me solicitan la palabra el señor diputado Trobo Cabrera, para contestar una alusión, y el señor diputado Casaretto, para hacer una aclaración.

Sin embargo, antes vamos a hacer un planteo a la Cámara en su conjunto, dado que aún restan miembros informantes por hacer uso de la palabra.

En virtud de que se prevé una muy larga e interesante discusión sobre este tema, la Presidencia va a aplicar el Reglamento en su justo término. En ese sentido, pedimos que se lea por Secretaría el artículo 71.

(Se lee:)

"Después que un orador haya terminado su discurso, aquel o aquellos a quienes hubiese aludido podrán, antes que el orador siguiente inicie el suyo, hacer rectificaciones o aclaraciones, o contestar alusiones, las que no podrán durar más de cinco minutos.- Se entenderá que corresponde la aclaración o rectificación cuando se hicieren referencias

equivocadas a las opiniones vertidas por el o los aludidos, y la contestación a una alusión únicamente cuando esta tenga relación directa con la persona del aludido o con sus actitudes políticas o su partido político".

——Para contestar una alusión, tiene la palabra el señor diputado Trobo Cabrera.

SEÑOR TROBO CABRERA (Jaime).- Señor presidente: primero escuché al diputado preopinante y, luego, a usted. La verdad, voy a seguir la recomendación que usted nos hace, por ahora, para tratar de que el debate ingrese o siga ingresando en la esencia del tema, esto es, en lo que dice la ley y en lo que no dice.

Respecto de las agresiones que en forma velada quiso hacer el diputado preopinante, las rechazo plenamente. Él sabe a qué se refiere; lo que pasa es que no le da el coraje para expresarlo. Lo digo porque si tenemos que hablar de ventajas familiares del poder de los últimos diez años yo tengo una larga lista; muchos cercanos al diputado preopinante. Así que no ingresemos en ese campo.

Vayamos a los temas que importan. Estamos hablando de la inconveniencia de gravar a un sector, de la injusticia de decir una cosa y hacer otra y de la injusticia de incluir a un sector que está en una circunstancia difícil, sobre todo pequeños y medianos productores, quienes deben pagar la cuenta de un ajuste fiscal que es el resultado claro y contundente -lo reconoce parte del partido de gobierno- de la pésima administración de los recursos de los últimos cinco años.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Para una aclaración, tiene la palabra el señor diputado Casaretto.

SEÑOR CASARETTO.- Señor presidente: quiero expresarme en el mismo sentido.

Creo que cuando no se tiene la razón, se empieza a elevar la voz y a enchastrar.

(Interrupciones de varios señores legisladores)

——¡No, no, no, no! No me refiero a elevar la voz por ser vehemente cuando se habla sino por sentirse atacado. Hay que defender estos proyectos sin enojarse, cosa que no se puede porque, evidentemente, hay contradicciones flagrantes. Decirle a un frenteamplista que exonera a las multinacionales, a los extranjeros y a los latifundios, duele, calienta y hace elevar la voz.

Por otra parte, me voy a referir a lo expresado por el senador Agazzi en cuanto a que este es un impuesto ridículo que a la larga hay que eliminar.

En lo referente a exoneraciones, el Frente Amplio mantiene hoy la exoneración a los latifundios de las multinacionales extranjeras que explotan el rubro forestal. Perfectamente podrían haber derogado, junto con este proyecto de ley, la exoneración que hoy existe. No se quiere y no porque se herede, porque hay una ley vigente. ¡No! Se dijo por parte del Ministerio de Economía y Finanzas: "Los vamos a beneficiar; queremos fomentarlo". Se tuvo más coraje que en esta Cámara. Se asumió una decisión política.

Esto es política y hay que asumirlo. Y si el diputado preopinante me dice: "Yo quiero beneficiarlo, quiero favorecerlo", bienvenido sea. Ahora, no se puede discutir con el discurso de izquierda y proceder con el discurso de derecha, porque eso es lo que está pasando en este caso. Es una novedad para el Uruguay que un Gobierno del Frente Amplio, al implantar un nuevo impuesto, exonere de la forma como se hace a este gran sector vilipendiado y sospechado, históricamente, por la izquierda uruguaya.

Respecto de las otras alusiones que ha hecho el señor miembro informante en minoría, me remito a lo que ha dicho el señor diputado Trobo. Hay que tener coraje y hay que ir al juzgado. Hay que ir a plantear la denuncia con nombre y apellido, con el árbol genealógico de la familia y no seguir enchastrando. ¡Porque se enchastraba cuando eran oposición y nosotros, Gobierno! ¡Ahora también se enchastra cuando son Gobierno y nosotros, oposición! La cosa es seguir en ese camino que creo le ha hecho tanto mal al Uruguay y que sigue dividiendo entre buenos y malos, ricos y pobres, empresarios y trabajadores, el interior y la capital, el agro, etcétera.

Así que, señor presidente, esperamos mantener el tono con el que se ha venido discutiendo este tema, y que no se venga a ventilar otras cosas porque, como decía el señor diputado Trobo, podemos tener una sesión muy larga solo hablando de lo que ha pasado en los últimos cinco años.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Léase el artículo 72 del Reglamento.

"El orador debe concretarse al punto en debate aunque este haya sido declarado libre, y si no lo hace, el Presidente, por sí o a indicación de cualquier Representante, lo llamará a la cuestión.- Si el orador sostiene hallarse dentro de la cuestión, el Presidente someterá el punto, sin debate, a votación de la Cámara".

SEÑOR PRESIDENTE (Sánchez).- Tiene la palabra el miembro informante en minoría, señor diputado Iván Posada.

SEÑOR POSADA (Iván).- Señor presidente: antes que nada, corresponde dar cumplimiento a lo que establece el Reglamento de la Cámara. El artículo 104 detalla las obligaciones de todo representante y en el literal M) se expresa: "A declarar ante la Cámara o la Comisión que integre, toda vinculación personal o de intereses que lo ligue a cualquier gestión, asunto o proyecto de carácter general que se considere". En mi caso, ya lo hice oportunamente en la Comisión de Hacienda y ahora corresponde declarar aquí que soy titular de la mitad indivisa de un inmueble rural de 42 hectáreas, en el departamento de Treinta y Tres. Hecha esta aclaración, ingreso a la consideración de este proyecto de ley.

El Partido Independiente tiene posición tomada sobre el tema vinculado a la imposición a la tierra en el sentido de que, en el caso de una explotación agropecuaria, debe ser considerada como un factor más de producción. No hay ninguna razón para distinguir un medio de producción en el ámbito industrial, como por ejemplo una máquina en el sector textil, que no está gravada -en todo caso, se grava la renta que se genera a partir de la combinación de capital y trabajo-, del factor tierra, que se utiliza en la producción agropecuaria a los efectos de generar una renta que resulta gravada. Cuando uno tiene un concepto de cómo debe ser la estructura tributaria, parece claro que los distintos factores que integran la producción de la economía, ya sea de la producción agropecuaria, de la producción industrial o de cualquier otra actividad, deben tener igual tratamiento.

Históricamente, el factor tierra ha generado desde siempre una discusión con relación a su gravamen. De hecho, en el pasado, Uruguay recorrió una serie de impuestos de carácter finalista, tales como el Improme o el Imagro que, al cabo del tiempo, fueron descartados porque habían tenido un impacto negativo en la producción agropecuaria. Nosotros creíamos que esta discusión había sido zanjada a partir de un trabajo de investigación que, unos cuantos años atrás, hicieron el ingeniero agrónomo Carlos Paolino y la economista Silvia Laens, que analiza la rentabilidad de la tierra en el largo plazo, tomando los años 1925 y 1993.

En ese trabajo, los autores concluyen que en el largo plazo existe una notable estabilidad en la tasa de la rentabilidad de la tierra. En palabras de sus autores, se expresa: "Esto constituye una evidencia robusta en el sentido de que en el precio de la tierra tiene un efecto muy importante los rendimientos que se obtienen de la misma. Por lo tanto, los cambios en los rendimientos, sea por mayor tecnificación, por una modificación en la tributación sobre la tierra, o por la acción de factores ajenos a la decisión de los productores y de las políticas -como los cambios tendenciales en los niveles de precios internacionales de los productos agropecuarios-, no tendrán efectos muy marcados sobre la rentabilidad del activo tierra en el largo plazo debido a la modificación paralela de su precio".

Continúan diciendo: "De hecho esta evidencia, a pesar de su aparente sencillez, es muy importante para evaluar correctamente el impacto de la tributación agropecuaria en la inducción de decisiones de inversión. Así, una mayor carga tributaria sobre la tierra, el único efecto concreto que desencadena es una desvalorización del activo y una pérdida de riqueza acumulada para los agentes que poseen tierra. A su vez, señaliza a la tierra como un factor abundante y barato que debe ser utilizado intensivamente generándose, por lo tanto, un efecto contrario al que prevé la filosofía finalista que inspiró en el origen a la tributación sobre la tierra".

Vale esta referencia para fundar una posición histórica de nuestro Partido en el sentido de considerar la tierra como un factor de producción, que debe tener el mismo tratamiento tributario que se da a otros medios de producción.

Se puede decir -así se ha establecido, en particular por el miembro informante en mayoría- que, desde el punto de vista de la recaudación, este impuesto tendrá un escaso impacto. Ciertamente es

verdad, pero para nosotros el tema es de carácter conceptual; por lo tanto, fijamos nuestra posición en función de esa valoración del factor tierra como uno más de la producción.

Este proyecto no viene a aumentar lo que actualmente se destina a la enseñanza primaria. Ha quedado claro que a través de la reinstauración del impuesto de Primaria a los inmuebles rurales se pretende reducir parcialmente el importante déficit fiscal que tiene el Estado uruguayo. Rentas Generales va a dejar de volcar los importes que actualmente destina a primaria, por lo que la recaudación de este impuesto va a producir un alivio en ese sentido. Desde ese punto de vista, no estamos estableciendo nuevos recursos para la enseñanza primaria; en todo caso, se persigue que a través del impuesto se recaude al menos lo mismo que hoy se vuelca a través de Rentas Generales.

La redacción de este proyecto es confusa en muy diversos aspectos. En primer lugar, el texto del artículo 1° que nos envió el Senado, que corrige la propuesta del Poder Ejecutivo, plantea reinstaurar un impuesto haciendo referencia a los artículos 636 y siguientes de la Ley N° 15.809, de 8 de abril de 1986 y agrega "y leyes modificativas y concordantes". En virtud de que el artículo 636 tiene una redacción distinta, mal puede mencionárselo para restablecer el impuesto anual de enseñanza primaria, ya que hoy la referencia a dicho artículo no está incluida.

Además de este aspecto que, simplemente, es de una mejor técnica en materia parlamentaria para que las leyes expresen lo que deben, el artículo 2º establece la exoneración para los padrones que en su conjunto no excedan las trescientas hectáreas, índice Coneat 100, con la explotación a cualquier título. Este criterio, que no está explicado en ningún artículo del proyecto -pudimos entenderlo después de las distintas intervenciones que hicieron los representantes del Poder Ejecutivo-, refiere a las aportaciones que los productores rurales hacen al Banco de Previsión Social.

En consecuencia, cuando se habla de explotación, se debe entender que lo que importa es la cantidad de hectáreas que se explotan y no de las que se es propietario. Esto significa que los propietarios de padrones rurales que tengan doscientas hectáreas propias pero que exploten cien hectáreas adicionales por la vía del arrendamiento van a estar incluidos en el pago del impuesto, porque ese es el sentido de lo que se establece en el artículo 2º del proyecto.

Por estas razones, consideramos que este impuesto es inconveniente, y también inoportuno. Recién se hizo referencia a que la eliminación del pago de este impuesto fue establecida en momentos en que el sector agropecuario estaba viviendo una situación de crisis. Habida cuenta de la caída de los precios de los *commodities* y, en particular, de los precios que se generan en el sector agropecuario -hay una referencia muy directa a lo que está pasando en el sector lechero-, me pregunto cuál es la perspectiva del sector lechero, desde el punto de vista de su producción futura, particularmente, la colocación de su producto.

Es notorio que, en el curso de estos últimos meses, emprendimientos vinculados con el sector lechero han cerrado sus puertas y han enviado trabajadores al seguro de paro. También es notoria la situación de los productores lecheros que no pueden colocar su producción. Por lo tanto, desde ese punto de vista, también hay aspectos que deberían ser considerados en cuanto a la oportunidad.

Finalmente, voy a hacer una reflexión de carácter general. Muchos insisten con la manida frase: "Que paguen más los que tienen más y paguen menos los que tienen menos". En el funcionamiento de nuestra economía y dada nuestra estructura tributaria, esto es una gran falacia. A partir del cobro de este impuesto, el tenedor de un bien inmueble rural pasará a pagar algún dinero más, que no será significativo, como bien dijo el miembro informante en mayoría; pero en realidad, si se poseen títulos de deuda por el mismo valor que la tierra, no se paga absolutamente nada. Entonces, el concepto de que paga más el que tiene más termina siendo una verdadera falacia.

Este impuesto no se aplica en función de la tenencia del bien ni de la riqueza de las personas, sino de una promesa electoral que se hizo en su momento. En realidad, la justificación última, como queda demostrado en la formulación del proyecto, es de carácter fiscal: reducir parcialmente la enorme brecha fiscal que tenemos en el Estado uruguayo.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Tiene la palabra el señor diputado Conrado Rodríguez.

SEÑOR RODRÍGUEZ (Conrado).- Señor presidente: como miembro de la Comisión de Hacienda y en representación del Partido Colorado, firmamos con salvedades el informe que acompaña el proyecto de ley remitido por el Poder Ejecutivo con fecha 16 de marzo de 2015, aprobado por la Comisión de Hacienda y elevado para su consideración al plenario. Concordamos a grandes rasgos con su espíritu, aunque discordamos parcialmente con algunos artículos que hacen a su implementación. Esperemos que en el curso de este debate podamos mejorarlo.

El presente proyecto de ley restablece la aplicación a los inmuebles rurales del impuesto de Enseñanza Primaria, creado por los artículos 636 y siguientes de la Ley Nº 15.809. Posteriormente, en 1996, se estableció la exclusión expresa en su imposición; el legislador entendió que una buena manera de fomentar la productividad del sector agropecuario era liberando la carga impositiva que pesaba sobre el factor tierra. Este instrumento, sumado a otros, obró como un gran impulso al desarrollo de la actividad agropecuaria en aquellos momentos, lo que permitió al país mejorar su competitividad en los mercados internacionales y también su crecimiento.

La exclusión se mantuvo por años mientras continuaba su aplicación sobre los inmuebles urbanos y suburbanos. En la exposición de motivos del Poder Ejecutivo con respecto al restablecimiento del impuesto, se hace mención al principio de igualdad ante las cargas públicas. A nuestro juicio, esa igualdad debe ser mirada desde el punto de vista de la capacidad contributiva del propietario y de la especificidad de la tierra como factor productivo para configurar la base imponible de su hecho generador.

Esto implica tener en cuenta la especial actividad que se desarrolla, de modo que este impuesto no incida en la ecuación económica de los emprendimientos de menor escala, tal cual expresa la exposición de motivos. En ese marco, al restablecerse el impuesto a los bienes rurales, es necesario tener en cuenta el fin económico y social que cumple la tierra, a los efectos de no originar distorsiones ulteriores que puedan provocar problemas para la economía nacional en un período en el que ya se comenzó a apreciar un decrecimiento de la actividad, muy especialmente, en la rentabilidad de alguno de sus sectores.

Guiados por este enfoque, consideramos que quien posee un establecimiento rural de menos de 300 hectáreas, generalmente no posee una riqueza acumulada que le permita afrontar el pago de este impuesto sin que se distorsione su actividad, como establece claramente este proyecto. En ese sentido, pensamos que quienes apenas superan las 300 hectáreas se encuentran en la misma situación que los primeros; la casuística podría llegar a ser muy grande entre muchos productores del país.

En ese marco, proponemos a la Cámara un aditivo que establezca que la exoneración dispuesta por el inciso primero del artículo 3º del presente proyecto sea siempre y en todos los casos por las primeras 300 hectáreas índice Coneat 100, que obrarían como un mínimo no imponible, y que el impuesto se pague a partir de lo que exceda de ellas, según las tablas y con las alícuotas establecidas por el impuesto original. De esa manera, nos aseguraríamos que existiera verdadera justicia tributaria para todos los casos, en la medida en que se tiene en cuenta la especificidad de la actividad que se desarrolla y no se recarga con el pago a pequeños productores que apenas superen los límites establecidos en este proyecto de ley.

Según datos que pudimos recabar, unos mil cien productores tienen entre 300 y 500 hectáreas. Según la definición del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca de productor familiar, muchos de estos productores estarían incluidos. Según resoluciones de dicho Ministerio -Nos. 219 y 387 de 2014-, los productores familiares tienen beneficios variados de tipo fiscal y algunos subsidios. Entonces, ante la imposición lisa y llana del impuesto sobre el total de las hectáreas del padrón rural, estos productores se verán notoriamente perjudicados y se entraría en una contradicción con la tutela que la propia norma les ha querido dar: por un lado, se los tutela, y por otro, se los castiga.

Por eso, pedimos a la Cámara que reparen este punto. Una manera más justa de tributar este impuesto es que se establezca un mínimo no imponible, y que a partir de ahí, se comience a tributar solo por el excedente. Un claro ejemplo de esto en la materia referida a lo rural en nuestra legislación es el artículo 448 de la Ley de Presupuesto

Nº 17.296, que establece en su segundo inciso: "Los propietarios de padrones rurales que exploten a cualquier título padrones que en su conjunto no excedan las 200 hectáreas índice Coneat 100 estarán exonerados, en su caso, del pago de la contribución inmobiliaria rural por hasta las primeras 50 (cincuenta) hectáreas equivalentes a índice Coneat 100". Al hacer esta analogía, nos parece propicio presentar este aditivo, contemplando a los pequeños productores que están en ese límite para que comiencen a pagar por lo que excede de las 300 hectáreas.

Concordamos con el restablecimiento del impuesto para los inmuebles rurales, habida cuenta de que en el artículo 4º del presente proyecto de ley se establece que se dejará sin efecto la transferencia dispuesta por el artículo 636 de la Ley N° 15.809, del año 1986, con la redacción dada por el artículo 687 de la Ley N° 16.736, del año 1996, por los cuales el sector rural, de manera indirecta a través de la recaudación del Imeba y del IRA, financiaba esa pérdida de imposición del impuesto anual de Enseñanza Primaria sobre los bienes rurales. Al dejar de hacerse esta transferencia, existe la eventualidad de que se recaude lo mismo o tal vez más, pero en definitiva, no hay certeza de que se va a recaudar más para Primaria por este impuesto. Creemos que si no votamos el proyecto de ley, Primaria tendría menos recursos porque se deroga esta transferencia. En ese sentido, nos parece que lo mejor hubiera sido no dejar sin efecto esta transferencia para asegurarnos conseguir más recursos para la educación primaria. Con el proyecto aprobado por la Comisión de Hacienda que se pone a consideración de esta Cámara esto es parcialmente una eventualidad. Como decíamos, si la recaudación por la aplicación del impuesto anual de enseñanza primaria a los inmuebles rurales fuera menor que la transferencia que se realizaba por Imeba e IRA, Rentas Generales deberá compensar la diferencia para que los ingresos de Primaria por este impuesto sean exactamente los mismos, pero no más.

Nosotros queremos que Primaria tenga más recursos seguros y genuinos y no que tenga que esperarse la contingencia incierta de la instancia presupuestaria para que esto sea así. Por ese motivo, no acompañamos la redacción del artículo 4º del presente proyecto: porque no se logra necesariamente que Primaria sea beneficiada con más recursos, y sí implicaría que el Gobierno obtuviera más recursos para Rentas Generales, desnaturalizando así el espíritu que guía este proyecto en la medida en que se dejaría de hacer esa transferencia por Imeba.

Asimismo, creemos que, atendiendo a su especial situación de vulnerabilidad social, una buena medida sería destinar la totalidad de lo recaudado por el impuesto a los inmuebles rurales a inversiones, gastos en materiales educativos y locomoción escolar en las escuelas rurales. En ese sentido, también hemos presentado un artículo aditivo, tomando como referencia -lo dijimos también en la Comisión de Hacienda- un aditivo que presentara el exsenador Botana y que nosotros mejoramos en algunos aspectos de la redacción.

También debemos mencionar algunas inconsistencias en la redacción del proyecto de ley, que ya fueron reseñadas por el miembro informante en minoría, señor diputado Posada. En la Comisión de Hacienda solicitamos el asesoramiento de un connotado jurista, el doctor Juan Pablo Cajarville, sobre la redacción del artículo 1º. El citado jurista nos dijo que esa redacción no era feliz por lo que decía el señor diputado: se hace una remisión al artículo 636 y siguientes de la Ley Nº 15.809 y sus modificativas, y en estas se establece la exclusión de los inmuebles rurales de la imposición por parte del impuesto anual de enseñanza primaria. Entonces, habría una contradicción; creemos en el buen criterio del doctor Cajarville y consideramos que el texto debería ser modificado en sala para no tener algún problema en el futuro.

SEÑOR ASTI (Alfredo).- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR RODRÍGUEZ (Conrado).- Sí, señor diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Puede interrumpir el señor miembro informante en mayoría.

SEÑOR ASTI (Alfredo).- Señor presidente: en mi exposición inicial dije que íbamos a presentar algún aditivo. Precisamente, uno de ellos refiere a la observación que hizo el doctor Cajarville, superando esa aparente contradicción en el texto al restablecer un impuesto que fue modificado por una ley posterior. Lo vamos a presentar en el momento de la discusión.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Puede continuar el señor diputado Conrado Rodríguez.

SEÑOR RODRÍGUEZ (Conrado).- Señor presidente: así es. Se mencionó este aspecto en la Comisión de Hacienda y creemos que fue bueno para luego no tener problemas en la interpretación jurídica del proyecto que se va a poner a votación.

Por último, queremos señalar que no concordamos con lo dispuesto en el artículo 6º del proyecto en cuanto a que la recaudación, administración y fiscalización de este impuesto pasaría a la DGI a partir del 1º de enero de 2018. Desde 1986 a la fecha, la Gerencia de Recursos Propios de la ANEP y sus funcionarios han venido especializándose en las tareas de recaudación del impuesto, generando un cúmulo de conocimientos y consiguiendo en los últimos años una mejora ostensible en la percepción del impuesto, con un resultado exitoso, tal como reconoce en forma expresa el Codicén por Resolución Nº 27 de 9 de diciembre de 2014. Por ese motivo y porque los funcionarios lo vienen haciendo muy bien, no nos parece conveniente dotar a la DGI de más facultades que las que ya tiene y transferir del cobro del impuesto a este organismo no parecería ser necesario.

Por todo lo expuesto, proponemos al Cuerpo la votación afirmativa del proyecto, con las salvedades manifestadas, que nos parecen importantes, y con los aditivos y sustitutivos que se han presentado a la Cámara. También queremos dejar constancia de que creemos fundamental que a la hora de restablecer este impuesto para el ámbito rural se tenga especial consideración en la tierra como factor productivo, que se tenga en cuenta a los pequeños productores -entre ellos, a los productores familiares- y que se establezca un mínimo no imponible de 300 hectáreas de índice Coneat 100 en promedio. De esta manera, nos aseguraríamos que lo expresado en la exposición de motivos del proyecto de ley en cuanto a que este impuesto no incida en la ecuación económica de los emprendimientos de menor escala sea verdaderamente real. Asimismo, si no derogáramos la transferencia por Imeba establecida por el artículo 4°, le aseguraríamos a la gente que, efectivamente, Primaria va a tener más recursos a través del restablecimiento de este impuesto.

En ese sentido va nuestro razonamiento. Nuestra votación será favorable en general y plantearemos nuestras salvedades respecto a muchos de los artículos, como el artículo 4° y el artículo 2°, que habla de la posible exoneración para los predios de hasta 300 hectáreas. Reiteramos que se debe establecer un mínimo no imponible porque, precisamente, aquellos productores que tienen 320 hectáreas o 350 hectáreas van a tener que pagar por el todo; y no creemos que en las circunstancias actuales de la vida económica del país, la actividad agropecuaria tenga que pagar por el todo, sino contribuir por el excedente.

SEÑOR AMADO (Fernando).- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR RODRÍGUEZ (Conrado).- Sí, señor diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Puede interrumpir el señor diputado.

SEÑOR AMADO (Fernando).- Señor presidente: primero lo primero: no tengo campo y voy a votar afirmativamente este proyecto de ley que restablece la generalización del impuesto de Primaria.

A mi juicio, se trata de un tema que reviste una gran importancia política y que marca con claridad meridiana el verdadero interés de los actores políticos para defender a los diferentes sectores de la sociedad. Es uno de esos temas que hacen al fondo de los posicionamientos ideológicos de los actores políticos.

Quiero dar dos argumentos de sentido común para votar afirmativamente este proyecto. El primero es cómo le podemos explicar a la propietaria de una casita en un barrio popular de Montevideo o de un buen apartamento en los barrios de la costa que ellos deben pagar el impuesto de Primaria, pero que los propietarios de más de 300 hectáreas no deben hacerlo. Todos sabemos que el valor de la tierra hoy en Uruguay está entre US$ 3.000 y US$ 3.500 por hectárea y sabemos que 300 hectáreas convertidas a dólares rondan US$ 1.000.000. Entonces, si se trata de un impuesto que se devenga por la simple propiedad, ¿por qué lo tienen que pagar en la ciudad y no en el campo? ¿Desde cuándo se debe perjudicar más a la mera propiedad de la clase baja, media o alta que se usa para casa habitación, que a la propiedad en el campo? Es imposible explicar esta

diferenciación al ciudadano común porque, simplemente, se trata de una brutal injusticia tributaria.

El segundo aspecto de sentido común es que todo el sistema político se pasa argumentando que lo más importante es la educación, pero cuando tenemos planteada la reinstauración de un pequeño impuesto para ser aplicado en función de la educación, a algunos les vienen los reflejos conservadores de proteger, como siempre, a quienes ya tienen cómo protegerse por sí mismos. Ni siquiera las grandes cámaras empresariales realizaron una cruzada contra este impuesto, más allá de algún tibio pataleo. Los integrantes de esta Casa parecen ser más realistas que el rey y defienden estos intereses económicos aún más que las propias cámaras empresariales, realizando una profunda contradicción con la supuesta máxima de que la educación es lo primero. Si la educación es lo primero, no hay duda de que este impuesto debe ser reinstaurado, ya que en nada afecta al agro, pero puede ayudar algo a la educación. Es una enorme contradicción al sentido común hacer lo contrario. Igualmente, celebro que haya quien defienda con convicción esos intereses porque, como dije, permite que el ciudadano distinga con claridad quiénes defienden qué y por qué lo hacen.

Estas razones de sentido común que entiende todo ciudadano van acompañadas de una fuerte convicción histórica e ideológica. ¿De dónde salió este impuesto? ¿Quién lo inventó? ¿Lo inventó el Frente Amplio? No; este impuesto fue impulsado y se convirtió en ley durante el gobierno del doctor Sanguinetti y respondió a una necesidad imperiosa de conseguir recursos para la enseñanza luego de la crisis económica, política y social que el Uruguay vivió en las dos décadas anteriores. Eran buenas épocas para mi partido, cuando no nos temblaba la mano por defender causas justas; aun cuando algunos sectores poderosos hubieran podido plantear desacuerdos y presiones, nosotros seguíamos esa línea. Por suerte, siento que empiezan a volver esos buenos tiempos.

Este es un impuesto que no hace distinciones y que tiene un fin noble en su aplicación; existe en el hecho generador una indudable solidaridad. Lo vierten todos quienes pagan contribución inmobiliaria; es un adicional de este impuesto con un fin de una nobleza que nadie discute ahora y nadie discutió en su momento. Por lo tanto, no se trata más que de devolver la universalidad a un tributo que en su momento, como ahora, resulta tan necesario.

(Suena el timbre indicador de tiempo)

——Por otra parte, me niego a aceptar los argumentos que con tanta vehemencia se plantean en este Parlamento: que no puede ponerse más impuestos al campo, que la oportunidad, que la seca, que las inversiones, que la productividad y un largo etcétera.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Ha finalizado su tiempo, señor diputado.

Puede continuar el señor diputado Conrado Rodríguez.

SEÑOR RODRÍGUEZ (Conrado).- Señor presidente...

SEÑOR AMADO (Fernando).- ¿Me permite otra interrupción?

SEÑOR RODRÍGUEZ (Conrado).- Sí, señor diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Puede interrumpir el señor diputado.

SEÑOR AMADO (Fernando).- Señor presidente: estamos hablando de US$ 1,5 por hectárea para los propietarios que tienen más de 300 hectáreas. Es una mínima contribución que no afecta absolutamente nada la marcha de ningún negocio de esta magnitud.

Por otro lado, se habla de establecer condicionamientos y destinos concretísimos para la recaudación de este impuesto. Además de la no pertinencia, este planteo esconde un fenómeno de exclusivismo antisolidario que si se extendiera a los demás ámbitos de la discusión, daría lugar a un país fragmentado en mil pedazos para ver quién se apropia de qué chacra impositiva; sería una especie de cuenta corriente: por un lado pago, pero por otro me vuelve en las prestaciones que yo quiero. Es un disparate sin parangón que esconde, insisto, un espíritu muy poco solidario. Es respetable, pero no lo comparto en lo más mínimo.

Para finalizar, quiero formular algunas consideraciones generales. Rechazo directa y enfáticamente aquellos posicionamientos que se plantan contra esta ley con un absoluto y claro reflejo de clase y con una soberbia brutal, que solo es

entendible en aquellos que sienten que, por razón de la divina providencia o algo similar, su clase está destinada a predominar. Así fue que hoy todos quienes estamos a favor de la igualdad tributaria y de dar algún recurso más a la educación hemos sido tratados de ignorantes por una publicación que defiende esos intereses de clase; en realidad, era una conducta esperable de la línea editorial del diario El País.

Más tristeza me dan quienes han optado por la conciencia de clase antes que por el legado histórico del batllismo. En vez de estar del lado de la igualdad y de la libertad, que solo se producen a través de la educación, han resuelto estar con los suyos. Eso sí, hacen gárgaras de educación y hablan de no sé cuántas medidas y proyectos de ley -creo que cuarenta, cuarenta y cinco o cincuenta- pero si hay que poner un pequeño impuesto a los suyos para ayudar a esa causa, salta el reflejo y se buscan los argumentos más complejos y elaborados para rechazar algo que el sentido común dice que está bien.

Por otra parte, el Gobierno dice: "Se trata de cumplir una promesa de campaña y, por lo tanto, es un compromiso ineludible. Además, esto es necesario en un momento tan particular, cuando somos capaces de establecer un impuesto al campo porque son los que acumulan riqueza y nadie los toca, pero nosotros, los del Frente Amplio, sí los tocamos". Señor presidente: que el gobierno no venga a hacer gárgaras de solidaridad fácil porque esto no es ningún cambio de paradigma igualador de la riqueza, un combate a la concentración de la riqueza ni cumplir con la reivindicación histórica de los grupos radicales de emprender contra los dueños de la tierra; nada de eso. Simplemente -como dije- es una señal que pretende abrir el paraguas para que al ministro Astori no lo desborden los fantasmas de la desindexación salarial. Así que a no rasgarse las vestiduras porque todos jugamos el mismo juego. La clave es mantener los equilibrios. No vengan con el verso de que "Aquí estamos los valientes". Lo que están haciendo es recomponer la universalidad de un impuesto que ya existía, aprovechando la oportunidad para dar por cumplida la vieja promesa de gravar a los dueños de la tierra y, de paso, mejorar la caja al reducir el aporte que hace Rentas Generales a Primaria.

De manera alguna este es un cambio sustantivo. Es más: diría que tras bambalinas, festejan las cámaras empresariales vinculadas con los propietarios de las tierras. Mi voto intenta seguir la coherencia. Si estamos en este Parlamento para representar a la ciudadanía, eso haremos, sin compromiso de clase, sin autoproclamarnos redentores, con la sobriedad y la convicción de defender los principios ideológicos del batllismo, aquellos que mi partido defendió mucho tiempo y que, cuando dejó de hacerlo, tan mal le fue.

Gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Puede continuar el señor diputado Conrado Rodríguez.

SEÑOR RODRÍGUEZ (Conrado).- He finalizado, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Tiene la palabra el señor diputado Jorge Gandini.

SEÑOR GANDINI (Jorge).- Señor presidente: primero lo primero.

Voy a votar a favor en general este proyecto como lo va a hacer mi sector. Tampoco tengo campo; tierra ni en las orejas. Pero tengo absoluto respeto con quienes trabajan todos los días en el campo: pequeños, medianos y grandes. En buena medida, son los responsables de la generación de riqueza de este país; la disfrutamos todos, sobre todo, los que somos empleados del Estado. Lo digo sin rencores de ninguna naturaleza, pero vamos a votar solamente en general. Cuando votamos en general el proyecto decimos que estamos de acuerdo con que todos hagan una pequeña contribución con destino a la escuela pública. No vamos a votar el resto porque el diseño de este proyecto de ley que, con la voluntad de la mayoría se va a transformar en ley, no corresponde al objetivo que se planteó. Nosotros creemos en la justicia tributaria, y la justicia hace a la equidad, a que todos sean tratados de igual manera.

Este proyecto de ley fue entregado por el señor presidente de la República entre los primeros nueve, el 5 de marzo. Este proyecto de ley nace de un compromiso de campaña electoral. Dijo el señor presidente de la República que no iba a poner más impuestos, en absoluta, clara y flagrante contradicción con su programa de gobierno que también expresó que iba a cumplir. El tiempo nos dirá cuál de las dos

cosas es verdad. En ese momento, dijo que el único que iba a proponer era este. Cuando lo dijo, lo hizo de este modo: "El futuro del país lo tenemos que hacer entre todos con distribución justa de la riqueza con imposición adecuada, para que pague más el que tiene más y pague menos el que tiene menos. Que el impuesto para las escuelas públicas lo paguen todos los uruguayos y también los poderosos estancieros que hoy no lo pagan". Son esas formas de decir en un acto que arrancan la adhesión de la gente.

(Ocupa la Presidencia el señor representante Constante Mendiondo)

——Claro, pero nos manda un proyecto de ley que no es verdad; no recoge esto. No recoge esa idea de justicia tributaria de que todos colaboren del mismo modo.

Este proyecto de ley consagra un formato, en su articulado, que excluye algunos de los importantes contribuyentes porque deja vigentes algunas exoneraciones. En particular, deja vigente la exoneración que establece el artículo 39 de la Ley Nº 15.939 de 1988, que dice que el sector forestal estará exonerado de todo otro tipo de impuestos y que, por lo tanto, no va a pagar este que tiene el formato de un adicional a la contribución inmobiliaria rural.

Teníamos dudas. Si leemos y seguimos el debate del Senado, vemos que llegó a la discusión en sala con dudas sobre este tema; lo debatió en sala y hubo distintas opiniones. Al respecto, preguntamos a la delegación del Ministerio de Economía y Finanzas que vino a la Comisión, encabezada por el señor subsecretario Ferreri, y se nos dijo con toda claridad que el sector forestal iba a estar exonerado, que la tierra pagaba. Obviamente, va a estar exonerado en las condiciones actuales. Se nos dijo que la tierra pagaba con independencia de su productividad, con independencia de si quien la trabajaba le iba bien o mal. La respuesta fue que el Gobierno quiere seguir promocionando el sector forestal. No quiere promocionar el sector lechero ni a quienes en Canelones se dedican desde la granja a tareas que debemos promocionar también. No quiere promocionar la colonización, pero sí el sector forestal.

Entonces, lo que dice este proyecto de ley es que los grandes propietarios de extensiones de tierra dedicada a la forestación no van a poder contribuir con ese US$ 1,5. Es decir, Montes del Plata, que tiene 300.000 hectáreas, se va a ahorrar US$ 450.000 que deberían ir a la escuela pública, o quizás menos porque no todos los montes tienen doce años; será menos. Pero si es menos y es tan insignificante ¿por qué no ponemos que la exoneración caiga?

Nosotros presentamos un aditivo a la Mesa -que está a disposición de todos- y voy a pedir a la bancada mayoritaria que lo lea con atención. Creo que ayudaríamos mucho a esa justicia tributaria -por lo menos por el corte de arriba- estableciendo esa exoneración.

Si desde ya se nos anuncia que este proyecto va a volver al Senado porque el artículo 1º fue modificado para mal -deberá decir lo que tenga que decir-, aprovechemos esa ocasión para hacer un poco más justa esta iniciativa y sacar por lo menos uno de los aspectos cuestionables. Digo uno porque no es justo.

El artículo 2º dice que los propietarios de padrones rurales que exploten a cualquier título padrones que en su conjunto no excedan de 300 hectáreas índice Coneat 100 estarán exonerados del pago del impuesto anual de enseñanza primaria. Para entenderlo bien hay que leerlo al revés, es decir, estarán exonerados del pago del impuesto anual de enseñanza primaria los propietarios de padrones rurales que exploten padrones que en su conjunto tengan menos de 300 hectáreas índice Coneat 100. Acá tienen que darse dos condiciones: ser propietario y explotar; eso quedó claro en la Comisión. Un propietario de 40 hectáreas, de 100 hectáreas o de 200 hectáreas que le arrienda al vecino paga porque no explota. Quien arrienda no paga. Ahora, si el propietario da en arriendo la tierra, paga; quedó claro.

Quedó claro que otras condiciones que vinculan al hombre y a su trabajo con la tierra pagan, porque van a pagar los promitentes compradores, los usufructuarios y los poseedores, tengan la cantidad de hectáreas que tengan.

También quedó claro que los colonos con más de 300 hectáreas pagan, aunque sean colonos. El que no paga es el Instituto Nacional de Colonización, pero el colono paga si su condición es la de propietario mayor de 300 hectáreas. Y si es promitente comprador y tiene menos de 300 hectáreas y es colono, paga. Pero

el que no paga es Tinelli, que tiene ocho o diez hectáreas en Maldonado por un valor cercano a los US$ 20.000.000; no paga aunque está en el área rural. Es decir que el que tiene más no paga.

Le pedí a la diputada Elisabeth Arrieta que me ayudara a mirar la oferta de Maldonado y hay una chacra, Villa Sofía -al lado de la de Tinelli-, de ocho hectáreas, que está a la venta en US$ 19.000.000. Esta persona debería pagar US$ 12 por año, es decir $ 300, pero no paga. No paga La Portuguesa, en José Ignacio, que tiene 4.000 metros cuadrados construidos y US$ 25.000.000. No paga Shakira. No paga Susana Giménez. No paga el terreno sobre la laguna Garzón, a 5 kilómetros de José Ignacio, con 21 hectáreas que tienen un valor de venta de US$ 12.000.000.

Es decir que hay grandes propietarios que siendo tales no pagan y hay pequeños productores que porque arriendan una parte o todo, o porque son promitentes compradores, usufructuarios o propietarios, pagan. Y el corte de 300 hectáreas también es un corte injusto -lo decía el señor diputado Trobo-, porque por encima de esa cantidad de hectáreas el propio Estado subsidia, ayuda a productores familiares que no están en condiciones de sobrevivir con un predio de ese tamaño porque el tipo de producción que hacen no se lo permite. Sin embargo, esa persona paga pero Montes del Plata no, porque el Estado quiere promocionar la forestación como si fuera un sector en desarrollo o si esas inversiones se pudieran poner en cuestión por el dólar y medio. Si hay un sector que está consolidado es ese y el Estado lo ayuda directa e indirectamente. Ni hablemos de lo que ayuda en caminería para extraer la producción a través del impuesto que pagan todos los uruguayos, porque hemos hecho la opción política, como país, de promocionar y ayudar a que esas industrias se instalen para agregar valor a la producción de la madera y no exportar rolo sino madera como producto agregado y mano de obra nacional. Si se ayudará a ese sector, pero acá le estamos pidiendo que ayude a la escuela pública. Entonces, resulta que por arriba hay unos que no pagan y por abajo hay otros que pagan. Por lo tanto, el diseño de este proyecto, en base y en esencia, tiene un problema de justicia y por eso no podemos acompañar el articulado tal cual está.

Hemos presentado a la Mesa algunos artículos aditivos. El primero de ellos restablece el texto que envió el Poder Ejecutivo, en el artículo 1º, porque es el correcto; lo dice el informe que pedimos al doctor Cajarville. El otro es discutible; para poder interpretar que el artículo, tal como está redactado, quiere decir lo que quiere decir, habría que apelar a que el espíritu de la ley se impone sobre el texto, pero eso no corresponde cuando el texto es claro. En este caso resulta claro que el texto restablece un impuesto que está derogado. Por lo tanto, deberíamos ir a este, pero ya dijo el diputado Asti que están en ese camino.

Nuestro segundo aditivo corresponde al artículo 1º y expresa: "Las exoneraciones para el sector forestal, establecidas en el artículo 39 de la Ley Nº 15.939 de 9 de febrero de 1988, no serán de aplicación para lo dispuesto en el inciso anterior", es decir, al que hacíamos referencia. Esto implica que hace caer las exoneraciones al sector forestal.

A la vez, proponemos un sustitutivo al artículo 2º para que junto a los propietarios se incorporen los promitentes compradores, usufructuarios o poseedores de padrones rurales que en su conjunto no excedan las trescientas hectáreas, etcétera. Y al final del inciso establece: "También estarán exonerados del pago de dicho impuesto todos los predios destinados a Colonización", porque nos parece que esa sí es una actividad que el país ha decidido promocionar.

Luego entramos al artículo 4º y tal vez en sala se entendió mal algún aspecto. En el propio texto del artículo 4º está claro que cae una transferencia; ese artículo es para eso. La transferencia que hasta ahora hace Rentas Generales a Primaria debería quedar sin efecto; queda sin efecto, porque el artículo expresa que "A partir del ejercicio de entrada en vigencia de la presente ley, quedará sin efecto la transferencia dispuesta por el artículo 636 de la Ley N° 15.809 [...]". ¿Qué quiere decir esto? Quiere decir que cuando en el año 1996 se derogó el impuesto de Primaria al sector rural el Estado mantuvo esos recursos para Primaria; no se quedó sin esos recursos. Se fueron ajustando de una manera que se puede discutir, pero lo cierto es que hoy Primaria recibe $ 194.000.000, es decir US$ 7.000.000, de los impuestos que paga el sector rural. Y lo que dice este artículo, tal cual viene, es que esa transferencia cae. Tanto cae que de algún modo es compensada pelo a

pelo con la recaudación que Primaria hará por el impuesto que ahora va a cobrar, y se prevé la posibilidad de que incluso recaude menos, porque el inciso segundo del artículo 4º señala: "En caso que la recaudación del impuesto anual de enseñanza primaria correspondiente a los inmuebles rurales no supere en cada ejercicio el importe establecido por la norma referida en el inciso anterior, la diferencia será compensada a la Administración Nacional de Educación Pública [...]". Quiere decir que la propia ley, de iniciativa del Poder Ejecutivo, que es el que maneja los números, dice que puede ser que cuando Primaria vaya a recaudar el impuesto directamente recaude menos que los $ 194.000.000. En ese caso se lo van a compensar.

Por lo tanto, lo que está claro es que lo que cambia es la fuente. Primaria hoy recibe un dinero que viene de Rentas Generales, pero ahora lo tendrá que salir a buscar cobrándolo. Cambia la fuente, pero no tiene más ingresos. Quien tiene más ingresos es Rentas Generales porque el sacrificio fiscal que hizo a partir de 1996 y todavía hace hoy lo deja de hacer y, por lo tanto, se va ahorrar $ 194.000.000. Esa es la explicación. Esta plata mejora la caja del Estado, de Rentas Generales, pero no la de Primaria. Primaria cambia la fuente de recaudación; la tiene que salir a pelear predio por predio. Lo que hace este impuesto es dejar libres US$ 7.000.000 a Rentas Generales.

Entonces, a través de este sustitutivo al artículo 4º nosotros proponemos: "La transferencia de recaudación del Poder Ejecutivo al Consejo de Educación Primaria, prevista en el inciso segundo del artículo 636 de la Ley N° 15.809, de 8 de abril de 1986, en la redacción dada por el artículo 687 de la Ley N° 16.736, de 5 de enero de 1996, se mantendrá vigente a partir de la entrada en vigencia de la presente Ley". Esto apunta a que todos los que van a aportar más sepan que si Primaria hoy recibe US$ 7.000.000 y por este impuesto se recaudan US$ 7.000.00 tendrá entonces US$ 14.000.000. Creo que eso es lo que en esencia todo el mundo creía que iba a pasar. Vamos a ser honestos. Todo el mundo creía que ahora el impuesto de Primaria iba a ir para la escuela, no para Rentas Generales. Si quieren que sea así, tienen que votar este aditivo; ya que vuelve al Senado, quizás lo logremos.

No vamos a acompañar los artículos 5º, 6º y 7º. Estos artículos se incorporaron en el Senado, y refieren a que sea la DGI el órgano recaudador. Hay por allí una teoría que parece razonable: que sea la DGI, el órgano especializado en recaudar, el que haga esta tarea, y no que haya una estructura montada para recaudar el impuesto en la ANEP, cuya especialidad no es recaudar impuestos. Entonces, mandémosle todo a la DGI. Tiene lógica. ¿Por qué negarlo? Lo que pasa es que eso presenta algunos problemas. El primero, es conceptual. Creo que el impuesto de Primaria ha basado su comunicación con la gente diciéndole que lo que paga va a Primaria, va -digámoslo entre comillas- "a la copa de leche", va a útiles, va a ayudar a las escuelas de contexto crítico. Lo que se ha buscado con eso es generar un compromiso en la gente, que paga con mucho más gusto aquello que sabe a dónde va que cuando va a parar a la bolsa grande. Por algo, cuando aparecen todas y cada una de las convocatorias que se hacen desde la sociedad, la gente pone. La gente pone para Un Techo para mi País, pone para la Teletón y para todas las jornadas solidarias, porque está segura de que esa plata se destina a una silla de ruedas o al tratamiento de un niño. A nosotros nos parece bueno mantener esa concepción de que la gente le pague a Primaria.

En segundo lugar, esto tiene una transición compleja, porque Primaria ha venido haciendo un enorme esfuerzo para constituir un cuerpo de recaudación, que tuvo que ir aprendiendo en el camino, formando y especializando gente para recaudar el impuesto. Pero a esa gente, que la pelea cada mes y cada año para mejorar la recaudación y abatir la morosidad, se le dice hoy que el 1º de enero de 2018 va a ser redistribuida dentro del organismo porque la oficina se cierra y van a perder la compensación que reciben por hacer una tarea especializada y muy delicada, que es la de recaudar. Entonces, si hoy les decimos que en el año 2018 su futuro es incierto y lo seguro es que van a perder ingresos, me temo que aún, sin quererlo, caiga el entusiasmo, caiga el tesón, caiga el compromiso para recaudar durante estos años. Entonces, creo que le vamos a ofrecer una transición compleja al organismo por algún tiempo.

Se me dirá que si recauda menos se lo compensa Rentas Generales. Sí; es verdad, pero en un proceso que se viene haciendo adecuadamente y que cada año es mejor que el anterior, aunque la morosidad todavía es importante, perderíamos el impulso y se

retrocedería. Sé que esta no es la idea de la mayoría; de todas formas vamos a proponer que no se voten estos artículos. Ahora, voy a decir algo: si prosperan estos artículos y es la DGI la que recaude el impuesto, en el proyecto de ley de presupuesto vamos a proponer que la DGI también se lleve a los funcionarios. Entonces, que sean los funcionarios de la ANEP, que se han especializado en esta tarea, los que hagan esta misma tarea en la DGI, y que esta Dirección no haga un llamado público para incorporar nuevos funcionarios que aprendan a hacer la tarea, porque es un impuesto específico muy complejo de recaudar.

Si no sale por este camino, propondremos en el proyecto de ley de presupuesto la redistribución de esos aproximadamente 60 funcionarios desde la ANEP a la Dirección General Impositiva, porque en la ANEP, que funciona sin ellos, no tendrán una tarea para la que sean necesarios; si no lo son hoy, no lo serán después. Entonces, en lugar de que engorden la ANEP, que ayuden en la DGI y, de este modo, colaboraremos a mantener el nivel retributivo de estos funcionarios.

Por último, proponemos un aditivo al final del articulado, que tiene como objetivo dar destino específico al impuesto. Proponemos que vaya -como dice la ley- a la escuela pública, pero como se recauda en el sector rural que vaya a la escuela pública rural. Hay otras escuelas, que no están en el medio rural, que a veces precisan más que la escuela rural; son escuelas de contexto crítico que necesitan mucho, pero tienen una voz más fuerte que las que están en el sector rural, que son chiquitas, situadas en el medio del campo -muchos diputados saben de lo que hablo-, olvidadas, y son sostenidas y mantenidas más que nada por la comunidad, no solo con recursos sino, a veces, con personal. ¿A cuántos diputados del interior más de una vez les ha llegado el reclamo de que la escuela no tiene cocinera y es la comunidad la que termina asistiendo y haciendo esa tarea directamente, poniendo la mano de obra voluntaria, o bien, indirectamente, colaborando para obtener los recursos, con todos los problemas que eso genera en materia de empleo y de regularidad de ese trabajador? ¿O es la intendencia la que repara un techo o los vecinos que muchas veces aportan bastante más de lo que van a pagar con este impuesto para que haya una feria o un evento que convoque a los demás para ayudar a mantener viva esa escuela? Y esa escuela rural es de las actividades que más radica gente en el campo, que es donde tenemos graves problemas.

Además de ser necesario, creo que es una señal positiva, aun para el contribuyente del sector rural, decirle que va a tener que pagar el impuesto, pero que va a quedar en la escuela rural cercana al lugar donde él está y a la que asisten sus hijos o los de sus empleados. Y no crean que van solo peones rurales; hay un diputado de mi Partido, de Artigas, cuyos hijos van a escuela rural y son los que ayudan a la escuela rural.

Asimismo, el artículo propuesto dice que sea la ANEP la que nos informe cada año, en la rendición de cuentas, cómo se aplicó el impuesto, así lo vemos nosotros que aprobamos la ley, y que lo recaudado vaya para inversiones, gastos de funcionamiento, locomoción y auxiliares de servicio, que es lo que se necesita; lo demás la ANEP lo brinda.

Señor presidente: así como está, el impuesto no es justo y, de *cotelete,* nos manda una señal más de la preocupación que tiene el equipo económico, que últimamente es una especie de súper ministerio que se mete en todos los temas y mira dónde recortar y establece de dónde recaudar. Esto no viene solo; ya en los albores de este Gobierno se modificaron los lineamientos que se habían dado para las tarifas de las empresas públicas, que resulta que iban a bajar y terminaron subiendo, porque había que recaudar. En estos días -lo planteaba hoy en la media hora previa el diputado Adrián Peña, del Partido Colorado-, cae una exoneración que se viene dando a un sector muy importante de productores, pero que afecta a toda la cadena y termina pagándola el consumidor. Obviamente, ahí la inflación no fue un tema de preocupación del Gobierno, porque va a recaudar US$ 60.000.000 o US$ 65.000.000 más. Cae la exoneración del IVA a la carne de pollo, de cordero y de cerdo, afectando toda la cadena productiva, de intermediación y de comercialización, porque todos se tendrán que comer un pedacito de la ganancia ya que el mercado no acepta más subas, aunque si las hay; ya están en las carnicerías. Además, este sector se va a ver afectado por el contrabando, por lo menos en algunas zonas, porque llegan camiones, que no sé cómo pasan, hasta el centro del país. Los pollos no se pasan en el bolso de mano, y sabemos que se venden

de contrabando en buena parte de los departamentos del interior.

¡Pero esa es una señal para recordar! Estamos pidiendo al Gobierno que postergue lo que figura en la ley de inclusión financiera con relación a la rebaja del IVA porque el 1º de agosto sube un punto. Si aquello fue la rebaja del IVA -y así se nos dijo; la prometida rebaja del IVA terminó en IVA para la compra de productos y servicios con tarjeta de crédito o de débito, de cuatro puntos para la de débito y de dos para la de crédito-, pues ahora sube. Vamos a decir las cosas en el mismo idioma: si aquello fue la rebaja, esto es la suba porque cae un punto.

Ahora, resulta que aquello era para que la gente también fuera usando la tarjeta de débito. Se dijo que a partir de marzo de este año todos los trabajadores iban a cobrar su sueldo con tarjeta de débito y resulta que eso se postergó. ¿Pero no se posterga la reducción del IVA en cuatro puntos? Deberíamos postergarlo por un año, pero, claro, es plata. Es la misma plata que quiso recaudar el Gobierno en un intento de cambiar algo que funciona muy bien en un sector que hay que promover, que es el de la granja, queriendo hacer modificaciones a través de un proyecto de ley que el Senado no acompañó y modificó, y que nosotros ya aprobamos: el Fondo de Reconversión de la Granja que dejaba US$ 20.000.000 más para el Gobierno, y no para la granja, como consecuencia del IVA de frutas, hortalizas y flores importadas.

(Suena el timbre indicador de tiempo)

——Es decir, acá hay medio de *cotelete* y de contrabando algunas señales en cuanto a que el Gobierno empieza a empujar recaudaciones de más recursos con modificaciones impositivas que terminan gravando a la producción y a la gente. Eso está claro.

¿Es un ajuste fiscal? Pienso que empieza un ajuste chico y que entre esto y la Ley de Presupuesto vamos a ver que la palabra prudencia se va a transformar en ajuste. El Frente Amplio siempre tiene la virtud de encontrar eslóganes buenos para algunas cosas que hace; tiene una capacidad de comunicar sus medidas con buena prensa y frases bien vistas. Entonces, le encontró...

(Campana de orden)

SEÑOR PRESIDENTE (Constante Mendiondo).- Ha terminado su tiempo, señor diputado.

SEÑOR GANDINI (Jorge).- Disculpe, pero no se prendió la luz.

SEÑOR PRESIDENTE (Constante Mendiondo).- Sonó el timbre indicador de tiempo directamente.

SEÑOR GANDINI (Jorge).- Entonces, un minuto para redondear, y pido disculpas.

Allí hay un camino en el sentido de aumentar la recaudación, que se ajustará con la dirección de disminuir los gastos. Vamos a ver recortes e incrementos de recaudación, algunos más claros y notorios que otros. Este es un aumento de recaudación y, al decir del ministro de Transporte y Obras Públicas -no por este tema pero sí por otro-: "Todo pesito sirve". Acá hay US$ 7.000.000 y "Todo pesito sirve". No va para la escuela pública.

Por esas razones, vamos a votar a por la afirmativa en general y por la negativa los artículos sobre los que vamos a proponer aditivos y sustitutivos para darle la dirección que entendemos debe tener, para que sea un impuesto que reúna lo que el presidente de la República en su campaña electoral propuso: que paguen más los que tienen más y menos los que tienen menos.

20.- Licencias
Integración de la Cámara

SEÑOR PRESIDENTE (Constante Mendiondo).- Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar la siguiente resolución:

Licencia por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley N° 17.827:

De la señora representante Stella Viel, por el día 1º de julio de 2015, convocándose al suplente siguiente, señor Gustavo Da Rosa".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Sesenta y seis en sesenta y ocho: AFIRMATIVA.

Queda convocado el suplente correspondiente, quien se incorporará a la Cámara en la fecha indicada.

(ANTECEDENTES:)

"Montevideo, 1º de julio de 2015

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Alejandro Sánchez
Presente.
De mi mayor consideración:

Por la presente, solicito al Cuerpo que usted preside, me conceda licencia por el día 1º de julio, solicitando se convoque al suplente respectivo.

Saluda atentamente,

STELLA VIEL
Representante por Canelones".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, de la señora representante por el departamento de Canelones, Stella Viel.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 1º de julio de 2015.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales a la señora representante por el departamento de Canelones, Stella Viel, por el día 1º de julio de 2015.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 711, del Lema Partido Frente Amplio, señor Gustavo Da Rosa.

Sala de la Comisión, 1º de julio de 2015

ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA RAPELA, GLORIA CRISTINA CANCLINI OTTON".

21.- Impuesto anual de Enseñanza Primaria. (Modificaciones)

SEÑOR MUJICA (Gonzalo).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Constante Mendiondo).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR MUJICA (Gonzalo).- Señor presidente...

SEÑOR ASTI (Alfredo).- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR MUJICA (Gonzalo).- Sí, señor diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Constante Mendiondo).- Puede interrumpir el señor diputado Asti.

SEÑOR ASTI (Alfredo).- Señor presidente: me voy a ceñir estrictamente a lo que la Presidencia dijo hace un rato, a hablar de este impuesto y no de otros, ni de sus consecuencias. Lo que se planteó en su momento creo que debería regir para todos los legisladores en sala.

Sobre este proyecto se está poniendo en duda el destino de la recaudación porque en la modificación del impuesto de Primaria se incluye los inmuebles rurales. Ya lo dijimos: todo lo recaudado por el impuesto de Primaria, lo que ya está recaudado y lo que se va a recaudar de más con esta modificación, va exclusivamente para Primaria. Se prevé una recaudación adicional de $ 400.000.000 cuando el impuesto haya madurado, cuando comience a gravarse fundamentalmente el sector rural, en el interior del país. No siempre se consiguen resultados en los primeros meses o en los primeros años, en los primeros ejercicios, por eso se establece la previsión de que si no se alcanza la partida que hoy recibe Primaria, Rentas Generales la completará. Esto no quiere decir que no vaya a alcanzar la previsión. Lo hemos dicho reiteradamente: se prevé recaudar por concepto del impuesto $ 400.000.000, es decir $ 40 -US$ 1,5- por hectárea. De acuerdo con las proyecciones, con esto se alcanza esa cifra. Es decir que con lo que se recaude del sector rural se va a duplicar lo que se recauda hoy.

Queremos decir que no hay ninguna duda de que aquellos componentes sociológicos del impuesto de Primaria, aquello que lleva a que la gente aporte por Primaria, van a seguir estando presentes porque el impuesto se le deposita a Primaria, tal como establece el artículo 644 de la ley original: "El impuesto de Enseñanza Primaria regirá desde el 1º de julio de 1987 y su producto se depositará en una cuenta especial de la Administración Nacional de Educación Pública en el Banco de la República Oriental del Uruguay y se denominará 'Tesoro de Enseñanza Primaria'". Este artículo está vigente; se ratifica a través de esta iniciativa, ya que se establece que lo

que recaude la Dirección General Impositiva se va a depositar a la ANEP. Nadie priva -al contrario, esperamos que así lo haga- a Primaria de seguir haciendo las campañas de concientización sobre la importancia de este impuesto, como hace todos los años. No importa si el agente de pago es una red o es directamente la DGI o Primaria; lo que importa es el destino, el que está asegurado por ley. No cabe ninguna interpretación de que sea destinado a la bolsa general. ¡No!; el destino es exclusivamente el Tesoro de Primaria, tal como establece la ley y tal como ratifica esta modificación.

Los funcionarios que hoy tienen a cargo la tarea de recaudar el impuesto de Primaria decían que si bien ha mejorado su recaudación -lo reconocemos- sigue existiendo una morosidad muy grande, fundamentalmente en el interior del país, porque es muy difícil llegar a todos los contribuyentes. Por eso tenemos un ente especializado en eso, como la DGI, que seguramente es más eficiente porque tiene otros mecanismos para ello -no hay duda de eso-: además de poder suspender el certificado, puede aplicar el cruzamiento de información -muy saludable dada la transparencia del sistema tributario- para poder saber quiénes pagan o no el impuesto de Primaria.

Muchas gracias, señor diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Constante Mendiondo).- Puede continuar el señor diputado Mujica.

SEÑOR MUJICA (Gonzalo).- Señor presidente: como todos sabemos, el Frente Amplio inauguró sus gobiernos discutiendo sobre el sistema tributario; formó parte de su programa de gobierno mucho antes de llegar al gobierno y se empezó a aplicar inmediatamente después de que empezó a gobernar hace diez años.

El Frente Amplio no se había preocupado por el sistema tributario por casualidad, sino porque entendía que era uno de los factores que afectaba el crecimiento de la economía y las estrategias de equidad distributiva en la economía. El eje de esa modificación que propuso el Frente Amplio desde un principio giraba en torno a los impuestos; la opción era entre impuestos directos o impuestos indirectos para sostener las políticas públicas.

Por lo tanto, en primer lugar, la reimposición del impuesto de Primaria a los padrones rurales integra la misma lógica que nos llevó a modificar el sistema tributario hace diez años: porque este es un impuesto directo y forma parte de aquellos impuestos que siempre dijimos eran más justos para financiar las políticas públicas que los impuestos al consumo. Obviamente es un impuesto directo porque grava un activo de capital, sea que se lo utilice como factor de producción o como reserva de capital, y desde la lógica tributaria que el Frente Amplio ha planteado en el país, y sometido al escrutinio público dos veces consecutivas, debe ser gravado, más allá de la fortuna o falta de fortuna del poseedor de ese bien de capital.

En 2002, no fui una excepción en el país, y tuve muchos problemas económicos. La empresa donde trabajaba tuvo grandes dificultades y la que yo tenía tuvo más dificultades porque era más pequeña, pero nunca dejé de pagar el impuesto de Primaria por la casa donde vivía con mi familia y mis hijos. Por lo tanto, los problemas para pagar el impuesto de Primaria se invocan para todos o para nadie. Actualmente, los propietarios de inmuebles de padrones urbanos y suburbanos pagan este impuesto, tengan o no trabajo, estén trabajando o formen parte del aumento de la desocupación que hubo últimamente. Pagan porque son propietarios de un bien de capital, que sirve como factor de reserva o como factor de producción en el caso de los padrones rurales.

¿Por qué del universo de los que deberían pagan un impuesto de este tipo tiene que haber afectados y no afectados? ¿Por qué tiene que haber un sector económico que no lo tiene que pagar porque hace veinte años tuvo una crisis?

Además, cuando se impone un impuesto directo, se disminuye la carga del impuesto al consumo como financiador de políticas públicas; se descomprime el IVA como financiador de políticas públicas. Por lo tanto, también va en línea con nuestra política de ir disminuyendo el impuesto al consumo en forma gradual y razonable en el curso de los años y de disminuirlo en la medida en que la economía lo pueda sostener, porque naturalmente no vamos a bajar el IVA afectando políticas públicas sustanciales. No vamos a disminuir el IVA para no llegar al 6% para la educación. Pero en la medida de lo posible, vamos a destinar el 6% a la educación y seguiremos disminuyendo el IVA, entre otras cosas, porque sostenemos impuestos directos, en este caso, al capital.

Empezamos a discutir sobre el impuesto de Primaria y terminamos discutiendo sobre el impuesto a las industrias forestales. No tengo ningún problema en discutir las exoneraciones fiscales establecidas en la ley forestal. Desde ya adelanto mi posición personal: dichas exoneraciones se previeron para promover la implantación de montes artificiales en el país y se hicieron por doce años porque durante ese período lo único que producen los montes son gastos. Si alguien cree que dejó de ser necesario exonerar la implantación de montes en este país y esa exoneración de los primeros doce años, que lo defienda y lo discutiremos. Yo creo que sigue siendo necesaria la exoneración, entre otras cosas, porque tampoco es cierto que en este país implantan montes artificiales solo las transnacionales. La implantación de montes fue la solución para muchos productores rurales de suelos empobrecidos, y esta exoneración de los primeros doce años favorece a todos esos productores. Cualquiera que recorra el interior sabe que estos montes están en todas las rutas y no solo en las grandes fracciones de las transnacionales.

Podemos discutir cuando se quiera las exoneraciones fiscales, para traer inversión directa extranjera, para mantenerla en el país, etcétera. Adelanto mi posición personal en cuanto a la exoneración fiscal que permitió crear un patrimonio que este país no tenía. Ese millón de hectáreas plantadas que hoy tenemos son el sostén de la industria forestal, que es uno de los principales factores de exportación. Si alguien cree que se dejó de necesitar la exoneración por doce años, que lo diga, lo discutiremos y traeremos a todo el mundo para que opine. Tengo la impresión de que sigue siendo necesaria esa exoneración, en particular para los pequeños productores de suelos pobres que han encontrado en el árbol una solución que nunca tuvieron en su vida.

Este impuesto de Primaria que hoy se reimplanta para el sector rural está afectado. Se puede discutir la afectación del destino de la recaudación en la propia creación del impuesto, porque no hay una doctrina de izquierda o de derecha al respecto, sino una cuestión de eficiencia fiscal. Lo cierto es que lo que se recaude del sector que no está pagando ahora este impuesto va a ir a Primaria, porque está afectado por ley. Va a Primaria, y no a la escuela del barrio; no debería ir a la escuela del barrio: me opuse en la Comisión y lo hago ahora para ser coherente. Soy de Montevideo y conozco muchas escuelas que necesitarían la recaudación de su zona. Esta no es una cuestión de chacras: "Quiero el impuesto para las escuelas de mi territorio". El impuesto es para Enseñanza Primaria, que en su política de promoción de las escuelas rurales definirá cuánto corresponde a las escuelas rurales, cuánto a las suburbanas y cuánto a las urbanas de contexto crítico.

También se dice que habría que eliminar este impuesto; sería otra opción, pero pregunto: ¿por cuál lo sustituimos? ¿Cuál se quiere aumentar? ¿O se quieren eliminar los ingresos de Primaria? Cuando se dice "eliminémoslo", se tendría que decir qué impuesto se tendría que aumentar en las proporciones correspondientes, por ejemplo el IVA, el IRAE o el IRPF, porque si lo eliminamos a secas, sacamos un ingreso a la enseñanza primaria.

Esta reimplantación del impuesto no solo está en línea con una estrategia tributaria que el Frente Amplio le ofreció a la ciudadanía hace muchos años -forma parte de su programa desde hace mucho tiempo- y con lo que venimos haciendo con el sistema tributario durante estos diez años, sino con lo que venimos haciendo desde ese tiempo con la educación pública en este país. Estamos reimplantando este impuesto que va a recaudar más de lo que recauda actualmente para Enseñanza Primaria, y al mismo tiempo estamos diciendo que con el próximo presupuesto, en el correr de los cinco años, vamos a ir llegando al 6% del PBI.

Yo me hago cargo de lo que estamos haciendo con la enseñanza pública. ¿Quieren discutir gestión? Estoy dispuesto a discutir gestión. No soy de los que dicen que hemos hecho todo bien; la gestión siempre es opinable. Ahora, no me vengan a discutir gestión para recortar los tributos desde el punto de vista económico. La cuestión no es discutir de gestión para decir que hay que dar menos recursos porque entonces lo que se estaría discutiendo sería el gasto público. Acá la discusión sobre la gestión de la enseñanza y de la salud siempre ha estado vinculada a la reducción del gasto en esos rubros.

Si alguien quiere discutir gestión, primero que me demuestre que dando menos obtenemos mejores resultados, y entonces recortamos, pero mientras no puedan demostrar eso la discusión de la gestión se debe hacer aparte de la discusión de los recursos, porque estos deben estar. Quiero ver cuántos

partidos, además del Frente Amplio, están dispuestos a respaldar recursos del 6% del PBI para la enseñanza, estén o no de acuerdo con el modo de gestión que se esté haciendo.

Por lo tanto, vamos a reimplantar la contribución del sector rural con un impuesto del que, probablemente, nunca debió estar exceptuado, que no implica una carga mayor que la que tiene hoy un propietario en cualquier parte del país por su propiedad; eso va a sumarse a todas las contribuciones que hagamos desde el ámbito presupuestal para que la enseñanza pública, en este caso la primaria, tenga en este país el rol que todos queremos. Por eso lo vamos a votar. Queremos que forme parte del esquema tributario que nuestros gobiernos vienen sosteniendo desde hace tantos años.

Gracias, presidente.

22.- Licencias

Integración de la Cámara

SEÑOR PRESIDENTE (Constante Mendiondo).- Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar la siguiente resolución:

Licencia por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley N° 17.827:

Del señor representante Luis Gallo Cantera, por los días 1º y 2 de julio de 2015, convocándose a la suplente siguiente, señora Lorena Pombo".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Sesenta y tres en sesenta y cinco: AFIRMATIVA.

Queda convocado el suplente correspondiente, quien se incorporará a la Cámara en la fecha indicada.

(ANTECEDENTES:)

"Montevideo, 1º de julio de 2015
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Alejandro Sánchez
Presente
De mi mayor consideración:

Por la presente solicito al Cuerpo que usted preside licencia por los días 1º y 2 de julio, por motivos personales, solicitando la convocatoria de mi suplente correspondiente.

Saluda atentamente,

LUIS E. GALLO CANTERA
Representante por Canelones".

"Montevideo, 1º de julio de 2015
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Alejandro Sánchez
Presente
De mi mayor consideración:

Habiendo sido convocado por ese Cuerpo, en mi calidad de suplente por el Representante Nacional Luis Enrique Gallo, comunico mi renuncia por esta única vez según artículo 90 de la Constitución de la República, solicitando la convocatoria de mi suplente correspondiente.

Sin otro particular, saluda al señor Presidente atentamente.

Rodrigo Amengual".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor representante por el departamento de Canelones, Luis Gallo Cantera.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por los días 1º y 2 de julio de 2015.

II) Que por esta única vez no acepta la convocatoria de que ha sido objeto el suplente siguiente señor Rodrigo Amengual.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales al señor representante por el departamento de

Canelones, Luis Gallo Cantera, por los días 1º y 2 de julio de 2015.

2) Acéptase la denegatoria presentada, por esta única vez, por el suplente siguiente señor Rodrigo Amengual.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso, a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 2121, del Lema Partido Frente Amplio, señora Lorena Pombo.

Sala de la Comisión, 1º de julio de 2015

ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA RAPELA, GLORIA CRISTINA CANCLINI OTTON".

23.- Impuesto anual de Enseñanza Primaria. (Modificaciones)

——Continuando con la consideración del asunto en debate, tiene la palabra el señor diputado Lafluf Hebeich.

SEÑOR LAFLUF HEBEICH (Omar).- Señor presidente: antes que nada, voy a tratar de hacer un análisis de la aplicación del impuesto de Primaria, pero no voy a entrar en la discusión de por qué el sector agropecuario debe aportar, porque estoy convencido de que si el resto de los humanos paga impuesto de Primaria, también este sector debe hacerlo.

Tampoco comparto el hecho de que existan impuestos que haya que pagar solo cuando a uno le va bien, porque nunca vi que se redujera el IVA cuando alguien está en el seguro de paro.

Tengo una cantidad de dudas. Esta discusión, durante la cual no me he movido de mi asiento, me ha enriquecido en muchas cosas.

Decía que tengo muchas dudas porque el primer proyecto que vino a la Cámara y consideramos en nuestra bancada establecía que iban a pagar quienes tuvieran padrones con un valor por encima de $ 600.000. Esto, para cualquiera que se dé cuenta y sepa cuáles son los aforos de la tierra, sabe que son 52 hectáreas. Por lo tanto, no nos cerraba ni por las tapas el discurso del presidente Vázquez cuando dijo que los estancieros y terratenientes tenían que pagar el impuesto de Primaria. No pueden ser considerados de ese modo con 52 hectáreas.

Sobre eso me surgió la primera duda, aunque debo decir que ahora tengo otra, ¿en base a qué se ha calculado el ingreso de $ 440.000.000? Quiero saber esto porque el artículo 2º dice que si no se alcanza la misma cifra del día de hoy el Estado va a poner la diferencia. Puede haber una diferencia de $ 20.000.000 o $ 30.000.000, pero si se tratara de $ 200.000.000 temo que se esté haciendo el cálculo con la inclusión de las forestales. ¿Acaso se está calculando sobre 10.000.000 de hectáreas, por las que no se va a aportar? Si la certeza son $ 400.000.000, se puede calcular $ 350.000.000, pero no menos de $ 200.000, como se prevé se puede recaudar.

La otra duda que tengo es por qué en este proyecto de ley no se maneja el mismo concepto que tiene el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca para subsidiar y trabajar con los productores familiares y pequeños productores, que termina dando algo más de 500 hectáreas. ¿Por qué? ¿Qué es lo que sucede? Espero que todos nos demos cuenta: 300 hectáreas índice Coneat 100 no son 300 hectáreas en cualquier lado; 130 hectáreas en Soriano son más de 300 hectáreas índice Coneat 100 porque tienen índice Coneat de más de 200. Hay que conocer estas cosas para ver cómo será el asunto.

Sinceramente, lo de las forestales no lo entiendo. Los he mirado a todos y no veo a nadie exultante por votar este proyecto. ¡A nadie! Quiero ser bien honesto con lo que me está pasando: reitero, no veo a nadie contento por votar esto.

Por eso pienso que quizás deberíamos darnos otra instancia de discusión para mejorarlo. Cuando recién se plantearon algunos de los aditivos muchos cabecéabamos, como pensando que era lo mejor o cómo podíamos mejorar el proyecto. Estoy seguro de que todos estamos convencidos de que esto es mejorable.

Reitero que lo de las forestales no lo entiendo ¡y vaya si tengo antecedentes! En mi departamento hay 97.000 hectáreas forestadas. Cuando fui presidente de la Comisión Sectorial de Descentralización, con el Ministro Astori se derogó la exoneración de la contribución rural forestal y quedó únicamente para la madera de calidad, no para la madera destinada a celulosa. Creo que daríamos un muy buen mensaje si agregáramos el aditivo de que las forestales van a tener que pagar, porque es un mensaje muy fuerte.

No puede ser que un colono pague y las forestales no. Me podrán explicar sobre los doce años y demás, pero no importa. Estas multinacionales de forestación hoy no precisan más la exoneración de la contribución. Lo digo con todas las letras y me hago responsable. Lo único que pido es que paguen el impuesto de Primaria. ¡No precisan la exoneración! Ya tuvieron todos los alicientes de la producción y de la industria. La ley de inversiones que tiene Uruguay ha logrado el mayor récord de crecimiento del país debido a las exoneraciones, y está muy bien. Hoy el país tiene lo que tiene gracias a eso, pero las forestales deben pagar el impuesto de Primaria como lo hace cualquiera.

En la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados, cuando estuvo presente el equipo económico pregunté sobre la tributación de las empresas forestales y me contestaron que estas gozan de una exoneración genérica que no había sido derogada para este impuesto que, por lo tanto, las empresas forestales en el marco de la ley correspondiente iban a estar exoneradas, y que al margen de que existan o no convenios, se trata de una exoneración de alcance general. Fui yo quien preguntó por el Instituto Nacional de Colonización, y se me contestó que se iba a saltear la pregunta porque se debía analizar el tema. Yo planteé que los promitentes compradores del Instituto Nacional de Colonización no pagan contribución rural, y que la contribución rural que se exonera a las intendencias es por hasta un total de 200 hectáreas, índice Coneat 100, pero se exoneran las 50 primeras hectáreas. Por lo tanto, no es lo misma situación.

También leí por ahí que un tercio de los productores en este país tienen 14.000.000 hectáreas y que el 8% de los productores concentran el 24% de las hectáreas en el país. Yo no me puedo quedar contento con esto, porque es lo mismo que si dijéramos que poca gente va a pagar el IRPF porque gana poco. Entonces, cuando se dice que un impuesto que más o menos va a andar en US$ 15.000.000 y que por eso es un impuestito, me pregunto, ¿para quién es un impuestito? Para Enseñanza Primaria y las escuelas rurales es un montón de plata, aunque es cierto que van a pagar pocos porque la mayoría de la tierra está en manos de las grandes corporaciones, que son estas empresas de la forestación, a las que se está exonerando, las que tienen más campo.

Vamos a entendernos: yo comprendo lo que recién se decía en el sentido de que hay muchos productores chicos que han hecho 20 o 30 hectáreas de forestación. Es cierto. Ahora, el 85% de los montes de eucaliptos de este país son de dos empresas. El resto está más o menos desparramado, pero de las 900.000 hectáreas que tiene el país, el 85% es de dos empresas.

¿Que la educación precisa recursos? Estoy de acuerdo, y estamos todos de acuerdo. Precisamos los recursos. Con respecto a la sustitución del Imeba, del IRAE, lo que más me preocupa es saber cuánto se va a recaudar, pero que no se diga que esto es poca cosa. Estamos mal enseñados a manejar la plata, estamos perdiéndole respeto a la plata. Yo fui intendente durante diez años y les puedo asegurar que con US$ 15.000.000 a nivel de las escuelas rurales se hacen maravillas. ¡Se pueden hacer maravillas si somos buenos gestionando, como lo somos en las intendencias!, aunque podamos tener mil defectos. Llevar a una empresa de Montevideo a hacer dos baños en una escuela rural cuesta US$ 25.000, pero la intendencia lo puede hacer por US$ 5.000 con la gente del pueblo; eso es gestión de un recurso que precisamos usar.

Acá se dice que de los $ 170.000.000, actualmente más o menos $ 120.000.000 van a alimentación y $ 50.000.000 van a inversión. Ahora, ustedes se imaginarán lo que se puede hacer con $ 400.000.000. Pero también me afirmo en lo que acaba de publicar la OPP hace pocos días en un manual de procedimiento, con el objetivo de combatir la ineficiencia y la ineficacia. Debemos juntar las dos cosas. Tenemos que trabajar y lograr que este recurso llegue, que paguen todos. Y los grandes tienen que pagar; esos grandes, los grandes forestales que no pueden quedar afuera.

(Interrupciones)

——Acepto que algún diputado me haga señas, pero es lo que yo estoy diciendo. Yo quiero que paguen las forestales. No hay derecho a que paguen los colonos y las forestales no. ¡No hay derecho! Es injusto.

(Ocupa la Presidencia el señor representante Alejandro Sánchez)

——Por último, quiero hacer una comparación. ¿Saben cuánto se destina de los dos programas de caminería rural a las diecinueve intendencias?

US$ 17.000.000 a las diecinueve intendencias para hacer toda la caminería rural. ¡No me pueden decir que es poca plata! Si usamos bien esos US$ 15.000.000, ¡es mucha plata! Y quiero que el destino sea la escuela rural.

Vuelvo a reiterar lo que han dicho todos mis compañeros: invito a los diputados del interior -que me hagan un cuento si nunca han ido a una escuela rural- a que vayan a ver dónde se quedan las maestras. La mayoría de las veces terminan durmiendo en un salón y al otro día levantan el colchón para dar clase. ¿Cómo no se van a merecer un lugar para pasar bien? ¿Cómo no se van a precisar recursos ayudar a la escuela rural, para transportar a los estudiantes, a fin de que puedan ir a la escuela, para que tengan los materiales? Yo no digo que los productores tengan que pagar impuestos solo para ver dónde lo gastan y que lo hagan en su lugar, pero sí afirmo que bien vale la pena. ¿Y saben por qué? Porque es muy difícil que los maestros, los trabajadores rurales, los padres de los gurises tengan la posibilidad de reclamar a un gobernante. Le van a reclamar al intendente, ¡eso sí!, porque les puedo asegurar que si en el medio rural no existiera la intendencia, la escuela pública y Mevir, ahí no quedaba nadie. Pero esa escuela no tiene la posibilidad de reclamar. ¡No la tiene! Hace unos días veía que hicieron un piquete y le reclamaron al presidente Vázquez la construcción de un lomo de burro. ¡Pero eso se puede hacer en Montevideo! ¿A quién le van a reclamar en Melilla, en Paso de los Mellizos, en Sarandí de Navarro o en Pueblo Greco? ¡A nadie!

Yo quiero que el destino de esos recursos sea la escuela rural, porque quienes fuimos intendentes sabemos lo que pasa cuando se saca algún impuesto que recaudan directamente las intendencias, como pasó cuando se bajó del 3% al 1% el relativo a la comercialización de semovientes a cambio de una partida del gobierno nacional. Y en otra crisis se bajó el 22% de la contribución inmobiliaria rural a cambio de una partida nacional. Ahora, cuando las papas queman en el gobierno nacional, la piola se corta por el lado más fino. Entonces, yo pido que esta plata tenga como destino la escuela rural, que no la va a tocar nadie, porque si hay una crisis lo primero que se va a recortar es lo que va a los lugares en los que no se reclama encendidamente. Nadie va a cortar la salud, la educación o el Ministerio del Interior, pero sí van a cortar en este aspecto.

Esta es mi posición sobre el tema.

Gracias, presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Tiene la palabra la señora diputada Montaner.

SEÑORA MONTANER (Susana).- Señor presidente: personalmente estoy comprendida en el artículo 77 y en el literal M) del artículo 104 del Reglamento, por lo cual debo pedir autorización para participar en el debate y también para la votación.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejando Sánchez).- Señora diputada: con dar cuenta de que está comprendida en el literal M) del artículo 104 del Reglamento basta para que pueda hacer uso de la palabra y ejercer su derecho a voto.

Puede continuar la señora diputada.

SEÑORA MONTANER (Susana).- Señor presidente: en primer lugar quiero decir que estoy totalmente de acuerdo con que el agro aporte a las cargas públicas y, por supuesto, a la enseñanza primaria. Creo que quienes estamos en esta sala tal vez podamos disentir en el instrumento y en la forma en que se llevó a cabo este proyecto de ley, pero jamás en su finalidad. Como dije, nos preguntamos si este es el instrumento para llevar a cabo el objetivo, el espíritu deseado.

En la exposición de motivos del primer proyecto se afirma que esto se realizaba por un principio de igualdad entre las cargas públicas y no por un afán recaudatorio, pero por otro lado, se dice que con este impuesto se recaudarían $ 444.000.000 y que Rentas Generales dejaría de transferir $ 194.000.000 por lo cual, con una simple resta, quedarían unos $ 250.000.000. Es decir, no nos resulta claro que no haya afán recaudatorio.

Además, este es el cuarto impuesto que tiene la tierra: la contribución inmobiliaria rural, el impuesto al patrimonio, los aportes patronales al BPS y ahora va a tener el impuesto de primaria. Y lo que quiero decir es que todos ellos son impuestos ciegos, lo que significa, como bien sabemos, que no importa la rentabilidad o la capacidad contributiva, sino que se paga por el número de hectáreas en la forma artificial que establezca el proyecto que estamos tratando en este momento.

Hace diez años, el equipo económico dictó cátedra sobre las ventajas del impuesto a la renta, pero una vez más, contradiciendo esos argumentos, al sector agropecuario se le impone un impuesto ciego: que el productor no pague por la rentabilidad, sino por la cantidad de hectáreas que tiene. Quería hacer esta salvedad porque todos sabemos de las dificultades y del endeudamiento del sector, además de la caída de los precios internacionales al cual es muy sensible. A esto tenemos que agregar la gran sequía que se está padeciendo, que se vive como una situación de emergencia, por la cual el Gobierno ha tenido que asistir a determinados departamentos.

Creemos que si no se atiende la rentabilidad estaremos empujando al sector a un mayor endeudamiento. Y cuando no pueda pagar ese endeudamiento, tendrá que vender la tierra que, en muchos casos, se ha pasado de generación en generación. Asimismo, muchos de los dueños de estas tierras, sobre todo los de 300 hectáreas, seguramente no saben hacer otra cosa. Sin embargo, tendrían que venderlas. ¿Y saben a quién? A los extranjeros. Entonces, por tratar de solucionar un problema por la vía del impuesto ciego -aclaro una vez más que no discrepo con que se aporte a Primaria-, quizás estemos generando otro problema en otro sector, también muy atendible, como el de los pequeños productores rurales.

No es un gran propietario el que tiene 300 hectáreas, índice Coneat 100, sobre todo, en ganadería, que es más estable, para que podamos tener una idea de qué estamos hablando. Sabemos que un campo de 300 hectáreas, índice Coneat 100, en el norte del país, dedicado a la ganadería, tiene una rentabilidad promedio de US$ 50 por hectárea. Si hacemos la cuenta, resulta una rentabilidad anual de US$ 15.000, es decir, US$ 1.200 por mes. O sea que ese productor estaría teniendo una capacidad de unos $ 34.000, según el precio del dólar: no llegaría a cubrir la canasta básica familiar.

Quería dejar esto en claro porque, en este momento, no solamente se ha producido la caída de precios que mencioné, sino que se está dando una curiosidad en el agro y es que el único precio internacional que se mantiene es el de la lana. Por múltiples factores, es el único producto que está subiendo de precio; ni siquiera los técnicos pueden explicarlo. Lo más triste es que cuando la lana sube, este país, que llegó a tener veintisiete millones de ovinos, hoy solo tiene aproximadamente siete millones. ¿Por qué? Porque no se ha respaldado lo suficiente este rubro y porque el abigeato que campea en la campaña ha azotado tremendamente al productor rural. Sucede que un productor de trescientos ovinos, de un día para el otro se encuentra con que en su campo solamente tiene ciento cincuenta. Esa es una de las cuestiones en las que tampoco se está atendiendo al productor rural. Somos conscientes de que el productor tiene que aportar -¡claro que sí!-, pero atendamos bien de qué manera tiene que hacerlo.

Cuando asumió el presidente de la Federación Rural, dijo claramente que el campo no resiste más impuestos. Pues bien: este es el cuarto impuesto ciego que tiene el campo.

En los últimos informes de Opypa se afirma que el número de explotaciones comerciales desde el año 2000 a 2011pasó de 52.111 a 41.356, es decir, cayó un 21%. Las explotaciones de autoconsumo pasaron de 5.020 a 3.425, o sea, cayeron un 32%. Entonces, ¡claro que el campo tiene que aportar el impuesto de Primaria -soy gran defensora de la enseñanza pública y de Primaria-, pero veamos de qué manera no generamos un problema social tan grande como el que queremos salvaguardar hoy.

Hay otro tema que no me queda claro: el de los condóminos. Los que venimos del interior del país sabemos que es muy normal que cuando un padre de familia explota 400 o 450 hectáreas y muere dejando cinco hijos, estos siguen explotando la tierra en común, porque de otra manera no sería rentable. Si hacemos la cuenta, en este caso, a cada uno de ellos le corresponderían alrededor de 90 hectáreas. No creo que el gobierno quiera castigar a un pequeño productor de 90 hectáreas. Eso no me queda claro con este proyecto.

Quiero agregar otro punto que ya han mencionado otros compañeros. Hablamos de capacidad contributiva y de justicia social, conceptos que comparto plenamente. Sin embargo, rompe los ojos el caso de grandes empresas de forestación. La ley forestal previó la exoneración de la primera plantación por doce años consecutivos como una forma de subsidio para que la inversión viniera al país y se llevara adelante la producción. De acuerdo con la ley de forestación, al decimotercer año, las empresas

forestales deberían contribuir. Sin embargo, hay un caso insólito, que es al que quiero referirme: la empresa Montes del Plata. Esta empresa tiene 253.000 hectáreas -ni siquiera me las puedo imaginar; es un gran latifundio de capitales extranjeros-, de las cuales 216.000 están destinadas a forestación y 90.000 a pastoreo. La mayoría de las plantaciones de Montes del Plata tiene más de diecinueve años. Por ende, de acuerdo con la ley forestal, debería estar tributando. Sin embargo, no lo hará porque en el contrato que firmó el Gobierno con Montes del Plata, que siempre estuvo bastante oculto a la ciudadanía en general -no nos fue de fácil acceso-, se establece que en caso de cambios tributarios -este es un cambio tributario- se le compensará con beneficios tributarios. Es decir, Montes del Plata no pagará; por un lado se le cobra y, por el otro, se lo compensa; no lo pagará. Entiendo que hay una gran inequidad en este proyecto. Naturalmente, pienso que este no fue el espíritu del Ejecutivo; por lo tanto, creo que deberíamos rever algunos aspectos.

SEÑOR ASTI (Alfredo).- ¿Me permite una interrupción?

SEÑORA MONTANER (Susana).- En cuanto pueda se la concedo.

Por otra parte, creo que tendríamos que incentivar y motivar a ese productor de 300 hectáreas que, como decía, llega a tener una rentabilidad de tan solo US$ 1.200 mensuales. Por eso voy a votar el aditivo que presentó el señor diputado Conrado Rodríguez, dado que me parece de gran justicia social, ya que de esa manera el que menos tiene, por lo menos que pague menos a nivel del campo.

A veces hay una especie de dicotomía. No me gustaría que esta sociedad se viera fragmentada entre el campo y la ciudad. Tenemos grandes industrias y emprendimientos que están asentados sobre predios pequeños y que pagan un impuesto de Primaria muy inferior al que pagarán familias que tienen un ingreso de US$ 1.200 mensuales.

Vamos a apoyar el proyecto con esas salvedades. Entendemos que habría sido mejor que el campo apoyara a Primaria no a través de un impuesto ciego, sino por ejemplo, a través del aumento del Imeba. ¿Por qué no? Hay muchas maneras de contribuir con la educación, fundamentalmente, con Primaria.

Por último, quiero decir -ya lo han hecho otros diputados-, que me parece totalmente razonable el planteo de que el producido de este impuesto vaya a la escuela rural. Los que venimos del interior del país conocemos el estado paupérrimo de la mayoría de las escuelas situadas en el medio rural. ¡Y vaya si hay sacrificio de los padres! ¡Y vaya si hay sacrificio de quienes viven en la campaña para poder mantenerlos! Conozco el caso de un productor rural que se hizo cargo de llevar y traer a la maestra todos los días porque de lo contrario, esa escuela que está en un enclave rural no tendría maestros.

Con las salvedades hechas, creo que el campo tiene que contribuir con Primaria, pero no a través de un impuesto ciego, señor presidente. Por tanto, vamos a votar el espíritu de este proyecto con la salvedad y los aditivos que ya expusiera el diputado Conrado Rodríguez.

Concedo una interrupción al señor diputado Asti.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Puede interrumpir el señor diputado.

SEÑOR ASTI (Alfredo).- Señor presidente: vamos a reiterar conceptos porque a veces, en la discusión, se olvida el texto legal al cual nos estamos refiriendo cuando hablamos de exoneraciones del sector forestal. Lo hemos dicho, lo hemos leído, pero lo reiteraremos porque parece que no queda claro. Las exoneraciones rigen por el plazo de doce años a partir de la implantación de los bosques. O sea que no es cierto que las grandes empresas multinacionales forestales estén exoneradas de este impuesto. Lo estarán, en tanto tengan áreas forestadas con menos de doce años desde que implantaron los bosques.

En particular, se mencionaba a dos empresas. Con esas dos empresas discutimos cuando se estaba tratando y se votó en el Parlamento el ICIR. A la Comisión concurrieron las dos empresas: UPM y Montes del Plata. Buscando los antecedentes encontré los de Montes del Plata. Dado que en sala se ha dicho que por el contrato de inversión que prevé la ley de inversiones si tuviera que pagar un impuesto, este tendría que ser compensado, vamos a ver qué es lo que dice un representante de Montes del Plata: "[...] la República Oriental del Uruguay y Montes del Plata convienen que para el caso de que hubiera cambios significativos en el régimen tributario en materia de permisos y autorizaciones que afecten negativamente

las condiciones económicas del proyecto durante la vida del mismo, las partes revisarán los beneficios especiales que se otorguen en el marco de la ley sobre inversiones". Más adelante dice: "El contrato no dice que esto automáticamente generará una compensación, sino que las partes acordarán, verán si es significativo, si es negativo. La interpretación da para mucho. Aquí somos veinte personas y todos podríamos tener opiniones distintas en cuanto a qué es significativo o qué afecta negativamente al proyecto. Hay años en los que la empresa puede ganar mucho dinero, pero eso puede ser poco significativo. En cambio, en otros años [...] puede ser un hecho importante. Insisto en que eso lo vamos a discutir cuando corresponda con el Gobierno y, obviamente, en ese momento tendremos una posición clara al respecto.- En cuanto a la pregunta de cómo se compensará, como no sabemos si habrá compensación, ni siquiera nos hemos planteado esa situación".

Estábamos hablando de un impuesto que preveía que alcanzara los US$ 16 por hectárea; sin embargo, en ese momento, ningún inversor decía que iba a plantear una compensación. Hoy, con este impuesto estamos hablando de un dólar y medio.

Por otra parte, este mismo representante de la empresa señalaba que hasta ese momento -estábamos en 2011- tenía 250.000 hectáreas, de las cuales 120.000 estaban plantadas, y pensaban llegar a las 150.000 o 160.000 hectáreas plantadas. O sea que es muy distinta la situación si los montes tienen doce años o menos a si tienen más de doce años. Esto lo tenemos que incorporar a la discusión.

Es muy distinto decir que están todas exoneradas y no solamente las áreas que están plantadas con menos de doce años para saber si están o no gravadas las empresas internacionales. No nos negamos a discutir este tema en otro momento. Un artículo de la Ley Nº 15.939 establecía que le alcanzan las exoneraciones a todos los tributos que en el futuro graven genéricamente las explotaciones agropecuarias. Esa ley es del año 1987; no es nuestra esta disposición.

Gracias, señora diputada.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Puede continuar la señora diputada Montaner.

SEÑORA MONTANER (Susana).- Señor presidente: para mí aquí hay dos temas diferentes. Uno es lo que establece el inciso primero del artículo 39 de la Ley Nº 15.939 -la exoneración para aquellos predios cuyas plantaciones no tengan doce años, a lo que acaba de hacer referencia el diputado Asti-, y otro muy distinto es el contrato que firmó el Gobierno con la empresa Montes del Plata. Son dos cosas diferentes. Ese contrato, que costó tanto que saliera a luz, establece que en caso de haber cambios tributarios -¡y vaya si este lo es!-, se compensará con beneficios tributarios. Montes del Plata no pagará este impuesto, señor presidente. No me estoy refiriendo a la exoneración establecida en el inciso primero del artículo 39 de la Ley Nº 15.939, sino al contrato de Montes del Plata con el Gobierno, que sí queda claro que no va a pagar.

Si bien la intención de justicia de este instrumento deja mucho que desear, lo voy a acompañar porque el Partido Colorado siempre ha apoyado la educación. Quiero recordarles también que en el presupuesto del quinquenio anterior siempre levantamos la mano para dar los recursos necesarios a la educación, y lo vamos a volver a hacer. Pero disentimos con esos contratos, como el que se firmó con Montes del Plata, pues no podemos entender que esas grandes extensiones de tierra que están en manos de extranjeros no paguen, cuando un productor ganadero de 300 hectáreas con índice Coneat 100 del norte del país, que únicamente tiene una rentabilidad de US$ 1.200 -aproximadamente $ 34.000, que no llega a cubrir la canasta familiar-, lo va a pagar.

Por lo tanto, acompañamos el espíritu de este proyecto de ley, pero con las salvedades que hizo nuestro miembro informante, el diputado Conrado Rodríguez y con los dos aditivos que me parecen de total justicia social para corregir lo que entiendo son carencias de este proyecto de ley.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Tiene la palabra el señor diputado Jaime Trobo Cabrera.

SEÑOR TROBO CABRERA (Jaime).- Señor presidente: bienvenidos al mundo real.

Desde la bancada de gobierno se habla en nombre de las multinacionales. Los contratos de un gobierno con una empresa multinacional tienen

cláusulas que dicen que en el caso de haber modificaciones relevantes -¿qué son relevantes?- se sentarán a negociar, el que recauda en nombre de la Administración pública, y el que debe pagar en nombre de sus intereses. ¿Cuál es el resultado? El resultado es el mismo de la ley que aprobó la actual mayoría legislativa en períodos anteriores, que establecía que para pasar del régimen de sociedades anónimas no nominativas a nominativas, el Poder Ejecutivo tenía la posibilidad de sentarse a hablar con los propietarios de las sociedades anónimas y autorizarlas a que siguieran en el régimen de no nominativas. ¿Qué analogía tiene esto con el proyecto que estamos tratando? Tiene la analogía de la mentira, del doble discurso, del nombrete y de la historia irreal que después de repetida muchas veces se quiere convertir en real. ¿En aquella ocasión de qué se hablaba? Se hablaba de que se había terminado la tierra en nombre de las sociedades anónimas y que no se supiera quiénes eran los dueños. Era un argumento muy potente, muy fuerte. ¡Claro! El instrumento de las sociedades anónimas había sido utilizado por muchos uruguayos, por muchas familias que habían vivido la crisis del campo y con el régimen de sociedades anónimas pudieron capitalizar su negocio. Pero alcanza con revisar cuántas había en nuestro país, que no se habían formado para esconder patrimonio.

Por decisión de la mayoría y por estímulo del partido que está gobernando en este momento, se permitió que hubiera una mesa de negociación detrás de los telones entre los privados y el sector público para que se autorizara a mantener el régimen de sociedades anónimas no nominativas. ¿Cuál fue el argumento? El argumento parece obvio cuando hablamos de promover la inversión: los fondos de capital, nadie sabe quién está detrás de ellos; los fondos de inversión, nadie sabe quién está detrás de ellos; los fondos de pensiones, nadie sabe quién está detrás de ellos. Se justifica. No sabemos quién está detrás porque, en realidad, son individuos que compran títulos o papeles de esas organizaciones, pero no se puede identificar claramente quiénes son; lo cierto es que no sabemos quiénes son. Creamos un régimen restrictivo para los uruguayos y establecimos un régimen permisivo para los extranjeros. La verdad de las cosas es que lo que se dijo era mentira, porque el resultado es lo que estoy diciendo.

Ahora se está diciendo que es un impuesto para la escuela. Es más, se nos está pidiendo que hagamos profesión de fe de apoyo a la escuela pública. Nosotros no tenemos por qué hacer esa profesión de fe, sino que la practicamos. No obstante, se está diciendo eso y se está admitiendo que este dinero no va para la escuela. No entremos en el galimatías de discutir algo sobre lo que no estamos discutiendo. Estamos hablando de aumentar la recaudación porque hay déficit ya que hubo desproporción en el gasto y desorden en la administración.

¡Miren las empresas públicas! ¡Miren los 3,5 puntos de déficit del producto que ayer reconoció el actual ministro Astori, exvicepresidente de la República, en virtud de una administración desacertada en materia económica! Reitero lo que ya dije dos veces: el ministro de Economía y Finanzas de la Administración pasada fue el señor Lorenzo, que es amigo de Astori y forma parte de su equipo. Además, el actual presidente del Banco Central es el mismo que el de la Administración de Mujica, que terminó siendo ministro de Economía y Finanzas, y vamos a no meternos en las razones por las que renunció Lorenzo y quedó el actual presidente del Banco Central como ministro, porque seguramente estemos fuera de tema.

Este proyecto de ley, cuyo único propósito es recaudar más para pagar parte del déficit, además entró al Parlamento conjuntamente con un proyecto de ley que forma parte del concepto que estamos manejando de decir una cosa y hacer otra. Este proyecto entró el mismo día que ingresó la famosa rebaja del IRPF de ciertos trabajadores, que obviamente suponía para el Gobierno una pérdida fiscal. Sin embargo, se dijo: "Lo vamos a hacer porque somos gente sensible y sabemos que los trabajadores tienen que ser ayudados y eventualmente hay que aumentarles el tope del mínimo no imponible". Pero el mismo día entró un proyecto para recaudar un dinero que no va a ir a Primaria, sino a Rentas Generales. Entró el mismo día que ingresaba un proyecto en el que el Gobierno se vendía como sensible, diciendo que iba a dar beneficios y ventajas a los trabajadores.

Ese es el mundo real; esa es la verdad. Se va cayendo a pedazos la película que armaron durante algunos años y que mucha gente creyó. Y se cae cuando ocurre lo que le pasa a cualquiera que no

Comentario [T1]: Principio de la revisión enviada al armador a las 11:59:14 p.m. por TAQ3 desde el puesto VIRTUALXP-55351

hace las cosas ordenada y responsablemente; cuando se malgastan los recursos públicos porque hay que salir a hacer un ajuste fiscal. Esto es parte de un ajuste fiscal, que en la nomenclatura de la izquierda es un atributo de los que no somos de su partido, un mote que nos han puesto cada vez que nosotros dijimos que había que hacer alguna corrección tributaria. Es un ajuste fiscal en cuotas, porque una parte viene ahora y otra parte viene en el presupuesto. Lo que se está discutiendo ahora es de dónde se recorta, que va a ser seguramente aumentando impuestos o disminuyendo gastos, sobre todo en salarios de los funcionarios públicos.

Tengo la sensación de que en esta legislatura vamos a ir encontrando momentos para hablar de todos estos temas, que estoy dispuesto a discutir con claridad. Estoy dispuesto a hablar de lo que está pasando, de los veinte mil puestos de trabajo que se han perdido en los últimos meses, de lo que se va a hacer con la desocupación, y no decir una cosa y hacer otra, y mucho menos que haya siempre dos opiniones desde el mismo lugar, tratando de que unos queden bien con unos y otros bien con otros.

Hemos escuchado lo que han dicho las multinacionales. Cualquiera hubiese pensado que lo íbamos a escuchar de algún integrante de otro partido que no fuera el Frente Amplio, pero ya han hecho uso de la palabra quienes me precedieron.

SEÑOR ABDALA (Pablo).- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR TROBO CABRERA (Jaime).- Sí, señor diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Puede interrumpir el señor diputado.

SEÑOR ABDALA (Pablo).- Señor presidente: he solicitado esta interrupción porque quiero agregar un elemento al debate y traer a consideración un actor que, a mi juicio, no ha estado en el centro de la discusión del día de hoy, pero es importante.

Con respecto a las consideraciones generales, quiero decir que comparto lo que han dicho mis compañeros del Partido Nacional, y en cuanto a mi sector político, me siento representado en todos sus términos por las exposiciones de los diputados Jorge Gandini, miembro de la Comisión de Hacienda, y Omar Lafluf.

Nosotros vamos a votar afirmativamente este proyecto de ley en el entendido de que consiste en una suerte de corrección que se introduce al ordenamiento tributario, que no tiene contraindicaciones y es positiva. No obstante, lo hacemos desde una posición de equilibrio emocional, sin que nos provoque una especie de exaltación desde el punto de vista de considerarnos frente a una transformación tributaria que resulta revolucionaria en cuanto a la justicia social. Creo que hablar de justicia tributaria a la hora de introducir este cambio es demasiado ambicioso, entre otras cosas porque estamos frente a un tema que se arrastra desde hace dieciocho o veinte años, cuando esta situación cambió. Sin embargo, a lo largo de todo este tiempo hemos convivido con esta situación sin que haya generado irritaciones insostenibles, que hubieran llevado a poner en tela de juicio la paz social. Además, quiero recordar que mientras esta situación se mantuvo incambiada, la mayor parte del tiempo el que gobernó fue el Frente Amplio. Esta situación se viene dando desde 1996 y 1997 hasta el presente, y en los últimos diez años hubo dos administraciones del Frente Amplio con una reforma tributaria en el transcurso de ese período, cuando se supone que era la oportunidad indicada para solucionar esta enorme inequidad tributaria, pero esta -si se puede concebir en esos términos- incluso resistió el avance de lo que se supuso fue una transformación revolucionaria desde el punto de vista impositivo y fiscal en Uruguay.

Dije que quería referirme a un aspecto específico y lo voy a hacer. Está claro que hay aspectos vinculados con la gestión del impuesto que ahora se pretende modificar en cuanto a cuál debe ser el organismo del Estado encargado de la recaudación y que eso tiene algún tipo de conexión con una realidad muy compleja que nos debe preocupar a todos: los altísimos niveles de morosidad que la ANEP confirmó en su comparecencia a la Comisión de Hacienda, y que hoy se mantienen. Yo me estuve ocupando de este tema en el período pasado y presenté una iniciativa legal. Estamos hablando de que en términos tributarios la ANEP deja de recaudar el equivalente a lo que recauda por el pago de este impuesto. Es decir que la morosidad es prácticamente de un 50%. Si eso lo llevamos al ángulo de los contribuyentes, estamos hablando de miles de ciudadanos que son titulares de padrones urbanos a lo largo y ancho del país que se encuentran en situación de incumplimiento. Hasta

hace pocos años la información oficial decía que de aproximadamente 370.000 padrones en el departamento de Montevideo, 80.000 estaban en situación de morosidad; es decir, más del 20%. En el interior el análisis superaba el 50%; de casi 400.000 padrones, más de 220.000 estaban en condiciones de morosidad. Es decir, un 56 %.

¿Por qué ocurrió esto? Seguramente, por muchas razones, algunas vinculadas a la gestión del impuesto, puede ser. Pero está claro que la Gerencia de Recursos Propios de la ANEP ha hecho un enorme esfuerzo -lo han reconocido las autoridades-, ha logrado solucionar, por lo menos en parte, aunque sea muy tímidamente, algún aspecto marginal vinculado con el no pago del impuesto -aproximadamente $ 80.000.000 en el último tiempo, que a partir de un plan que se impulsó lograron recaudarse adicionalmente; sin embargo, mantenemos en esto un problema real, desde el punto de vista tributario y desde el punto de vista social.

(Suena el timbre indicador de tiempo)

SEÑOR ABDALA (Pablo).- ¿Me permite otra interrupción?

SEÑOR TROBO CABRERA (Jaime).- Sí, señor diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Puede interrumpir el señor diputado.

SEÑOR ABDALA (Pablo).- Señor presidente: creo que entre estas decenas de miles, casi cientos de miles de ciudadanos que están en situación de endeudamiento, hay muchos que, como siempre, especulan o no tienen vocación o costumbre de cumplir con sus obligaciones, pero estoy seguro de que la enorme mayoría no lo hace porque arrastra un problema desde hace muchos años que ha sido acumulativo y que ha generado multas y recargos; por lo tanto, los ha enfrentado a la realidad de que no pueden cumplir con esa obligación porque -repito- esto se ha venido gestando o generando desde que la propia recaudación del impuesto empezó.

En el interior del país, por ejemplo, se dio una situación de enorme inequidad, porque mientras a los contribuyentes montevideanos nos distribuían las facturas y las recibíamos todos en tiempo y forma en nuestra casa, en el interior, por lo menos durante un período muy prolongado, las facturas no llegaban. Por supuesto que eso no exime del cumplimiento de las obligaciones, pero hay claramente una dualidad en el tratamiento tributario según los contribuyentes fueran de Montevideo o del interior.

¿En qué quiero concluir, señor presidente? A mí me parece que si algo le está faltando a este proyecto de ley -probablemente otras cosas también- es la inclusión de alguna disposición, o más de una, que establezca facilidades o que contemple a aquellos que por razones, inclusive ajenas a su propia vocación de pago o a su voluntad de cumplir con sus obligaciones, quedaron por el camino. Ahora que estamos modificando el impuesto, transformando su alcance y, eventualmente, introduciendo modificaciones en cuanto a su administración, creo que esas facilidades deberían concretarse.

Al respecto, hay antecedentes relativamente recientes. El propio diputado Trobo impulsó, allá por los años 2003-2004, una solución que se convirtió en ley y que permitió, en aquel momento, un incremento importante de la recaudación. Fue una oportunidad para miles de personas que pudieron ponerse al día -US$ 25.000.000 me acota el diputado Trobo- y, por lo tanto, seguir pagando, y seguramente lo hacen hasta el día de hoy.

Nosotros propusimos una solución en el período pasado, pero no tuvimos respuesta de las autoridades de aquel momento. No proponíamos, por supuesto, estimular el endeudamiento o el incumplimiento; no. Proponíamos que las obligaciones se pagaran, que se actualizaran por el índice de precios al consumo, que se aplicara una tasa razonable -en aquel momento sugeríamos que fuera de un 6 %-, pero que se otorgaran facilidades de hasta de 18 meses. Y por cierto, en tal caso nos retrotraeríamos a la instancia en que se generó el endeudamiento, eliminando multas, recargos, y actualizando la deuda como si -repito- volviéramos al momento mismo en que se interrumpió el cumplimiento de las obligaciones.

Lamentablemente, se nos dijo que no, porque en ese momento, a partir del plan que se iniciaba, se esperaba que cambiara la situación. Y la situación no cambió; lo reconoció el presidente de la ANEP en la Comisión de Hacienda cuando dijo que se hizo un gran esfuerzo, pero en un universo de $ 1.600.000.000 de recaudación pudieron ponerse al

día o regularizar la situación de los deudores de apenas $ 80.000.000.

Esto no va en desmedro -reitero- del esfuerzo de la Gerencia de Recursos Propios. Yo conozco a la escribana Silva, tengo mucha confianza en ella y sé que ha hecho un gran esfuerzo. También sé que hay gente que se ha especializado, que se ha capacitado. Sin duda, hay un conocimiento y una especialización acumulada que no se debería despreciar.

Nosotros estaríamos dispuestos, o seríamos partidarios -lo dijo el diputado Gandini- de mantener la administración del impuesto tal como está. Si así no fuera, creo que sería un crimen -en términos de la Administración pública que después de todo es una sola- que prescindiéramos del conocimiento, la especialización y la eficacia que han ganado con el paso del tiempo los funcionarios que están dedicados a esta tarea y a la administración de este tributo.

Señor presidente: quería dejar esta constancia, porque me parece que está faltando en esta discusión. Si bien, por cierto, los contribuyentes que hoy ya deben el impuesto están obligados, de acuerdo con la ley, a cumplir con sus obligaciones, está claro que el Estado no ha sido totalmente justo con ellos, no ha sido tan eficiente como con otros contribuyentes para el pago de otros impuestos. Inclusive, ha introducido desigualdades entre situaciones que se supone son iguales, porque son los mismos contribuyentes del mismo impuesto, pero según vivan en el interior o en Montevideo han tenido un diferente tratamiento tributario.

Lamentablemente, creo que es una oportunidad que se pierde. Me parece que esa sería, tal vez, una solución en términos de recaudación, mucho más efectiva y mucho más eficiente...

(Suena el timbre indicador de tiempo)

——y que estaría mucho más justificada que lo que, en términos de recaudación tributaria, en última instancia, va a terminar representando esto que parece -repito- un acto de justicia revolucionaria.

Gracias, señor presidente.

Gracias, señor diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Puede continuar el señor diputado Trobo Cabrera.

SEÑOR DÍAZ ANGÜILLA (Pablo).- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR TROBO CABRERA (Jaime).- Sí, señor diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Puede interrumpir el señor diputado.

SEÑOR DÍAZ ANGÜILLA (Pablo).- Señor presidente: quiero adelantar mi voto afirmativo al proyecto en general, porque entiendo que el impuesto de Primaria tiene que gravar a todos los inmuebles. Es un tema de justicia y está bien que todos paguen.

Ahora bien: este proyecto tiene en su contenido incongruencias severas. ¿Por qué? Porque hoy en día, en nuestro sistema hay propiedades inmuebles rurales que para acogerse a subsidios que entrega el Estado deben cumplir con determinados requisitos. Con la redacción dada a este impuesto puede pasar que haya gente que reciba subsidios del Estado y, a la vez, se enfrente a nuevas imposiciones. Es decir, con una mano te estoy dando y con la otra, te estoy sacando. Y eso es una incongruencia.

Asimismo, otro elemento nada menor es que se ha mencionado a la opinión pública y continuamente se está reiterando que este es un impuesto que va a dotar de mayores recursos a la educación primaria. Y esto es falso, se mire por donde se mire. El único beneficiario de este impuesto son las arcas de Rentas Generales, no Primaria, no la ANEP; nada más y nada menos que Rentas Generales, porque con la derogación de la transferencia de lo recaudado por Imeba -ya lo hemos hablado; lo han dicho varios colegas diputados- lo único que se va a hacer con este impuesto es que Primaria reciba lo mismo. Por ende, este impuesto es un ajuste fiscal encubierto, es un ajuste fiscal de los que ya estamos teniendo desde principios de año con el aumento de las tarifas públicas. Es un ajuste fiscal como el que vamos a seguir teniendo con más aumento de las tarifas públicas. Es un ajuste fiscal como el que vamos a recibir con la ley de presupuesto. Esto es un ajuste fiscal, lisa y llanamente.

Capaz que para la tribuna suena lindo decir: "Vamos a implementar el impuesto de Primaria". Está bueno decirle a la gente que ahora los rurales van a pagar. Claro, es buen discurso, suena bien. A la gente le encanta escuchar eso. Ahora, ¿es verdad? No, es mentira: es una absoluta mentira. Primaria va a

recibir exactamente la misma plata que recibe hoy. Ojalá que sea más y esté equivocado lo que dicen algunos entendidos, pero en la práctica va a recibir la misma plata.

Ahora bien, el Partido Nacional, a través del senador Botana, presentó un aditivo para que los fondos que se recauden de este impuesto fueran a la escuela rural. Obviamente que el Partido de Gobierno no llevó esto adelante en el Senado ni lo va a llevar en la Cámara, lógicamente, porque si el dinero se destinara a la escuela rural el objetivo final de este proyecto de ley, que es más plata para Rentas Generales, no se podría cubrir. Lamentablemente, al tomar esta resolución -no quiero decir que este sea el fin que motiva a negarse a tomar esta resolución- uno pierde la oportunidad de apoyar a las escuelas rurales. Y las escuelas rurales cumplen una función mucho más importante que simplemente educar a los jóvenes de la campaña de nuestro país. Con cada escuela rural que se cierra en este país se genera más despoblamiento de la campaña. Y deberíamos entender que cada vez que se contribuye con el despoblamiento de la campaña lo único que se logra es atacar nuestra identidad nacional, destruyendo un sistema de vida. Para que el país se desarrolle debemos comprender estas cosas.

He terminado.

Muchas gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Puede continuar el señor diputado Trobo Cabrera, a quien le restan siete minutos de su tiempo.

SEÑOR TROBO CABRERA (Jaime).- Señor presidente...

SEÑOR AROCENA (José Andrés).- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR TROBO CABRERA (Jaime).- Sí, señor diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Puede interrumpir el señor diputado José Andrés Arocena.

SEÑOR AROCENA (José Andrés).- Señor presidente: cuando se anunció esto en la campaña electoral, nosotros pensamos que era una nueva promesa electoral que buscaba un toque sensible y emotivo para conseguir un voto. Pero, sin duda alguna, nos equivocamos. Ahora vemos los US$ 1.550.000.000 de déficit; la incorporación del IVA a las carnes de pescado, cerdo y pollo; la caída de las exportaciones en un 37%; el aumento del desempleo y la pérdida de los dineros de los entes públicos, en especial de la estrella, Ancap, cuyo déficit alcanza los US$ 324.000.000. Hoy, el impuesto que se está sumando es, simplemente -aunque en pequeña escala-, para dar aire a un Gobierno que se está quedando sin oxígeno.

Se nos habla de cautela, de prudencia, pero aunque en el proyecto de ley se habla del impuesto de Primaria no se hace referencia al proyecto de la escuela ni se dice cómo se va a generar. Cuando hablamos de la escuela, nos referimos a las dos: las urbanas y las rurales. ¿Realmente es necesario crear un impuesto para atender las escuelas urbanas o rurales?

En este caso, me voy a referir específicamente a la escuela rural. Entiendo que en estos últimos diez años la escuela rural hoy sufre desidia, abandono y falta de atención de las autoridades de la enseñanza; esto es real. Ejemplos abundan y todos sabemos cuáles son; hay ejemplos de abandono endémico que muestran -es muy fácil de constatar- que en diez años ni siquiera una lata de pintura se les ha arrimado.

Como se ha dicho, este impuesto servirá para recaudar dinero. Es un impuesto; es para eso: para juntar plata. Este impuesto también va a castigar a los pequeños y medianos productores, y ni qué hablar de lo que esto significa en épocas en las que sufren la inestabilidad de los precios y pasan por crisis climáticas, como la de este año.

Este tema se ha fundado extensa y correctamente por parte de los señores diputados Trobo y Casaretto; no queremos redundar en los aportes que ellos realizaron.

La realidad nos indica que los grandes terratenientes, una vez más serán exonerados por un contubernio con el Gobierno y con quienes van a votar este proyecto de ley.

No vamos a votar esta iniciativa por lo expuesto por los señores diputados Casaretto y Trobo y esperamos que se tome conciencia de que no se va a aprobar un impuesto para ayudar a la escuela urbana ni rural.

Muchas gracias, señor diputado Trobo.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Puede continuar el señor diputado Trobo Cabrera, a quien le restan cuatro minutos de su tiempo.

SEÑOR TROBO CABRERA (Jaime).- Señor presidente: gracias, he concluido.

SEÑOR POZZI (Jorge).- Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Para contestar una alusión, tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR POZZI (Jorge).- Señor presidente: generalmente no soy de participar en forma activa en los debates, pero los escucho con atención. Cuando participo no soy de hacer alusiones a personas o partidos que están representados en la Cámara pero hoy, cuando se hizo alusión a alguien que, más que compañero, es un amigo, como el economista Fernando Lorenzo, ex ministro de Economía y Finanzas, me sentí tocado en el corazón y decidí intervenir por la vía de alusión.

Creo que Fernando Lorenzo -que junto con Danilo Astori, Mario Bergara y otra gente integró el equipo económico que durante estos últimos diez o doce años llevaron adelante la economía de este país- fue actor protagónico de dos hechos increíbles. Uno de estos -sobre todo el último- dejó atónito a más de una fuerza política representada en el Parlamento: que el Frente Amplio ganara el gobierno de la República por tercera vez, y las últimas dos con mayoría parlamentaria. Incluso hubo festejos de alguna fuerza política que pensaba que nos iba a arrebatar la mayoría parlamentaria, pero Fernando Lorenzo contribuyó con un pequeño granito de arena para el bienestar de los habitantes del país, no solo en Montevideo sino, sobre todo, del interior de la República, que fue donde más crecimos y que hoy se está defendiendo tanto.

Por lo expuesto sentí la necesidad de levantar mi voz para decir que Fernando Lorenzo es una figura que contribuyó a todo esto. Es un compañero político y de la vida; es mi amigo y sé que dejó mucho de lo personal en la política. Es una persona que pudo haber estado mucho mejor fuera de la política que en ella. Inclusive, terminó muy mal su carrera política -creo que temporalmente-, con un procesamiento que, a mi juicio, es por demás injusto. Espero que la Justicia de este país finalmente ponga las cosas en su lugar, más antes que después, y que podamos reivindicarlo y tenerlo de nuevo en la política activa, ayudando a que el Frente Amplio construya el cuarto gobierno con mayorías parlamentarias para la próxima elección, en 2019.

También se han dicho muchas cosas más. Escuché que el impuesto que estamos votando hoy tiene efecto recaudatorio. Es algo bastante novedoso. No recuerdo qué impuesto se votó alguna vez, en alguna parte del mundo, desde los romanos hasta ahora, que no haya tenido efecto recaudatorio. Si hay algún impuesto que se haya votado en la historia de la humanidad que no haya tenido efecto recaudatorio, sería bueno introducirlo en este debate como ejemplo a seguir. Pero como no conozco ese ejemplo ni sé de dónde salió; pido a la gente ilustrada que me lo diga.

Otra cuestión interesante es lo que se pretende introducir ahora en cuanto al ajuste fiscal que representa el impuesto de Primaria. Aparentemente, este ajuste nació mucho antes de que se supiera que había déficit, porque del déficit sabemos ahora. Cuando se prometió cobrar este impuesto de Primaria, no se sabía que había déficit. Se prometió el año pasado, y alguna gente de la oposición lo ha dicho: fue una promesa electoral del Frente Amplio cuando no se sabía que había déficit. Por lo tanto, parecería que ahora estamos haciendo un ajuste fiscal que, en realidad, venimos pregonando a través de una promesa electoral planteada a mediados del año pasado, cuando ni siquiera sabíamos que las cosas estaban así.

De manera que reivindico a Fernando Lorenzo. Espero que podamos rescatarlo para la vida política nacional, que pueda seguir contribuyendo con el país con su capacidad y solvencia y, de paso, que nos dé una manito para volver a ganar con mayoría parlamentaria en 2019, como ya hicimos en dos de las tres últimas elecciones.

Gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Tiene la palabra el señor diputado Pablo González.

SEÑOR GONZÁLEZ (Pablo).- Señor presidente: mucho se ha hablado de este proyecto de ley y estuve buscando información acerca de cómo estamos con la forestación y de qué situación veníamos, y me encontré con la discusión de la ley de fomento de la forestación en 1986. El año anterior habíamos

importado madera por US$ 30.000.000. En aquel momento, uno de los diputados defensores de la ley decía: "Vale la pena destacar que a través de este instrumento, de la parte de exoneración tributaria y de la asistencia financiera, la colectividad toda está haciendo un gran esfuerzo por el desarrollo del país". Esto ocurría en 1986. El numeral 1) del artículo 39 determinaba que los bosques artificiales existentes "Estarán exentos de todo tributo nacional sobre la propiedad inmueble rural y la contribución inmobiliaria rural".

Podemos ir más atrás, señor presidente; podemos ir al año 1968, cuando el artículo 22 de la Ley N° 13.930 establecía: "Las superficies de tierras ocupadas o afectadas directamente por montes citrícolas ya existentes o que se planten en el futuro y desde el mismo momento en que sean concretados y los montes en sí mismos considerados por su valor, gozarán de los beneficios de exoneración impositiva dispuestos en el artículo 12 de la ley N° 13.723". Entonces, el tema de las exoneraciones a la forestación no es actual; reitero: nos fuimos hasta el año sesenta y pico.

También vale aclarar que en 1986, cuando se discutía la ley de fomento a la forestación, los que estaban detrás del impulso a esa norma eran dos entes paraestatales: la Caja de Jubilaciones Bancarias y la Caja Notarial de Jubilaciones y Pensiones. Esos eran los promotores de la ley de fomento a la forestación; no era ninguna multinacional. Del mismo modo, ahora no estamos acá para hacer los mandados a ninguna multinacional, sino para tener un país con desarrollo, con inversiones y con normas claras que nosotros sí hacemos respetar.

Lo que estamos discutiendo no es la ley de educación ni el tema de la educación primaria. Estamos discutiendo, como dice claramente el informe en mayoría, un tributo, un adicional nacional al impuesto de la contribución inmobiliaria rural. Según lo establecido en el numeral 1) del artículo 297 de la Constitución de la República, lo perciben los gobiernos departamentales, pero los adicionales nacionales los cobra el gobierno central. Esto ha sido laudado varias veces por las sentencias constitucionales de la Suprema Corte de Justicia. De esto estamos discutiendo acá: de un adicional nacional a la contribución inmobiliaria; estamos hablando de impuestos.

La profesora Addy Mazz, en Curso de Derecho Financiero y Finanzas, señala: "La expresión 'impuestos sobre la Propiedad Inmueble' daba lugar a tres interpretaciones: a) Se entendían por tales, los impuestos sobre la propiedad y todos los tributos cuyo hecho imponible lo constituye la posesión de la tierra, por ejemplo, la antigua sobretasa, basada en la tenencia de los bienes. No comprendería la trasmisión de la propiedad, ni el impuesto al valor que correspondería al Gobierno Nacional; b) Para la segunda tesis, la expresión comprendería todo tipo de gravamen a los inmuebles, fuera la posesión, las mutaciones del dominio, la valorización; c) Finalmente, la tesis clásica era que el constituyente habría tenido la intención de referirse solo a la Contribución Inmobiliaria y al hablar de impuestos quiso referirse a todas las contribuciones inmobiliarias de todos los Departamentos...". Nosotros nos afiliamos a la primera tesis, que es la más amplia.

Cuando se estudió la Constitución de 1952 hubo una discusión y, luego, en la de 1967, se modificó la redacción, en tanto se estableció como fuente de recursos de los gobiernos departamentales, creados y administrados por estos, los impuestos sobre la propiedad inmueble, urbana, suburbana o rural, encontrando su limitación en la facultad impositiva departamental respecto de los adicionales nacionales que ya existieren o se crearen en el futuro. Está meridianamente claro lo que estamos haciendo aquí.

Señor presidente, el impuesto de la contribución inmobiliaria nació con la nación, ya que es de 1827. Nos viene acompañando desde que empezamos a organizar lo que hoy llamamos República. El impuesto que estamos analizando, que ha sido cuestionado por inconstitucional y por tantos argumentos más, se votó hace veintinueve años; yo estaba en la escuela y tenía once años. Durante siete años no se aplicó; se empezó a recaudar recién en 1993.

Aquí se citó al señor senador Agazzi y yo quiero citarlo también. Él dijo que de lo recaudado por este impuesto, el 90% es por inmuebles urbanos y suburbanos; el 9%, por transferencias del gobierno y el 1%, por padrones rurales. Sin lugar a dudas, este impuesto es razonable, justo y conveniente. A mi entender, se tendría que haber restituido antes. Y al respecto no comparto lo relativo a si vamos bien o a si vamos mal; impuestos pagamos todos, sin importar en qué situación estemos.

De acuerdo con el censo general agropecuario de 2011, que es el último dato oficial que tenemos, existen 44.700 explotaciones agropecuarias. De estas, 30.000 producciones familiares están exoneradas. Solo 9.000 predios son abarcados por este tributo. Compartimos que la exoneración a los predios que no superan las 300 hectáreas, índice Coneat 100, no es la mejor solución. Los exonerados deberían ser los agricultores familiares, que están definidos legalmente. Asumimos el compromiso de trabajar, de aquí en adelante, para que eso se concrete.

También hay quienes no van a pagar este impuesto: el Instituto Nacional de Colonización -el mayor propietario no lo pagará y creemos que está bien que no lo pague- y los grandes propietarios que estén comprendidos en la ley de promoción y protección de inversiones. Creemos que está bien que no lo paguen, porque nosotros hacemos las leyes para cumplirlas.

En sala se habló de sensibilidad y de que estábamos quitando el foco cuando hablábamos de la escuela pública. Creo que estamos aplicando la política del tero, que es gritar lejos del nido. Lo que no se quiere votar es la incorporación de esos 9.000 emprendimientos que serán abarcados. No estamos discutiendo de la escuela. Esto es lo que a algunos les duele: que estemos tocando a los intocables.

La última década muestra que el sector agroexportador, un sector pujante, con avances importantes en la agricultura, en la intensificación de la ganadería, que en algunos casos hizo un uso indiscriminado de recursos naturales, ha generado muchísima riqueza. El Gobierno trabajó para que se diera esta situación: se estimularon las inversiones, la trazabilidad y la exigencia de planes de uso del suelo. Lo mencionamos porque esta situación no se debe a la coyuntura internacional ni al viento de cola, sino a políticas concretas que se aplicaron para mejorar las condiciones de la agricultura.

El artículo 2º de este proyecto de ley está alineado a la promoción y al desarrollo de la agricultura familiar. Este proyecto de ley es una síntesis del compromiso que hemos asumido y que seguiremos teniendo con este sector. Para nosotros el desarrollo de la producción es clave y viene en línea con la soberanía, con la soberanía alimentaria y con lo que se manifestó acerca de mantener a los productores en su lugar de trabajo.

En ningún rubro de la producción -ni en la ganadería, ni en la lechería, ni en la horticultura, ni en los cerdos, ni en la vid, ni en las frutas de hoja caduca- los productores familiares representan menos del 70%. En casos como la horticultura alcanzan el 90%. El 80% de los productores agropecuarios ocupan solo el 24% del suelo productivo de este país. En tanto, el 8% de las explotaciones concentra más del 50% de la superficie productiva del Uruguay. ¡Acá sí tiene que estar la sensibilidad! Este sector, el de la explotación familiar, genera cerca de 30 puestos de trabajo cada 1.000 hectáreas, contra los 4 puestos de trabajo que generan las grandes extensiones cada 1.000 hectáreas.

Otro dato a incorporar en el debate es que en estos diez años, en esta década ganada, hemos incorporado nuevas colonias, nuevos colonos. Se incorporaron 100.000 hectáreas, lo que constituye un récord histórico del Instituto Nacional de Colonización.

Estamos ante un lento proceso de cambio para este sector, y no solo en Uruguay. En los últimos años se creó en el Mercosur la REAF (Reunión Especializada para la Agricultura Familiar), lo que saludamos porque estamos convencidos de que este sector es el motor del país, y no las multinacionales que vienen a plantar tronquitos para hacer pasta de celulosa y exportarla. Pero también las necesitamos; negarlo es ser obtusos, negarlo es olvidarnos del Uruguay que teníamos hace veinte años, en el que el desarrollo y la tecnología eran de las multinacionales. Si quieren hablar de las multinacionales, podemos hablar de aquellos presupuestos para la Universidad de la República que nos condenaban a hacer convenios con las multinacionales para poder investigar, con lo que todo el desarrollo científico se iba a las matrices del norte, que eran las que financiaban la investigación en este país. Hoy eso no se da; hoy eso se ha revertido.

Por los argumentos que hemos dado, con gusto votaremos este impuesto.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Tiene la palabra la señora diputada María Pía Biestro.

SEÑORA BIESTRO (María Pía).- Señor presidente: fundamentaré por qué no acompañamos este proyecto de ley que restablece el impuesto de Primaria a los inmuebles rurales.

El artículo 2º del proyecto establece: "Los propietarios de padrones rurales que exploten a

cualquier título padrones que en su conjunto no excedan de 300 -trescientas- hectáreas índice Coneat 100 estarán exonerados del pago del impuesto anual de enseñanza primaria".

Quiero recordar lo expresado por el presidente Tabaré Vázquez durante toda la campaña electoral: "Que pague más el que tiene más y pague menos el que tiene menos". Este tipo de tributos, como en su momento también fue el ICIR, han sido siempre muy atractivos para aquellos políticos populistas que obtienen un rédito político al "acosar" -entre comillas- a los grandes tenedores de tierra. ¿Por qué? Para exonerar este tributo, además del tamaño del predio deben cumplirse dos condiciones: una, ser propietario y, otra, que se explote la tierra directamente. Por lo tanto, aquellos pequeños productores que no exploten directamente la tierra y decidan arrendarla, estarán comprendidos en este impuesto. No quedarán exonerados los colonos con más de 300 hectáreas, los promitentes compradores con o sin promesa inscripta, los poseedores, ni los usufructuarios. Sin embargo, se mantendrá una exoneración impositiva al sector forestal, y casualmente, las grandes extensiones de tierras están en manos de grandes empresas multinacionales, de empresas de capital extranjero y grandes terratenientes que no tienen, 3, 30 o 300 hectáreas sino 300.000 hectáreas, como Montes del Plata. ¡Ellos sí son los verdaderos intocables!

Por lo tanto, en este caso en particular, lo dicho por el presidente Tabaré Vázquez es una gran mentira. Con este impuesto, en muchos casos, pagará menos el que tiene más y pagará más el que tiene menos.

Por otro lado, el artículo 4º de la iniciativa elimina la transferencia que se realiza desde 1996 por concepto de Imeba e IRAE cuando se eliminó el impuesto de Primaria al sector rural. Claramente, la escuela pública no recibirá mayores ingresos sino que, como han dicho otros diputados de mi Partido, será Rentas Generales que dejará de transferir $ 194.000.000 a la escuela pública; cambia la fuente, cambia quien aporta ese dinero.

Lo más inconcebible de todo esto es que el Gobierno del Frente Amplio, que se ha jactado de defender a capa y espada a los más necesitados, a los que están en situación de desigualdad con respecto al resto, se niegue a destinar lo recaudado a las escuelas rurales del país, las más lejanas y olvidadas y que muchas veces dependen del financiamiento de los familiares de los alumnos y de vecinos de la zona. Según datos del Consejo de Educación Inicial y Primaria, aproximadamente 20.258 niños no tienen el mismo acceso a la educación que aquellos que viven en la ciudad. Hay 1.125 escuelas rurales y todos los años cierran aproximadamente 10.

¿Qué soluciones ha propuesto la ANEP para atender y mantener la formación educativa de los niños que asistían a las escuelas rurales que ahora están cerradas?

Si analizamos la alimentación en las escuelas rurales, nos daremos cuenta de que muchas veces el docente está solo para hacer todas las tareas: enseña, hace las compras, cocina y sirve la comida a los alumnos.

Analizando los datos del Anuario Estadístico de la ANEP de 2014, en la sección costo por alumno, tipología por centro de estudio, en lo que respecta a la escuela primaria, el costo promedio por alimentación es de $ 26 por alumno y por día. Trasladado este monto a la escuela rural, si los vecinos o familiares no donan la carne, no hay comida, si no donan la verdura, no hay comida, si no donan la leche, no hay comida, porque en este país nadie come por $ 26. Entonces, estos productores no solamente terminarán pagando el impuesto de Primaria sino que también seguirán contribuyendo para el buen funcionamiento de la escuela rural de la zona.

Además, no solamente hay diferencias en el modo de dictar las clases cuando hay más de un alumno de distinto curso en el mismo salón o cuando la maestra además es cocinera, sino a la hora de ejecutar el programa, porque hay impedimentos técnicos. Si una escuela de Montevideo se queda sin el servicio de luz, se suspende el dictado de clases momentáneamente. En una escuela rural, nos quedamos sin luz y las clases continúan dictándose.

Por último -no menos importante-, hay que analizar la oportunidad de reanudar el cobro de este impuesto, en un momento en que ocho departamentos fueron declarados en emergencia agropecuaria por el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, debido a la sequía que afecta a todo el país. A esto, debemos sumar las proyecciones desfavorables para el sector agropecuario en los

próximos años. Gran parte del crecimiento económico en los últimos diez años lo debemos al sector agropecuario, que es el que ha generado la mayor inversión que se recuerde en la historia del país. El campo viene de dos zafras muy desfavorables; la zafra de cultivos de invierno, de trigo y cebada del año pasado obtuvo resultados negativos. Y venimos de una mala zafra de cultivos de verano, sobre todo por la caída de los precios, fundamentalmente de la soja -convertido en el principal producto de exportación de Uruguay- y por la sequía.

Si vamos a lo más reciente, muchos productores decidieron no hacer cultivos de invierno en esta temporada -ahora, en estos meses- porque no solo ha caído el precio de los granos y de los oleaginosos sino porque ha aumentado considerablemente el precio de los insumos, por ejemplo, el combustible, que en estos momentos, además, se está evaluando aumentar.

Rechazo profundamente el impuesto al factor productivo que se encuentra al aire libre. El productor, el empresario o cooperativista agropecuario no maneja las variables climáticas, ya sea lluvia, sequía o granizo. Eso determina que tiene que haber una diferencia clara en el tratamiento fiscal entre quien tiene un supermercado y quien vive de un emprendimiento, de un activo fijo, que produce al aire libre.

Ayer se cerraron los ejercicios económicos del sector agropecuario; en los próximos meses, cuando terminen de cerrarse los estados contables, veremos los resultados de esta nueva era de tributación del sector agropecuario, básicamente con relación a la de estos dos últimos años, luego de la reinstauración del impuesto al patrimonio y el impuesto de Primaria. Me podrán decir que el sector agropecuario no es el único que ha permitido el crecimiento económico del Uruguay; es verdad. Pero ha sido el más estigmatizado por este Gobierno durante toda la campaña electoral, un día sí y otro también.

Los ciclos económicos tienen su tiempo y por eso considero que este momento es el menos oportuno para incrementar la carga tributaria al campo nacional.

Muchas gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Tiene la palabra el señor diputado Óscar Andrade Lallana.

SEÑOR ANDRADE LALLANA (Óscar).- Señor presidente: planteaba la duda a los colegas en cuanto a si debo solicitar a la Mesa que me ampare en el Reglamento, porque está claro que no tengo ni una chilca, y mis tres hijos asisten a establecimientos públicos: la más grande, al Zorrilla; Leandro, a la Escuela República de El Salvador, y la más chica, a la Enriqueta Compte y Riqué. Lo digo porque estamos discutiendo la inversión del impuesto en la escuela pública y el papel de la escuela rural.

Estamos discutiendo un impuesto muy menor. Comparto el planteo de los señores diputados Abdala y Amado; no estamos discutiendo la transformación brutal de algo. Estamos discutiendo la razón de un impuesto menor, pero del que surgen posturas políticas, ideológicas y filosóficas que expresan una identidad, una ideología y un interés social.

Los grandes terratenientes siempre se han escondido bajo el poncho de la familia rural. Toda la vida fue así. Y en cuanto a los problemas de las grandes extensiones de tierra, cualquiera que sepa un poco de la desigualdad en América Latina encontrará en su génesis que, a diferencia de las economías centrales, en nuestro país no hicimos reforma agraria en contra del latifundio sino que nos acoplamos al capitalismo mundial. Hace doscientos años que es así, desde el latifundio como sector económico principal, lo que explica la desigualdad por lo menos de ciento cincuenta años. Al recorrer América Latina, uno puede encontrar en distintos enclaves de Centroamérica factores de poder tan brutales -como el sector del café en Brasil o la ganadería extensiva acá-, que son capaces de frenar lo mejor de las reformas sociales.

Me reconfortó la intervención del diputado Amado, porque a Baltasar Brum, que iba representando ligas de pequeños productores, lo echaron a patadas del congreso de la Federación Rural el 29 de diciembre de 1915, cuando Irureta Goyena proclamó en su discurso la "guerra sin cuartel a las tendencias dominantes en las esferas de gobierno". ¡Lo terminaron echando a patadas! Casi se arma una generala porque él les dice: "¡Latifundistas!". Y otros le respondieron: "¡Imbécil!".

Es memorable el discurso de Irureta Goyena porque llega a decir que era partidario de que el peón ganara poco porque así aprendía a ahorrar y que el estanciero era su providencia. Pero el peón que gana poco y el gran estanciero están en el mismo lugar, porque si no, entramos en las palabras malditas de las clases.

Algunos piensan que analizar las relaciones sociales de producción y ver dónde uno está parado es una cosa maldita. Hay que ver cómo son los vínculos con las esferas de poder que hicieron que, hace cien años, se votara la ley de ocho horas, pero que esa ley no llegara al medio rural. Y también lograron que, en general, nunca fuera momento para poner impuestos a los sectores de mayor poder a nivel agropecuario, que no son los del pequeño y mediano productor. Pero el paraguas es la familia rural. Hay medios que, por ejemplo, cuando habla un militante sindical dicen: "Habló el dirigente sindical del sector partidario tal", pero cuando habla un dirigente de la Asociación Rural del Uruguay, señalan: "Habló el campo". Parecería que una chilca estuviera haciendo declaraciones. Y hay legisladores que repiten ese discurso y se enamoran de él.

La Asociación Rural del Uruguay dijo que este impuesto tímido iba a generar una catástrofe, un retroceso en materia tributaria y que, en el futuro, se iba a afectar la producción, la competitividad. ¿Un impuesto de un dólar por año por hectárea va a generar tal catástrofe, tal derrumbe? Resulta que cuando la economía crece, no es bueno hacer esto. Lo digo porque, en momentos de crecimiento exponencial del agro, no escuché a ninguno de los que piensa que hoy no es el momento decir: "Hay que poner impuestos". ¡No toquen nada! Pero cuando hay problemas, tampoco se debe hacer porque hay problemas.

Entonces, desde el punto de vista distributivo, esto refiere a problemas más profundos, de la concepción del proyecto país, con una oposición que no opina igual sobre esto.

Aclaro que hace un año, nosotros no le dijimos al sordo González que hiciera las encuestas que hizo; no fue nuestra culpa, no fue culpa del Frente Amplio. Lo que sucede es que la oposición creyó tanto en las encuestas presentadas hace un año, creyó tanto en que iba a recuperar mayoría parlamentaria, creyó tanto en que el futuro candidato iba a ser tal, que el porrazo electoral todavía no le permitió ubicarse. Parecería que una parte de la oposición se ubica en ese lugar espiritual de no aceptar todavía el resultado electoral de las urnas y esto, antes que nada, es eso: una promesa de campaña electoral.

Un primer componente para votar esto es que es bueno que haya una relación con lo que uno promete en la campaña electoral, en el sentido de recomponer un impuesto que, si bien se dice que es lo más inconstitucional del mundo, hay cuatro fallos de la Suprema Corte de Justicia que afirman que es constitucional. Además, estuvo planteado en el sentido de avanzar en el tema de la justicia tributaria; no se habla de lograrla: en una economía periférica del capitalismo pensar en lograr justicia tributaria es, por lo menos, polémico.

El segundo componente en el debate del Senado es el sector forestal. Parece que hay unos amigos que quieren cargar de impuestos al sector forestal. La propuesta de exoneración me extrañó porque hay legisladores que fueron intendentes. La exoneración plena de tributos al sector forestal ni siquiera se resolvió acá por ley; se hizo por decreto en el primer gobierno de la década del noventa. ¡Por decreto! ¡No pagaban ni siquiera la contribución inmobiliaria! ¿Y qué tuvo que pasar para que el sector forestal volviera a pagar contribución inmobiliaria? Fue en 2007 que se derogó ese decreto. Uno puede sacar cuentas para saber en qué gobierno se exoneró absolutamente a ese sector forestal al que ahora, de golpe, repentinamente, todos apuntamos. Es así, Lafluf, ¿no? Fue en 2007. ¡Podemos traer el decreto! Ahora bien: durante todo ese período ¿no había grandes plantaciones? ¿No había grandes empresas? ¿No había necesidad de recaudar? ¿Quiénes gobernaban el país entre 1991 y 2007? ¿Quiénes fueron gobierno y tomaron la decisión de no levantar el decreto que ahora parece ser el centro de la preocupación?

Yo sé que en El País no van a encontrar la noticia, pero este fin de semana trabajadores de la construcción van a ir a construir gratis la escuela rural de Villa Ansina, en Tacuarembó. La escuela rural de Conchillas también se reconstruyó con trabajo solidario, así como la Escuela Nº 36, en el kilómetro 51 de la Ruta Nº 46, la Escuela Nº 27 de Maldonado, la Villa Militar de Maldonado, la del kilómetro 110; hay decenas de escuelas rurales en las que las

organizaciones sociales y sindicales trabajan gratis los fines de semana para reconstruirlas. Cuando a uno le toca ser parte de algo que anda en eso, es bueno tener alguna coherencia entre pensamiento, discurso y acción si de golpe la escuela rural pasa a ser el centro de la preocupación.

El debate sobre la escuela rural no es de hoy. Todos saben -sobre todo los más avezados- que el debate sobre la educación y, en particular, de la escuela rural, se dará cuando venga el presupuesto. En esa instancia podremos discutir los impulsos de generosidad, y atender a la escuela rural, siempre compleja y con dificultades.

En la discusión del Senado hasta encontré socios de la oposición que están pensando en incrementar el IRAE. Y me encanta que haya consenso. Pero, bueno, la oposición después dice: "No pongan ni un impuesto más". De cualquier manera, me encanta que haya consenso en el sentido de que si aprieta la jugada, vamos a tener que pensar en que el que está mejor tiene que aportar más, por más que se generen conflictos sociales y haya líos, pues desde el punto de vista de la herramienta tributaria, si hay mayor consenso está bien, porque de última debatimos en esa dirección. Ese es uno de los componentes principales.

Es cierto que tenemos un problema muy importante con la concentración de la tierra. Es cierto que el Imeba no se modificó cuando se quitó este impuesto, a mediados de la década del noventa. Pero creo que los grupos políticos representan intereses sociales o tratan de hacerlo. El Frente Amplio intenta representar socialmente al trabajo y a la producción, y sé que en el medio rural se genera cierto temor. Había que ver las primeras campañas del Frente Amplio, cuando era fácil decir: "Si ganan los comunistas se roban las gallinas. Te las sacan. Te dividen. Se llevan los gurises para Cuba", y no sé qué más.

Hay un debate profundo que no es el del impuesto. En realidad, este es un impuesto tibio. Tenemos un debate profundo, que es acerca del balance político. Y hay una oposición que cree, se convence, se enamora de sus palabras, al decir: "Estamos en la década perdida". Y es probable que algunos sectores económicos -que fueron ampliamente favorecidos por la desregulación laboral, que fueron ampliamente favorecidos por un Estado prescindente- hayan visto pérdidas en esta década. Para los más de 600.000 uruguayos que están registrados hoy en la seguridad social, para los cientos de miles que salieron de la pobreza, para los 60.000 que hoy pueden ver gracias a la operación de ojos, para los 160.000 indigentes menos, para toda esa parte del pueblo no es una década perdida. Pero este es parte del balance político que hay que discutir, desde el enfoque de qué valoro y qué no y cuál es la perspectiva hacia adelante.

Voy a levantar la mano sin la expectativa de que este sea un cambio profundo, pero con la certeza de que es bueno que una fuerza, una vez que asume un gobierno, haga frente a los compromisos que hizo en la campaña electoral.

Lo haré también con la certeza de que muchos trabajadores que pagan este impuesto cobran mucho menos de US$ 1.200, que es el ejemplo más contra el piso que se puso de las condiciones de los que tienen más de 300 hectáreas, y aclaro que cuando se dice que 300 hectáreas son pocas, me surgen problemas de autoestima en términos de dónde estoy parado desde el punto de vista social. Además, tengo claro que la inmensa mayoría de los productores tocados por este impuesto no van a ir a las cuchillas ni van a hacer un gran drama por los $ 30 o $ 40 que tengan que poner al año para apoyar la educación. Ese no va a ser un elemento central.

Desde ese plano, creo que como pasó con el Fondes y con el debate sobre el IRPF y como pasa hoy con el debate tributario, se reflejan, surgen a lo grueso las representaciones de dos proyectos de país. Uno de ellos, en la última década, viene construyendo en términos de desarrollo social, productivo y democrático, con aciertos y con errores pero con el reconocimiento del pueblo uruguayo que, a pesar del Sordo González y las encuestas, confirmó al Frente Amplio con mayoría parlamentaria.

Gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Tiene la palabra el señor diputado Nicolás Olivera.

SEÑOR OLIVERA (Nicolás).- Señor presidente: he escuchado las distintas intervenciones y quizás por escucharnos a nosotros mismos, no escuchamos a los otros. Si sacamos cuentas, hoy gran parte del Parlamento va a votar a favor de este impuesto. Por eso no se comprende por qué se hacen esos discursos

medio de barricada. Obviamente, hay legisladores que no van a acompañar la iniciativa, pero la gran mayoría de este Parlamento lo va a hacer.

Pienso que también nos hemos corrido de eje, porque muchos de los legisladores que vamos a votar el impuesto estamos proponiendo otra cosa. Estamos de acuerdo con gravar los inmuebles rurales y que el producido vaya a la escuela pública. No nos alarmamos por la cantidad de recursos que se van a recaudar con este impuesto; lo que queremos es que se destine más plata a la escuela pública. Ahí encontramos la diferencia: algunos queremos gravar a los que más tienen, y otros, que están de acuerdo con el impuesto, que son la fuerza de gobierno, no.

(Ocupa la Presidencia el señor representante Pablo Abdala)

——Nos hemos reunido con gremiales de productores y tienen una postura institucional. A nadie le gusta que le pongan impuestos, pero cuando uno conversa en la cortita nos dicen: "A nosotros no nos va a cambiar la vida". Pagar $ 30 o $ 40 por año por hectárea, no le va a hacer inviable la producción a ningún productor. Creo que si los propios involucrados, si los sujetos pasivos del tributo no se alarman y si uno de los argumentos que se viene manejando en forma insistente es que va a tener muy escasa trascendencia económica, hay que hacerlo extensivo a los que hoy tienen más capacidad contributiva en el país, entre ellos, a las empresas forestales.

Algunos legisladores poco más que se han abierto el pecho diciendo: "¡No rehuimos la discusión! ¡La vamos a dar cuando sea el momento que corresponda!" Lo que yo les digo, señor presidente, es que el momento de la discusión es ahora, porque estamos creando un impuesto y vamos a decir quiénes estarán exonerados de ese tributo. La discusión es aquí y ahora, no dentro de seis meses, un año o cinco años. En esta sala hay legisladores del Partido Nacional que queremos gravar y que otrora estábamos en contra del latifundio, cuando había apellidos de la prosapia nacional conocidos por todos, apellidos emblemáticos que concentraban la tierra en el país. Hoy, quienes concentran la tierra en el país tienen el mismo apellido: se llaman sociedades anónimas. Ahí es donde no se quiere meter la mano.

Discúlpeme, señor presidente, pero repudio algo que se dijo en sala en cuanto a que poco menos hay que sentarse a hablar con los grandes propietarios de cientos de miles de hectáreas de tierra en el país. ¡Acá los que mandamos somos nosotros! ¡Acá mandan este Parlamento, las dos Cámaras, el Poder Ejecutivo! ¡No mandan los consorcios! ¡No mandan las multinacionales! Por eso, acá y ahora, tenemos que dar el debate.

Nosotros proponemos un aditivo que grava expresamente a quienes más pueden pagar. Si el argumento es que se tiene que pagar poco, si al que tiene más de 300 hectáreas le decimos que no es un impuesto que vaya a gravitar significativamente en la economía, el mismo discurso le vamos a decir a las empresas forestales. Después de que votemos el impuesto, les vamos a decir: "Bueno, no es mucho lo que van a tener que pagar y está destinado a la escuela pública. ¿Qué más quieren?"

Es más: estoy convencido de que las empresas forestales y los grandes propietarios lo harán dentro del concepto de responsabilidad social que hoy manejan, pero nosotros no debemos hacerles el mandado. Hoy escuchamos a legisladores que parece tienen el manual de cómo tutelar, de cómo proteger a los latifundistas de esta era.

Entre los argumentos que manejan quienes no quieren gravar a los grandes propietarios de tierras está el de que desde hace muchísimos años el Uruguay viene dando incentivos a ese sector. Esto me recuerda que cuando uno da un incentivo a un sector es porque está desprotegido o hay que alentarlo para que crezca. Yo creo que se alentó siendo pequeño; cuando fue un poquito más grande, mantuvimos el incentivo, y ya crecidito, todavía lo mantenemos. Resulta que el nene tiene cuarenta años, vive con el papá y la mamá, no trabaja y lo seguimos manteniendo. ¡Ya está! ¡Vamos a sincerar las posiciones! Muchos de los legisladores que vamos a votar a favor del impuesto queremos que paguen todos. Eso es lo que hoy nos diferencia: hay quienes queremos que paguen los que más tienen, y hay quienes quieren que solo pague una parte, porque los que más tienen terminarán no pagando el impuesto.

Tengo la duda de que otros grandes propietarios de tierras que no son forestales terminen pagando el impuesto. No sé qué otro tipo de contrato -de esos medio secretos, privados, confidenciales que le gusta

firmar a este Gobierno- puede aparecer por ahí y después, cuando arde Troya, aparecen y los leen.

Repito: nosotros vamos a votar este impuesto, pero redoblamos la apuesta para gravar a los que más tienen.

Por otra parte, puesto que el oficialismo va a introducir alguna modificación por motivos de justicia tributaria -un concepto muy mencionado hoy-, creo que debemos atender también una sugerencia que se hizo en la Comisión de Hacienda. No la hizo el Partido Nacional ni otro partido, sino el Poder Ejecutivo, a través de la representación de la ANEP. Dijo en la Comisión la escribana Silva: "El texto del artículo 2º propuesto en el proyecto de ley a consideración que comienza refiriéndose a 'Los propietarios de padrones rurales que exploten a cualquier título padrones [...]' y luego expresa que los padrones que formen parte de una explotación agropecuaria de menos de 300 hectáreas índice Coneat 100 serán pasibles de una exoneración. Ahora bien: los sujetos pasivos del impuesto de primaria no solamente son los propietarios sino también los promitentes compradores, los usufructuarios y los poseedores. Por tanto, si no se incluye a estos, además de los propietarios, quedarían sin la posibilidad de exonerarse aun llenando todos los requisitos para la exoneración. De manera que habría que agregar al artículo 2º, además de a los propietarios, a los promitentes compradores, a los usufructuarios y a los poseedores de padrones rurales que exploten a cualquier título, etcétera, a fin de que no queden excluidos de esta exoneración porque entiendo que el espíritu es beneficiar a todos los que se encuentren en esa condición".

La interpretación de uno de los protagonistas es que debemos incluir más exoneraciones a favor de los que no son propietarios, de los que quizás tienen una calidad jurídica no tan firme como la del propietario, como los usufructuarios, los poseedores o los promitentes compradores. De acuerdo con el artículo 133 de la Constitución, para eso se requiere iniciativa del Poder Ejecutivo, pero el momento de discutirlo es ahora. Debemos ver la manera en que el Poder Ejecutivo subsane esta omisión para que sean exonerados y no terminen pagando los que menos tienen, porque se cometería un acto de injusticia tributaria.

Voy a votar afirmativamente la reinstauración del impuesto; lo haré convencido. A partir de la votación de este tributo, cada vez que se rompa un vidrio en una escuela rural, cada vez que nos reclamen porque hay un auxiliar que no tiene un cargo presupuestado, cada vez que reclamen que falta una cocinera o que hay gurises que no pueden trasladarse por falta de transporte, estaremos en condiciones de sindicar a los responsables y exigir que se responda esos requerimientos en forma inmediata.

Para eso hoy estamos votando estos recursos.

Muchas gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Pablo Abdala).- Tiene la palabra el señor diputado Nelson Larzábal.

SEÑOR LARZÁBAL (Nelson).- Señor presidente: no voy a repetir todo lo que se ha dicho en sala; no es mi costumbre repetir las cosas. Hay legisladores que me han precedido en el uso de la palabra que han dicho un montón de verdades y han aclarado lo que quiere el Frente Amplio con este proyecto.

Quisiera remarcar algo que es importante. Apoyo este proyecto que viene del Poder Ejecutivo y se aprobó en el Senado. Espero que en un tiempo no muy lejano podamos estar legislando nuevamente para cambiar el sujeto de exoneración, ya que entiendo que las 300 hectáreas no hacen justicia con lo que pretende el Frente Amplio. Hay una cantidad de propietarios de tierra con menos de 300 hectáreas, cuya capacidad contributiva es muy importante.

Además, su principal ingreso no proviene de la explotación del predio. Sin embargo, con más de 300 hectáreas, hay una franja importante de productores cuyos ingresos, por su capacidad de inversión, no son suficientes para tener una explotación acorde con una vida digna.

Por lo tanto, creo que el sujeto de exoneración de este impuesto es el productor familiar, como explicitó el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca. En una futura legislación, en un tiempo razonable, pediremos reconsiderar el sujeto de exoneración de este impuesto.

En esta sesión se ha dicho una verdad a medias que se puede interpretar de distintas maneras. Los colonos arrendatarios no van a pagar; los que sí van a pagar son los colonos propietarios, siempre y cuando tengan más de 300 hectáreas. Las tierras arrendadas

por los colonos son del Estado y no pagan contribución inmobiliaria ni impuesto anual de Enseñanza Primaria. Eso está bien claro.

Un gran estratega del siglo pasado fue famoso por esta frase: "Una mentira repetida mil veces se transforma en verdad". Hay unos cuantos legisladores que han repetido tantas veces la misma mentira, que a esta altura se la creen y piensan que lo que están diciendo es verdad. Por más que nos sesionemos hasta mañana a las cinco de la tarde explicando lo mismo, no lo entenderán porque creen que lo que ellos dicen es verdad.

SEÑOR FRATTI (Alfredo).- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR LARZÁBAL (Nelson).- Sí, señor diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Pablo Abdala).- Puede interrumpir el señor diputado.

SEÑOR FRATTI (Alfredo).- Señor presidente: vamos a votar afirmativamente este proyecto. Debería ser un regocijo para todo el sistema político y para los ciudadanos en general que un Gobierno que recién asume empiece por cumplir lo que dijo en la campaña electoral.

Durante mucho tiempo nos acostumbramos a que los gobiernos decían que iban a hacer una cosa y, después, hacían otra. Por eso, es importante que lo que se manifestó en la campaña, una vez que el gobierno ha asumido, se concrete. Algún legislador dijo que otros candidatos anunciaron que iban a sacar impuestos. ¡Pero esa propuesta perdió! Si perdió, perdió. "Fuiste" -como canta Gilda-; no corre. Corre la que ganó. El soberano compró ese combo, con ese partido político, ese presidente y todas las propuestas anunciadas en la campaña. Además, dijo que no se votarían impuestos, a no ser el del agro.

Dicen que les habría gustado discutir para ver cómo mejorábamos el proyecto. Todo lo que viene del Poder Ejecutivo no tiene por qué estar perfecto. Se hace difícil cuando hay gente que dice que esto parece un ajuste fiscal. ¡Por favor, señor presidente! Los que éramos mayores de edad en 1984 o 1985, que vivimos los sucesivos ajustes fiscales, sabemos que es impresentable que se diga en sala que esto es parecido a un ajuste fiscal, porque no tiene nada que ver.

Por supuesto que hay restricciones -coincido con el señor diputado Larzábal- en este proyecto, sobre todo porque este gobierno y el anterior se han preocupado mucho por la equidad y la justicia contributiva, y han mantenido un criterio general: el que percibe más es el que paga más. También quiero decir que poner al Frente Amplio como el defensor de los grandes latifundistas, de las grandes empresas es una niñería que no se justifica en un Parlamento en el que debemos tener otro nivel de discusión, porque ni los niños de escuela se creen esta payasada. ¡Por favor! ¡Yo creo que podríamos levantar un poquito la mira! Podría estar de acuerdo con aquellos que creen que la franja debería ser establecida entre 300 hectáreas y 500 hectáreas; a lo que me resisto es a que cada vez que a alguien se le ocurra, pase la franja donde quiera.

Cuando Mujica fue ministro de Ganadería, Agricultura y Pesca definió que los productores familiares eran los que tenían hasta 500 hectáreas, con índice Coneat 100 y con algunas condicionantes, como no tener más de dos empleados, residir en la explotación o a una distancia no mayor a 50 kilómetros y todo lo que ya sabemos, que se podía haber incluido, pero este es un país agropecuario que no se reconoce como tal. Todos en este ámbito -y también afuera- dicen que los ministerios de economía, a través del tiempo, se han vuelto superministerios. En el Parlamento nos pasa lo mismo. Parece que los integrantes de la Comisión de Ganadería, Agricultura y Pesca somos unos palos vestidos porque lo que pega directamente al sector agropecuario tendría que haber pasado por esta y no pasó.

No sé si lo que estoy manifestando corresponde o no, pero tengo que decir que es impresentable que en la Comisión de Hacienda resuelvan todo lo que se tiene que votar en este Parlamento.

(Interrupción del señor representante Jaime Mario Trobo Cabrera)

——Esto tenía que pasar por la Comisión de Ganadería, Agricultura y Pesca y no pasó. No sé a quién le corresponde la responsabilidad ni me interesa. Simplemente, quiero dejar sentado esto y decir que sí estoy de acuerdo con que debería haber sido así y vamos a trabajar para que se vuelva a la coherencia y no estemos todos los días pasando una raya diferente. Se podrá discutir si la raya debe

pasarse en las 500 hectáreas, en las 600 hectáreas o en las 400 hectáreas, pero lo que sí es verdad es que las gremiales lo aceptaron como válido y, en situaciones climáticas adversas, cuando el ministerio adopta este criterio, hay consenso generalizado de que por ahí debe estar la raya. Pero entre 300 hectáreas y 500 hectáreas solo el 6 % o el 7 % de los productores van a pagar. Y no van a pagar -esa sí es una falta de equidad-, las grandes extensiones de tierra; los compañeros ya explicaron lo que sucede con las tierras forestales. ¿Que es una chicana política? Todo bien, pero vamos a hablar de las cosas reales. Lo que no tiene ninguna equidad es que casi la absoluta mayoría de aquellas chacras que, por ejemplo, están a la vuelta de la Laguna del Sauce, no van a pagar. ¡Y eso sí calienta al que tiene 340 hectáreas, 350 hectáreas y es un productor familiar, que ve que hay chacras -también en ciudades del interior- para ir a rascarse el higo los fines de semana y que no van a pagar un peso! Eso sí es falta de equidad, pero no lo que se quiso hacer con las grandes superficies, porque no es una exoneración eterna; hay un plazo y fue claramente explicitado.

Por eso, quiero pedir que otras veces que vengan proyectos que tengan que ver con ese sector agropecuario, tengan en consideración a la Comisión de Ganadería, Agricultura y Pesca...

(Suena el timbre indicador del tiempo)

SEÑOR PRESIDENTE (Pablo Abdala).- Ha culminado su tiempo, señor diputado.

SEÑOR FRATTI (Alfredo).- Ya termino, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Pablo Abdala).- Quien está en uso de la palabra es el señor diputado Nelson Larzábal. Usted puede pedirle una nueva interrupción si así lo desea. Si él se la concede, la Mesa lo autorizará para que siga hablando.

Puede continuar el señor diputado Nelson Larzábal.

SEÑOR LARZÁBAL (Nelson).- Señor presidente...

SEÑOR FRATTI (Alfredo).- ¿Me permite otra interrupción?

SEÑOR LARZÁBAL (Nelson).- Sí, señor diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Pablo Abdala).- Puede interrumpir el señor diputado.

SEÑOR FRATTI (Alfredo).- Señor presidente: estaba terminando y esto se parece a cuando uno va a la iglesia y se encuentra al cura en pedo. La verdad es que intervengo poco y cuando lo hago, me interrumpen, lo que me desacomoda bastante.

Volviendo al tema de la equidad que el gobierno ha intentado lograr, debo decir que hay que pelear para que el límite en este caso sea de 500 hectáreas.

Se ha dicho en el plenario que no hay que poner impuestos con nombre y apellido, y después se dice que la recaudación tiene que ir a la escuela rural. ¡Pero eso es ponerle nombre y apellido! Estamos como la parda Flora, que cuando no canta, llora. Una cosa o la otra. No quiero nombres o los quiero. Yo no quiero nombres para nada, por eso creo que el impuesto tiene que ir a Primaria y que en algún momento tiene que cobrarlo la Dirección General Impositiva, porque no hay que dejar que en este país todos hagamos de todo. Zapatero a tus zapatos; los que recaudan son unos y los que gastan y los que ordenan Primaria son otros. Nunca debería haber sido Primaria la que recaudara un impuesto, porque así volvemos a tener ochocientas ventanillas. Cuando se está tratando de ordenar, hay que ordenar, y los que hacen una cosa, no hacen la otra.

Ojalá que en el presupuesto podamos ponernos de acuerdo todos los que tenemos ese sentimiento por la escuela rural. Yo también lo tengo, pero no es problema de este impuesto. La escuela rural tiene diferencias con las escuelas que de las ciudades, pero también las tiene el liceo, porque los que vinimos a Montevideo hacer la facultad, tuvimos diferencias enormes con los que hicieron el liceo en la capital. Eso es histórico y no lo arreglan este gobierno ni otro; requiere una mirada mucho más profunda. Ese problema lo empieza a arreglar, por ejemplo, la ceibalita. ¡Es la primera vez que en el medio rural hay, aunque sea, algo igual a lo que tienen los gurises de la ciudad! ¡Una por lo menos! Además, tendríamos que hablar de los planes de estudio! Si vas a cualquier escuela del interior, te enseñan que vas al supermercado, comprás una computadora, cuánto te cuesta y cuánto te descuentan, en lugar de enseñar cuánto ganado hay en el potrero, cuántas vacas te faltan, cuántas te sobran. No; es todo al revés, pero es un país un poco esquizofrénico, que no se quiere reconocer a sí mismo como agropecuario.

Muchas gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Pablo Abdala).- Puede continuar el señor diputado Nelson Larzábal, a quien le restan dos minutos de su tiempo.

SEÑOR LARZÁBAL (Nelson).- He culminado, señor presidente.

24.- Prórroga del término de la sesión

SEÑOR PRESIDENTE (Abdala).- Dese cuenta de una moción de orden presentada por la señora diputada Susana Pereyra.

(Se lee:)

"Mociono para que se prorrogue la hora de finalización de la sesión"

——Se va a votar.

(Se vota)

——Cincuenta y ocho en sesenta: AFIRMATIVA.

25.- Impuesto anual de Enseñanza Primaria. (Modificaciones)

Continuando la consideración del asunto en debate, tiene la palabra el señor diputado Martín Lema

SEÑOR LEMA (Martín).- Señor presidente: hay que levantar un poquito el nivel de las expresiones. Recién se hablaba de payasadas. Hay que tomarlo como un cumplido, pero estaría bueno que levantáramos un poquito el nivel de la discusión. Estamos hablando de un organismo que lo amerita.

En algunos momentos de esta sesión, hubo diputados hicieron referencia a su situación personal, a si tenían campo, a si sus hijos iban a la escuela pública y demás. Yo me crié en una familia en la que durante muchísimos años mi madre fue maestra de escuela pública; mi padre es un trabajador que siempre me explicaba cómo hacer valer el hermoso hábito del trabajo trabajando y cómo a una temprana edad, a los once años, tuvo que empezar a trabajar para ganarse la vida. Lo hizo de esa forma tan linda, predicando con el ejemplo del trabajo, sin hacer alusión a circunstancias que no tuvieran que ver con la prestación otorgada. Digo esto porque en muchas intervenciones se han dado clases de moral o de ética, que creo no es lo que corresponde en este Cuerpo.

Hace unos minutos, escuchaba atentamente -lo digo en el marco de la alusión con muchísimo respeto- al señor diputado Andrade Lallana hacer un discurso muy folclórico, como nos tiene acostumbrados en estas instancias. Y no es la primera vez que el señor diputado habla de que su partido cuenta con mayoría parlamentaria. Para terminar un poco el tema, lo quiero felicitar, así como también a los cincuenta diputados del Frente Amplio que tienen esa mayoría parlamentaria otorgada legítimamente por el pueblo uruguayo. Ahora bien: aparte de la felicitación, también hay que entender que el pueblo, cuando les confiere el privilegio de la mayoría parlamentaria, no se debe al resultado de un espectáculo deportivo. Este no es un deporte, en el que cuando hay las elecciones, festejamos. Para eso tenemos la Copa América, los campeonatos uruguayos y las diferentes ligas deportivas en nuestro país, pero las elecciones nacionales son cosa seria. Cuando el pueblo lauda -en este caso, otorga legítimamente una mayoría parlamentaria-, habría que tener sentido de la responsabilidad de lo está dando. No es cuestión de camisetear que el pueblo decidió. ¡Sí, el pueblo decidió! ¡Y decidió que el Frente Amplio tenga mayoría parlamentaria, como también el Frente Amplio decidió quién iba a ser la ministra de Educación y Cultura, y el Frente Amplio también es el que eligió a las autoridades del Codicén! Resulta paradójico que, detrás de esos discursos folclóricos, muchas veces haya una alusión a la lucha de clases.

Nací en 1982 y no conozco la división entre uruguayos. Conozco una sola división: entre buenas y malas personas. Y, como decía al principio, hay diferencia de matices, que es algo que me enseñó mi padre trabajando. Y mi madre, con su vocación por el magisterio, me enseñó que siempre hay que buscar, y más entre compatriotas, las similitudes y los complementos, y no constantemente la división y el conflicto, definiendo y degradando a la gente según lo que tiene o lo que representa.

Es paradójico que se hagan esos discursos folclóricos, que reconozco son conmovedores. Pero la paradoja está aquí, porque quienes tienen la mayoría eligen a la Ministra de Educación y Cultura y al Codicén. Hace unos días, a instancias de la señora diputada Graciela Bianchi Poli, la Comisión de Educación y Cultura citó a las autoridades de la enseñanza y pudimos constatar que prácticamente no conocían el rumbo de la educación y tampoco sabían

explicar los pésimos resultados educativos. ¿Por qué estoy diciendo que esto es una paradoja? Porque detrás de ese discurso folclórico se esconde una concepción totalmente economicista de la educación. En esta visión netamente economista...

(Interrupción del señor diputado Daniel Placeres)

SEÑOR PRESIDENTE (Pablo Abdala).- Señor diputado Placeres: no puede interrumpir de esta forma. Si quiere pedir la palabra por una cuestión de orden, interrumpimos al orador. La Mesa protege en el uso de la palabra al señor diputado Martín Lema, quien está haciendo consideraciones políticas como han hecho todos los oradores durante esta larga jornada de deliberación parlamentaria. Ha habido apelaciones ideológicas, políticas, históricas, de todo tipo y color; por tanto, también tiene el mismo derecho el señor diputado Martín Lema.

Puede continuar el señor diputado.

SEÑOR LEMA (Martín).- Señor presidente: con el vocabulario tan técnico que se ha usado, realmente llama la atención que en este caso se haga un uso tan inapropiado de la palabra payasada.

En esa paradoja en que se da el discurso, debo reconocer que al principio me costaba tomar una postura por todo lo que ahorra el Frente Amplio en el titular. Y cuando empiezo a desmenuzar y ver el contenido, como ya explicaron mis compañeros, decido que no voy a votar este ajuste fiscal encubierto. Tampoco voy a dejar que se estigmatice, separando a los que apoyan la enseñanza pública de los que no la apoyan. Quienes apoyan la enseñanza pública y defienden tan insistentemente la visión economicista deberían hacer lo mismo con la gestión, que en los últimos años está en decadencia. Realmente, la educación está en una situación lamentable. Sería bueno que adopten una postura coherente para poder mantener esa euforia y esa tenacidad.

Cuando hablo de un ajuste fiscal encubierto, quiero decir que hay una intención clara de recaudar a cualquier costo. El ajuste fiscal no solo es producto de que el Imeba se mantiene intacto, como comentaban mis compañeros, sino que hay intención de recaudar rápido porque este proyecto de ley va en contra de la irretroactividad de las leyes que prevé el Código Tributario. El artículo 8º del Código Tributario establece que el hecho generador cuando sea de carácter permanente, como es el caso, se considerará ocurrido al comienzo de cada año civil; es decir, como sucede en todo nuestro sistema tributario, sería a partir del 1º de enero de 2016.

En el artículo 3º de este proyecto de ley se sostiene que el hecho generador del impuesto anual de enseñanza Primaria se considerará configurado a la fecha de entrada en vigencia de la presente ley. Es decir que no solamente hay intención de recaudar, sino que se quiere recaudar ya, ahora; sin siquiera esperar al 1º de enero de 2016. Este conjunto de episodios, como hace unos momentos señalaban otros compañeros diputados, está demostrando una intención del Frente Amplio que no es beneficiar la enseñanza pública; no lo es. Sabemos cómo es esto. Quien vote en contra de este impuesto, será señalado como aquel que votó en contra de los fondos que irían a la enseñanza pública.

Mi convicción no me permite creer que el espíritu de este proyecto de ley sea contribuir con la enseñanza pública. No lo creo. ¿Por qué no lo creo? Porque no tienen la misma coherencia para con las autoridades de la educación. A mí me encantaría ver a la mayoría parlamentaria insistir con que mejoren los resultados educativos. Me encantaría que se tenga una visión cualitativa de la educación -más allá del término economicista, porque obviamente se precisan recursos para muchas cosas- y no cuantitativa, para ver cuánto bien generamos en los niños que son los destinatarios de nuestro sistema educativo.

Cuando asumimos esta postura, nos preguntamos para qué los impuestos. Se puede considerar que aplicarlos es justo o no. Yo creo que no es justo. El Frente Amplio no quiere tocar el Imeba porque los fondos terminan yendo a Rentas Generales. Los que contribuyen son los pequeños productores y es a quienes menos favorece, porque tanto los medianos como los grandes productores lo anticipan a cuenta del IRAE.

Además de considerar si este impuesto es equitativo o justo -que yo no lo creo-, me gustaría analizar el espíritu del proyecto y preguntarme para qué. Lamentablemente, la respuesta que encontramos es para recaudar.

Voy a ir finalizando porque muchos de los argumentos que expresaron nuestros compañeros los comparto y no quiero redundar en los conceptos.

Durante el debate se habló de la injusticia que es doña María y don José paguen este impuesto y, de pronto, no lo hagan los propietarios de inmuebles rurales mayores a 300 hectáreas, índice Coneat 100. Yo me imagino que doña María y don José deben estar recontracalientes porque ya están pagando el impuesto y no se sabe dónde va. Sigamos extendiendo los impuestos y sigamos engrosando Rentas Generales.

Yo también me solidarizo con doña María y con don José cualitativamente, que es lo sustancial, porque recaudar si no es para hacer una buena gestión no tiene ningún sentido. Nuestros niños uruguayos no van a festejar con la moña o con lo que fuere porque haya más o menos recursos; van a festejar si cualitativamente reciben una educación como merecen.

Para mí el tema no pasa por una visión economicista defendida por muchos legisladores oficialistas, sino sustancialmente por discutir sobre la gestión educativa, intentando que pueda incrementarse su calidad. Además, esperamos que no vuelva a suceder el triste episodio de hace unos días en la Comisión, cuando las autoridades de la enseñanza fueron convocadas por la diputada Graciela Bianchi Poli y prácticamente no pudieron decir cuál era su plan, porque no existe uno.

Por lo tanto, vamos a votar en contra de este ajuste fiscal encubierto con la expectativa de que el Frente Amplio tenga en cuenta nuestra enseñanza pública en forma cualitativa -que es lo que importa-, es decir, desde el punto de vista de la mejora y la calidad.

Muchas gracias.

(Ocupa la presidencia el señor diputado Alejandro Sánchez)

SEÑOR ANDRADE LALLANA (Óscar).- Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Para contestar una alusión, tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR ANDRADE LALLANA (Óscar).- Señor presidente: en realidad, sería como por diez alusiones.

La verdad es que me alegro cuando en la sesión el debate es civilizado. El señor diputado Lema planteó una postura correcta. Ahora bien, no podemos ser hemipléjicos para tironear la cancha de un lado al otro.

Si a un debate de estas características, que implica una modificación tributaria muy menor -nadie puede decir, sensatamente, que estamos realizando una modificación tributaria gigantesca-, lo orientamos en términos de los defensores de las transnacionales y del imperialismo, de los mentirosos, como si estuviéramos debatiendo el mundo, es evidente que generamos un clima que no es el mejor. Ahora, analicemos quién generó ese clima porque, de lo contrario, parece que solo viéramos una parte de la discusión.

Me encanta que el debate se dé de la manera más civilizada. Sinceramente, cuesta mucho saber cuál es la postura de la oposición sobre este tema. La postura de la oposición sobre este tema es: este impuesto y el IRAE; este impuesto y modificar la ley que alguna vez benefició a los forestales. No a este impuesto o lo votaré cuando me den garantías de que la educación mejorará. En realidad, cuesta mucho saber cuál es la polémica que tenemos en términos de ideas y supongo que hubiera sido muy complejo, en el escenario de tener que gobernar, tomar decisiones cuando hay diferencias tan sustanciales acerca de qué hacer en un asunto tan menor; imaginemos otro de mayor envergadura.

Chifflet decía que las clases sociales son como el dolor de muelas: uno puede querer que no estén, pero existen; viven y están ahí. ¡Están ahí! Las relaciones entre las clases sociales, unas veces en acuerdo y otras en contradicción, son centrales para entender la sociedad desde el punto de vista sociológico. ¿Alguien puede entender la economía actual sin comprender la relación entre el crecimiento chino y la contradicción que tiene con la economía norteamericana, la relación entre las economías grandes y las pequeñas, la relación en la interna con los grandes grupos económicos o las tendencias oligopólicas de la economía? Sería muy difícil entenderlo desde el punto de vista social. Es un enfoque que nadie está obligado a compartir. Pido el mismo respeto para quien tiene un enfoque neoliberal y piensa que las clases sociales no existen. Hay quien piensa que no existen las clases sociales, que son un

invento y que en la sociedad no hay relaciones contradictorias. ¡Está bien! No nos podemos molestar por un enfoque de ideas porque, en definitiva, este ámbito es para respetar todas las ideas, también las del que tiene una visión diferente. No podemos enardecernos porque mantenemos enfoques distintos desde el punto de vista sociológico. Tenemos que asumir con más tolerancia las divergencias.

Gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Tiene la palabra la señora diputada Bianchi Poli.

SEÑORA BIANCHI POLI.- Señor presidente: ¡lindo momento para hacer uso de la palabra!

Entre la parda Flora, rascarme los nísperos y ese tipo de cosas, me cuesta ordenar un discurso serio, sobre todo, cuando provengo de la "izquierda" -entre comillas-, en la que estuve cuarenta años y, además, estuve afiliada a la Juventud Comunista.

Yo creo que hay clases sociales. Sin embargo, cuando se estudia el capitalismo y la composición de clases, debe hacérselo seriamente y no convertir y bastardear eso en un resentimiento social. Ese es el riesgo que se está corriendo desde hace tiempo al perder el contenido ideológico. En realidad, las contradicciones y la esquizofrenia no están en la oposición.

Y para levantar el nivel de la ironía y de los chistes de mal gusto -porque un poco hay que levantarlo- voy a decir que mis abuelas limpiaban la mugre de los estancieros y mis abuelos cuidaban los animales de los estancieros, pero mis padres fueron al liceo Bauzá y yo tengo tres carreras universitarias. El Uruguay no es Francia, no es España, no es Europa, no tenemos ochocientos años ni mil años de aristocracia, todos nos hicimos a nosotros mismos. Hasta los que hoy tienen 2.000 hectáreas o 3.000 hectáreas, les guste o no, vinieron aquí a la Banda Oriental, a pelear con los charrúas porque el gobierno español les regalaba una suerte de estancia o de chacra o un solar en Montevideo, pero eran todos unos limpios. Muchos de ellos, inclusive, provenían de los sectores más bajos de la sociedad.

Es decir que cuando se hace un análisis sociológico, político e histórico de la sociedad uruguaya, no se tiene que aplicar panfletos y, sobre todo, no hay que venir con manuales porque, además de estar atrasados, ya que todo eso se cayó, el Uruguay siempre fue diferente. Les guste o no, es así. En algunas cosas fue mejor y en otras fue peor, pero todos nos hicimos a nosotros mismos. En este país no estudió el que no quiso; y quien dice algo distinto, miente. Mi abuelo, cuando vino de Italia, en 1925, iba a la escuela nocturna en bicicleta, después que los patrones lo dejaban, para aprender a leer y a escribir. ¡Dejen de repetir cosas que son de otras realidades!

Quiero elevar el nivel de la ironía, ya que creo que hay cosas que son de muy mal gusto y que resultan agresivas porque tocan la sensibilidad de los demás. Puedo discutir ideas con otras personas y siempre me voy a llevar bien, pero no voy a admitir que hieran la sensibilidad de la gente. Estoy harta de que repartan a la gente de un lado y de otro según su leal saber y entender. No le cedo la derecha a nadie en progresismo ni en nacionalismo porque a la "izquierda", en este momento, la pongo entre comillas; sobre todo, desde que el Frente Amplio llegó al Gobierno y -lo reitero, aunque todo el mundo lo sabe-, durante cinco años formé parte de ese Gobierno. De manera que estoy absolutamente legitimada para decirlo porque los conozco desde adentro.

El otro día Darwin Desbocatti dijo algo muy interesante...

(Murmullos)

——Yo siempre escucho con mucho respeto, no me levanto de la banca y no hablo cuando los demás están haciéndolo, por lo que exijo reciprocidad; no por ser mujer, ya que a mí las cuestiones de género no me preocupan mucho, sino por el mínimo respeto que me enseñaron mis mayores y que aprendí muy bien.

Según Darwin Desbocatti -que es una de las mentes más brillantes que tiene el Uruguay, porque solo puede practicar el humor con ironía quien es muy inteligente-, el problema que tiene el Frente Amplio -le cae a todo el mundo por igual- es que son los de la década del noventa *progre*, porque gobernaron con los tres ejes de ese momento: el consumo, las inversiones extranjeras y la producción agropecuaria. Entonces, cuando hay que hacer un poco de política, sobre todo durante la campaña electoral, ¿a qué se recurrió? A eslóganes, como el del IRPF, cuya banda comprobamos era de $ 67 a $ 359. Otra cosa que se

ve muy bien desde la barra es caerle a los propietarios rurales. El hecho es que los tienen gravados por todos lados y me parece muy bien. Después de estos diez años, ahora viene el viento en contra porque tenemos problemas con los precios de nuestra producción agropecuaria y con todo lo que vendemos; no por ello tenemos que perdonarles impuestos, pero hay que reconocer que están muy gravados, y me parece muy bien. Coincido con el señor diputado Andrade en cuanto a que no estamos haciendo la revolución; entonces, no se consideren revolucionarios. También coincido con otros legisladores oficialistas que dijeron que, en realidad, es un impuesto menor. Es cierto, pero sirvió mucho para la campaña.

En relación a todo esto, se me ocurrió buscar el concepto de demagogia. No lo hice -como es mi costumbre- a partir de ningún autor para que no se identifique ideológicamente y recurrí a la Real Academia Española, que dice: "Degeneración de la democracia, consistente en que los políticos, mediante concesiones y halagos a los sentimientos elementales de los ciudadanos, tratan de conseguir o mantener el poder". Y, por las dudas, si a alguien le quedó poco claro: Asimismo, también dentro de esa lista interminable de clases de demagogia -la Real Academia Española es muy sabia en el manejo del idioma, no así algunas cosas que se escuchan en sala, que me dan terror- estarían el falso dilema, el despiste, la demonización o el uso intencionado de una serie de datos que vienen a avalar lo que se está exponiendo pero que están fuera de contexto y, por tanto, no muestran la realidad tal y como es.

¡Los grandes estancieros se matan de la risa de lo que estamos votando! ¡Les importa un comino! Son los que sacan los capitales fuera del país porque no tocamos el sistema financiero, no controlamos la entrada y la salida de divisas ni afectamos la matriz productiva. ¡Se matan de la risa! Pero digamos las cosas como son, no usemos la demagogia para decir a la gente que gravamos a los grandes terratenientes, que son los intocables. Aparte, son realmente desleales, porque se estuvieron sirviendo de todos los tributos de la explotación agropecuaria durante la bonanza, pero ahora que se viene la contra, ¿a quién le van a echar la culpa? Reitero: ¿a quién le van a echar la culpa?

Aterricemos en el proyecto.

Yo no me hice gárgaras con la educación pública; 42 años, 4 meses y 23 días de mi vida trabajé en la ANEP por un sueldo miserable, y me jubilé peor. Ahora, sigo trabajando y estoy en este Cuerpo por la educación pública. Reitero: no me hice gárgaras con la educación pública porque realmente la siento, pero no me gusta el proyecto. Sé que algunos medios se parecen mucho a un pasquín de mi época que se llamaba "La Escoba"; algunos medios, de tan ultraoficialistas, parece que viven en otro planeta.

Personalmente, no voy a votar este proyecto porque es demagógico; es demagogia pura tal como la define la Real Academia Española. También fue demagógico el supuesto perdón a los trabajadores del impuesto a la renta de las personas físicas.

Vamos a analizar lo más rápidamente posible algunas cosas puntuales del proyecto.

El artículo 636 de la Ley Nº 15.809 -que luego se sustituyó por la Ley Nº 16.736- dice lo siguiente: "Establécese un impuesto anual de Enseñanza Primaria que gravará a las propiedades inmuebles urbanas, suburbanas y rurales". Lamento que no esté presente el señor diputado Alfredo Asti. A continuación: "El Poder Ejecutivo transferirá de la recaudación de Imeba e IRA, al Consejo de Educación Primaria igual importe a valores constantes al recaudado en 1994 por los inmuebles rurales, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 636 de la Ley Nº 15.809, de 8 de abril de 1986". O sea que se estableció un monto de transferencia. No es cierto que no se establecía. No me gusta hacer referencia a estos datos cuando una persona no está en sala. Y si eso fue presión del Consejo Directivo Central, me vanaglorio de haber tenido -a pesar de que había muchas discrepancias- un presidente como el profesor Germán Rama. Él presionaba a su propio presidente para obtener mayores recursos para la educación. La última gran reforma educativa que se hizo en el país tenía US$ 480.000.000 de presupuesto, con todas las discrepancias que uno podía plantear. La fuerza de gobierno actual, que ahora la quiere reflotar con los peores imitadores y malos cortesanos, se opuso tanto a nivel de fuerza política como de los sindicatos. O sea que si es por esquizofrenia, hay mucho para hablar.

A mí me preocupa profundamente que se desprecie la gestión. ¡Claro que la gestión es la gran clave de cómo usamos los recursos! A mí no me

importa que me digan el 4,5 % o el 6 %. No se trata de cifras mágicas. Es al revés que se hace el presupuesto de una nación y de la educación. Primero tengo que saber qué voy a hacer y después qué plata necesito. Ahora, estamos a la altura que estamos y no tenemos ningún lineamiento, excepto cuando escuchamos algo en la prensa. En esta sesión no dijeron nada sobre el presupuesto que vamos a votar porque los que vinieron no sabían nada; me refiero a la señora ministra, que es médica, y a Netto, que no sabe nada. No hay cifras mágicas. ¿Qué falló en el medio? La gestión.

Entonces, me hablan de equidad, pero ¿saben cuáles son las cifras de diferencia en el acceso a la educación de calidad entre los barrios ricos y los barrios pobres con alumnos de quince años escolarizados, analizados y estudiados nacional e internacionalmente? En Matemáticas, Lenguaje y Ciencias, en los barrios ricos, el 7,7% no llega al umbral; en cambio, en los barrios pobres -¡vaya si existirán clases sociales!- es el 51%. Ya que se embroma tanto con la crisis de 2002 y de 2003, que realmente existió y que sufrimos todos -sufriremos otras porque somos un país dependiente-, ¿saben cuántos alumnos uruguayos de la misma edad no llegaban al umbral de competencias básicas en las mismas tres áreas? El 21%. En 2012 -todavía no terminamos de medir los datos de hoy-, el 42%. Vaya si tengo que pensar si les voy a dar plata a las mismas caras, a las mismas personas que durante estos diez años despilfarraron el dinero.

Antes de pasar a otro capítulo del proyecto, hay una cosa que quiero decir, que es general.

Ya sabemos que es la tercera legislatura que el Frente Amplio tiene mayoría parlamentaria. Bueno, pero después no se quejen de que los partidos fundacionales gobernaron casi 190 años. ¿Entonces la gente es estúpida o a veces se equivoca? Yo soy de las que piensan que a veces la gente se equivoca. Por lo tanto, el argumento de que es la tercera legislatura a los partidos fundacionales no se lo digan porque, entonces, la gente se equivocó durante 190 años.

¿Saben que hay una cosa que me preocupa del proyecto y en la que nadie se detuvo? Claro, yo soy docente y tengo la educación pública en el alma. Bueno, en el cerebro, porque el alma para mí no existe. Todo está en nuestro cerebro, según los neurocientistas. Me preocupa que estemos eliminando la autonomía financiera de la ANEP. La ANEP figura en el artículo 220 de la Constitución. ¿Y cómo? ¿La fuerza oficialista que se dice de izquierda, que dejó la vida para defender la autonomía de la educación, ahora va a retacear la autonomía financiera de la ANEP? Ahora, hay una única partida de la famosa cuenta nacional de Primaria. Ustedes no saben lo que es pelear todos los días para resolver la alimentación, un pozo negro tapado, una ventana rota, etcétera. Una cosa es que la ANEP pueda disponer de recursos propios, de los proventos -como el impuesto de Enseñanza Primaria- y otra, muy distinta, es ir a pelear con la Dirección General Impositiva. Nada más y nada menos, le ponen el punto final; se termina de morir la educación pública. Me refiero a borrar la autonomía financiera consagrada en la Constitución.

Muchas gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Tiene la palabra el señor diputado Sebastián Ferrero.

SEÑOR FERRERO (Sebastián).- Señor presidente: a esta altura del debate y a esta hora, innovar exige de una gimnasia intelectual que no sé si estamos preparados para practicar. Sin embargo, estamos en condiciones de dar algunas definiciones de carácter político, que tienen que ver con una interpretación de lo que nosotros pensamos es el Partido Nacional. En esa interpretación, yo me planteaba cuáles eran los elementos que, más allá de la adhesión natural que genera el impuesto de Primaria, nos llevarían a votar este proyecto de ley.

Luego de escuchar a mis compañeros diputados y a los señores legisladores preopinantes, reflexionaba que esa decisión se apoya en un triángulo: la justicia tributaria, el impuesto de Primaria -con lo que ello representa- y el hecho de que sea un impuesto progresivo. Sobre ese triángulo vamos a hacer una breve reflexión política para explicar por qué no vamos a acompañar este impuesto, siendo que nosotros -cuando iniciamos el análisis del proyecto- teníamos una posición distinta.

Cuando el señor diputado Federico Casaretto hizo uso de la palabra, en forma muy clara nos decía que hablar del impuesto de Primaria genera en nuestras retinas casi en forma inmediata la imagen de las moñas azules y las túnicas blancas. Además, si en esta Cámara discutimos el impuesto de Primaria de los padrones rurales, agregamos en forma natural el

color verde de la escuela rural y pública. Creo que la escuela pública debería volver a ser el primer igualador social en nuestro territorio nacional; en eso no hay matices. Creo que ese es uno de los debes que tenemos como orientales por encima de banderas políticas, que implica que la escuela pública vuelva a ser el primer igualador social, el constructor del entramado social.

Por eso desde la perspectiva política, como nacionalista, que hablen del impuesto de Primaria me genera una adhesión inmediata; en definitiva, concretar el desarrollo equilibrado de diferentes partes del país no tiene otra proyección que más y mejor igualdad de oportunidades para nuestras niñas uruguayas y nuestros niños uruguayos y que se cumpla lo que reza el artículo 8º de la Constitución de la República: lo que nos debe distinguir no debe ser otra cosa que los talentos y las virtudes. Sin embargo, esta aspiración se ve estafada a priori cuando el acceso real a las oportunidades se ve truncado, ya que resulta difícil que los talentos y las virtudes -salvo en el caso de algunos genios- pueden desarrollarse cuando quedan desigualmente desarrolladas las posibilidades de acceso.

Creo que todos compartimos estas manifestaciones de carácter general, más allá o más acá, o con matices. Sin embargo, no todo lo que brilla es oro. Las formas son importantes tanto en la política como en la vida. Yo siempre repito eso.

(Campana de orden)

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Discúlpeme, señor diputado. Le restan doce minutos de su tiempo, pero hay una cuestión de orden que no admite postergación y es que han sido presentadas a la Mesa las licencias de varios señores representantes, cuyos respectivos suplentes deberán retirarse a la hora 0, entre ellos, usted que si no se aprueban.

26.- Licencias

Integración de la Cámara

Dese cuenta del informe relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar las siguientes resoluciones:

Licencia por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley N° 17.827:

Del señor representante Ruben Bacigalupe, por el día 2 de julio de 2015, convocándose al suplente siguiente, señor Sebastián Ferrero.

Del señor representante Nelson Rodríguez Servetto, por el día 2 de julio de 2015, convocándose al suplente siguiente, señor Federico Casaretto.

Del señor representante Rodrigo Goñi Reyes, por el día 2 de julio de 2015, convocándose a la suplente siguiente, señora Maria Pía Biestro.

De la señora representante Stella Viel, por el día 2 de julio de 2015, convocándose al suplente siguiente, señor Gustavo Da Rosa.

Del señor representante Felipe Carballo, por el día 2 de julio de 2015, convocándose al suplente siguiente, señor Washington Marzoa.

Del señor representante Sebastián Sabini, por el día 2 de julio de 2015, convocándose al suplente siguiente, señora Paula Pérez Lacues.

De la señora representante Mercedes Santalla, por el día 2 de julio de 2015, convocándose al suplente siguiente, señor Nicolás Viera.

Del señor representante Enzo Malán Castro, por el día 2 de julio de 2015, convocándose al suplente siguiente, señor Aníbal Méndez.

Del señor representante José Querejeta, por el día 2 de julio de 2015, convocándose a la suplente siguiente, señora Sonia Cayetano.

Del señor representante Andrés Lima, por el día 2 de julio de 2015, convocándose al suplente siguiente, señor Paulino Delsa.

Licencia por enfermedad, literal A) del artículo 1º de la Ley Nº 17.827:

Del señor representante Julio Battistoni, por los días 1º y 2 de julio de 2015, convocándose al suplente siguiente, señor Diego Reyes".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Sesenta y dos en sesenta y cinco: AFIRMATIVA.

Quedan convocados los suplentes correspondientes, quienes se incorporarán a la Cámara en las fechas indicadas.

(ANTECEDENTES:)

"Montevideo, 1º de julio de 2015

Señor Presidente de la

Cámara de Representantes

Alejandro Sánchez

Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente solicito a usted licencia por motivos personales, para el día 1º de julio y se convoque a mi suplente respectivo.

Sin otro particular, saludo atentamente,

RUBEN BACIGALUPE

Representante por San José".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor representante por el departamento de San José, Ruben Bacigalupe.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 1º de julio de 2015.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales al señor representante por el departamento de San José, Ruben Bacigalupe, por el día 1º de julio de 2015.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 404, del Lema Partido Nacional, señor Sebastián Ferrero.

Sala de la Comisión, 1º de julio de 2015

JOSÉ CARLOS CARDOSO, ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA RAPELA".

"Montevideo, 1° de julio de 2015

Señor Presidente de la

Cámara de Representantes

Alejandro Sánchez

Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente tengo el agrado de dirigirme a usted, a los efectos de solicitar licencia por motivos personales por el día 2 de julio.

Sin otro particular saludo atentamente,

NELSON RODRÍGUEZ SERVETTO

Representante por Maldonado".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor representante por el departamento de Maldonado, Nelson Rodríguez Servetto.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 2 de julio de 2015.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales al señor representante por el departamento de Maldonado, Nelson Rodríguez Servetto, por el día 2 de julio de 2015.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 23, del Lema Partido Nacional, señor Federico Casaretto.

Sala de la Comisión, 1º de julio de 2015

ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA RAPELA, GLORIA CRISTINA CANCLINI OTTON".

"Montevideo, 1º de julio de 2015
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Alejandro Sánchez
Presente
De mi mayor consideración:

Por la presente solicito licencia por motivos personales por el día 2 de julio y se convoque a mi suplente respectivo.

Sin otro particular lo saluda atentamente,

RODRIGO GOÑI REYES
Representante por Montevideo".

"Montevideo, 1º de julio de 2015
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Alejandro Sánchez
Presente
De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted que, por esta única vez, no he de aceptar la convocatoria de la cual he sido objeto, en virtud de la licencia solicitada por el señor representante Rodrigo Goñi Reyes para el día 2 de julio de 2015.

Sin más, lo saluda atentamente,

Verónica Baranzano Cibils".

"Montevideo, 1º de julio de 2015
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Alejandro Sánchez
Presente
De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted que, por esta única vez, no he de aceptar la convocatoria de la cual he sido objeto, en virtud de la licencia solicitada por el señor representante Rodrigo Goñi Reyes para el día 2 de julio de 2015.

Sin más, lo saluda atentamente,

Juan Curbelo".

"Montevideo, 1º de julio de 2015
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Alejandro Sánchez
Presente
De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted que, por esta única vez, no he de aceptar la convocatoria de la cual he sido objeto, en virtud de la licencia solicitada por el señor representante Rodrigo Goñi Reyes para el día 2 de julio de 2015.

Sin más, lo saluda atentamente,

Daniel Graffigna".

"Montevideo, 1º de julio de 2015
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Alejandro Sánchez
Presente
De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted que, por esta única vez, no he de aceptar la convocatoria de la cual he sido objeto, en virtud de la licencia solicitada por el señor representante Rodrigo Goñi Reyes para el día 2 de julio de 2015.

Sin más, lo saluda atentamente,

Gastón Cossia".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor representante por el departamento de Montevideo, Rodrigo Goñi Reyes.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 2 de julio de 2015.

II) Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes señores Verónica Baranzano, Juan Curbelo, Daniel Graffigna y Gastón Cossia.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales al señor representante por el departamento de Montevideo, Rodrigo Goñi Reyes, por el día 2 de julio de 2015.

2) Acéptanse las denegatorias presentadas, por esta única vez, por los suplentes siguientes señores Verónica Baranzano, Juan Curbelo, Daniel Graffigna y Gastón Cossia.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado, a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 40, del Lema Partido Nacional, señora Maria Pía Biestro.

Sala de la Comisión, 1º de julio de 2015

ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA RAPELA, GLORIA CRISTINA CANCLINI OTTON".

"Montevideo, 1º de julio de 2015
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Alejandro Sánchez
Presente
De mi mayor consideración:

Por la presente, solicito al Cuerpo que usted preside, me conceda licencia por el día 2 de julio, solicitando se convoque al suplente respectivo.

Saluda atentamente,

STELLA VIEL
Representante por Canelones".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, de la señora representante por el departamento de Canelones, Stella Viel.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 2 de julio de 2015.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales a la señora representante por el departamento de Canelones, Stella Viel, por el día 2 de julio de 2015.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 711, del Lema Partido Frente Amplio, señor Gustavo Da Rosa.

Sala de la Comisión, 1º de julio de 2015

ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA RAPELA, GLORIA CRISTINA CANCLINI OTTON".

"Montevideo, 1º de julio de 2015
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Alejandro Sánchez
Presente
De mi mayor consideración:

Por la presente, solicito al Cuerpo que usted preside, me conceda licencia por el día 1° de julio de 2015, por motivos personales, solicitando se convoque al suplente respectivo.

Sin otro particular, le saluda muy cordialmente,

FELIPE CARBALLO
Representante por Montevideo".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor representante por el departamento de Montevideo, Felipe Carballo.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 2 de julio de 2015.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales al señor representante por el departamento de Montevideo, Felipe Carballo, por el día 2 de julio de 2015.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 711, del Lema Partido Frente Amplio, señor Washington Marzoa.

Sala de la Comisión, 1º de julio de 2015

ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA RAPELA, GLORIA CRISTINA CANCLINI OTTON".

"Montevideo, 1° de julio de 2015
Señor Presidente de
Cámara de Representantes
Alejandro Sánchez
Presente
De mi mayor consideración:

Por la presente me dirijo a usted, solicitando me conceda licencia por motivos personales según lo establecido en la Ley Nº 17.827, por el día 2 de julio del corriente.

Sin otro particular, saluda a usted atentamente,

SEBASTIÁN SABINI
Representante por Canelones".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor representante por el departamento de Canelones, Sebastián Sabini.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 2 de julio de 2015.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales al señor representante por el departamento de Canelones, Sebastián Sabini, por el día 2 de julio de 2015.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado, a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 609, del Lema Partido Frente Amplio, señora Paula Pérez Lacues.

Sala de la Comisión, 1º de julio de 2015

ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA RAPELA, GLORIA CRISTINA CANCLINI OTTON".

"Montevideo, 1º de julio de 2015

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Alejandro Sánchez
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente solicito al Cuerpo que usted preside licencia por motivos personales, por el día 2 de julio, solicitando se convoque a mi suplente respectivo.

Sin otro particular, le saluda atentamente,

MERCEDES SANTALLA
Representante por Colonia".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, de la señora representante por el departamento de Colonia, Mercedes Santalla.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 2 de julio de 2015.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales a la señora representante por el departamento de Colonia, Mercedes Santalla, por el día 2 de julio de 2015.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 606, del Lema Partido Frente Amplio, señor Nicolás Viera.

Sala de la Comisión, 1º de julio de 2015

ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA RAPELA, GLORIA CRISTINA CANCLINI OTTON".

"Montevideo, 1° de julio de 2015

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Alejandro Sánchez
Presente

De mi mayor consideración:

Solicito a usted se me conceda licencia por motivos personales el día 1° de julio de 2015, convocándose al suplente respectivo.

Sin otro particular saludo atentamente,

ENZO MALÁN CASTRO
Representante por Soriano".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor representante por el departamento de Soriano, Enzo Malán Castro.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 2 de julio de 2015.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales al señor representante por el departamento de Soriano, Enzo Malán Castro, por el día 2 de julio de 2015.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de

Votación Nº 90609, del Lema Partido Frente Amplio, señor Aníbal Méndez.

Sala de la Comisión, 1º de julio de 2015

ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA RAPELA, GLORIA CRISTINA CANCLINI OTTON".

"Montevideo, 1° de julio de 2015

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Alejandro Sánchez
Presente

Por la presente, solicito al Cuerpo que usted preside licencia por motivos personales, por el día 2 de julio, solicitando se convoque al suplente respectivo.

Saluda atentamente,

JOSÉ MARÍA QUEREJETA
Representante por Montevideo".

"Montevideo, 2 de julio de 2015

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Alejandro Sánchez
Presente

Por la presente, le comunico que renuncio por única vez a la convocatoria de la que he sido objeto por ocupar la banca.

Atentamente,

Wilfredo Rodríguez".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor representante por el departamento de Montevideo, José Querejeta.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 2 de julio de 2015.

II) Que por esta única vez no acepta la convocatoria de que ha sido objeto el suplente siguiente señor Wilfredo Rodríguez.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales al señor representante por el departamento de Montevideo, José Querejeta, por el día 2 de julio de 2015.

2) Acéptase la denegatoria presentada, por esta única vez, por el suplente siguiente señor Wilfredo Rodríguez.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado, a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 711, del Lema Partido Frente Amplio, señora Sonia Cayetano.

Sala de la Comisión, 1º de julio de 2015

ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA RAPELA, GLORIA CRISTINA CANCLINI OTTON".

"Montevideo, 1º de julio de 2015

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Alejandro Sánchez
Presente
De mi mayor consideración:

Por este medio y por motivos de índole personal, solicito al Cuerpo que usted preside me conceda licencia, para los días 1º y 7 de julio de 2015.

Sin otro particular saluda atentamente,

ANDRÉS LIMA
Representante por Salto".

"Montevideo, 1º de julio de 2015

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Alejandro Sánchez
Presente
De mi mayor consideración:

En consideración a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el señor representante titular doctor Andrés Lima, comunico a usted mi renuncia por esta única vez, a ocupar la banca.

Sin otro particular, saluda atentamente,

Catalina Correa".

"Montevideo, 1º de julio de 2015

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Alejandro Sánchez
Presente
De mi mayor consideración:

En consideración a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el señor representante titular doctor Andrés Lima, comunico a

usted mi renuncia por esta única vez, a ocupar la banca.

Sin otro particular, saluda atentamente,

Florencia Amado".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor representante por el departamento de Salto, Andrés Lima.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 2 de julio de 2015.

II) Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes señores Catalina Correa y Florencia Amado.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales al señor representante por el departamento de Salto, Andrés Lima, por el día 2 de julio de 2015.

2) Acéptanse las denegatorias presentadas, por esta única vez, por las suplentes siguientes señoras Catalina Correa y Florencia Amado.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 888711, del Lema Partido Frente Amplio, señor Paulino Delsa.

Sala de la Comisión, 1º de julio de 2015

ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA RAPELA, GLORIA CRISTINA CANCLINI OTTON".

"Montevideo, 1° de julio de 2015

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Alejandro Sánchez
Presente

Por la presente solicito al Cuerpo que usted preside licencia por motivos médicos, por los días 1º y 2 de julio, solicitando se convoque al suplente respectivo.

Saluda atentamente,

JULIO BATTISTONI
Representante por Montevideo".

"Montevideo, 1° de julio de 2015

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Alejandro Sánchez
De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el señor representante titular, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Sin más, saluda atentamente,

Daniel Larrosa".

"Montevideo, 1° de julio de 2015

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Alejandro Sánchez
De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el señor representante titular, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Sin más, saluda atentamente,

Enrique Saravia".

"Montevideo, 1° de julio de 2015

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Alejandro Sánchez
De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el señor representante titular, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Sin más, saluda atentamente,

Charles Carrera".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por enfermedad, del señor representante por el departamento de Montevideo, Julio Battistoni.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por los días 1º y 2 de julio de 2015.

II) Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes señores Daniel Larrosa, Enrique Saravia y Charles Carrera.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el literal A) del

inciso segundo del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por enfermedad al señor representante por el departamento de Montevideo, Julio Battistoni, por los días 1º y 2 de julio de 2015.

2) Acéptanse las denegatorias presentadas, por esta única vez, por los suplentes siguientes señores Daniel Larrosa, Enrique Saravia y Charles Carrera.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 609, del Lema Partido Frente Amplio, señor Diego Reyes.

Sala de la Comisión, 1º de julio de 2015

ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA RAPELA, GLORIA CRISTINA CANCLINI OTTON".

27.- Impuesto anual de Enseñanza Primaria. (Modificaciones)

——Prosiguiendo con la consideración del asunto en debate, puede continuar el señor diputado Sebastián Ferrero.

SEÑOR FERRERO (Sebastián).- Señor presidente: como decía, no todo lo que brilla es oro, y las formas son importantes, pero no debemos quedarnos solo en su superficie, sino analizar si la sustancia no deja regaladas las formas, es decir si la sustancia y el contenido no pone en *offside* las formas.

Los compañeros de bancada han expresado en forma abundante diferentes aspectos con los que coincidimos fuertemente y que tienen que ver con que estamos ante un impuesto que no está destinado enteramente a la educación pública y en especial, si se me permite, a la educación pública rural, que es lo que a nuestro juicio convoca gran parte del sentir. Puedo entender algunas manifestaciones que se han hecho respecto a que los impuestos no son por chacra, pero cuando a los diputados del interior, que viven la realidad de las escuelas públicas rurales, les hablan del impuesto de Primaria a los padrones rurales, piensan que no hay derecho a que la plata se vaya para otro lado. Y ¡cuidado!: no estamos cuestionando la legitimidad de un gobierno que, a través de un instrumento legislativo nacional ejecuta un acto de gobierno y toma las decisiones políticas del caso. Sí estamos obligados políticamente a decir con firmeza que esto nos resulta por lo menos engañoso políticamente, porque la plata no va a ir adonde por sentido común se piensa -teniendo en cuenta el esfuerzo del contribuyente rural-, que es precisamente a la escuela rural.

Si a esto se suma la decisión política de gravar el factor productivo tierra -como ya se dijo-, esta es una decisión de gobierno acerca de la que deberíamos reflexionar profundamente, porque gravar el factor productivo en otros sectores de actividad por lo menos merece un debate país; si lo vamos a gravar, hagámoslo teniendo en cuenta la productividad de la tierra y las diferentes características del suelo que a lo largo y ancho de la República no son iguales. Tengamos en cuenta el diseño de un impuesto progresivo porque, de otra forma, la apelación permanente a la justicia social, la apelación permanente a la justicia distributiva, se transforma de manera rápida en un relato por lo menos *livianote* -por utilizar en la Cámara un término que resulta correcto-, de campaña electoral, porque termina coadyuvando, apoyando y cimentando el hecho de que aunque este proyecto resulte aprobado por la Cámara de Diputados no sé si el Frente Amplio no se termina jopeando elípticamente el principio de que pague más el que tiene más, o esa justicia aristotélica de no tratar igual a los desiguales. No me queda claro si están cumpliendo con el compromiso electoral. A mi juicio, mal que bien, se están cubriendo.

Ya otros legisladores han dicho en plena campaña electoral, con una bestial honestidad intelectual -utilizo esta expresión para no hacer alusiones-, que la implementación de políticas públicas, que evidentemente cuestan muy caro -la reforma de la salud cuesta caro; el IRPF cuesta caro-, hay que financiarla -está muy bien, pero hay que decirlo claramente-, y este es un ajuste fiscal que permite hacerlo. Lo que nosotros decimos es: "Hágase", pero háblese claro porque si en el medio hablamos de Primaria, lo que hacemos es marear.

Escuché atentamente a un diputado preopinante, hábil en el uso de la palabra, conceptuoso -lo voy a llevar para San José para hacer un debate porque realmente es un digno exponente-, quien decía que,

en definitiva, se trata de un impuesto menor. Pero eso también habla de cierto desconocimiento de la realidad del país, porque puede ser menor para un productor que está sentado en un predio de índice Coneat 200 en Cololó, Soriano, pero para otro que trabaja sobre basalto superficial, que apenas llega al límite dentro de la norma y que tiene un rendimiento por hectárea de US$ 20, este impuesto le lleva el 7% u 8% de su producción. Ese hombre, lo menos que va a querer es tener pintada la escuela rural a la que seguramente manda a su hijo. Ese productor o esa familia de productores -que seguramente integran la comisión de padres y de vecinos-, lo que va a hacer es pedir a la intendencia la pintura, de manera que colabore con la escuela rural, haciendo el trabajo los propios padres, como sucede en las comisiones de fomento de las escuelas rurales, que hacen mucho. Y la intendencia va a hacer lo imposible por colaborar con la escuela rural, como hace permanentemente.

Es evidente que en esta sesión tenemos la posibilidad -que no parece descabellada- de apoyar realmente con un impuesto a esas 1.200 escuelas rurales y de alternancia que tiene la República, si es que creemos en un desarrollo equilibrado y homogéneo del territorio nacional, si es que creemos en ese discurso descentralizador que muchas veces no viene de la mano de la financiación porque el verbo es fácil de maniobrar, pero no solo es necesaria la voluntad política, sino la plata, lo que es igual a la transformación de la realidad. Con voluntad política solo hacemos gárgaras.

Este es un asunto de justicia tributaria porque no vamos a ahondar en las 250.000 hectáreas de la forestación, y no solo de la forestación. Anteriormente, compañeros diputados hablaban de otros grandes productores, latifundistas -como le gusta decir a la izquierda-, y a mí me quedan dudas en cuanto a si van a tributar. Esas son circunstancias que debemos tener en cuenta. Se dice que este es un impuesto progresivo, pero yo pienso que no. Se dice que respeta la justicia tributaria, pero yo creo que no. Se dice que es un impuesto que va a aumentar los recursos de Primaria, pero yo ceo que no, que ese es solo el título. Entonces, este triángulo del cual hablábamos no se confirma.

Para terminar, es una linda oportunidad para dejar bien en claro que tampoco le hace justicia al sector agropecuario decir que ese sector no ha colaborado ni ha sido solidario con la contribución económica en la vida del país y con Primaria. Ha quedado claro que el Imeba y la presión fiscal y global que ha tenido siempre se ha volcado en demasía sobre todos los pequeños y medianos productores.

Nos parece importante proceder con responsabilidad cívica y no tender a la estigmatización de los productores rurales señalándolos con el dedo. Si Vaz Ferreira estuviera sentado en una de estas bancas diría que se ha pecado mucho de un paralogismo de falsa oposición porque se justifican cuestiones que en realidad no tienen que ver con el impuesto en sí.

Nosotros no votaremos este proyecto porque estemos en contra de la escuela pública, sino porque la plata no va para la escuela pública rural en su totalidad; no lo votaremos porque se grava en forma ciega el factor productivo tierra; no lo votaremos porque se trata en forma igual al que está sentado sobre un campo en Cololó que al que está sentado sobre basalto superficial; no lo votaremos porque, además de eso, se trata de recaudar para financiar, como se hizo con el IRPF. ¡Y está muy bien!, pero digámoslo claro, porque para financiar políticas públicas estructurales hay que poner plata. ¡Eso está muy bien!, pero digámoslo claro. No hablemos de impuesto de Primaria porque después los titulares dicen -y los vecinos piensan: ¡Qué feo! ¡No votaron el impuesto de Primaria; no quieren a la escuela pública! Ese es un discurso facilón, es un discurso *livianón*. Créaseme que si este impuesto hubiera tenido un diseño de justicia tributaria, si fuera progresivo, se considerara y se gravara por igual, e hiciera caer las exoneraciones, yo, en representación del departamento de San José, lo acompañaría. Pero dadas las circunstancias y como está planteado, vamos a acompañar los aditivos que presenta el Partido Nacional y no el proyecto.

Estoy orgulloso de pertenecer al departamento que tiene el porcentaje más alto del país de gente viviendo en el campo. El 18% de la población de San José vive en el campo.

Lo que estamos diciendo es: démosle al campo lo que es del campo, demos este impuesto a la familia rural y, sobre todo, sepamos que este impuesto de Primaria no va a financiar a las grandes multinacionales, sino a los pequeños y medianos productores; justicia tributaria y no impuesto de

Primaria de título, y en definitiva, impuestos progresivos, no regresivos. Por eso votaremos en contra.

Gracias, señor presidente.

VARIOS SEÑORES REPRESENTANTES.- ¡Muy bien!

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Tiene la palabra el señor diputado Roberto Chiazzaro.

SEÑOR CHIAZZARO (Roberto).- Señor presidente: confieso que tenía preparada una larga argumentación sobre este impuesto y, la verdad es que la voy a dejar de lado en atención a todos y cada uno de los colegas.

Voy a ser franco: me complace mucho intervenir en este debate porque el Frente Amplio, básicamente, votará este impuesto contrariamente a lo que han señalado algunos integrantes de la oposición. Es decir, votará por equidad tributaria. Esa es la esencia, la equidad tributaria. Obviamente, no se está pensando en un ajuste fiscal cuando estamos cobrando un impuesto de US$ 1,50 por hectárea. No creo que esto sea un ajuste fiscal.

Considero que algunos miembros de la oposición no votarán esta iniciativa por factores que se han repetido a lo largo de la historia. No es la primera vez que el Partido Nacional adopta esta actitud...

(Interrupción del señor representante Trobo.- Respuesta del orador.- Campana de orden)

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- La Mesa amparar en el uso de la palabra al señor diputado Roberto Chiazzaro.

Asimismo, solicita evitar los diálogos en Sala, y que los señores legisladores escuchen atentamente al señor diputado. En todo caso, luego pueden solicitar la palabra por la vía de la alusión, de una aclaración o de una interrupción al señor diputado.

Puede continuar el señor diputado Chiazzaro.

SEÑOR CHIAZZARO (Roberto).- El señor legislador en uso de la palabra está hablando con mucho respeto del Partido Nacional, y lo hace desde un análisis histórico.

Al igual que la diputada Graciela Bianchi Poli, yo también soy profesor de Historia, y me interesa muchísimo la historia de mi país. Me interesa mucho aquella época del Alto de Viera en la que, por ejemplo, uno pudo ver algunas contradicciones en el Parlamento cuando grandes legisladores debatieron sobre temas de la tierra.

Creo que el agro, durante los gobiernos frenteamplistas, gozó de una bonanza inigualable y acumuló muchísimo. El valor de la tierra alcanzó niveles realmente sorprendentes, y los *commodities* tuvieron unos valores increíbles. Es cierto que habían bajado, pero hoy los valores se están recuperando. Tengo valores del día de hoy que dicen -es una noticia alentadora para el país- que como consecuencia de las lluvias y de la reducción del área sembrada de soja en Estados Unidos de América, el valor de la soja se está recuperando, ubicándose en US$ 390 la tonelada. Si bien no llega a los US$ 500, sigue siendo un valor que históricamente es muy alto y asegura una muy buena rentabilidad a quienes están trabajando la tierra.

También, de acuerdo con las informaciones que estamos recibiendo, hay una gran demanda de tierra por parte de los países desarrollados y, por lo tanto, el valor de la tierra no va a bajar. Eso quiere decir que la situación del agro -pese a que puntualmente existen algunas circunstancias- sigue estando en una posición privilegiada.

Nunca un impuesto va a venir bien; evidentemente, nunca hay un buen momento para cobrar un impuesto. Como bien decía el señor diputado Pozzi, todo impuesto tiene una intención recaudadora. Es así, pero para apostar a una equidad social. En ese sentido, rechazamos totalmente algunas de las acusaciones que se han hecho con respecto al espíritu de este impuesto, sobre todo las que están referidas a la intención de hacer un ajuste fiscal.

Lo que decimos y reiteramos es que la posición de algunos integrantes de los partidos de la oposición responde a una tradición histórica y de identificación con algunos sectores de la producción. Yo identifico al Partido Nacional -creo que es legítimo- con los intereses de las clases pudientes, de las clases terratenientes de nuestro país.

Apelaré al historiador Rilla, que transcribe un debate ocurrido en el Parlamento en el año 1913, tomando las palabras del doctor Luis Alberto de Herrera, cuando hacía mención a la intención del gobierno batllista de la época de elevar los tributos

del agro que, como todos sabemos, el Alto de Viera impidió. El doctor Luis Alberto de Herrera decía. "[…] esto es inaudito [...] es una enorme injusticia que se comete y a la que hay que oponerse decididamente en la Cámara, sobre todo por los diputados de la minoría, que estamos tan estrecha y cordialmente ligados a las clases agrarias de este país, sin desdeñar por eso a las clases proletarias". Esta es una clara identificación, y creo que esa identificación se repite, y no creo estar ofendiendo a nadie porque me estoy remitiendo a hechos históricos.

En ese momento, le contestaba el doctor Pedro Cosio, que fue ministro de Hacienda del Partido Colorado entre 1913 y 1916. Pedro Cosio, en aquel entonces, tenía la intención de conseguir votos y, tratando de consensuar con el Partido Nacional, afirmaba: "[…] llevar una idea falsa a la conciencia nacional es cuando se habla aquí que la propiedad raíz de la campaña está sumamente gravada, tanto más equivocado cuanto, que esa propiedad, ha ido duplicando y triplicando de precio en algunas partes, y no tanto por las obras del propietario que siempre es buen trabajador sino y especialmente por el esfuerzo de la sociedad que le ha dado garantías [...] en el valor de la tierra hay una parte que viene 'durmiendo' y esa es la parte que deberá gravarse, sin que esto quiera decir de que debamos salir de proporciones moderadas [...]".

Este debate, que se dio entre 1913 y 1916, no hace más que reeditarse el día de hoy. Estamos reeditando un viejo debate. Nosotros, una vez más, decimos que estamos convencidos de la justicia de este tributo, que apunta a lo que siempre ha apuntado el Frente Amplio: la equidad tributaria.

Nada más, señor presidente.

SEÑOR LASA (Nicolás).- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR CHIAZZARO (Roberto).- Sí, señor diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Puede interrumpir el señor diputado.

SEÑOR LASA (Nicolás).- Señor presidente: ya ha avanzado mucho la discusión y es muy difícil innovar, por lo que voy a resituar el debate en el tema.

Creo que hay que tener en cuenta que no estamos inaugurando el sistema tributario, sino hablando de una medida más de un ciclo que hemos venido desarrollando en el tercer gobierno de esta fuerza política, que ha tratado de ir avanzando sistemáticamente hacia la justicia social y tributaria sobre la que hoy también se ha hablado mucho. Hablamos de la reinstauración de un tributo que, en su momento, había sido exonerado, atendiendo a determinadas circunstancias de la coyuntura del sector agropecuario, pero hoy por hoy podemos acordar y consensuar que no estamos en la misma circunstancia, que la coyuntura cambió y que restituir la universalidad de este tributo tiene un sentido de oportunidad muy grande.

Hemos escuchado a legisladores que han opinado en la prensa y a algunos voceros del campo -como decía el señor diputado Andrade Lallana- que han tratado de instalar una falsa contradicción entre el campo y la ciudad. En esta sesión procuramos eliminar esa diferencia porque decimos que se va a pagar este tributo tanto en el campo como en la ciudad. De esos relatos no compartimos algunos recursos que entendemos son para la victimización de ciertos sectores del agro que se han visto directamente beneficiados por el crecimiento económico en estos años de Gobierno y han generado ganancias realmente superlativas.

El campo no es el problema. El hijo del peón rural no es el que está poniendo el grito en el cielo en este momento. Hay otros que hoy ponen el grito en el cielo, y esos que también pusieron el grito en el cielo a lo largo de la historia, son los sectores concentrados y los propietarios de las grandes extensiones de tierra. Inclusive, desde esas mismas filas, algunos plantean que deberíamos ir mucho más allá, que el tributo es muy tímido, y quizás hay un poco de eso. Quizás se podría ir muchísimo más allá. Si los mismos que denuncian y ponen el grito en el cielo acusan el impuesto de tímido y de liviano, ¿por qué se le están oponiendo tan fervientemente? Es evidente que aproximadamente $ 40 la hectárea por año no habla de un problema económico sino que es un problema político que tiene que ver con la historia de este país. En esta tierra, más o menos cada cien años -lo decía con claridad el diputado Chiazzaro- damos los mismos debates. Entonces, no es un problema económico. Cada vez que se toma una medida puntual, ante la primera de cambio se pone el grito en el cielo porque se tiene mucho miedo de que se vaya más allá.

Se dice que no se puede gravar la tierra porque es un factor productivo; me pregunto: ¿el trabajo no es un factor productivo y está gravado?

Además, creo que hay otro debate que parte aguas y tiene que ver con el rol que asume el Estado frente a estos problemas. Ciertos sectores del agro, en las malas, siempre salen a buscar que el Estado los salve, que interceda, que no sea omiso, que no sea indiferente a su realidad, pero después se plantea que, en la práctica, en contexto de bonanza el Estado termina siendo un obstáculo para hacer negocios.

Voy a apoyar este proyecto porque entiendo que es un voto por un Estado presente, por un Estado fuerte y por un Estado que...

(Suena el timbre indicador de tiempo)

SEÑOR LASA (Nicolás).- ¿Me permite otra interrupción?

SEÑOR CHIAZZARO (Roberto).- Sí, señor diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Puede interrumpir el señor diputado.

SEÑOR LASA (Nicolás).- Creo que es necesario tener ese Estado presente, disponible para todos, para que siga incluyendo. Para seguir incluyendo y seguir avanzando y destinando gasto público y social a la integración hay que tener un sistema tributario acorde. De algún lado hay que sacar dinero y tenemos que elegir a quién se lo sacamos para cumplir con la agenda social que aún sigue pendiente.

Hubo en sala un planteo con el cual no estoy de acuerdo. No comparto la idea de que cuando la gente sabe a dónde van sus impuestos paga gustosa, como que a todo hay que ponerle nombre y apellido y un destino. Muchas veces se termina confundiendo lo que es un impuesto y un sistema global con una tasa, y eso no puede ocurrir. La solidaridad de un sistema no necesita ver para creer. Yo no necesito conocer a los jubilados, a los pasivos de este país, para saber que tengo que aportar como activo para formar parte de ese sistema; no necesito conocer a los que tienen los salarios más sumergidos de este país para saber que tengo que aportar el IRPF. Creo que en ese razonamiento hay un supuesto base que es complicado, que habla del rol del Estado, y es que parece que la gente es más solidaria cuando tiene la voluntad de elegir; entonces, lo que tiene que hacer el Estado no es gravar excesivamente a los más ricos, sino darles, por ley, el derecho de decidir qué parte de su riqueza van a volcar a la sociedad para el bienestar social.

No comparto en absoluto esa cuestión de que en realidad el Estado no tiene que estar, no tiene que regular nada y entonces apelar a la solidaridad de los que tienen. Creo que un país no puede sostener un sistema pensado con esas características. Hay que avanzar en un sistema que sea solidario y global.

No me parece sano que quienes durante estos años han estado sistemáticamente en contra de todas las iniciativas del Frente Amplio, para no explicitar los verdaderos intereses que defienden se amparen en las contradicciones internas de la fuerza política. Claro que tenemos discusiones internas; claro que discutimos mucho: somos una fuerza política diversa. El problema que algunos encuentran no es nuestra diversidad sino que saben que más tarde o más temprano discutimos y tomamos una posición pero después nos manejamos con la unidad. Evidentemente, eso es lo que les molesta.

Acá se habló de la degradación de la democracia. ¡Una democracia también se degrada cuando hay determinados actores que no dicen lo que piensan, no dicen cuáles son los intereses que defienden y se amparan en las contradicciones internas de otro sector! Considero mucho más sano que cada uno dijera en sala qué es lo que piensa y cuáles son los intereses que defiende a andar juzgando las contradicciones que tienen los demás que, además, las laudamos. ¡Las laudamos!

Espero con mucha ansiedad que los sectores que hoy nos señalan las contradicciones internas que hemos tenido en todo este período, a la hora de enfrentar el enlentecimiento de la economía -que es enlentecimiento y no recesión- estén con nosotros para que su peso no recaiga sobre los trabajadores, sobre las clases populares. Quiero que también en ese caso estemos juntos, que siempre hagamos opción por lo mismo, porque este legislador que dice lo que piensa siempre va a optar por los débiles. Nos alegraría que pudiéramos trabajar juntos en estos años y en este tiempo, y que estemos del mismo lado en ese caso también, porque parece que estamos del mismo lado.

En esta lucha nos comprometemos profundamente y vamos a poner todo de nosotros; vamos a dejar el cuerpo, la cabeza y el alma porque militar la causa de la izquierda y militar el socialismo en el siglo XXI exige alma y mucho amor, un amor profundo por la humanidad. No creo que solo seamos mentes -por mi formación profesional sería poco prudente que solamente creyera eso- sino que creo que militar por este proyecto y por las cuestiones sobre las que hablábamos exige un compromiso ético y político con lo más humano, y para eso se precisa mucho amor, mucho afecto, muchas ganas, mucha cabeza y mucha entrega.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Puede continuar el señor diputado Chiazzaro.

SEÑOR CHIAZZARO (Roberto).- He concluido, señor presidente.

SEÑORA BIANCHI POLI (Graciela).- Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Para contestar una alusión, tiene la palabra la señora diputada Bianchi Poli.

SEÑORA BIANCHI POLI (Graciela).- Señor presidente: en realidad, pedí la palabra para contestar una alusión política y personal, porque fui nombrada por el señor diputado Chiazzaro.

Claro que me gusta la historia, que soy profesora de Historia y todo lo demás, pero la historia cambia y pensar que los países se petrifican es negar la historia, precisamente, a los pueblos, sobre todo la ciencia que estudia esa historia que es la Historia como disciplina, que se escribe con mayúscula.

Esa identificación tan marcada entre el Partido Nacional como defensor de los terratenientes y los otros partidos -no sé si también incluyó al Partido Colorado- como defensores de los demás es algo que está superado por una razón muy sencilla. Los partidos también se renuevan, y en Uruguay -otra característica de nuestro país, no sé si muy excepcional; no lo he podido desentrañar porque hay que estudiar mucho para llegar a esa conclusión- los partidos son policlasistas. Es decir, en los partidos políticos del Uruguay -los fundacionales y el Frente Amplio- están representados todos los sectores sociales: hay clase alta -soy de las que pienso que existen las clases sociales; lo repito para ratificárselo a mi colega Andrade Lallana-, media, baja, trabajadora, desocupados.

Hace unos días lo dije medio al pasar, pero no quisiera recordar a la fuerza política que gobierna que dentro de su seno, en altos cargos de gobierno, asesorando directamente al presidente de la República, hay grandes empresarios, porque si me pusiera irónica a esta hora de la noche -no quiero porque estamos todos muy cansados- pediría la ficha de afiliación al PIT-CNT de Salgado, por decir un nombre, pero podría mencionar otros.

(Murmullos)

——Entonces, hay que terminar con esa vieja identificación, porque sería como seguir considerando a Uruguay como pastoril y caudillesco; por suerte llegamos al siglo XXI por obra y gracia de todos.

En consecuencia yo, que voto dentro del Partido Nacional, me siento aludida personal y políticamente con algo que entiendo que no es real.

Además, insisto -nadie me dijo que estoy equivocada, no porque se considere que tengo razón- que entre los US$ 15.000.000 -o no sé cuánto que se piensa recaudar porque era para equiparar el cobro del IRPF- y la autonomía, me sigo quedando con la autonomía financiera de la Administración Nacional de Educación Pública que asegura la autonomía de la educación, cualquiera sea el gobierno de turno.

Muchas gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Tiene la palabra el señor diputado Pablo Abdala.

SEÑOR ABDALA (Pablo).- Señor presidente: creo que hay afirmaciones que no se pueden pasar por alto, sobre todo cuando son de carácter histórico, que además se pronuncian de manera rotunda y aunque se las vista de un ropaje de respeto y de prudencia, creo que en el fondo esconden una intención aviesa o, por lo menos, el propósito de dar una visión escorada de la historia. Esto se hace bastante más grave cuando quien emite esas opiniones se supone que está formado en esa misma disciplina, es decir, en Historia e Historiografía.

Cuando se invoca al Partido Nacional y al doctor Herrera, como a las demás colectividades políticas y a sus referentes históricos, hay que hacerlo con prudencia, y creo que cuando se hacen apelaciones

históricas no vale hacerlo por tajos, es decir, recortando y pegando y trayendo a colación una circunstancia coyuntural, por ejemplo, un debate en una de las Cámaras, y contando algunas anécdotas.

El doctor Herrera y el Partido Nacional están asociados a la mejor historia de la legislación social y laboral del Uruguay, desde los albores del siglo XX. Este año conmemoramos los cien años de la ley que limita el trabajo diario a ocho horas, que se aprobó efectivamente en 1913. Los primeros proyectos de legislación laboral de este país fueron presentados por legisladores del Partido Nacional. En la legislatura de 1905, Herrera, Quintana y Roxlo presentaron el primer proyecto de ocho horas; después, por acuerdos políticos, se convirtió en ley en 1913. Asimismo, el primer proyecto que reconoce el derecho de huelga de los trabajadores pertenece a estos mismos legisladores, y pueden consultarse los anales parlamentarios para comprobarlo. El derecho de huelga se terminó consagrando en la Constitución de 1934.

De manera que, repito, hay que ser cuidadoso. Además, no es cuestión de hacer apelaciones a la historia más lejana, cuando no se está en condiciones de reivindicar la historia más reciente, porque se omite un capítulo muy importante. Se invocó al Partido Nacional; Wilson Ferreira Aldunate fue el más grande de los ministros de Ganadería, Agricultura y Pesca que tuvo este país, que combatió la concentración de la tierra, que pregonó y luchó por la reforma agraria, pero quienes hoy gobiernan y vienen acá a hacer este tipo de invocaciones y de alusiones, por lo menos peligrosas, han protagonizado -deliberadamente o no, y así se dijo desde la bancada de gobierno- el proceso más fenomenal de concentración y de extranjerización -como bien se me acaba de anotar- de tierra que se conozca, ya no en la historia reciente, sino en la historia completa de la República Oriental del Uruguay. Entonces, ¿en qué quedamos?

Si apelamos a la historia más cercana, a la de este debate, si esta solución, que es introducir este pequeño ajuste en el ordenamiento tributario -porque esto no es justicia tributaria, sino un simulacro- era tan indispensable para combatir el latifundio, para alcanzar la justicia social y para contemplar a los más desvalidos de la sociedad, ¿por qué demoraron diez años en hacerlo? ¿Por qué el doctor Vázquez, que ya fue presidente de la República y durante sus cinco años de gestión impulsó la reforma tributaria, no arregló esto que ahora se viene a plantear como una especie de solución mágica o de reivindicación histórica, que no sé por qué circunstancia se fue postergando más allá de lo que se supone era el ideal de justicia, que los autoproclamados gobiernos progresistas dicen perseguir?

Entonces, seamos cuidadosos a la hora de hacer determinadas afirmaciones, sobre todo cuando invocamos figuras de la importancia histórica del doctor Herrera o implícitamente de Wilson Ferreira Aldunate, porque se mencionó al Partido Nacional.

Además, quiero recordar que el Frente Amplio, en la reforma tributaria de 2006, bajó los impuestos al sector agropecuario, porque disminuyó el impuesto a la renta. Gravaron el ingreso de los uruguayos y del trabajo con el IRPF y a los jubilados con el IASS, pero la alícuota del impuesto a la renta bajó también para los empresarios agropecuarios. Durante los últimos años he oído voces de todo tipo y color en este debate y en la opinión pública reclamando que se suban los impuestos al agro, pero como Astori dice que no, termina imponiéndose el criterio de quienes, se supone, son los que dan la garantía de certeza de la conducción económica del país. Pero que los demás no vengan a desahogarse en este Cuerpo; desahóguense en la Mesa Política del Frente, en su Plenario, pero no en la Cámara, invocando a nuestros muertos, porque a nuestros muertos los vamos a defender todo lo que sea necesario, sobre todo cuando se los invoca de forma absolutamente exorbitante, como ocurrió hoy.

(Interrupciones.- Campana de orden)

——Muchas gracias.

SEÑOR CHIAZZARO (Roberto).- Pido la palabra para contestar una alusión.

(Murmullos.- Campana de orden)

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- La Mesa pide que se haga silencio para escuchar al orador.

Para contestar una alusión, tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR CHIAZZARO (Roberto).- Señor presidente: por suerte, los graciosos no están en un solo lado; veo que hay graciosos en todos lados, y es bueno que

haya buen humor, porque ayuda a la concordia. Veo muchos graciosos del otro lado, y me alegro.

Me referí con el máximo respeto al Partido Nacional, apelando a los hechos históricos, y recogí en forma puntual afirmaciones acerca de una temática específica: el impuesto al agro. Simplemente se trató de eso.

No pretendí enlodar una figura como la de Luis Alberto de Herrera, porque le reconozco muchos méritos y entiendo que forma parte de la historia de este país. Sin embargo, acépteseme que en este punto la cita que referí viene al caso, y es así.

Hasta allí mi intención y, repito, no existe ninguna pretensión de enlodar a nadie, porque la figura de Luis Alberto de Herrera es histórica, en mi país y en la historia en la cual estoy inserto.

Por lo tanto, pido que se bajen los decibeles de la sensibilidad, porque nadie está tratando de ofender; simplemente me remito a la historia, desde un punto de vista y con un análisis científico. Nada más.

Muchas gracias, señor presidente.

SEÑOR GROBA (Óscar).- Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Para contestar una alusión, tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR GROBA (Óscar).- Señor presidente: el diputado preopinante, con quien, en algunos casos, tenemos un estilo parecido en lo relativo a componer situaciones como las que se están dando últimamente, se ha sentido dolido porque ha habido alguna referencia a su partido y a un líder de su partido. Nosotros hemos escuchado toda la tarde referencias al Frente Amplio, a todos los compañeros que dirigen nuestro partido y al doctor Tabaré Vázquez.

En las últimas expresiones del diputado preopinante se introdujeron algunos aspectos que se han repetido a lo largo de la tarde -no por toda la oposición, sino por algunos legisladores y algunas legisladoras-, en cuanto a comparar un ajuste fiscal con el proyecto que vamos a votar, que es apenas un pellizco. No es nada un dólar y medio por hectárea por año y hay un lío terrible; estamos toda la tarde, la noche y la madrugada debatiendo el tema.

Se ha comparado este proyecto con el ajuste fiscal. Yo no voy a aludir a ningún partido. Voy a decir que si queremos hablar en serio de ajuste fiscal -no he escuchado afirmar esto en toda la tarde- hay que remontarse a quienes gobernaban en la década del noventa. El 6 o el 7 de marzo de 1990 se metió un paquete fiscal adornado, además, con una pretendida legislación que recortaba los derechos de los trabajadores, como el derecho a huelga, que fue brutal.

Señor presidente: doña María y don José -como se mencionaba hace un rato- en aquel momento recibieron un fiscalazo terrible; se fijó un 3,5 % para quienes percibían hasta tres salarios mínimos nacionales, cuando estaba a $ 200; y de ahí para arriba. Además, se aumentó el IVA. Entonces, queremos recordar a parte de la oposición -no a todos, porque algunos lo recuerdan, son respetuosos y han hechos excelentes aportes a la discusión y trabajado este tema- que bajen el espejo porque lo tienen alto. Para hablar de ajuste fiscal habría que recordar lo que acabo de mencionar de la década del noventa, lo que trajo como consecuencia que el Frente Amplio lleve quince años de gobierno y, seguramente, lo hará algunos más. Además, en ese período el ajuste fiscal fue acompañado de la eliminación de los consejos de salarios, dejando 1.650.000 trabajadores fuera de la negociación colectiva, lo que trajo terribles consecuencias en 2004, porque los siguientes gobiernos siguieron aplicando lo mismo. El doctor Tabaré Vázquez y el Frente Amplio lo modificaron con trabajo, con salarios, con negociación colectiva. Por lo tanto, este pellizquito que estamos dando a quienes tienen un poco de tierra, no es nada.

Quería decir que si vamos a respetar a los partidos políticos, que se empiece por respetar al Frente Amplio, y si queremos hacer alguna mención y comparar este pellizco con el ajuste fiscal, recordemos lo que pasaba en la década del noventa.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Solicitamos a los señores legisladores que se remitan al asunto en consideración.

Tiene la palabra la señora diputada Gloria Rodríguez.

SEÑORA RODRÍGUEZ (Gloria).- Señor presidente: antes que nada quiero decir que apoyo a la educación

pública, pero no voy a votar este proyecto, porque el llamado impuesto a Primaria para los inmuebles rurales no es para mejorar las partidas de Primaria ni para crear escuelas rurales. Ni siquiera se consideró la propuesta de que el total del impuesto sea destinado a mejoras edilicias, materiales didácticos y locomoción escolar en las escuelas rurales. En definitiva, no cambia nada el dinero que recibiría Primaria. La verdad es que se crea para aliviar Rentas Generales; es decir, para que lo paguen privados en lugar del Estado, ya que hoy en día se transfieren a Primaria los recursos que se recaudan por concepto del Imeba, y en el proyecto que se está presentando se establece que el Estado dejaría de destinar estos fondos públicos, generando un ahorro por dichos conceptos a las arcas públicas.

Por otro lado, a partir de 2018 deja las potestades a la DGI para controlar y fiscalizar el impuesto, unificando y centralizando en el organismo que tiene mayor poder recaudador por excelencia. Este impuesto no grava a grandes terratenientes, lo cual es una injusticia con respecto al resto de los contribuyentes que sí están gravados, sobre todo para muchos pequeños productores que, por su dimensión, no son rentables y, por tanto, sustentables, por lo cual arriendan otros predios para mejorar su productividad y de esa forma obtener una escala mínima de subsistencia. Pagarán los pequeños propietarios y promitentes compradores. Acá nos olvidamos de que el que gana más es el que tiene que pagar más y el que gana menos el que tiene que pagar menos. Yo no permito que se use el argumento de que quienes votamos en contra de este impuesto estamos votando en contra de la educación pública. Soy la primera en apoyar la escuela pública; soy producto de ella. Mis hijos se educaron en la escuela pública y continúan sus estudios en el sistema público, porque no soy empresaria; no tengo ni una sola hectárea de campo. Tampoco condeno a aquellos que sí la tienen por su trabajo y sacrificio.

Sé de la necesidad de ayer y de hoy de la escuela pública. Quiero que se diga cómo se utilizan esos dineros, porque hablamos de la situación alimentaria de la primera infancia, que es severa, pero no hablamos de los chicos de educación primaria. Sería muy interesante saber cómo están alimentados los chicos de mi barrio, los chicos de la periferia. A mí no me hablen de pobreza, porque con impuestos no vamos a combatir ese flagelo; se combate con buenas políticas públicas y sociales. Basta de enfrentamientos entre los buenos y los malos, hablando de justicia social y de equidad -en esta oportunidad, lamentablemente, bajo el título de beneficiar a la escuela pública- cuando con este impuesto no se van a aumentar los recursos para la escuela.

A la escuela pública, todo mi apoyo, porque vengo de la escuela pública, pero no admito que se nos considere incapaces de entender y que se diga que solo un partido representa al pueblo. Soy una activista social nacionalista, represento al pueblo, a los trabajadores y a las clases más necesitadas y tengo credenciales para eso, porque mi vida la he dedicado a la tarea social.

Me parece lamentable, señor presidente que cuando se está tocando un tema tan delicado en esta sala, y hablamos de los niños, de las moñas azules, algunos señores legisladores lo tomen con tanta liviandad, con gestos de burla y amplia sonrisa si se opina diferente en un marco de democracia. Yo fui a la escuela pública y lo que me inculcaron fue educación y respeto: trabajo para los más necesitados porque provengo de una familia muy humilde, pero no hago demagogia política.

SEÑORA CANCLINI OTTON (Gloria).- ¿Me permite una interrupción?

SEÑORA RODRÍGUEZ (Gloria).- Sí, señora diputada.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Puede interrumpir la señora diputada.

SEÑORA CANCLINI OTTON (Gloria).- Señor presidente: a esta altura de la noche ya se expresó casi todo lo que había que decir, por lo que simplemente voy a agregar algunas consideraciones desde mi condición de maestra y de docente universitaria, con la autoridad que me proporciona el haber transitado tantos años por la educación pública y considerando la responsabilidad que implica ocupar esta banca. Cuando los ciudadanos nos votaron, no nos dieron un cheque en blanco, sino una responsabilidad, y así como este Parlamento tiene la facultad de fijar impuestos, también tiene la facultad de decir para qué son esos impuestos y controlar al gobierno.

Hay algo que me preocupa, y que he estado tratando de discernir durante el transcurso de la

noche: la finalidad de este impuesto. ¿A qué vamos a destinarlo? No voy a recurrir a todo lo que ya se dijo; simplemente, si vamos a votar el impuesto, que una vez más le va a poner la mano en el bolsillo a los contribuyentes, debo tener la garantía de que va a haber resultados.

No le voy a negar al Gobierno que durante estos últimos diez años se ha hecho un intento por llevar adelante políticas públicas, sociales y educativas. Pero también debo recordar que cuando la educación pública necesitó del concurso del Partido Nacional, allí nos tuvo participando del debate educativo, de la comisión que se formó a los efectos de tratar de generar una política de Estado. Sin embargo, todos sabemos que, a pesar del esfuerzo contributivo de la sociedad, los resultados no son satisfactorios. Y esto no lo dice Gloria Canclini; la propia Presidenta del Consejo de Educación Pública, hace pocos días dijo: "En el mes de diciembre tuvimos los resultados de las pruebas Serce (Segundo Estudio Regional Comparativo y Explicativo) y Terce (Tercer Estudio Regional Comparativo y Explicativo) y de pruebas nuestras. [...] Son pruebas que se hacen cada tres años en América Latina en tercero y sexto años". O sea que no estoy hablando de las pruebas Pisa, que nos comparan con otras realidades, sino de América Latina.

Y continúa manifestando: "Los resultados que nos daban esas pruebas eran inferiores en lengua y no había ningún cambio en matemática. En realidad lo que nos sorprendió fue que con la formación en servicio, con los distintos apoyos que se les hacen a los niños con maestros que se ponen a partir de julio para que los grupos se abran y el maestro de clase pueda trabajar más con los alumnos de primero, de todos modos los resultados no fueron buenos".

Tengo sobre mi escritorio una cantidad de documentación que trajeron a este Parlamento las autoridades de la educación en oportunidad de la Rendición de Cuentas. Y no puedo decir que no hubo programas, pero no fueron eficaces, no fueron efectivos, no dieron los resultados esperados. En el siglo XXI seguimos con el mismo formato y la misma estructura educativa que en los primeros años del siglo XX. Entonces, ¿para qué voy a votar un tributo que, en realidad, no va a modificar los resultados?

Aquí se dijo que es una cuestión de oportunidad: es cierto; el momento de debatir para qué vamos a aprobar recursos para la educación es la instancia en que discutamos el presupuesto. En esa oportunidad, las autoridades nos deberán traer indicadores y van a tener que comprometerse a resultados. Esta no es una cuestión de más recursos para la educación; es una cuestión de eficacia, de eficiencia y de calidad, porque la única manera de que una persona pueda progresar en la vida es teniendo las herramientas básicas para poder desarrollarse, insertarse laboralmente y realizarse como persona.

(Suena el timbre indicador de tiempo)

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Ha finalizado el tiempo de que disponía, señora diputada.

SEÑORA CANCLINI OTTON (Gloria).- ¿Me permite otra interrupción, señora diputada Rodríguez?

SEÑORA RODRÍGUEZ (Gloria).- Sí, señora diputada.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejando Sánchez).- La Mesa informa que restan cinco minutos del tiempo de que dispone la señora diputada Gloria Rodríguez.

Puede interrumpir la señora diputada Gloria Canclini Otton.

SEÑORA CANCLINI OTTON (Gloria).- Gracias, señor presidente.

En determinado momento aquí se dijo que con este impuesto todos los uruguayos van a tener la posibilidad de aportar a la escuela pública y debo recordar que, de una manera u otra, todos los uruguayos están aportando. No estoy defendiendo los intereses del agro, sino tratando de entender cuál es la realidad. Y la realidad es que el agro pasó de aportar US$ 117.000.000 en 2004 por la vía de impuestos a US$ 328.000.000 en 2014. Entonces, no es cierto que no se esté aportando. El gran desafío que tenemos por delante, colegas, es buscar la salida y ponernos de acuerdo para que en los próximos cinco años encontremos entre todos un formato y una estructura del sistema educativo que realmente dé respuestas a los más vulnerables.

Es todo cuanto quería manifestar; gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejando Sánchez).- Puede continuar la señora diputada Gloria Rodríguez, a quien restan dos minutos del tiempo de que dispone.

SEÑORA RODRÍGUEZ (Gloria).- He finalizado, señor presidente.

28.- Licencias
Integración de la Cámara

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar las siguientes resoluciones:

Licencia por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley N° 17.827:

Del señor representante Carlos Rodríguez Gálvez, por el día 2 de julio de 2015, convocándose al suplente siguiente, señor Raúl Amaro Vaz.

Del señor representante Óscar Andrade Lallana, por el período comprendido entre los días 3 y 17 de julio de 2015, convocándose al suplente siguiente, señor Gerardo Núñez Fallabrino".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Setenta en setenta y uno: AFIRMATIVA.

Quedan convocados los suplentes correspondientes, quienes se incorporarán a la Cámara en las fechas indicadas.

(ANTECEDENTES:)

"Montevideo, 1º de julio de 2015
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Alejandro Sánchez
Presente
Por la presente solicito al Cuerpo que usted preside licencia por motivos personales, por el día 2 de julio, solicitando se convoque al suplente respectivo.
Saluda atentamente,
CARLOS RODRÍGUEZ GÁLVEZ
Representante por Florida".

"Montevideo, 1º de julio de 2015
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Alejandro Sánchez
Presente
De mi mayor consideración:
Quien suscribe, Ilda Sironi de acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el señor representante titular en el día de la fecha, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.
Saluda atentamente,
Ilda Sironi".

"Montevideo, 1º de julio de 2015
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Alejandro Sánchez
Presente
De mi mayor consideración:
Quien suscribe, Javier de León de acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el señor representante titular en el día de la fecha, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.
Saluda atentamente.
Javier de León".

"Montevideo, 2 de julio de 2015
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Alejandro Sánchez
Presente
De mi mayor consideración:
Quien suscribe, Yanina Fleitas de acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el señor representante titular en el día de la fecha, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.
Saluda atentamente.
Yanina Fleitas".

"Montevideo, 1º de julio de 2015
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Alejandro Sánchez
Presente
De mi mayor consideración:
Quien suscribe, Yamandú Bermúdez de acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el señor representante titular en el día de la fecha, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.
Saluda atentamente.
Yamandú Bermúdez".

"Montevideo, 2 de julio de 2015

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Alejandro Sánchez
Presente
De mi mayor consideración:

Quien suscribe, Adriana Brescia de acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el señor representante titular en el día de la fecha, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Saluda atentamente.

Adriana Brescia".

"Montevideo, 2 de julio de 2015

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Alejandro Sánchez
Presente
De mi mayor consideración:

Quien suscribe, Amparo Arias de acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el señor representante titular en el día de la fecha, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Saluda atentamente.

Amparo Arias".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor representante por el departamento de Florida, Carlos Rodríguez Gálvez.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 2 de julio de 2015.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales al señor representante por el departamento de Florida, Carlos Rodríguez Gálvez, por día 2 de julio de 2015.

2) Acéptanse las denegatorias presentadas, por esta única vez, por los suplentes siguientes señores Ilda Sironi Mattos, Javier De León Cortelezzi, Yanina Fleitas, Adriana Brescia, Yamandú Bermúdez y María Amparo Arias.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 6091001, del Lema Partido Frente Amplio, señor Raúl Amaro Vaz.

Sala de la Comisión, 2 de julio de 2015

ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA RAPELA, GLORIA CRISTINA CANCLINI OTTON".

"Montevideo, 2 de julio de 2015

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Alejandro Sánchez
Presente
De mi mayor consideración:

Solicito al Cuerpo que tan dignamente usted preside, se sirva concederme el uso de licencia para el período comprendido entre los días 3 y 17 de julio inclusive del año en curso, por motivos personales. Por lo expuesto solicito se convoque al suplente respectivo.

Sin más, lo saluda atentamente,

ÓSCAR ANDRADE
Representante por Montevideo".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor representante por el departamento de Montevideo, Óscar Andrade Lallana.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 3 y 17 de julio de 2015.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales al señor representante por el departamento de Montevideo, Óscar Andrade Lallana, por el período comprendido entre los días 3 y 17 de julio de 2015.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de

Votación Nº 1001, del Lema Partido Frente Amplio, señor Gerardo Núñez Fallabrino.

Sala de la Comisión, 2 de julio de 2015.

ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA RAPELA, GLORIA CRISTINA CANCLINI OTTON".

29.- Impuesto anual de Enseñanza Secundaria. (Modificaciones)

——Continuando con la consideración del asunto en debate, tiene la palabra el señor diputado Óscar de los Santos

SEÑOR DE LOS SANTOS (Óscar).- Señor presidente: vamos a votar este proyecto que vuelve a instalar un impuesto a la tierra, una contribución vinculada al impuesto a Primaria que antes se pagaba. Varios años después se reinstala y ha generado una gran polémica que no sé si fue de la misma magnitud que cuando se creó.

Advierto que no estamos hablando de la reforma educativa; no estamos hablando ni vamos a hablar de la Rendición de Cuentas ni de la discusión presupuestal, que después vendrán. Me cuesta creer que en un debate franco se plantee que resolver el tema de los US$ 15.000.000 -que será lo que más o menos aportará este impuesto: unos $ 400.000.000-, cuando el Poder Ejecutivo ha planteado un déficit del orden del 3,5 % del PBI -unos US$ 1.500.000.000 o US$ 1.700.000.000- sea la medida urgente que precisamos adoptar esta noche.

Sí quiero hacer referencia a algunos desafíos que tenemos planteados, porque en forma jocosa se mencionaron ciertos ejemplos de enormes contradicciones, que yo reconozco, pero es necesario ver la actitud y el comportamiento de las fuerzas políticas frente a hechos concretos.

No conozco las casas de algunos artistas argentinos que fueron mencionados en sala. No tengo trato con ellos. No conozco sus propiedades. Solo los veo cuando hago *zapping* en televisión. El impuesto de Primaria correspondiente a 8 hectáreas de esa zona tan valorada es de US$ 12, a razón de US$ 1,5 por hectárea.

(Murmullos.- Campana de orden)

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Solicito silencio para poder escuchar al orador.

Puede continuar el señor diputado.

SEÑOR DE LOS SANTOS (Óscar).- Gracias, señor presidente.

Tenemos un problema más grave, que es correcto que el sistema político analice. Con este proyecto se pretende gravar las superficies mayores a 300 hectáreas, protegiendo a los pequeños y medianos productores. El problema es que en el territorio nacional hay algunas tierras de mayor valor concentradas en mucho menos espacio. En la zona costera de este país, 8 hectáreas, particularmente en Maldonado o en Rocha, metiéndonos varios kilómetros para adentro, tiene mucho más valor que el índice Coneat 200 en Soriano. Pero no estoy hablando de la reforma tributaria. Sí quiero decir que hicimos esfuerzos y no todos los partidos tuvieron el mismo comportamiento.

En los predios rurales mayores a 5 hectáreas es el Gobierno nacional el que fija el valor de la contribución inmobiliaria. Y esos predios rurales pueden producir soja, ser destinados a la cría de ganado o al desarrollo inmobiliario de alto valor, residencias de US$ 3.000.000, US$ 4.000.000 o US$ 5.000.000.

En Maldonado -por seguir con este ejemplo- no hemos logrado gravar estas propiedades con contribución inmobiliaria, aun con un decreto aprobado en la Junta Departamental en 2007 o 2008, que caracterizaba el suelo como suburbano, porque en el suelo rural las Intendencias no pueden intervenir. Ese decreto fue rechazado con el argumento de que era inconstitucional. El Partido Nacional no acompañó este planteo. Lo aclaro para los que decían que cobrábamos US$ 12 a algún actor: nosotros íbamos por una contribución inmobiliaria de $ 2.500 o $ 3.500, pero no lo conseguimos. Creo que el marco de la discusión presupuestal es una buena oportunidad para que seamos capaces de diferenciar la tierra con vocación productiva agropecuaria de aquella con vocación de desarrollo inmobiliario, de servicios u otras. Eso es parte del avance en la justicia tributaria y en la distribución de la riqueza, porque la tierra nunca pierde valor, pero en algunos lugares se ha valorizado mucho más.

Entonces, tratar la contribución inmobiliaria urbana y rural con valor inmobiliario hacia arriba es un desafío que enfrenta Uruguay, porque buena parte

del suelo rural, aunque sin capacidad productiva alimenticia ni de bienes -pero sí de servicios, inmobiliarios, hoteleros u otros-, tiene un enorme aporte para hacer desde el punto de vista de los recursos.

No escuché al partido de Gobierno manifestar, pero sí se sostuvo desde la oposición, que en el informe de la mayoría se planteara que alguien está contra la educación pública. No lo escuché de esta bancada ni en el informe en mayoría. El debate no está planteado en estos términos. De lo que se trata es de recomponer un mecanismo que permita que doña María, que capaz que tiene más metros cuadrados y algo alquilado, que paga contribución inmobiliaria y el impuesto de Primaria, pueda comprender la diferencia entre ella y lo que nosotros llamamos un pequeño o mediano productor que apenas saca una renta, quizás hasta un salario más bajo que un trabajador asalariado calificado en las ciudades, en los medios urbanos. Es muy difícil que entienda que el que tiene 300 hectáreas no es un estanciero. Le va a costar comprender la relación ciudad y campo porque es muy compleja. Para ella, es incomprensible. Creo que el Parlamento, que tiene otro nivel, con esta iniciativa está dando cumplimiento a un compromiso que hizo el presidente antes de ser electo. Ya cumplió con lo prometido con respecto al impuesto a la renta de las personas físicas, separando los descuentos correspondientes al aguinaldo, y ahora está cumpliendo con esto. Y la mayoría parlamentaria legítima lo apoyará, quizás, con un respaldo más amplio, similar al del IRPF, tratado hace algunas semanas.

Si modificáramos el rumbo de la discusión a esta hora de la noche, porque queremos resolver este punto -las cartas están echadas-, podríamos decir que dimos un paso importante al explicar a doña María, al pequeño productor y al gran propietario, cuestiones de justicia tributaria, planteándoles con la misma autoridad que todavía nos quedan muchas contradicciones por resolver para hacer más justo el ingreso del Estado, que es una herramienta de redistribución. Por lo menos por una concepción progresista, ese Estado tiene que intervenir, orientar y decidir.

Para mí es muy difícil explicar que en mi experiencia en política, por lo menos desde que fui edil hasta ahora, exceptuando los gobiernos del Frente Amplio, solo conocí un Intendente en Maldonado, don Domingo Burgueño Miguel, quien en el año 1990 gravó la contribución inmobiliaria en función de franjas. En ese entonces, yo era edil de la oposición y voté esa iniciativa. Se generó un escándalo en Maldonado. Y Maldonado no se cayó; siguió prosperando.

Cuando en los dos gobiernos del Frente Amplio quisimos avanzar en políticas redistributivas -porque también tenemos que hacernos cargo de nuestras historias- y cobrar la contribución inmobiliaria por franjas, no hubo respaldo del Partido Nacional. Cuando nos planteamos gravar, en el caso de una ordenanza de la construcción, dando más metros en determinado lugar, con una plusvalía que iba a tener el dueño -se la daba el Estado, porque nos interesaban la inversión y el empleo-, eso tampoco fue votado por el Partido Nacional.

En el año 2008, cuando empezó el proceso de crisis mundial, fruto de la cuestión inmobiliaria, una de las medidas más originales que escuché del Partido Nacional fue que no se cobrara más el retorno por mayor valor de ese impuesto, cuando había un problema de venta más que de producción de bienes.

¿Por qué me planteo esto? ¿Estoy haciendo una cronología, para dar una respuesta a la caricatura de dos artistas argentinos que tienen extraordinarias propiedades, que desconozco, pero sí me preocupa cómo les cobramos? No, lo que quiero decir es que deberíamos analizar, por lo menos, en términos de diferencia, cómo abordamos algunos temas que la ley y la Constitución nos impiden, porque la Constitución no nos permite tocar la tierra. Adviertan que el Congreso de Intendentes se puso de acuerdo en gravar a través del ICIR para la caminería rural -pregunto, porque no estaba en el Parlamento, si además del Frente Amplio hubo legisladores de otros partidos que lo votaran-, pero se argumentó que era inconstitucional. Después se transformó en el impuesto al patrimonio; también pregunto si hubo algún respaldo, además del que dio el Frente Amplio. Parece que con este proyecto, que apenas le mueve un pelo a la discusión tributaria, estuviéramos cambiando las reglas de juego del mundo. Encima de eso encajamos la promoción de la forestación. Créaseme que me costó comprenderla. Cuando era joven y tenía algo más de ganas, había elaborado toda una teoría explicando que hasta era un riesgo

para el agua, aunque ahora, con respecto a la Laguna del Sauce dicen que hay que cuidar las vertientes para evitar que la forestación no autóctona sea un impedimento para abastecer de agua a la reserva, a la laguna, que es un medio cerrado.

Lo cierto es que Uruguay comenzó hace décadas a construir una política pública de subsidios, a veces no sobre la base del índice Coneat, porque tierras muy ricas en el interior del país están plagadas de eucaliptos. El país fue evolucionando y generando normas para poner en valor las tierras menos fértiles, sobre una serie de estímulos. Créaseme que a esta altura del partido no hay marco sobre esos estímulos; después de los doce años empezarán a pagar contribución. Si lo tengo que explicar, lo hago. Ese no es el problema. Tampoco me siento latifundista por eso, ni puedo tildar a aquel que quiere que le diga cuál será la currícula estudiantil para votar US$ 15.000.000 porque no puedo; no podemos, porque no es el momento ni estamos en condiciones para hacerlo.

Este país hizo una fuerte apuesta a la forestación con una clara adhesión de parte de los Partidos Nacional y Colorado que la consolidaron. El nuestro es un país productor de madera para celulosa y de calidad y se está estimulando la actividad. Ojalá seamos capaces de instalar en el noreste del país una nueva pastera, porque así capaz que se logra construir el puerto de aguas profundas en el territorio del hoy renunciante diputado Aníbal Pereyra. Ya estamos en ese andén y no tenemos forma de cambiar de rieles.

Además, actualmente el desafío es la sostenibilidad desde el punto de vista ambiental. La pregunta es por qué planteo todo esto si lo que voy a votar es que se paguen $ 40 por hectárea por concepto de impuesto de Primaria que pagan todos los vecinos y todas las vecinas de este país. Sin embargo, se dice que ese impuesto representa la catástrofe del desarrollo nacional en el agro. Evolucionó el precio de la tierra y bajaron los valores de los *commodities,* pero están muy por encima del proceso de la crisis. Es legítimo discutir y para eso nos eligieron, pero me pregunto si se puede discutir en serio, sin ridiculizar, temas que son profundos.

Voy a votar este proyecto y creo que hay que mantener la política de forestación. Esto me genera un gran problema desde el punto de vista de la sostenibilidad ambiental del país, porque no cabe duda de que si no incorporamos cadena de valor y metemos la academia, la ciencia y la investigación en el eucalipto y la soja, no tendremos otra forma de avanzar. En ese proceso tratamos de que la gente construya principios y valores de justicia. Esto no es solo para el contribuyente ni para cobrar al campo. Para mí también se construye ciudadanía cuando se dice a alguien que tiene una vivienda que debe pagar una cuota por la franja de su ingreso y que sienta la responsabilidad. Tengo autoridad para decir esto porque lo he hecho.

En esta madrugada el proyecto va a salir y la vida va a demostrar que cuando discutamos el presupuesto, estos van a ser parte de los recursos que manejaremos. Además, cuando venga la reforma educativa voy a escuchar con mucho respeto, partiendo de la base de concepciones filosóficas distintas, porque hay una serie de aspectos que indican que cuando intentamos promover cambios estructurales no tuvimos consenso. No se trata de que haya buenos y malos, pero hay concepciones políticas y filosóficas que a veces se defienden a ultranza hasta sin poder demostrarlas, pero hay que ser diferente. Si algunos cambios que planteamos los lleváramos a Europa o a Estados Unidos de América, ni nosotros calzamos de socialdemócratas. Entonces, seamos más realistas, porque damos pasos importantes en la medida en que construimos acuerdos y los desafíos que tenemos por delante son enormes. En ese sentido, el trabajo y la promoción de la inversión pasan a ser aspectos fundamentales de los tiempos que se vienen y necesitamos mucha más unidad de acción y contenidos en la discusión.

En definitiva, voy a votar el proyecto y no me quiero enredar, porque no quiero terminar enemistado con gente a la que veo en los pasillos y tengo que saludar, ya que no sé actuar de una forma en este lugar y de otra en el ascensor. Por eso digo que tengo claro cómo se va a votar esta noche y no me asustan las diferencias.

SEÑOR TROBO CABRERA (Jaime).- Señor presidente: pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Para contestar una alusión, tiene la palabra el señor diputado Jaime Trobo Cabrera.

SEÑOR TROBO CABRERA (Jaime).- Señor presidente: voy a ser breve.

Se ha mencionado el protagonismo del Partido Nacional en relación con el proyecto del desarrollo forestal del Uruguay. Me parece importante señalar que la forestación en el país como proyecto nacional no empezó en el año 1986. Y, por cierto, todos nos hemos beneficiado del desarrollo: los partidos que votamos las leyes y los que no las votaron, pero las discutieron y también han gobernado.

Esta historia empezó en las décadas del cincuenta y del sesenta. El primer proyecto de ley forestal, entre otros, fue presentado cuando Wilson Ferreira era ministro de Ganadería y Agricultura en el año 1965. Se aprobó en 1966, en los primeros meses del gobierno del general Gestido y se le dio impulso tributario en 1986. Fue una magnífica ley cuya exposición de motivos hay que leer, no solamente para apreciar las virtudes de quienes la elaboraron, sino los contenidos y las propuestas prospectivas que tenían. Por ejemplo, en uno de los párrafos de la exposición de motivos dice que probablemente Uruguay podría estar produciendo papel -ya no pasta de celulosa- en el año 2000. Esa ley es una demostración de políticas de Estado, que resultan efectivas después de veinte o veinticinco años. Los nacionalistas nos sentimos orgullosos de haber promovido la forestación y satisfechos de que esa promoción esté dando resultados.

Asimismo, cuando hace pocos años votamos la caída de algunas de las exoneraciones del régimen forestal, lo hicimos con plena satisfacción de que la actividad había cobrado un impulso que ya no tenía freno.

No hemos venido aquí a discutir por $ 40, $ 10 o $ 1.000 por hectárea, sino que vinimos a discutir por un concepto, que es mucho más importante. La cuestión no es que este sea un tema menor porque es poca plata por hectárea. Por supuesto que ya hemos visto cuáles son las distorsiones, porque hay ricachos que no van a pagar nada, a pesar de que tienen propiedades por valores millonarios en dólares. Lo que nos importa es que se trae a sala un gravamen con el nombre de impuesto de Primaria y se pretende que la gente crea y entienda que se destina a Primaria, cuando no es así. Por eso decimos que es parte del ajuste fiscal, que es un concepto y no un volumen de recursos.

Lo que ocurre con el proyecto de ley que va a votar la mayoría y se va a mandar al Senado para cambiar cosas que se votaron mal, para que lo considere en pocas horas, seguramente a marcha camión, es que está creando un impuesto cuyo destino es Rentas Generales y no la escuela. Entonces, dejémonos de discutir de educación, del volumen del impuesto, de quiénes son los sujetos pasivos del impuesto y tengamos claro que lo primero no es cierto, que el dinero es para el ajuste fiscal y que el diseño producido por el Frente Amplio es para que algunos que tienen mucho no paguen nada, bajo la justificación de que están en actividades promovidas, pero resulta que por debajo de los forestales se cuelan todos los que van a ser beneficiados y que el diputado preopinante reconoció que tienen un gran capital.

Esto no es más o menos importante porque el impuesto sea de $ 40 o $ 50, sino que lo importante es el concepto de qué se está gravando, a quiénes no se está gravando, adónde van los impuestos y qué es lo que se le quiere hacer entender a la población.

SEÑOR DE LOS SANTOS (Óscar).- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Tiene la palabra el señor diputado De los Santos.

SEÑOR DE LOS SANTOS (Óscar).- Señor presidente: lo que dije fue en el mejor sentido, pero hablé bajo y lo voy a seguir haciendo.

Pido disculpas por mi burrez y por no conocer la historia de los partidos. Hubo transformaciones estructurales con Wilson en el Ministerio de Ganadería y Agricultura. Yo fui a una escuela rural en la que se plantaban pinos y se hacía papel higiénico. Además, en Juan Lacaze hay fábrica de papel, que está instalada desde antes del año 2000.

Los estímulos tributarios se dieron pretendiendo establecer otra escala. Desconozco la historia, pero creo que la madera sería parte de un combustible necesario, porque en la Segunda Guerra Mundial funcionaban los camiones a gas de carbón. En ese sentido, Uruguay ha tenido la discusión de cuál es su materia energética.

Yo quisiera saber si este Parlamento, que efectivamente no quiere discutir acerca de los montos, la educación ni el ajuste fiscal, es capaz de

incorporar a la discusión de un concepto fiscal de justicia tributaria un proyecto de ley por el que se grave a esos que tienen tierras escasas, pero valiosas.

Me propongo, así como hace el Frente Amplio -hace tiempo que le estamos buscando la vuelta y, por lo menos en Maldonado, no lo logramos-, llegar a un acuerdo con el Partido Nacional. Quiero precisarlo, porque de lo contrario, siguen quedando títulos y voces muy altas pero, en última instancia, la cuestión de fondo, que es que aquel que tiene más va a tener que aportar más, no se termina de resolver. Creo que esta puede ser una muy buena oportunidad de avanzar en aspectos de injusticia, que confirmo y que comparto con quienes los han planteado.

Quizás para la instancia del presupuesto haya un proyecto que establezca a nivel nacional la contribución inmobiliaria rural para aquellas zonas de chacras marítimas, de gente que tiene viviendas de más alto valor que hectáreas y hectáreas de producción índice Coneat 200; creo que estamos en condiciones de hacerlo.

Por último, quiero decir que esto no es un ajuste fiscal. Se podrá gritar, pero no lo es y no hay forma de introducir una discusión de ajuste fiscal para resolver un déficit con estos montos. Yo creo que le quita seriedad a la discusión política.

Gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- El señor diputado no ha aludido a ningún legislador. Por lo tanto, el presidente no va a ceder la palabra para responder alusiones ni realizar aclaraciones.

Tiene la palabra el señor diputado Pasquet.

SEÑOR PASQUET (Ope).- Señor presidente: anuncio que, al igual que todos los compañeros de la bancada del Partido Colorado aquí presentes, voy a votar a favor de este proyecto de ley en general, por las razones que expuso muy bien, de manera muy fundada y precisa, el miembro del Partido Colorado en la Comisión de Hacienda, diputado Conrado Rodríguez, cuyas expresiones comparto, sin perjuicio de algún punto menor en el que podemos tener quizás algún matiz de diferencia.

Voy a votar el proyecto porque estoy convencido de que así debe procederse, pero me interesa mucho decir, desde el primer momento, que lo hago respetando sincera y sentidamente, la posición de quienes van a votar en contra, que han expuesto una serie de buenos argumentos y de buenas razones para dar fundamento a su posición.

No creo que esta sea una discusión entre los amigos de la escuela pública y los amigos del latifundio, para plantearlo en los términos casi caricaturescos en los que por momentos parece que se plantea esto. No creo que sea así; creo que amigos de la escuela pública somos todos y que hay visiones distintas acerca de la bondad de este instrumento y la bondad de esta solución, pero en el marco de ese cariño a la escuela pública que seguramente todos profesamos.

Empiezo por decir que yo ya voté esto en el año 1986 y lo vuelvo a votar hoy. Este impuesto lo estableció por primera vez el Partido Colorado durante el primer gobierno constitucional del doctor Sanguinetti. Lo votamos en aquel momento convencidos de que era conveniente y necesario hacerlo para aportar recursos a la educación pública en aquellos años tan difíciles de salida de la dictadura, cuando en medio de muchas dificultades se trataba de apoyar una de las bases del edificio republicano, como es, sin duda alguna, la escuela pública. Entonces se echó mano de este instrumento que tiene una serie de carencias o defectos técnicos, que el transcurso del tiempo ha ido poniendo de manifiesto pero que, en su momento -porque hay que juzgar las cosas en su momento y no incurrir en anacronismos- fue una herramienta útil para enfrentar una situación difícil y apoyar una causa, la de la escuela pública, que debía apoyarse y que debe apoyarse también hoy y en el futuro.

Eso sí, señor presidente: votamos esto y establecimos este impuesto, que hoy se recrea en toda su dimensión, sin pretender dividir a la República entre los amigos de la escuela y quienes no la quieren, sin levantar la bandera de la lucha de clases ni imputar a alguno la defensa de ciertos intereses ni cosas por el estilo. Lo hicimos en función de que nos parecía que era lo bueno y necesario para apoyar a la escuela pública y lo hicimos con la convicción de que, por encima de clases sociales y de ubicaciones en niveles socioeconómicos -las clases sociales existen, son un hecho y parte de la realidad, pero el clasismo es una opción ideológica y no una dimensión necesaria de la realidad-, las personas, que no estamos determinadas por nuestra ubicación en la

sociedad ni por nuestro caudal genético, no estamos determinadas y punto, somos libres, podemos razonar y a través de la razón coincidir en acercarnos a ideas de justicia. No llegaremos nunca, como no se llega nunca, al horizonte, pero podemos caminar hacia él.

Yo estoy convencido de que los habitantes de la República podemos razonar y buscar juntos ideales de justicia a los cuales acercarnos. Así entiendo yo al batllismo y al republicanismo y creo que cuando dividimos en función de clases sociales y decimos: "Los buenos de un lado, los malos del otro; los dueños del futuro de un lado; los representantes del pasado de otro", introducimos elementos de discordia en el seno de la República y me parece que este no es el camino a recorrer.

Reitero: lo votamos en su momento con convicción y volvemos a votarlo ahora con la misma convicción de que, a pesar de todos los pesares -después me voy a referir a los pesares-, es un imperativo de justicia en función del principio de igualdad ante las cargas públicas. Esto puede tener muchísimos defectos. Ha sido señalada, y creo que con acierto, por quienes van a votar en contra, la ceguera del impuesto y su inoportunidad en las actuales circunstancias; todo eso es cierto. Pero cuando el impuesto se aplica a los titulares de inmuebles urbanos o suburbanos, ¿deja de ser ciego para transformarse en un impuesto inteligente? ¿Discrimina? ¿Tiene en cuenta distintas circunstancias? No; evidentemente no. Sigue siendo un impuesto ciego. Le cobramos al titular de un inmueble urbano que tiene excelentes ingresos y le cobramos también al titular de un inmueble urbano que quedó desocupado. Le cobramos a quien está en actividad y tiene buenos ingresos provenientes de la fuente que se quiera y le cobramos también al jubilado, que llega a fin de mes como puede. Ese también debe, en la medida en que se reúnan los requisitos del impuesto.

Se dice que se grava a un sector productivo y no debe hacerse. Estoy de acuerdo con el concepto general, pero este impuesto no está fundado en ninguna consideración de actividad económica. No es que se grave a tal sector de la economía porque hace esto o deja de hacer aquello. No. Acá lo que se tiene en cuenta es una relación jurídica, o mejor, una gama de relaciones jurídicas que puede establecerse entre los sujetos de derecho y determinados bienes: los inmuebles. Entonces, cuando hay una relación de propiedad, de posesión, de promesa de compraventa o de usufructo, se entiende configurado el hecho generador y se establece el impuesto. Se podrá decir que esta no es una buena manera de gravar, que no es un buen criterio gravar en función de una relación jurídica sin tener en cuenta la realidad económica. Yo estoy de acuerdo con eso. Estoy de acuerdo con que este es un mal impuesto; lo era en el año 1986 y lo sigue siendo ahora. Coincido con quienes han dicho, desde todos los partidos, que en algún momento habrá que derogarlo porque está mal hecho; estaba mal en 1986 y está mal ahora.

Teniendo en cuenta las cantidades que recauda, que no pueden conmover a nadie -sin dejar de ser millones de dólares o millones de pesos, no son de las cifras relevantes en el presupuesto nacional- yo no puedo creer que genere alguna dificultad la sustitución de este impuesto por algún otro. Si el Estado central tiene un presupuesto de alrededor de US$ 13.500.000.000, si se manejan esas cifras, si el Estado logra financiar un presupuesto de ese enorme volumen, a mí no me digan que no se puede encontrar un sustituto para este impuesto que recaudará US$ 10.000.000, US$ 11.000.000, US$ 14.000.000 o US$ 15.000.000. Estas son cifras insignificantes en el marco y en la visión general del presupuesto del Estado. Esto habrá que derogarlo y estoy convencido de eso, pero el punto es que hoy por hoy está vigente y hay gente que lo paga.

Por una razón de justicia y equidad, no entiendo cómo podemos decirle al pequeño empresario, al trabajador, al jubilado, que tiene que pagar, y al propietario de un inmueble rural de más de 300 hectáreas le decimos que no. Es un sentimiento elemental de justicia tal como yo lo siento; otros pueden sentir las cosas de otra manera y es perfectamente legítimo. Lo digo con todo respeto por todas las posiciones, pero esta es la mía, esto es lo que yo siento: por una razón de justicia y de equidad, allí también hay que gravar, porque me parece que es lo que corresponde.

Se dice que tampoco es tan así, porque se extiende el gravamen a los propietarios de inmuebles rurales pero no se hace lo mismo con las empresas y la inversión forestal. Es cierto que es así porque en su momento se votó una ley forestal que tengo el honor de haber sido uno de los que la votaron. Esa ley ha

sido un gran éxito del país, porque desde que se aprobó la han aplicado gobiernos de todos los partidos políticos. Esa fue una política de Estado y un acierto que ha producido resultados que le han hecho bien al país.

Hemos agregado un renglón económico a partir de la forestación; después vinieron las pastas de celulosa y un día tendremos la fabricación del papel. Ese fue un acierto del que no hay que desdecirse. Y se logró ese acierto no gracias a la mano invisible del mercado. No. Se logró porque el Estado decidió intervenir y promover un sector, y lo hizo utilizando las herramientas con las cuales se promueve una actividad económica: con subsidios, con exoneraciones. ¿Vamos a renegar de eso? Yo no reniego, señor presidente. Por supuesto que cuando estimulamos una actividad, si después se compara al estimulado con los que no reciben el estímulo habrá una diferencia. Pero, ¿cómo? ¿Estamos dando subsidios y exoneraciones a empresas que pueden ser muy poderosas y muy importantes y no se los damos al productor nacional, a la pequeña empresa uruguaya? ¡Allí hay una diferencia! ¡Esto es irritante! Si vamos por este camino, tenemos que volver al Estado del siglo XIX, juez y gendarme, que no interviene en nada, y deja que todo ocurra espontáneamente por la acción de la fuerza del mercado.

Los que pensamos que el Estado tiene una gran tarea que cumplir por el desarrollo de la sociedad y por el bien común, entendemos que las políticas sectoriales son necesarias, que los estímulos también y que hay que tomar el riesgo de hacerlo y exponerse a que las cosas luego salgan bien o mal. En este caso salió bien y creo que todos podemos estar orgullosos de esto que es realmente el cimiento legislativo de una política de Estado exitosa. ¿Esto quiere decir que las reglas del juego no se pueden cambiar? No; de ninguna manera, nada es inmutable en la legislación, y todo siempre es perfectible. Por supuesto que sí, pero debemos hacerlo con los debidos cuidados porque se trata de una inversión productiva que el Estado necesita, ya que es absolutamente indispensable, y más en circunstancias como las que estamos viviendo. El respeto por las reglas de juego, tantas veces invocado, es fundamental si no queremos desalentar al inversor o generar suspicacias o temores que después van a terminar perjudicando a todos.

Entonces, ¿modificar las reglas de juego? ¡Por supuesto! Pero con los debidos cuidados, respetando los tiempos correspondientes, avisando a los agentes económicos, estableciendo plazos, es decir, haciendo las cosas bien y no introduciendo ahora en una trasnochada sesión la eliminación de exoneraciones que jugaron un papel muy importante en una ley que, repito, ha sido un éxito para el país. Sin perjuicio de reconocer lo que es obvio, que hay grandes empresas forestales que no pagan esto -algunas por efecto de la ley del año 1987 y, otras, por el famoso contrato con Montes del Plata que también juega su papel, como puso de manifiesto con mucha claridad y precisión la señora diputada Susana Montaner-, creo que ello no puede ser un obstáculo para que cumplamos con un imperativo de justicia que es extender este impuesto en la forma en que lo propone este proyecto de ley.

Digo esto en términos generales y sin perjuicio de reparos parciales que algún aspecto del proyecto nos puede merecer. Por ejemplo, francamente no entiendo por qué el artículo 2º del proyecto de ley restringe la exoneración a los propietarios de padrones rurales que exploten a cualquier título los padrones que no excedan de 300 hectáreas. Si el gravamen afecta a propietarios, promitentes compradores, poseedores, usufructuarios, ¿por qué la exoneración no alcanza también a promitentes compradores, usufructuarios, poseedores así como a los propietarios? No le encuentro una razón suficiente y satisfactoria.

En alguna conversación en el ambulatorio me han explicado que esto se hace porque se trata de mantener en lo posible el texto de 1986 porque en su momento fue impugnado por inconstitucional y la Suprema Corte de Justicia desechó la impugnación en cuatro ocasiones. Entonces, si hoy se amaga con acciones de inconstitucionalidad debemos mantenernos cerca del texto de 1986, lo que hace menos probable que ese accionamiento pueda triunfar. Entiendo el argumento pero no lo comparto. Creo que el texto es perfectamente constitucional, que es un adicional a la contribución inmobiliaria; esa es la única interpretación posible que salva la constitucionalidad. Además, la Suprema Corte de Justicia ya se ha pronunciado a favor de la constitucionalidad del impuesto anual de enseñanza primaria, por lo que me parece que no hay que tener temor y hacer las cosas bien. Si además de los

propietarios gravamos a esas otras categorías jurídicas que mencioné, la exoneración deberá correr para ellas también.

Creo que el efecto de esto va a ser aliviar a Rentas Generales de un aporte que hace a la enseñanza y que ahora va a salir directamente a estos productores que quedan alcanzados por el impuesto y antes no lo estaban. El efecto de esto no es sumar recursos para la educación, sino sacarle un peso de encima a Rentas Generales y trasladar ese peso a quienes ahora van a tener que pagar. Varios legisladores se refirieron a esto y creo que el señor diputado Gandini fue especialmente claro. Comparto ese análisis.

Ese es el efecto: no es un ajuste fiscal por el exiguo monto, pero es un microajuste fiscal, uno más de los que ha habido desde las elecciones hasta ahora, porque empezamos con las tarifas públicas en plena transición, y luego, con el desfase entre los ajustes salariales y el aumento en los mínimos no imponibles y la franja del IRPF, son distintos microajustes que juntos van reduciendo en parte esa brecha fiscal que el país tiene y que el Gobierno reconoce ahora, cuando en la campaña electoral la fuerza política decía que no había ningún problema, ninguna medida que tomar. Todo esto va en el mismo sentido, y no nos puede disuadir ese señalamiento político de cumplir con lo que nos parece, reitero, un dictado de la justicia: aplicar un principio de igualdad ante las cargas públicas.

(Suena el timbre indicador de tiempo)

——Agrego algo más y termino, señor presidente.

Creo que la contribución adicional que la sociedad va a hacer para la educación pública, más que justifica que a la educación también se le reclame resultados. Con sinceridad, todos debemos reconocer que los resultados que se han alcanzado en la educación pública no están a la altura del esfuerzo que la sociedad hizo para financiarla. La educación necesita recursos y estamos dispuestos a votar para dárselos, pero el país espera resultados de la educación y tenemos derecho a reclamarlos. Con este criterio actuaremos tanto durante la discusión del proyecto de ley de presupuesto como cuando en los años sucesivos reclamemos resultados a las autoridades de la educación.

Muchas gracias, señor presidente.

30.- Licencias
Integración del Cuerpo

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar la siguiente resolución:

Licencia por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley N° 17.827:

Del señor representante Alberto Perdomo Gamarra, por el día 2 de julio de 2015, convocándose al suplente siguiente, señor Aldo Lamorte".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Setenta en setenta y dos: AFIRMATIVA.

Queda convocado el correspondiente suplente quien se incorporará a la Cámara en la fecha indicada.

(ANTECEDENTES:)

"Montevideo, 1º de julio de 2015
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Alejandro Sánchez
Presente
De mi mayor consideración:
Por intermedio de la presente, solicito licencia por el día 2 de julio del corriente, por motivos personales.
Sin más saludo a Ud. atentamente,
ALBERTO PERDOMO
Representante por Canelones".

"Montevideo, 1º de julio de 2015.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Alejandro Sánchez
Presente
De mi mayor consideración:
Por intermedio de la presente, no acepto la convocatoria para el día 2 de julio por esta única vez.
Sin más aludo a Ud. atentamente.
Betiana Britos".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor representante por el departamento de Canelones, Alberto Perdomo Gamarra.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 2 de julio de 2015.

II) Que por esta única vez no acepta la convocatoria de que ha sido objeto el suplente siguiente señora Betiana Britos.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales al señor representante por el departamento de Canelones, Alberto Perdomo Gamarra, por el día 2 de julio de 2015.

2) Acéptase la denegatoria presentada, por esta única vez, por la suplente siguiente señora Betiana Britos.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 2014, del Lema Partido Nacional, señor Aldo Lamorte.

Sala de la Comisión, 2 de julio de 2015.

ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA RAPELA, GLORIA CRISTINA CANCLINI OTTON".

31.- Impuesto anual de Enseñanza Primaria. (Modificaciones)

——Continuando con la consideración del asunto en debate, tiene la palabra el señor diputado Luis Puig.

SEÑOR PUIG (Luis).- Señor presidente: queremos dar nuestra opinión con respecto al proyecto de ley que estamos considerando, que plantea que se restablezca el impuesto anual de enseñanza primaria a los inmuebles rurales. Estamos proponiendo restablecer un impuesto, para lo que habría que analizar los cambios en la situación que ameritan este restablecimiento.

Desde nuestro punto de vista, hay una realidad objetivamente diferente a la que había cuando se suspendió este impuesto: el valor de la tierra, el valor de venta y de arrendamiento de los inmuebles rurales, que se ha multiplicado, y el precio de los productos de exportación. Podrán decir que hoy esos productos bajan a nivel internacional. Pero no es menos cierto que también sube el tipo de cambio y eso de alguna manera genera una compensación. Por tanto, creo que hay una realidad objetiva claramente contrastable con la situación que de hace trece años.

(Ocupa la Presidencia el señor representante Constante Mendiondo)

——En ese marco, nos planteamos un aspecto de justicia tributaria que, desde mi punto de vista, tiene algunas puntos que por lo menos hay que destacar.

Estamos hablando de restablecer un impuesto a los inmuebles rurales que se aplica a los inmuebles urbanos y suburbanos. ¿Cuál es la diferencia? En los inmuebles urbanos las exoneraciones son mínimas; se dan en algunos casos muy particulares. En este caso estamos hablando de exoneración cuando no se excedan las 300 hectáreas con índice Coneat 100. Cuando hablamos de estos valores tenemos que ver qué es lo que estamos exonerando, cuáles son los montos de las propiedades a las cuales estamos exonerando. En las tierras de peor calidad es muy difícil conseguir precios menores a US$ 3.000 o US$ 2.500 la hectárea. Por tanto, estamos hablando de propiedades que, si uno suma galpones y demás, están en el entorno del millón de dólares.

No es la misma situación de muchos inmuebles urbanos. Una señora de la Curva de Maroñas, que vive en una casa precaria, que está muy por debajo de estos valores, paga el impuesto. Creemos que no hay razón para que se plantee no restablecer este impuesto que, más allá de que se ha criticado el posicionamiento de algunos compañeros que se han manifestado en los mismos términos, considero tímido. No estamos hablando de detracciones a las exportaciones; no estamos hablando de situaciones que en algún momento este país tendrá que analizar. Estamos hablando de reinstaurar un impuesto de estas características.

Si uno analiza este debate, que es absolutamente legítimo, advertirá que se han planteado posiciones muy antagónicas. Uno podría decir que el proyecto de

ley que nos ocupa no debería motivar ese tipo de situación. Sin embargo, en el fondo se están discutiendo concepciones distintas de país que tienen que ver con los intereses que se afectan con determinadas medidas, aunque en este caso sean mínimas. Eso es legítimo en el juego democrático. A lo largo de estos años lo hemos vivido: cada una de las leyes que se han aprobado para la protección de los trabajadores, avanzando en la legislación en un sentido que nos parece muy importante, estuvo cuestionada, y se auguró un cataclismo en Uruguay.

Cuando se votó la ley de negociación colectiva, en este Cuerpo se dijo que se iban a terminar las inversiones, que se afectaba la gallina de los huevos de oro porque se generaba un sobrepoder del movimiento sindical. Lo mismo se dijo cuando se discutieron las leyes de fuero sindical. Posteriormente, cuando discutimos la ley de responsabilidad penal del empleador, ante la muerte de un trabajador por semana en accidentes de trabajo, también se hicieron planteamientos apocalípticos. Creo que esto se debe, dentro del legítimo juego democrático, a que hay distintas concepciones de país y, por supuesto, en el Parlamento cada uno de sus exponentes quiere explicitarlas.

Cuando se hacen algunas consideraciones -legítimas también- en defensa de su partido o de su colectividad, se dice que dirigentes del Partido Nacional promovieron leyes relativas a derechos de los trabajadores; lo ha hecho también el Partido Colorado y el Frente Amplio. Más allá de que no planteo que las leyes a favor de los trabajadores que se aprobaron en estos diez años de gobierno del Frente Amplio sean un clavel del aire, sino producto de la lucha, de la movilización, de la conciencia, también digo que eso pasó en otros períodos históricos. La ley de ocho horas a la cual se hacía referencia y la participación de dirigentes de colectividades fundacionales, obviamente estuvo acompañada de un proceso de lucha y de movilización. De lo contrario, no se habrían aprobado. La ley de ocho horas se aprobó cuando todos los gremios organizados lograron esa conquista, pues trabajaban catorce y dieciséis horas. Los albañiles, los marmolistas, los tranviarios dieron esa lucha. Digo esto como un común denominador.

Las leyes del Frente Amplio no fueron producto de la genialidad de sus dirigentes; fueron producto de una situación social, de una correlación de fuerzas y de una movilización muy importante. Estoy convencido de que los cambios no se hacen exclusivamente desde lo institucional, y no alcanza con tener un Poder Ejecutivo de izquierda ni mayorías parlamentarias si no hay energía y fuerza social que transforme la realidad y que pueda vencer la resistencia. Por tanto, lo que es válido para este período también lo es para los anteriores.

Esta discusión que hoy está planteada expresa concepciones distintas, y no porque el proyecto de ley que estamos considerando sea un gran proyecto transformador. De cualquier manera, en estas discusiones en el Parlamento es interesante analizar las posiciones que se sustentan. Si esas posiciones son sostenidas con sinceridad, alumbrarán nuevas posibilidades de avance.

Asimismo, quiero referirme a algunas cosas que se han planteado con relación a las exoneraciones a los emprendimientos forestales. La Ley Nº 15.939 planteaba que estarían exentos de todo tributo nacional sobre la propiedad del inmueble rural y de la contribución inmobiliaria rural y que los ingresos derivados de la explotación de bosques no se computarían a los efectos de determinar el ingreso gravado del impuesto a las rentas agropecuarias. Esto se modifica en 2007. Podrán decirme que otros partidos contribuyeron a eso; entonces, que no se nos diga que hay una vocación de exonerar a los emprendimientos con estas características.

No quiero rehuir el debate planteado. Acá se planteó un debate sobre las exoneraciones tributarias y creo que es un formidable debate para dar. Hay que revisar las exoneraciones y las exoneraciones tributarias al capital. Pienso que de un total de exoneraciones por un monto de US$ 1.800.000.000 en 2013, algunas se justifican y otras hay que revisarlas. Cuando se plantean alternativas, por ejemplo, el gravamen por franjas, me parece más que interesante. Así como decía que este es un tímido impuesto, discutir franjas en este Parlamento, avanzando en la cantidad de hectáreas, me parece que puede ser realmente interesante. Estamos discutiendo en base a la pequeña afectación a un sector que no contribuye a la par del resto ni a la par de quienes están en peores condiciones desde el punto de vista del capital.

Nosotros votaremos este proyecto de ley, que reivindicamos, y estamos abiertos a todas las discusiones, que hacen bien a la democracia y desmitifican situaciones, pero discutamos con todos los elementos sobre la mesa. El compañero diputado De los Santos expresaba las dificultades que tuvo para avanzar en ese plano en Maldonado. Tal vez a nivel nacional haya voluntad política suficiente como para poder avanzar.

SEÑOR RODRÍGUEZ GÁLVEZ (Edgardo).- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR PUIG (Luis).- Sí, señor diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Constante Mendiondo).- Puede interrumpir el señor diputado.

SEÑOR RODRÍGUEZ GÁLVEZ (Edgardo).- Señor presidente: entendemos que no se está discutiendo una gran reforma tributaria; lo que está en juego, sobre todo, es cómo nos paramos frente a estos temas.

Pertenecemos al Frente Amplio y nos consideramos aliados del país agropecuario; entendemos que el Frente Amplio es un aliado del país agropecuario. ¿Qué puede pasar? Que mañana aparezca algún titular en un programa agropecuario o en un diario expresando que el Frente Amplio votó el impuesto de Primaria, que lo pagarán los pequeños productores, y que la forestación y los grandes latifundios estarán exonerados de hacerlo. Pero esto hay que aclararlo en sus justos términos. La forestación queda exonerada del pago del impuesto de Primaria; pero más que por una medida de fomento a este sector, se trata de mantener las reglas del juego.

Somos partidarios de evaluar esta situación. ¿Está bien o no que eso se mantenga? Estos son temas que el Frente Amplio discute permanentemente, y los queremos seguir evaluando. Estas no son medidas congeladas ni que tengan que mantenerse por tiempo indefinido.

La forestación se desarrolló a impulso de muchísimas exoneraciones y subsidios; fueron precisamente los gobiernos del Frente Amplio los que las fueron cortando. Sin embargo, hoy se propone una más. Por lo tanto, son cuestiones en permanente discusión.

Quiero hablar de la justicia de esta medida que hoy tomamos. Reiteradamente se ha dicho que el impuesto de Primaria lo pagan todos los propietarios de inmuebles urbanos y suburbanos que superen determinado valor de aforo. Coincido con algunas de las opiniones aquí vertidas acerca de que este impuesto no es totalmente justo, porque respecto a dos terrenos del mismo valor, los propietarios pagarán igual monto por el tributo aunque sus posibilidades económicas sean diferentes. Eso no es justo y quizás sea uno de los aspectos a evaluar en el futuro para ver cómo lo vamos adecuando.

Quiero volver a otra cuestión que me parece fundamental: cómo se ha posicionado el Frente Amplio respecto al país agropecuario. En los dos gobiernos del Frente Amplio y en el que va transcurriendo, se ha seguido una política diferencial para la agricultura familiar. Coincido plenamente con los planteos acerca de que quizás el límite de 300 hectáreas no sea el más correcto, y que por una cuestión de coherencia tendríamos que establecer el límite en 500 hectáreas, que se fija en todas las políticas de agricultura familiar.

Deseo mencionar que ahora se está instrumentando este impuesto por un compromiso previo a la elección, por una cuestión de programa y, fundamentalmente, de justicia, que los gobiernos del Frente Amplio han tenido hacia la agricultura familiar, instrumentando una política permanente de subsidio. En este caso, por una fracción de campo de 300 hectáreas, el productor tendrá que pagar US$ 1,5 por hectárea, US$ 450 por año, pero ese mismo productor está recibiendo por subsidios de parte del Gobierno, a través de las múltiples políticas, muchísimo más dinero.

Otro aspecto que es importante mencionar es que en 2008 se bajaron a la mitad los aportes al BPS de este sector.

(Suena el timbre indicador de tiempo)

SEÑOR PRESIDENTE (Constante Mendiondo).- Ha finalizado su tiempo, señor diputado.

Puede continuar el señor diputado Luis Puig.

SEÑOR PUIG (Luis).- Señor presidente:...

SEÑOR RODRÍGUEZ GÁLVEZ (Edgardo).- ¿Me permite otra interrupción?

SEÑOR PUIG (Luis).- Sí, señor diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Constante Mendiondo).- Puede interrumpir el señor diputado.

SEÑOR RODRÍGUEZ GÁLVEZ (Edgardo).- En pesos corrientes de hoy, pagaban $ 23.000 y a partir de una modificación que hizo el Frente Amplio, estos productores pasaron a pagar $ 11.500 también en pesos corrientes.

Quería dejar constancia de estas políticas porque vamos en una misma dirección, con un rumbo claro, tratando de privilegiar y dando sostenibilidad a la pequeña producción, al pequeño productor. En ese camino debemos seguir, buscando coherencia en todo el sistema.

Estamos muy convencidos de que el proyecto que hoy estamos aprobando tiene una dirección de justicia y nada va a resquebrajar la política de apoyo a la producción familiar.

Muchas gracias, señor diputado.

Muchas gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Constante Mendiondo).- Puede continuar el señor diputado Puig.

SEÑOR PUIG (Luis).- Señor presidente: he culminado.

SEÑOR PRESIDENTE (Constante Mendiondo).- Tiene la palabra el señor diputado Eduardo Rubio.

SEÑOR RUBIO (Eduardo).- Señor presidente: no participamos del debate que dio la Comisión, por lo que esta sesión nos sirvió para ilustrarnos y entender las distintas posiciones que se han planteado.

(Ocupa la presidencia el señor representante Alejandro Sánchez)

——En primer lugar, estamos de acuerdo en generalizar el impuesto de Primaria. Estamos casi generalizando un impuesto que, tal como se explicaba en sala, nació en el primer gobierno de Sanguinetti. Sin embargo, por las condiciones en las que está el país, la educación, partimos de la base de que apoyar a la enseñanza primaria es una necesidad también en materia de recursos y este impuesto tal como ha sido concebido debería servir para eso.

Algunas exposiciones marcaron cuestiones de peso; pero quiero dispararle al relativismo filosófico de que esto sí, aquello no y lo otro tampoco, que esto es muy poca cosa y resulta que para algunos tampoco se trata de justicia tributaria.

Nos han planteado que la recuperación del impuesto de Primaria a los inmuebles rurales tiene dos fundamentos: el aporte económico que necesita Primaria y la justicia tributaria. Es lo que, por lo menos, se ha fundamentado en la campaña electoral y lo que algunos legisladores del oficialismo han planteado con énfasis.

Pero tenemos un par de dudas que queremos plantear. En cuanto a la justicia tributaria, nos parece inadmisible que se maneje este criterio cuando se extiende a todos los inmuebles rurales excepto a las empresas forestales. Y no hay vuelta que darle; que si llevan doce, siete o cinco años. Como dijo el señor diputado Lafluf Hebeich: dos empresas tienen el 85% de los campos forestados. Hay que partir de la base de que cuando hablamos de latifundio, se ha operado un cambio importante en la estructura de la tenencia de tierra en Uruguay, no un cambio positivo, no un cambio progresista; es un cambio regresivo, la más grande concentración y extranjerización de la tierra de la historia del Uruguay. Y sobre esa realidad, ¿cómo vamos a operar? Votaremos el proyecto en general, pero no el articulado, porque se va a operar consolidando, favoreciendo ese proceso concentrador y extranjerizador. Aquí se ha manejado todo con buen criterio, pero me queda la duda, ya que como hay muchos contratos confidenciales con los grandes emprendimientos e inversores extranjeros, quizás, haya alguno más que zafe del pago del impuesto de Primaria porque se le aseguró que no iba a sufrir ninguna modificación tributaria.

Y se argumenta que no podemos dar ese paso porque hay que respetar las reglas del juego. Sin embargo, estamos cambiando las reglas del juego a los que les sacamos el impuesto de Primaria hace trece años. O sea, ¿se le puede cambiar las reglas del juego a unos y no a los más poderosos? Esta justicia tributaria renguea feo, ¡renguea feo!

Creo que están los votos y si el oficialismo plantea dar un paso en este sentido -aunque no es la revolución, pero es un paso de justicia tributaria-, tal como está planteado un aditivo, terminaríamos con las exoneraciones forestales. ¡Y no se va a caer el mundo y no se van a ir los forestales!

Quiero decir que me siento un poco en soledad porque todos los legisladores de todos los partidos han dicho que la forestación ha sido un gran paso, una gran ventaja para la economía uruguaya. Discrepamos profundamente. Cuando decimos que cada día quedan menos escuelas rurales, eso va de la mano de la forestación, de la concentración de la tierra, de la expulsión de los pequeños y medianos productores rurales. No compartimos ese criterio y creo que están los votos, que se podría dar un paso importante hoy, terminando con ese privilegio; como se le sacaron otros, terminar con este.

También estamos diciendo que queremos reforzar los recursos de la educación. Entonces, si queremos reforzar los recursos de la educación y vamos a dar la batalla por el 6 % del PBI, hay un voto concreto y seguro para poner el 6 % del PBI en la educación en el primer año de gobierno. Entonces, ¿cómo es que incorporamos lo que se recaude por el impuesto, pero se saca lo que se estaba aportando? En cuanto a esto, no queda más remedio que creer que esta es una medida fiscalista, simplemente, para crecer en recaudación.

Entonces, recuperemos el impuesto de Primaria y mantengamos la transferencia que Rentas Generales le hace hoy por este concepto. Sería la única medida coherente con la argumentación que se ha dado.

Asimismo, ¿quién recauda y dónde queda este impuesto? Lo realista -no juzgo mal a nadie- es que una vez que entra en la bolsa común y cuando la crisis apremie -porque dicen que no hay crisis, pero las pautas salariales que se plantearon hablan de otra cosa-, será difícil que quien maneje esa bolsa respete los acuerdos. Por tanto, nos parece fundamental mantener en el ámbito de la ANEP la recaudación del impuesto de Primaria.

Por lo tanto, señor presidente, como nos comprometimos a ser breves, vamos a marcar un último elemento...

SEÑORA ARRIETA (Elisabeth).- ¿Me permite una interrupción, señor diputado?

SEÑOR RUBIO (Eduardo).- Sí, señora diputada.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Puede interrumpir la señora diputada Elisabeth Arrieta.

SEÑORA ARRIETA (Elisabeth).- Señor presidente: agradecemos al diputado Rubio que nos concediera la interrupción ya que, con todo respeto, considero que hubo un error en la Mesa cuando no se me permitió responder al diputado De los Santos por la vía de la alusión. ¿Qué cosa más clara que una alusión cuando se habla del Partido Nacional de Maldonado y aquí estoy sentada, en esta banca, representando a Maldonado como legisladora del Partido Nacional?

Voy a retomar lo que decía mi compañero, el señor representante Gandini al principio de la sesión, en cuanto a que nuestro sector está a favor de votar que se reinstaure el impuesto para el sector rural porque creemos que es de justicia que todos paguen. Y no estamos de acuerdo en cómo se estructuró, en cómo se redactó el proyecto de ley en muchos de los puntos particulares de los artículos. ¿Por qué? Ya se ha argumentado toda la noche en cuanto a que no hace a la justicia tributaria; no pagan más los que tienen más. Y de ahí venía la reflexión en cuanto a las chacras turísticas del departamento de Maldonado. Y no es cierto que desde el Partido Nacional no se hayan hecho esfuerzos por cobrar, por ejemplo, la contribución de esas chacras; no estamos de acuerdo con lo expresado por el colega de Maldonado. Sí se hizo. Ya se hizo en el Gobierno del Partido Nacional y se chocó -al igual que el exintendente De los Santos- con la dificultad de lo previsto en la Constitución de la República. Pero yo recojo el guante de que trabajemos en un proyecto de ley para que se pueda cobrar. No es el tema de discusión de esta noche, pero no lo podemos dejar pasar porque también eso hace a la justicia tributaria.

Y se han mezclado otra serie de temas que nada tienen que ver y que son de materia departamental, como el decreto por el retorno por mayor valor o la contribución por franjas. ¿Cómo no vamos a estar de acuerdo con la contribución diferenciada, si fue -como ya se mencionó- el exintendente de nuestro partido, Domingo Burgueño Miguel, quien comenzó a diferenciar? Tanto es así que le decían en Maldonado "el Robin Hood de los intendentes"; le sacaba a los que tenían más para darle a los que tenían menos. ¿Cómo no íbamos a estar de acuerdo?

No estuvimos de acuerdo en la discusión del Presupuesto quinquenal de 2010 por otras razones que no vienen al caso, como la pésima administración

financiera que llevaba el Frente Amplio de la Intendencia de Maldonado.

Esos no son temas de discusión esta noche; son temas de materia departamental.

Con respecto a lo que se discute esta noche, vamos a votar afirmativamente el proyecto en general. ¿Quién puede estar en contra de beneficiar a la escuela pública? Acá se ha querido diferenciar y dividir, ideológica, filosófica y sociológicamente a la sociedad del Uruguay desde las voces de varios legisladores del Frente Amplio, pero nosotros nos oponemos a esa división de la sociedad.

¿Cómo podemos decir que somos distintos frente a la escuela pública? Nadie puede estar en contra de beneficiar a la escuela pública. Y como decía mi compañera Gloria, también soy hija de la educación pública: de la escuela pública, del liceo público y de la Universidad de la República. ¿Cómo no vamos a estar a favor de beneficiarla y de que reciba más recursos? Ahora bien, eso no quiere decir que vayamos a votar cualquier articulado. Se ha hablado aquí del tema de la industria forestal. ¿Hasta cuándo la industria forestal va a seguir beneficiándose con capitales extranjeros? Bienvenidos sean para el desarrollo de nuestro país, pero ¿hasta cuándo vamos a continuar así?

Así que...

(Suena el timbre indicador de tiempo)

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Se terminó el tiempo de su interrupción.

Puede continuar el señor diputado Rubio, a quien le restan 18 minutos.

SEÑOR RUBIO (Eduardo).- Señor presidente:...

SEÑORA ARRIETA (Elisabeth).- ¿Me concede otra interrupción, señor diputado?

SEÑOR RUBIO (Eduardo).- Sí, señora diputada.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Puede interrumpir la señora diputada.

SEÑORA ARRIETA (Elisabeth).- Señor presidente: no aceptamos que se nos divida entre buenos y malos o por cuestiones ideológicas. Estamos discutiendo un proyecto de ley con el que estamos de acuerdo, en general, en cuanto a lo que persigue, a su objetivo: que todos los bienes inmuebles del Uruguay tributen el impuesto de Primaria. Pero no estamos de acuerdo en cómo se redactó porque es injusto en sí mismo: beneficia a unos, perjudica a otros. El caso de Maldonado es tan solo un ejemplo en el que, sin ninguna duda, deberemos trabajar.

Gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Puede continuar el señor diputado Rubio.

SEÑOR RUBIO (Eduardo).- Señor presidente: me quedaba mencionar una última cosa que surge ante la propuesta de un aditivo de volcar todo lo que se recaude del impuesto de Primaria de los inmuebles rurales a las escuelas rurales.

Conceptualmente, no compartimos la idea de que lo que se recaude en un lugar deba invertirse solo en ese lugar porque es una manera de generar desigualdades tremendas. Sí podemos acordar, en virtud de la situación crítica que hoy vive la escuela rural, que por dos o tres años se tuviera ese criterio, pero luego volviera a la bolsa común para que Primaria determine la distribución de esos recursos.

En síntesis: acompañaremos en general el proyecto y convocamos a derogar los privilegios de las multinacionales de la forestación, para hacer justicia tributaria en esta pequeña medida sin achicar el presupuesto de Primaria, es decir, sin quitarle la transferencia que recibe de Rentas Generales y sumándole lo que se pasaría a recaudar con su reinstauración a los inmuebles rurales.

Muchas gracias.

SEÑOR DE LOS SANTOS.- Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR DE LOS SANTOS.- Señor presidente: en primer lugar, antes de 2005 no hubo iniciativa de ningún partido que fuera tratada en el ámbito político de Maldonado para cobrar contribución inmobiliaria a las chacras marítimas. Eso se hizo a partir de la instalación del gobierno del Frente Amplio.

En segundo término, cuando se fueron a votar los recursos de la contribución por franjas, el presupuesto de los gastos de ocho municipios -cinco de los cuales no eran de nuestro partido- solo contó con el respaldo del Frente Amplio.

Nada más.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota)

——Setenta y cuatro en ochenta y cinco: AFIRMATIVA.

SEÑOR POSADA (Iván).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR POSADA (Iván).- Señor presidente: quiero dejar constancia de que el Partido Independiente ha votado en forma negativa este proyecto de ley.

SEÑOR TROBO Cabrera (Jaime).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR TROBO CABRERA (Jaime).- Señor presidente: dejo constancia de que los legisladores electos por el sector Todos Hacia delante, del Partido Nacional, votamos en contra en general este proyecto.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- En discusión particular.

La Mesa va a proceder de la siguiente manera: vamos a dar lectura a los artículos tal como vienen de la Comisión y luego a los sustitutivos y aditivos que correspondan.

Léase el artículo 1º.

(Se lee)

——Hay un sustitutivo presentado por la señora diputada Moraes y los señores Diputados Gandini, Besozzi Arocena, Roselli, Lafluf Hebeich, Lamorte y Abdala.

(Texto del artículo sustitutivo:)

"El impuesto anual de enseñanza primaria establecido por los artículos 636 y siguientes de la Ley N° 15.809, de 8 de abril de 1986, y leyes modificativas y concordantes, gravará asimismo a las propiedades inmuebles rurales".

——En discusión el artículo 1° tal como viene de Comisión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cincuenta en ochenta y siete: AFIRMATIVA.

SEÑOR RODRÍGUEZ (Conrado).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR RODRÍGUEZ (Conrado).- Señor presidente: dejo constancia de que no acompañamos la redacción que viene de Comisión por lo que decíamos en nuestra exposición en cuanto a lo que manifestó Cajarville sobre la referencia bastante confusa que se hace en el artículo 1°.

SEÑOR GANDINI (Jorge).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR GANDINI (Jorge).- Señor presidente: el sustitutivo que quedó desechado en tanto fue aprobado el texto que vino de Comisión reproduce textualmente el artículo enviado por el Poder Ejecutivo en el proyecto que ingresó por el Senado. Dicha Cámara lo modificó, pero entendemos que desde el punto de vista formal, y después del informe del doctor Cajarville, este es el texto que correspondía haber votado. Es una cuestión técnica de interpretación y de ajuste en materia legal, por lo que suponíamos que nuestra propuesta iba a ser acompañada.

Gracias.

SEÑOR ASTI (Alfredo).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR ASTI (Alfredo).- Señor presidente: votamos favorablemente el artículo como vino de la Comisión. Tal como habíamos anunciado, presentamos un aditivo que quedaría como artículo 2°, recogiendo la observación del doctor Cajarville con respecto a la confusión que podría darse con la redacción que vino del Senado. Él afirma que habría una contradicción ostensible porque la modificación legal que ha sufrido el artículo 636 que se cita de manera expresa

consiste, precisamente, en excluir los inmuebles rurales del impuesto que se dice restablecer.

Esa es la modificación que se establece en el artículo aditivo que presentamos y que pasaría a ser el artículo 2° de este proyecto ley.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Hay un aditivo al artículo 1°, presentado por la señora diputada Moraes y los señores Diputados Gandini, Besozzi Arocena, Roselli, Lafluf Hebeich, Lamorte y Abdala.

(Texto del artículo aditivo:)

"Las exoneraciones para el sector forestal establecidas en el artículo 39 de la Ley N° 15.939, de 9 de febrero de 1988, no serán de aplicación para lo dispuesto en el inciso anterior".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Veintitrés en ochenta y seis: NEGATIVA.

Hay un artículo aditivo presentado por las señoras diputadas Viel y Galán y los señores diputados Asti, Mujica y Umpiérrez.

(Texto del artículo aditivo:)

"Modifíquese el inciso primero del artículo 687 de la Ley N° 16.736 del 5 de enero de 1996, el que quedará redactado de la siguiente forma: 'Establécese un impuesto anual de enseñanza primaria, que gravará a las propiedades inmuebles urbanas, suburbanas y rurales'".

——En discusión.

SEÑOR GANDINI (Jorge).- ¿Me permite, señor presidente?

No entendí dónde estaríamos ubicando este artículo.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Es un aditivo que pasaría a ser el artículo 2° del proyecto de ley.

SEÑOR GANDINI (Jorge).- Lamentablemente, no lo tenemos.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Fue repartido oportunamente.

SEÑOR RODRÍGUEZ (Conrado).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR RODRÍGUEZ (Conrado).- Señor presidente: no entendemos por qué este aditivo no se incluyó en el artículo 1º. No entendemos por qué se agrega un aditivo al artículo 2º cuando se habla de las exoneraciones y no del establecimiento del impuesto.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Por técnica legislativa, y tal como propusieron los señores diputados, este aditivo al proyecto de ley figurará como artículo 2º.

SEÑOR RODRÍGUEZ (Conrado).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR RODRÍGUEZ (Conrado).- Señor presidente: entonces, habrá un corrimiento de los otros artículos.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Exactamente.

SEÑOR OLIVERA (Nicolás).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR OLIVERA (Nicolás).- Señor presidente: no pensaba encontrarme con estas cosas en el Parlamento. La mayoría acaba de votar el artículo 1º, que está mal, y lo enmienda con un sustitutivo, en vez de votarlo bien.

La verdad es que no entendemos cuál es la lógica de la técnica legislativa que se quiere utilizar. En lugar de aplicar la economía y hacer las cosas con prolijidad desde el punto de vista legislativo -no sé si es orgullo o qué-, en un mismo proyecto de ley se comete un error a sabiendas, y se propone un sustitutivo para enmendar el error que se acaba de cometer.

Esto es una desprolijidad de acá a Rocha.

SEÑOR ASTI (Alfredo).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR ASTI (Alfredo).- Señor presidente: evitemos los epítetos.

Reitero que el doctor Cajarville nos dijo que había una contradicción en restablecer los artículos

636 y siguientes de la Ley Nº 15.809, pues el artículo 636 había sido modificado por el artículo 687 de la Ley Nº 16.736 de 1996, excluyendo del gravamen los inmuebles rurales. Entonces, se reinstaura algo que estuvo establecido. Ese es un motivo importante de este proyecto de ley. Con el doctor Cajarville acordamos que en las modificativas, nuevamente se volvía a excluir el gravamen sobre los inmuebles rurales. Por eso presentamos un aditivo.

Aclaramos que por técnica legislativa se incluyó como artículo 2º. Nosotros planteamos incluirlo como aditivo al artículo 1º, pero desde la Mesa se nos dijo que era mejor establecerlo como artículo 2º.

Que quede claro que no hay un doble error. Dado que en el artículo 1º se habla de las modificativas, estamos modificando la modificativa que creaba la contradicción.

Gracias, señor presidente.

SEÑOR GANDINI (Jorge).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR GANDINI (Jorge).- Señor presidente: esto es maravilloso. Recibimos del Senado un texto mal redactado -el que estaba bien era el del Poder Ejecutivo-, y ahora le vamos a devolver otro texto mal redactado. Lo increíble es que en el artículo 1º restablecemos un impuesto que no existe, y como no existe lo establecemos en el artículo 2º. Esto es lo que hacemos acá. Es así.

SEÑOR POSADA.- ¡Totalmente!

SEÑOR GANDINI.- ¿Saben cuál es la diferencia? Recién lo hablábamos con el señor diputado Posada: el Frente Amplio quiere que exista el término "restablecer" para que quede claro que antes existió -¡es la única!-, para que no parezca que ponen un impuesto, sino que lo restablecen.

A partir de esos análisis, que solo haremos entre estas cuatro paredes a la hora tres -no va a pasar de acá- estamos redactando mal un proyecto de ley. ¡Hagámonos cargo de hacer las cosas bien! No podemos restablecer en el artículo 1º algo que no existe, y como no existe lo establecemos en el artículo 2º para que luego tenga sentido. El artículo debe decir: "El Impuesto Anual de Enseñanza Primaria establecido en los artículos 636 y siguientes gravará asimismo a las propiedades inmuebles rurales". ¡Eso es lo que debe decir! La propuesta del Poder Ejecutivo técnicamente es correcta. Se podrá estar de acuerdo o no, pero técnicamente es correcta. Esto otro lo van a estudiar en Facultad. ¡Yo qué sé! Hagan lo que les parezca. Así no lo voto. No puedo votar este mamarracho jurídico. Discúlpeseme.

SEÑOR OLIVERA (Nicolás).- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR OLIVERA (Nicolás).- Señor presidente: creo que se está haciendo historia al tratar de revivir un muerto de tres días, metiéndole lo que meten los médicos para darle corriente, y no vamos a revivir el impuesto porque está derogado.

(Hilaridad)

——No sé si es ahora o cuándo, pero vamos a tener que ponerle sentido común a la discusión y pedir la reconsideración del artículo 1º para hacer algo bien, a efectos de que mañana no nos den como adentro de un gorro; la verdad es que vamos a pasar vergüenza.

Por lo tanto, solicito que se reconsidere el artículo 1º, llegar a una redacción prolija y evitar los palos que nos darán el día de mañana. Después alguien tendrá que aplicar esto, y comenzarán a llover demandas y problemas. Queremos votar a favor de algo que esté bien.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Se va a votar si se reconsidera el artículo 1º.

(Se vota)

——Veintitrés en ochenta y tres: NEGATIVA.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el aditivo presentado por las señoras diputadas Viel y Galán y los señores diputados Asti, Mujica y Umpiérrez, que figurará como artículo 2º del proyecto de ley.

(Se vota)

——Cincuenta y ocho en ochenta y tres: AFIRMATIVA.

SEÑOR RODRÍGUEZ (Conrado).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR RODRÍGUEZ (Conrado).- Señor presidente: la bancada del Partido Colorado ha votado afirmativamente este aditivo y no votó el artículo 1º.

Si bien entendemos lo que dijo el señor diputado Olivera, precisamente, por la problemática a la que hizo alusión el doctor Cajarville, la bancada del Partido Colorado votó por la afirmativa este artículo porque el espíritu es el mismo, a pesar de estar mal redactado.

SEÑOR GANDINI (Jorge).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR GANDINI (Jorge).- Señor presidente: quiero dejar constancia de que el Partido Nacional no ha podido votar este artículo, a pesar de que algunos habríamos querido hacerlo. Dejamos esta constancia en la versión taquigráfica para no hacernos cargo en la historia de lo que se votó.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Léase el artículo 2º del proyecto de ley, que pasó a ser 3º.

(Se lee)

——Léase el artículo sustitutivo al ahora artículo 3º, presentado por las señoras diputadas Montaner, Rapela y Matiauda, y los señores diputados Peña, Germán Cardoso, Pasquet, Conrado Rodríguez, Amado y Verri.

(Se lee:)

"Los propietarios de padrones rurales que exploten a cualquier título padrones que en su conjunto no excedan de 300 (trescientas) hectáreas índice Coneat 100 estarán exonerados del pago del impuesto anual de enseñanza primaria. En todos los casos el impuesto se liquidará solo sobre el excedente de las primeras 300 (trescientas) hectáreas índice Coneat 100 explotadas, que tendrán el carácter de mínimo no imponible; computándose a los efectos del impuesto las hectáreas que exceden del referido mínimo.

Para tener derecho al beneficio previsto en el inciso anterior, los productores agropecuarios deberán presentar ante el organismo recaudador, dentro de los ciento veinte días del ejercicio que se desee exonerar, declaración jurada con detalle del total de los padrones que al 1° de enero anterior explotaban a cualquier título, con indicación del correspondiente valor real de cada uno, así como la correspondiente documentación del Banco de Previsión Social y de la División Contralor de Semovientes del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca (Dicose).

En el caso de propietarios de padrones rurales que exploten a cualquier título padrones que en su conjunto no excedan de 200 (doscientas) hectáreas índice Coneat 100, será suficiente con acreditar el cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 448 de la Ley N° 17.296, de 21 de febrero de 2001'".

——Léase el sustitutivo presentado por la señora diputada Moraes, y los señores diputados Gandini, Besozzi Arocena, Roselli, Casaretto, Abdala y Lafluff Hebeich.

(Se lee:)

"Los propietarios, promitentes compradores, usufructuarios o poseedores de padrones rurales, que en su conjunto no excedan de trescientas hectáreas índice Coneat 100, estarán exonerados del pago del impuesto anual de enseñanza primaria. También estarán exonerados del pago de dicho impuesto todos los predios destinados a Colonización.

Para tener derecho al beneficio establecido en el inciso primero del presente artículo, quienes se encuentren dentro de dicha situación, deberán presentar ante el organismo recaudador, dentro de los ciento veinte días del ejercicio que se desee exonerar, declaración jurada con detalle del total de dichos padrones al primero de enero anterior, con indicación del correspondiente valor real de cada uno, así como la correspondiente documentación del Banco de Previsión Social y de la División Contralor de Semovientes del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va votar el artículo 2º del proyecto enviado por la Comisión, que pasó a ser artículo 3º.

(Se vota)

——Cincuenta en ochenta y dos: AFIRMATIVA.

Léase el artículo 3º del proyecto de la Comisión, que pasó a ser 4º.

(Se lee)

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cincuenta y nueve en ochenta y uno: AFIRMATIVA.

Léase el artículo 4º del proyecto de la Comisión, que pasó a ser 5º.

(Se lee)

——Léase un sustitutivo presentado por la señora diputada Moraes y los señores diputados Gandini, Besozzi Arocena, Roselli, Lamorte, Casaretto, Lafluff Hebeich y Abdala.

(Se lee:)

"La transferencia de recaudación del Poder Ejecutivo al Consejo de Educación Primaria, prevista en el inciso segundo del artículo 636 de la Ley N° 15.809, de 8 de abril de 1986, en la redacción dada por el artículo 687 de la Ley N° 16.736, de 5 de enero de 1996, se mantendrá vigente a partir de la entrada en vigencia de la presente ley.

La Administración Nacional de Educación Pública remitirá al Ministerio de Economía y Finanzas, dentro de los ciento veinte días de iniciado el ejercicio o de vigencia de la presente ley, el plan anual de ejecución a ser financiado con el impuesto anual de enseñanza primaria, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 645 de la Ley N° 15.809, de 8 de abril de 1986, incluyendo la transferencia dispuesta en el inciso anterior.

Facúltase al Ministerio de Economía y Finanzas a habilitar los créditos presupuestales correspondientes, al amparo de la presente ley".

——Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el ahora artículo 4º del proyecto de la Comisión, que pasó a ser artículo 5º.

(Se vota)

——Cincuenta en ochenta y dos: AFIRMATIVA.

SEÑORA BIANCHI POLI (Graciela).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Tiene la palabra la señora diputada.

SEÑORA BIANCHI POLI (Graciela).- Señor presidente: si seguí la lógica de esta discusión un poco confusa, voté negativamente el artículo 4º del proyecto original que ahora pasó a ser artículo 5º. Es el único artículo sobre el que fundaré el voto.

Tal como está redactado este artículo, sigue pasando inadvertida la preocupación que la escribana Gabriela Silva, Directora de Recursos del impuesto de Primaria, manifestó en la Comisión. Desde la entrada en vigencia de la ley, tal como está redactado, con la referencia que se hace a la normativa anterior -"y con la compensación dispuesta en el inciso anterior"-, se reduce a una transferencia anual a la cuenta de Primaria, lo que se llama vulgarmente el CNP. Quienes trabajamos en el Codicén -obviamente como secretaria-, sabemos que los recursos propios permiten una autonomía financiera mayor y resolver las urgencias de los proventos.

No sé si quedó claro, pero hoy puse un ejemplo. Si un día roban veintiuna ventanas de una escuela, ¿de dónde sacamos dinero? De los recursos propios. Inmediatamente, sin justificación, por la autonomía que tiene el organismo, se pide el dinero a Rentas Generales. No es que se le pida permiso; se le pide porque la Contaduría actúa como Tesoro, o sea, está guardando la plata.

Lo más grave de todo es que se acaba de matar la autonomía financiera de la ANEP; lo vuelvo a repetir. Espero que podamos hacer alguna gestión al respecto -no tengo que pensar que deba hacerse desde el punto de vista jurídico-, porque claramente es inconstitucional: viola el artículo 220 de la Constitución.

La verdad es que estoy un poco preocupada; ya lo dije antes con respecto al Código Aduanero, y resulta que tenía razón. Resulta que Cajarville va y Cajarville viene, pero para citar al doctor Cajarville hay que saber de derecho; de lo contrario, es riesgoso y me parece que no es una técnica adecuada. En una oportunidad anterior se dijo que Cajarville había dicho una cosa, pero realmente había dicho que en el Código Aduanero se habían cometido inconstitucionalidades.

Entonces, pido más seriedad en cuanto a la técnica legislativa, para que no me vuelva a pasar lo

que me pasó hace un mes en un juzgado letrado en lo civil donde una jueza -no voy a decir el nombre para no quemarla- me pidió que no legisláramos más porque después los jueces no saben qué hacer con las malas leyes que redactamos. Me lo dijo en la cara y me dio vergüenza.

Gracias, señor presidente.

SEÑOR RODRÍGUEZ (Conrado).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR RODRÍGUEZ (Conrado).- Señor presidente: simplemente quiero dejar constancia de que la bancada del Partido Colorado votó de forma negativa el que pasó a ser artículo 5º.

En nuestro informe hicimos hincapié en que si derogamos esta transferencia, no le estamos asegurando a Primaria que pueda tener efectivamente más recursos. En definitiva, lo que nosotros queremos es que Primaria tenga más recursos, pero no es derogando la transferencia como lo lograremos. Es en este sentido que la bancada del Partido Colorado no votó el artículo 5º.

SEÑOR GANDINI (Jorge).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR GANDINI (Jorge).- Señor presidente: ya hemos hablado de este artículo. Nosotros habríamos preferido que se votara el sustitutivo, porque así como queda el artículo, la caja que se agranda es la de Rentas Generales. Eso está claro.

Queríamos aprovechar para sugerir al señor presidente -no para enmendarle la plana, pues lo que está haciendo es correcto- que votemos como hacemos habitualmente con las leyes complejas como la de presupuesto: se vota un artículo que después se renumera y se sigue con la numeración que tiene el texto que viene de comisión; de lo contrario, es muy complejo poder seguirlo. Es más fácil votar el texto y después, cuando se arma la ley, renumerar los artículos. Consideramos que es un método más práctico, pero podemos seguir así pues solo falta considerar pocos artículos.

Gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Vamos a tomar la sugerencia del señor diputado.

Léase el artículo 5º, tal cual viene de comisión.

(Se lee)

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cincuenta y ocho en ochenta y uno: AFIRMATIVA.

Léase el aditivo presentado por las señoras diputadas Viel y Galán, y por los señores diputados Asti, Mujica y Umpiérrez.

(Se lee:)

"Las modificaciones de disposiciones del Texto Ordenado 1996 realizadas en la presente ley se consideran realizadas a las normas legales respectivas".

——En discusión.

SEÑOR ASTI (Alfredo).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR ASTI (Alfredo).- Señor presidente: según la técnica legislativa, como esto venía del Senado, se está agregando un artículo 80 al Texto Ordenado de 1996, que en realidad es un decreto. Por lo tanto, cuando se hace referencia al Texto Ordenado, es de estilo que se haga referencia a las normas originales que figuran en él.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el aditivo presentado.

(Se vota)

——Cincuenta y nueve en ochenta y uno: AFIRMATIVA.

Léase el artículo 6º, tal como viene de la comisión.

(Se lee)

——En discusión.

SEÑOR ASTI (Alfredo).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR ASTI (Alfredo).- Señor presidente: quiero plantear una precisión.

En el acápite del artículo 6º dice "Agrégase al artículo 643 de la Ley Nº 15.809 [...]". En realidad, se agregan dos incisos, por lo tanto, debe ir en plural: "Agréganse al artículo 643 de la Ley Nº 15.809, de 8 de abril de 1986, en la redacción dada por el artículo 157 de la Ley Nº 16.002, de 25 de noviembre de 1988, [...]".

SEÑOR POSADA (Iván).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR POSADA (Iván).- Señor presidente: en primer lugar, queremos dejar constancia de que hemos votado negativamente los artículos identificados como 1º, 2º, 3º, 4º y 5º del proyecto que venía informado de Comisión, así como el aditivo que se intercaló como artículo 2º.

Asimismo, queremos dejar constancia de que vamos a acompañar este artículo y el siguiente, en la medida en que entendemos que la administración tributaria debe ser una. Fue un pésimo error cuando se creó el impuesto de Primaria crear una oficina recaudadora en el ámbito de Primaria. Hay un principio de economía de escala en el Estado, y nos parece que el cambio que se hace a partir de 2018, en cuanto a que sea la DGI la encargada de la percepción de este impuesto, es adecuado.

Gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cincuenta y dos en ochenta y uno: AFIRMATIVA.

SEÑOR RODRÍGUEZ (Conrado).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR RODRÍGUEZ (Conrado).- Señor presidente: quiero dejar constancia nuevamente de que la bancada del Partido Colorado no ha votado el artículo 6º por lo que manifestamos en nuestro informe.

Creemos que la actividad de recaudación, administración y fiscalización la venía haciendo de buena manera la sección de recursos propios de la ANEP. En los últimos años había dado una mayor recaudación, precisamente a través de un plan operativo presentado por los funcionarios. En ese sentido, el Codicén había señalado que los funcionarios venían realizando la tarea de muy buena manera. Consideramos que esta actividad no tiene que pasar a manos de la DGI, porque ya tiene demasiadas facultades, otorgadas por distintas leyes. En definitiva, esto tendría que seguir en manos de la ANEP.

Gracias, señor presidente.

SEÑOR ASTI (Alfredo).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR ASTI (Alfredo).- Señor presidente: obviamente, nosotros vamos a votar este artículo y acompañamos la explicación que dio el señor diputado Posada. Además, es la misma posición del Consejo Directivo Central de la educación pública, que está de acuerdo con que debe salir de su órbita el cobro de este tributo porque de esa manera se espera una mayor eficiencia en su recaudación.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Léase el artículo 7° tal como viene de la Comisión.

(Se lee)

——En discusión.

SEÑOR ASTI (Alfredo).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR ASTI (Alfredo).- Señor presidente: parece oportuna una aclaración, dado que el artículo refiere a un inciso anterior. El artículo 644 de la Ley N° 15.809 -que hace al fundamento de este artículo- dice: "El impuesto de Enseñanza Primaria regirá desde el 1º de julio de 1987 y su producto se depositará en una cuenta especial de la Administración Nacional de Educación Pública en el Banco de la República Oriental del Uruguay y se denominará 'Tesoro de Enseñanza Primaria'".

Lo he leído porque, conjuntamente con el artículo 7°, establece que la Dirección General Impositiva depositará en forma mensual -por ley, no por acuerdo- lo que recaude por el impuesto de Primaria

en la cuenta denominada "Tesoro de Enseñanza Primaria". De esta forma, queda desechada cualquier duda respecto a la legalidad de que estos sean recursos propios del Tesoro de enseñanza primaria.

SEÑORA BIANCHI POLI (Graciela).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Tiene la palabra la señora diputada.

SEÑORA BIANCHI POLI (Graciela).- Señor presidente: si se lee detenidamente el artículo 4°, se advierte que la Administración Nacional de Educación Pública tiene que fundar lo que está pidiendo y debe pedir autorización; incluso se le fija un plazo. Eso es distinto a la autonomía financiera establecida en el artículo 220 de la Constitución de la República. Si tengo que hacer un plan anual, pedir permiso para lo que voy a hacer y, por supuesto, me lo dan, ¿dónde me lo van a depositar? ¡En la cuenta de Netto seguro que no! Lo van a depositar en la cuenta de Primaria.

El tema de fondo es que hay que hacer un plan anual y pedir permiso; eso es lo que no debe ocurrir de acuerdo con el artículo 220 de la Constitución de la República.

Gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Sesenta y uno en setenta y siete: AFIRMATIVA.

SEÑOR GANDINI (Jorge).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR GANDINI (Jorge).- Señor presidente: solamente quiero dejar constancia de que el Partido Nacional ha votado en contra los artículos 5°, 6° y 7° por los fundamentos y los informes que se plantearon en Sala en su momento.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Este artículo tiene aditivos.

Léase el primer artículo aditivo, presentado por las señoras diputadas Montaner, Matiauda, Rapela y los señores diputados Conrado Rodríguez, Germán Cardoso, Peña y Verri.

(Se lee:)

"La totalidad de lo recaudado por el presente impuesto anual de enseñanza primaria a los inmuebles rurales estará destinado a inversiones, gastos en materiales educativos y locomoción escolar en las escuelas rurales del país.

La distribución del total del monto recaudado por el impuesto se realizará por departamento en atención al número de alumnos concurrentes a las escuelas rurales de cada uno de los departamentos.

El producido del impuesto será administrado por la Administración Nacional de la Educación Pública por intermedio de la Gerencia de Recursos Propios".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Nueve en setenta y cinco: NEGATIVA.

Léase el segundo aditivo al artículo 7°, presentado por la señora diputada Moraes y por los señores diputados Casaretto, Gandini, Besozzi Arocena, Lafluf Hebeich, Lamorte, Roselli y Abdala.

(Se lee:)

"La totalidad de lo recaudado por el impuesto anual de enseñanza primaria a los inmuebles rurales estará destinado a inversiones, gastos de funcionamiento, locomoción escolar y retribuciones a personal de servicio en las escuelas rurales de todo el país.- La ANEP incluirá en cada rendición de cuentas un informe detallado del destino de dicho impuesto".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Dieciséis en setenta y cuatro: NEGATIVA.

Queda aprobado el proyecto y se comunicará al Senado.

SEÑORA PEREIRA (Susana).- ¡Que se comunique de inmediato!

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Se va a votar.

(Se vota)

——Cuarenta y nueve en sesenta y cinco: NEGATIVA.

VARIOS SEÑORES REPRESENTANTES.- ¡Que se rectifique la votación!

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Se va a rectificar la votación.

(Se vota)

——Cincuenta y seis en sesenta y siete: AFIRMATIVA.

(Texto del proyecto aprobado:)

"**Artículo 1º**.- Restablécese el impuesto anual de enseñanza primaria a los inmuebles rurales, de acuerdo con lo establecido en los artículos 636 y siguientes de la Ley Nº 15.809, de 8 de abril de 1986 y leyes modificativas y concordantes.

Artículo 2º.- Modifíquese el inciso primero del artículo 687 de la Ley Nº 16.736, de 5 de enero de 1996, el que quedará redactado de la siguiente manera:

'ARTÍCULO 687.- Establécese un impuesto anual de enseñanza primaria, que gravará a las propiedades inmuebles urbanas, suburbanas y rurales'.

Artículo 3º.- Los propietarios de padrones rurales que exploten a cualquier título padrones que en su conjunto no excedan de 300 (trescientas) hectáreas índice Coneat 100 estarán exonerados del pago del impuesto anual de enseñanza primaria.

Para tener derecho al beneficio previsto en el inciso anterior, los productores agropecuarios deberán presentar ante el organismo recaudador, dentro de los ciento veinte días del ejercicio que se desee exonerar, declaración jurada con detalle del total de los padrones que al 1º de enero anterior explotaban a cualquier título, con indicación del correspondiente valor real de cada uno, así como la correspondiente documentación del Banco de Previsión Social y de la División Contralor de Semovientes del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca (Dicose).

En el caso de propietarios de padrones rurales que exploten a cualquier título padrones que en su conjunto no excedan de 200 (doscientas) hectáreas índice Coneat 100, será suficiente con acreditar el cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 448 de la Ley Nº 17.296, de 21 de febrero de 2001.

Artículo 4º.- Para el ejercicio 2015, el hecho generador del impuesto anual de enseñanza primaria aplicable a los inmuebles rurales se considerará configurado a la fecha de entrada en vigencia de la presente ley. Para dicho ejercicio, el plazo establecido en el artículo anterior se computará desde la referida entrada en vigencia.

Artículo 5º.- A partir del ejercicio de entrada en vigencia de la presente ley, quedará sin efecto la transferencia dispuesta por el artículo 636 de la Ley Nº 15.809, de 8 de abril de 1986, en la redacción dada por el artículo 687 de la Ley Nº 16.736, de 5 de enero de 1996.

En caso que la recaudación del impuesto anual de enseñanza primaria correspondiente a los inmuebles rurales no supere en cada ejercicio el importe establecido por la norma referida en el inciso anterior, la diferencia será compensada a la Administración Nacional de Educación Pública con cargo a Rentas Generales.

La Administración Nacional de Educación Pública remitirá al Ministerio de Economía y Finanzas, dentro de los ciento veinte días de iniciado el ejercicio o de vigencia de la presente ley, el plan anual de ejecución a ser financiado con el impuesto anual de enseñanza primaria, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 645 de la Ley Nº 15.809, de 8 de abril de 1986, y con la compensación dispuesta en el inciso anterior.

Facúltase al Ministerio de Economía y Finanzas a habilitar los créditos presupuestales correspondientes, al amparo de la presente ley.

Artículo 6º.- Agrégase al artículo 80 del Título 1 del Texto Ordenado 1996, el siguiente inciso:

'En caso de falta de pago de las obligaciones tributarias correspondientes al impuesto anual de enseñanza primaria, se faculta a la Dirección General Impositiva a suspender la vigencia de los certificados anuales que hubiera expedido. A tales efectos, la Administración Nacional de Educación Pública

informará a la Dirección General Impositiva los incumplimientos de pago correspondientes'.

Las modificaciones de disposiciones del Texto Ordenado 1996 realizadas en la presente ley, se consideran realizadas a las normas legales respectivas.

Artículo 7º.- Agréganse al artículo 643 de la Ley Nº 15.809, de 8 de abril de 1986, en la redacción dada por el artículo 157 de la Ley Nº 16.002, de 25 de noviembre de 1988, los siguientes incisos:

'A partir del 1º de enero de 2018, la Dirección General Impositiva tendrá a su cargo la recaudación, administración y fiscalización del impuesto anual de enseñanza primaria. Las mismas facultades serán ejercidas con relación a las obligaciones devengadas con anterioridad a la referida fecha. La Administración Nacional de Educación Pública conservará las funciones de recaudación y administración únicamente de aquellas obligaciones tributarias determinadas con anterioridad al 1º de enero de 2018, respecto de las cuales se hubiere percibido su pago total o concedido prórroga o facilidades de pago, o que se encuentren a dicha fecha, con un proceso jurisdiccional en trámite.

El Poder Ejecutivo establecerá las condiciones en que regirá lo dispuesto en el inciso precedente'.

Artículo 8º.- Agrégase al artículo 644 de la Ley Nº 15.809, de 8 de abril de 1986, en la redacción dada por el artículo 370 de la Ley Nº 15.903, de 10 de noviembre de 1987, el siguiente inciso:

'Sin perjuicio de lo dispuesto en el inciso anterior, a partir del 1º de enero de 2018 el impuesto de enseñanza primaria recaudado por la Dirección General Impositiva será depositado mensualmente en la cuenta referida en dicho inciso'.".

ALEJANDRO SÁNCHEZ
Presidente

VIRGINIA ORTIZ
Secretaria".

32.- Levantamiento de la sesión

SEÑORA PEREIRA (Susana).- Mociono para que se levante la sesión.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Se va a votar.

(Se vota)

——Sesenta y cinco en sesenta y siete: AFIRMATIVA.

Se levanta la sesión.

(Es la hora 2 y 52)

SR. ALEJANDRO SÁNCHEZ

PRESIDENTE

Sr. Juan Spinoglio

Secretario Relator

Dra. Virginia Ortiz

Secretaria Redactora

Arq. Julio Míguez

Director del Cuerpo Técnico de Taquigrafía

Dep. Legal N° 322.569/01
Impreso en la División Ediciones
de la Cámara de Representantes